

1159

CONTRATO DE COMPRA-VENTA
ACCIONES DE CERPER
SUSCRITO ENTRE CONADE Y
DROKASA S. A.

CONTRATO DE COMPRA VENTA**INTRODUCCION**

Conste por el presente documento el Contrato de Compra Venta que celebran de una parte la CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO, CONADE, con RUC. No. 10011647, debidamente representada por los señores Dr. Francisco Javier Acosta Sánchez, identificado con L.E. 070006480 y don José Perea Cáceres, identificado con L.E. No.07211788, con domicilio para efectos del presente contrato en Bernardo Monteagudo No. 222, Magdalena del Mar, Lima, a quien se denominará EL VENDEDOR, y de la otra parte DROKASA S.A., con RUC No.10009363, debidamente representada por su Representante Legal Sr. Conrado Chiri Tudela, identificado con L.E.07883916, según poder en el Asiento 172, de la página 377 del Tomo 323 del Registro Mercantil de Lima, con domicilio para efectos del presente contrato en Miguel Iglesias No. 2180, Lince, Lima; a quien en adelante se le denominará EL COMPRADOR, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA : ANTECEDENTES

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. (en adelante CERPER), es una empresa cuyas acciones son de propiedad de CONADE.

CERPER, de acuerdo al Decreto Ley 26100 y a su estatuto, tiene por objeto social el prestar servicios de control de calidad, higiene, sanidad y cantidad de productos hidrobiológicos, agropecuarios, agroindustriales y, en general todo tipo de actividades similares, asimismo, prestar servicios de almacenaje simple, financiero y/o aduanero.

El Decreto Legislativo 674, autoriza la transferencia de acciones de propiedad del Estado bajo el mecanismo de subasta pública.

Mediante las Resoluciones Supremas No. 539-92-PCM y 331-93-PCM, se autorizó llevar adelante el proceso de Promoción de la Inversión Privada en CERPER a efectos de transferir sus acciones al sector privado, mediante Subasta Pública.

En cumplimiento de éstas disposiciones, el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de CERPER, ha convocado y llevado a cabo la Subasta Pública de venta del total de las acciones representativas del capital social de CERPER.

El Capital Social de CERPER, es de S/.3'312,881 dividido en 3'312,881 acciones de un valor nominal de S/.1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas, todas de igual denominación y con iguales derechos y prerrogativas.

Con fecha 25 de febrero de 1994 la Buena Pro de la Subasta Pública ha sido otorgada a EL COMPRADOR, en ejecución de lo cual ambas partes celebran por este instrumento el Contrato de Compra Venta, que se regirá por las disposiciones legales vigentes en la República del Perú y por las cláusulas que lo conforman.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, artículo 24o. del Decreto Legislativo 674, su Reglamento, Decreto Supremo No. 070-92-PCM así como las Bases de la Subasta Pública para la Venta de Acciones de Certificaciones del Perú S.A., EL VENDEDOR, dentro del Proceso de Promoción de la Inversión Privada de Certificaciones del Perú S.A., ha vendido a sus trabajadores 331,286 acciones representativas del capital social de Certificaciones del Perú S.A..

SEGUNDA : OBJETO DEL CONTRATO

2.1 Por el presente contrato, EL VENDEDOR transfiere a EL COMPRADOR, y éstos adquieren 2'981,595 acciones del capital social de CERPER, de un valor nominal de S/.1.00 (UNO Y 00/100 NUEVO SOL) cada una, íntegramente suscrito y pagado.

2.2 La venta de las acciones comprende todos los derechos y prerrogativas que corresponden a las acciones, sean reales o expectaticios, con excepción expresa del derecho a las utilidades de CERPER resultantes del ejercicio 1993.

2.3 Las partes dejan constancia que las acciones sujetas a transferencia se encuentran íntegramente suscritas y pagadas y que sobre ellas no pesa medida judicial ni extrajudicial, ni gravámenes o cargas de ninguna clase que puedan comportar limitaciones a su dominio o a su libre transmisibilidad.

TERCERA: PRECIO

El precio de la compra venta, materia del presente Contrato asciende a la cantidad total de US \$1'440,915.42 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS QUINCE Y 42/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), precio que corresponde a 2'981,595 acciones representativas del capital social de CERPER y que es pagado íntegramente por EL COMPRADOR a EL VENDEDOR, al contado, al momento de la firma del presente contrato, cuya suscripción por EL VENDEDOR, será también señal de recepción del pago.

CUARTA: FORMALIZACION DE LA COMPRA VENTA DE ACCIONES

La compra venta de acciones materia del presente contrato, quedará formalizada:

a. Mediante la suscripción del acta respectiva en el Libro de Registro de Transferencia de Acciones de CERPER.

b. Mediante la entrega que realizará EL VENDEDOR a EL COMPRADOR de los títulos representativos de las acciones materia de la presente transferencia, debidamente endosados.

QUINTA: DECLARACIONES DE EL VENDEDOR

5.1 Declaraciones Generales

EL VENDEDOR declara que las partidas del Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas de CERPER al 31 de diciembre de 1992 y 1993 debidamente auditados, que como Anexo 1 forman parte de este contrato, reflejan con razonable veracidad la situación económica y financiera de la institución y sus resultados a dicha fecha, así como las propiedades y activos, mobiliario e inmobiliarios, tangibles o intangibles, las colocaciones y depósitos y valores que pertenecen a CERPER, así como sus pasivos, obligaciones y responsabilidades reales o contingentes a dicha fecha.

5.2 Constitución de CERPER

EL VENDEDOR declara que CERPER es una sociedad anónima legalmente constituida y existente válidamente de acuerdo con las leyes de la República del Perú y que, de acuerdo a la legislación vigente en dicho país, posee los derechos, licencias, autorizaciones y prerrogativas necesarias para cumplir con su objeto social y para llevar a cabo sus actividades.

5.3 Bienes de CERPER

EL VENDEDOR declara que :

a. CERPER es la propietaria y titular legal de todos los bienes del activo reflejados en el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas a que se refiere el Anexo 1.

b. No ha otorgado opciones, derechos ni preferencias a ninguna persona para adquirir o poseer cualesquiera de dichos bienes del activo.

c. Ninguno de los bienes del activo de CERPER que se encuentran reflejados en el Balance General y Estado de

Ganancias y Pérdidas según el Anexo 1, han sido transferidos, cedidos o de cualquier otra forma dispuestos, salvo las usuales disposiciones de bienes de valor hechos en el curso ordinario y legal de sus negocios.

d. Sobre los bienes del activo reflejados en el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas de CERPER, según el Anexo 1, no pesan gravámenes, embargos, medidas judiciales o extrajudiciales que limiten o restrinjan su derecho de propiedad o su libre disponibilidad o posesión. En caso contrario, EL VENDEDOR se obliga al saneamiento por evicción de acuerdo a Ley.

e. Sobre los bienes del activo adquiridos por CERPER a través de donaciones, éstos permanecerán al servicio y cumplirán con el propósito general para el cual fueron donados a CERPER.

5.4 Litigios y obligaciones contingentes

EL VENDEDOR declara que las únicas acciones judiciales o administrativas pendientes al 31 de diciembre de 1993, que enfrenta CERPER como demandado o involucrado son las consignadas en el Anexo 2, que forma parte integrante del presente Contrato.

SEXTA : SANEAMIENTO

EL VENDEDOR declara que las acciones transferidas a favor de EL COMPRADOR han sido totalmente suscritas y pagadas y que no adeudan suma alguna por ningún concepto, y que sobre ellas no pesan gravámenes ni medidas judiciales ni extrajudiciales de ninguna clase, obligándose en todo caso al saneamiento por evicción de acuerdo a ley.

SETIMA : DOCUMENTOS

A la suscripción del presente contrato EL VENDEDOR hace entrega a EL COMPRADOR de los documentos siguientes :

7.1 Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas de CERPER al 31 de diciembre de 1992, debidamente dictaminados sin salvedad por los auditores externos señores Li Mayeshiro, Contadores Públicos, S.C., Sociedad de Auditoría.

7.2 Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas de CERPER al 31 de diciembre de 1993, debidamente dictaminados ~~sin salvedad~~ por los auditores externos señores Llontop, Palomino y Asociados.

7.3 Informe detallado de los juicios y obligaciones contingentes de CERPER, al 31 de diciembre de 1993.

7.4 Libros Contables, Societarios, registros y documentos legales y contables de CERPER.

Dichos documentos incluyen libros de Contabilidad, Libros de Actas de Directorio, de Juntas Generales de Accionistas, de

Registro y Transferencia de Acciones, de Planillas, Talonario de Acciones, Certificados de Acciones, Certificado de Autorización de CERPER para cumplir con su objeto social, ejemplares de las declaraciones juradas tributarias y certificados de pago de impuestos de los últimos cinco años; testimonios de las escrituras públicas de constitución social y estatutos, y de sus modificaciones; relación de los poderes otorgados y vigentes de CERPER y los títulos de propiedad e inscripciones registrales de sus bienes inmuebles; así como ejemplares de los contratos vigentes que tiene CERPER suscritos con terceros.

7.5 Relación y estados de todas las cuentas en bancos e instituciones financieras en el Perú y el extranjero.

OCTAVA : ANEXOS

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes anexos:

Anexo 1.- El Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1992 y al 31 de diciembre de 1993, debidamente auditados.

Anexo 2.- Relación de las acciones judiciales o administrativas pendientes al 31 de diciembre de 1993, que enfrenta CERPER como demandado o involucrado.

Anexo 3.- Las Bases de la Subasta Pública.

Anexo 4.- Las respuestas a las consultas a que se refiere el numeral 5.4 de las mencionadas Bases.

Anexo 5.- La oferta presentada por EL COMPRADOR.

Anexo 6.- Los documentos que designan las Comisiones de Transferencia

Cualquier referencia que se haga al presente contrato se entenderá que comprende también a los documentos arriba mencionados.

NOVENA : LEGISLACION Y JURISDICCION APLICABLE

9.1 La transferencia de acciones objeto del presente contrato se regirá por la legislación peruana. En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará supletoriamente la Ley General de Sociedades, el Código de Comercio y el Código Civil del Perú.

Cualquier discrepancia y/o divergencia que pudiere suscitarse entre las partes sobre la interpretación y/o ejecución de las disposiciones del presente contrato y/o de los documentos que forman parte del mismo, será sometida a arbitraje conforme a la cláusula Décimo Primera de este contrato.

9.2 Las partes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Lima, Perú, renunciando expresamente al fuero de sus respectivos domicilios y renunciando así mismo al ejercicio de cualquier acción o reclamo en la vía Diplomática. Entendiéndose que las partes resolverán cualquier discrepancia o divergencia vía procedimiento arbitral de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Décimo Primera: Arbitraje, del presente contrato.

DECIMA : DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

Las partes señalan sus domicilios en los lugares indicados en la introducción del presente contrato. Cualquier comunicación o notificación deberá ser cursada a dichos domicilios por escrito. Cualquier cambio de domicilio, el cual deberá ser siempre en la ciudad de Lima-Perú, para tener efecto y validez legal deberá comunicarse prontamente a la otra parte en la forma antes mencionada. De omitirse dicha comunicación, cualquier comunicación cursada al anterior domicilio se entenderá válidamente efectuada y surtirá plenos efectos legales.

DECIMO PRIMERA : ARBITRAJE

11.1 En caso de desacuerdo sobre las estipulaciones contenidas en este contrato, o en caso de controversias que pudieran suscitarse entre las partes como consecuencia de la ejecución de este contrato y que no hubieran sido arregladas de mutuo acuerdo, el o los puntos de conflicto deberá someterse a la decisión de árbitros.

11.2 En el supuesto caso que tales problemas no pudieran ser resueltos por acuerdo de las partes, éstas se someterán a la decisión de tres árbitros quienes serán nombrados de común acuerdo, conforme a lo dispuesto por el decreto Ley No.25935, Ley General de Arbitraje. En el caso que no hubiese acuerdo de partes para la designación de los árbitros dentro de un plazo de 7 días naturales, a pedido de cualquiera de ellas, el Colegio de Abogados de Lima efectuará tal designación ciñéndose a lo establecido por las reglas del Instituto Peruano de Arbitraje y Conciliación (IPAC).

11.3 El arbitraje se hará en la ciudad de Lima observándose los términos consignados en el artículo 28 de la Ley General de Arbitraje (Decreto Ley No. 25935) u optándose por las reglas correspondientes al proceso abreviado.

11.4 El laudo del Tribunal será final y obligatorio. En consecuencia, las partes renuncian expresamente a la interposición de recursos de apelación. El recurso de anulación sólo procederá por los motivos precisados en el artículo 56 de la Ley General de Arbitraje.

11.5 En el caso de que alguna de las partes interpusiera el recurso a que se refiere el inciso anterior, adjuntará a su escrito, entre los demás requisitos que señala la Ley, el comprobante de haber depositado la cantidad de US\$50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) en una entidad bancaria de primer orden o, una fianza bancaria, extendida también por una entidad bancaria de primer orden, solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, por igual cantidad, en favor de la otra parte, y que será ejecutada de resultar, para el afianzado, desfavorable el Laudo Arbitral. Esta suma y/o Carta Fianza, será devuelta sólo en el caso de que el recurso sea declarado fundado.

11.6 Los gastos que ocasione el arbitraje correrán por cuenta de la parte perdedora.

11.7 Todo aquello que se refiera a la aplicación del Convenio Arbitral y que no se encuentre regulado por la presente Cláusula deberá regirse de manera complementaria por lo dispuesto por el Decreto Ley No.25935.

DECIMO SEGUNDA: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS

Si CERPER fuese notificado para el pago de acotaciones de impuestos, intereses, recargos y/o multas por las autoridades tributarias de Perú, con posterioridad a la fecha de este contrato y que correspondan a obligaciones devengadas con anterioridad a dicha fecha y que no aparecen contabilizadas o provisionadas en los estados financieros auditados de CERPER que se insertan como Anexo 1 de este contrato, EL VENDEDOR se obliga a asumir el pago de tales tributos junto con los recargos, intereses y multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de su derecho a interponer las reclamaciones o recursos de impugnación que le franquea la ley peruana, incluyendo el derecho a suspender la cobranza de tales acotaciones mientras se tramiten dichos recursos, a cuyo resultado final quedará expresamente sometido. Estando obligado EL COMPRADOR en forma coordinada con EL VENDEDOR a asumir las acciones de defensa y derechos antes referidos desde que a partir de la fecha de suscripción del presente contrato ostentará EL COMPRADOR las facultades legales de representación.

El compromiso asumido por EL VENDEDOR en virtud del párrafo precedente, se mantendrá vigente durante un término de un (1) año siguiente a la suscripción del presente contrato.

CLAUSULAS ADICIONALES

PRIMERA.- GARANTIAS A EL COMPRADOR

De conformidad con el Decreto Ley No.25570 y el artículo 59 del

1167 1

Decreto Legislativo No. 755, EL VENDEDOR declara que las acciones materia de la compra venta por Subasta Pública no son reivindicables.

Sin perjuicio de ello, EL VENDEDOR se obliga al saneamiento por evicción de las acciones vendidas, bajo las prescripciones del artículo 1491 y siguientes del Código Civil.

SEGUNDA.- IMPROCEDENCIA DE LESION

Las partes declaran que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 1455 del Código Civil, no procede acción por lesión en la compra-venta de las acciones de CERPER.

TERCERA.- SUSTITUCION DE GARANTIAS

EL COMPRADOR se obliga irrevocablemente a sustituir a EL VENDEDOR, respecto de cualquier garantía real o personal que EL VENDEDOR hubiese otorgado a CERPER frente a terceros por deudas contraídas.

La sustitución se realizará obligatoriamente dentro del plazo de 30 días naturales contados desde la notificación del garante de la existencia de tales garantías.

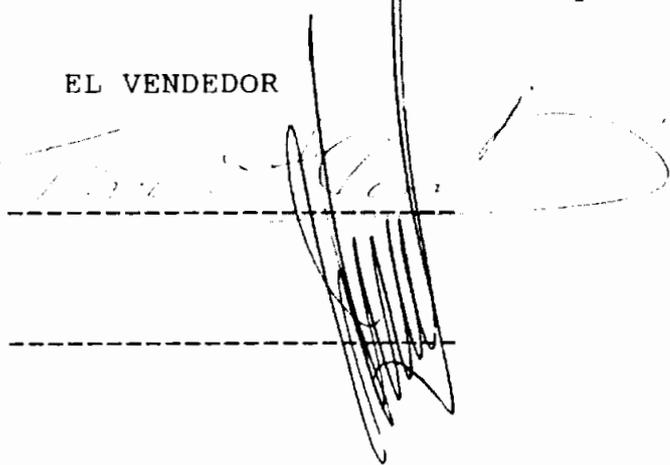
CUARTA.- UTILIDADES DEL EJERCICIO 1993

EL VENDEDOR y EL COMPRADOR acuerdan de manera expresa, que las utilidades de CERPER al 31 de diciembre de 1993 corresponden en forma exclusiva a EL VENDEDOR.

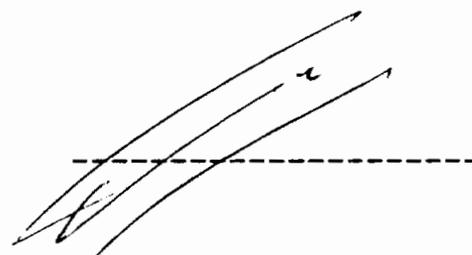
Claúsula Séptima, párrafo 7.2 "Sin Salvedad". Testado, no vale.

En fe de lo cual, ambas partes suscriben el presente contrato en tres ejemplares igualmente válidos, a los 20 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

EL VENDEDOR



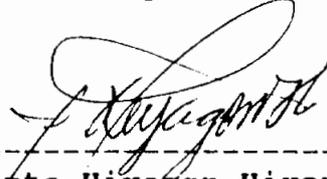
EL COMPRADOR



RECIBO

La Corporación Nacional de Desarrollo - CONADE - ha recibido de DROKASA S.A. el Cheque de Gerencia del INTERBANC Nro. 0140152, con fecha de emisión 13 de mayo de 1994, a la orden de CONADE, por el importe de US \$ 1'440,915.42 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil novecientos quince dólares norteamericanos y 42/100), que corresponde al valor de la transferencia de las acciones de propiedad de CONADE en Certificaciones del Perú S.A..

Lima, 20 de mayo de 1994



Alberto Hiyagon Hiyane
Gerente General (e)

ANEXOS
CONTRATO DE COMPRA-VENTA
CERTIFICACIONES DEL PERU S. A.
- CERPER -

ANEXO 1

BALANCE Y ESTADO DE GANANCIAS
Y PERDIDAS 1992 - AUDITADO -

BALANCE Y ESTADO DE GANANCIAS
Y PERDIDAS 1993 - AUDITADO -

BALANCE Y ESTADO DE GANANCIAS Y
PERDIDAS 1992 - AUDITADO -

C E R P E R



	AJUSTADO DICIEMBRE 1992	AJUSTADO DICIEMBRE 1991	HISTORICO DICIEMBRE 1992	AJUSTADO DICIEMBRE 1992	AJUSTADO DICIEMBRE 1991	HISTORICO DICIEMBRE 1992
ACTIVO CORRIENTE						
CAJA Y BANCOS (NOTA No.1)	551,020.91	1,874,025.79	551,020.91	189,991.25	720,204.60	198,058.19
VALORES NEGOCIABLES (NOTA No.1)	799,418.32	42,097.14	799,418.32	240,576.37	165,945.05	240,576.37
CLIENTES (NOTA No.2)	1,636,359.09			23,949.18	8,031.12	23,949.18
PROVISION DE CORR. DUDOSA CLIENTES (415,327.65)	1,221,031.44	1,703,542.20	1,220,747.58	1,740,449.40	1,164,975.74	1,760,449.40
	712,892.06			3.40	5.12	3.40
LETRAS O EFECTOS POR COBRAR (NOTA No.2)	0.00	0.00	712,892.06	2,214,969.60	2,059,163.64	2,223,036.54
PROVISION DE CORR. DUDOSA LETRAS						
CUENTAS POR COBRAR PERSONAL (NOTA No.3)	108,082.32	42,313.07	108,082.32	1,114,932.17	1,788,137.69	1,114,932.17
CUENTAS POR COBRAR VARIAS (NOTA No.4)	98,902.10	20,651.61	98,902.10	(932.15)	(1,600.79)	(932.15)
PROVISION CORR. DUDOSA CTAS. POR COB. VARIAS	0.00			(705,095.07)	(1,065,587.78)	(705,095.07)
	2,349,251.15			408,904.95	717,969.11	408,904.95
SURMINISTROS DIVERSOS (NOTA No.5)	154,904.56	171,938.65	135,787.10	87,978.96	0.00	87,978.96
CARGAS DIFERIDAS	145,241.83	100,767.83	34,950.02			
EXISTENCIAS POR RECIBIR	8,599.08	40,091.60	8,599.08			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3,800,092.62	3,995,627.90	3,670,399.49	87,978.96	0.00	87,978.96
	(4,913,274.36)					
INVERSIONES EN VALORES	0.00	108.31	5,837.50	6,216,366.12	6,216,366.12	35.00
				201,138.68	22,112.90	179,029.19
				0.00	0.00	907,106.53
				0.00	0.00	5,837.50
				(2,659,583.65)	(3,971,981.37)	925,986.09
				(243,900.68)	1,312,397.73	150,510.36
INMUEBLES, MAR. Y EQUIPOS	7,339,055.71			3,514,020.47	3,578,895.39	2,168,504.67
Menos : Depreciación Acumulada						
TOTAL ACTIVO	6,225,873.97	6,356,028.14	4,888,425.12	6,225,873.98	6,356,028.14	4,888,425.12
PASIVO CORRIENTE						
TRIBUTOS POR PAGAR (NOTA No. 7)						
GASTOS Y PARTICIPACIONES POR PAGAR (NOTA No. 8)						
PROVEEDORES (NOTA No. 9)						
CUENTAS POR PAGAR VARIAS (NOTA No.10)						
UTILIDADES POR PAGAR TESORO PUBLICO						
TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,214,969.60	2,059,163.64	2,223,036.54	1,114,932.17	1,788,137.69	1,114,932.17
PROVISION PARA BENEFICIOS SOCIALES						
Menos : Adelanto por Tiempo de servicios						
Depositos en Bancos						
GANANCIAS DIFERIDAS (NOTA No.11)	87,978.96	0.00	87,978.96	87,978.96	0.00	87,978.96
PATRIMONIO (NOTA No.12)						
CAPITAL SOCIAL (NOTA No.12.2)						
CAPITAL ADICIONAL (NOTA No.12.3)						
EXCEDENTE DE REVALUACION (NOTA No.12.4)						
RESERVAS (NOTA No.12.5)						
RESULTADOS ACUMULADOS (NOTA No.12.6)						
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	4,013,909.35	4,296,900.20	2,117,028.69	5,041,900.02	4,567,890.45	2,716,492.65
CUENTAS DE ORDEN						
RESPONSABILIDAD MERCADERIA EN DEPOSITO						
BIENES DE USO NO INCORPORADOS AL ACTIVO-CONTRA						
CONTINGENCIAS POR LITIGIOS						
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	6,225,873.97	6,356,028.14	4,888,425.12	6,225,873.98	6,356,028.14	4,888,425.12
CUENTAS DE ORDEN						
RESPONSABILIDAD MERCADERIA EN DEPOSITO						
BIENES DE USO NO INCORPORADOS AL ACTIVO-CONTRA						
CONTINGENCIAS POR LITIGIOS						
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	6,225,873.97	6,356,028.14	4,888,425.12	6,225,873.98	6,356,028.14	4,888,425.12

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.
 C E R P E R

[Firma]

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

(En Nuevos Soles)

INGRESOS	AJUSTADO DICIEMBRE 1992	AJUSTADO DICIEMBRE 1991	HISTORICO DICIEMBRE 1992
VENTAS	5,512,791.00	12,139,885.94	5,512,791.00
Servicio Control, Inspecc. Prod. Agropecuarios	433,205.11	470,346.23	433,205.11
Servicio de Fumigación	342,651.33	647,354.98	342,651.33
Servicio Envío de Muestras	565.14	6,178.22	565.14
Servicio Control, Anál. Prod. de Proced. Acuática	4,549,475.63	10,371,287.92	4,549,475.63
Servicio Almacenaje Financiero y Simple	186,893.79	644,718.60	186,893.79
MENOS DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS	(107,197.84)	(122,459.11)	(107,197.84)
AJUSTE CORRECCION MONETARIA	1,250,907.56	0.00	0.00
TOTAL VENTAS NETAS	6,656,500.72	12,017,426.83	5,405,593.16
EGRESOS			
CARGAS DE PERSONAL	3,306,801.41	4,739,330.21	2,646,484.97
SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	966,897.44	898,415.15	786,989.35
TRIBUTOS	316,912.91	471,877.16	251,376.75
CARGAS DIVERSAS DE GESTION	776,802.11	797,045.23	629,523.56
PROVISIONES DEL EJERCICIO	755,925.71	2,120,487.48	664,557.55
TOTAL GASTOS DE OPERACION	6,123,339.58	9,027,155.23	4,978,932.18
UTILIDAD DE OPERACION	533,161.14	2,990,271.59	426,660.98
INGRESOS VARIOS	10,577.93	18,514.18	10,314.53
CARGAS FINANCIERAS	(967,450.30)	(22,195.36)	(565,451.43)
INGRESOS FINANCIEROS	1,217,823.01	1,285,614.69	1,054,697.33
INGRESOS EXCEPCIONALES	32,978.54	30,482.48	30,221.89
GASTOS EXCEPCIONALES	(776,335.58)	(1,179,643.31)	(708,601.69)
RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION	694,655.42	1,102,316.45	0.00
UTILIDAD (PERDIDA) DEL PERIODO	(243,900.68)	2,020,727.82	247,841.61
IMPUESTO A LAS UTILIDADES	0.00	(708,330.09)	(97,331.25)
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	(243,900.68)	1,312,397.73	150,510.36

CERTIFICACIONES DEL PERU S. A.

CERPER

C.P.C. RUPEP RAMIREZ U.

Matrícula

DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA 3ra. CATEGORIA

LA UTILIDAD NETA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

Utilidad antes de Impuesto		450,755.42
REI BALANCE	(491,742.27)	
REI GANANCIAS Y PERDIDA	(202,913.15)	(694,655.42)

		(243,900.00)
Más :		
Cargas Excepcionales		

- Exceso Provision Dudosos	171,341.57	
- Cargos correspondientes a gastos de Ejercicios Anteriores	58,057.42	229,398.99

		(14,501.01)
MENOS :		
Intereses sobre Depósitos	129,416.50	
Renta de Valores en M.E.	23,863.89	
(-2%) Gastos Administrativos	(477.28)	(152,803.11)

Materia Imponible		(167,304.12)

Impuesto Minimo a la Renta 3ra. Categoria Sin Efecto		

UTILIDAD NETA		

UTILIDAD CONTABLE		450,754.74

REI		(694,655.42)

Utilidad (Pérdida) Neta Ajustada		(243,900.68)
-----		=====



NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ASPECTOS MAS SALTANTES DE LOS ESTADOS

FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1,992

NOTA No.1	CAJA Y BANCOS		AJUSTADO DICIEMBRE 1992	AJUSTADO DICIEMBRE 1991	HISTORICO DICIEMBRE 1992
	1011 Caja Callao		1,341.55	15,630.31	1,341.55
	1012 Caja Chimbote		11,077.47	0.00	11,077.47
	1013 Caja Ilo		2,824.89	0.00	2,824.89
	102 Fondos Fijos		3,947.20	4,493.51	3,947.20
	103 Remesas en Tránsito		133,375.72	0.00	133,375.72
	10410 BN Cta No 001-001-000616		0.00	369,818.02	0.00
	10421 BN Cta.No. 781-00-6356 Chimbote		3.21	2,816.05	3.21
	10422 BN Cta No 146-000940 (ILO)		0.00	3,186.67	0.00
	10423 BN Cta.No. 638-000814 (PAITA)		308.24	1,076.07	308.24
	10430 BN Cta.No. 000-047112 Sueldos		(0.99)	91,909.78	(0.99)
	10441 B.Contin. CTA No 193-1-900729 Callao		163,587.90	1,342,458.54	163,587.90
	10442 B.Contin. CTA No 193-2-908014 Callao		105,266.06	40,134.02	105,266.06
	10443 B.Contin. CTA No 193-1-016004 Callao		106,639.44	0.00	106,639.44
	10444 B.Contin. CTA No 30-1-0866491 CHimbo		2.92	0.00	2.92
	10445 B.Contin CTA No 65-1-25421 Paita		1,505.17	0.00	1,505.17
	10451 B.Comercio Ahorros MN		16,854.78	0.00	16,854.78
	10452 B.Comercio Ahorros ME		440.50	0.00	440.50
	10453 B.Comercio Cuenta Cooriente		1,401.46	0.00	1,401.46
	10460BN Cta 00-082228		0.00	45.47	0.00
	10490 BN Cta. AHORROS		2,445.39	2,454.05	2,445.39
	10940BN Cta No 6-00-014476 Conv.RFA		0.00	3.30	0.00
			551,020.91	1,874,025.79	551,020.91
	CERTIFICADOS BANCARIOS	Tipo de Cambio	799,418.32	42,097.14	799,418.32
	Banco Nación				
	23,468.10	1.62	38,018.32	42,097.14	38,018.32
	Banco Continental				
	470,000.00	1.62	761,400.00	0.00	761,400.00
			1,350,439.23	1,916,122.93	1,350,439.23
	CLIENTES				
NOTA No.2	1211 Facturas Clientes		1,104,791.52	1,459,069.96	1,104,791.52
	1212 N/D por Cobrar		105,092.55	228,274.76	105,092.55
	1231 Letras por Cobrar		622,990.47	0.00	622,990.47
	1232 Efect.por Cob/Intereses Letras		89,901.59	0.00	89,901.59
	1291 Fact.Clientes Dudosas		269,052.66	8,587.74	269,052.66
	1292 N/D Clientes Dudosos		103,817.77	4,254.71	103,817.77
	1295 Fact.Clientes Almacenaje Financiero		42,407.43	17,347.14	42,407.43
	1296 N/D Clientes Almacenaje		49.79	885.65	49.79
			2,338,103.78	1,718,419.96	2,338,103.78
	422 ANTICIPOS OTORGADOS A PROVEEDORES		10,863.51	17,047.69	10,863.51
	428 Ant. Provee. Ajuste Correc.Monetaria		283.86	488.72	
			2,348,967.29	1,735,956.37	2,348,967.29



	DICIEMBRE 1992	DICIEMBRE 1991	DICIEMBRE 1992
PROVISION POR CTAS. POR COBRAR DUDOSAS			
1921 Fact.Clientes	269,052.66	32,410.54	269,052.66
1922 N/D Clientes	103,817.77	0.74	103,817.77
1923 Fact.Clientes Almacenaje	42,407.43	1.49	42,407.43
1924 N/D Almacenaje	49.79	1.40	49.79
	415,327.65	32,414.16	415,327.65
NOTA No.3 CUENTAS POR COBRAR PERSONAL	=====	=====	=====
1411 Préstamos al Personal	0.00	0.00	0.00
1412 Préstamo de Escolaridad	36,520.00	469.33	36,520.00
1413 Préstamo Excepcionales	13,189.67	0.00	13,189.67
1450 Exceso Cobertura S. Médico	4,839.15	2,689.27	4,839.15
1461 Llamadas Telefónicas	0.00	0.00	0.00
1463 Cuentas Varias Devoluciones	197.75	36,798.74	197.75
14631Fondo de Protección Social	19,822.00	0.00	19,822.00
14632Notas de Débito	30,754.20	0.00	30,754.20
1466 Comedor	2,759.55	2,555.73	2,759.55
	108,082.32	42,513.07	108,082.32
NOTA No.4 CUENTAS POR COBRAR VARIAS	=====	=====	=====
1628 Reclamos a Terceros	0.00	0.00	0.00
1630 Intereses por Cobrar	18,671.15	60.82	18,671.15
1640 Depositos en Garantía	4,133.60	0.00	4,133.60
1650 Reembolsables Cltes. Prove.Personal	76,084.31	20,590.82	76,084.31
1680 Otras cuentas por Cobrar	13.04	0.00	13.04
	98,902.10	20,651.64	98,902.10
196 Prov.Cobranza Dudosa Ctas.por Cob.Div	0.00	(0.03)	0.00
	98,902.10	20,651.61	98,902.10
NOTA No.5 CARGAS DIFERIDAS	=====	=====	=====
382 Seguros	326.56	5,925.58	326.56
383 Alquileres Adelantados	500.00	12,136.94	500.00
384 Entregas a Rendir Cuenta	1,643.32	5,542.19	1,643.32
386 Impuesto a la Renta	89,264.61	0.00	0.30
388 Gastos Anticip.Correc.Monetaria	21,027.50	1,808.74	
387 Crédito Fiscal	13,921.13	51,076.92	13,921.13
3891 Vacaciones Pagadas por Adelantado	18,555.46	23,937.72	18,555.46
3892 Reposición Fondo Fijo en Liq.	0.00	339.75	0.00
3894 Cargas Varias	3.25	0.00	3.25
3895 Tiempo de Servicios	0.00	0.00	0.00
	145,241.83	100,767.83	34,950.02
NOTA No.6 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS	=====	=====	=====
1. Activo Fijo al 31.12.92	1,549,866.30		
2.			
2. Incremento al Mes de Diciembre 1992	189,190.96		
ADQUISICION ACTIVO FIJO DICIEMBRE 1992			
1. Unidades por recibir	0.00		



2. Equipos de Laboratorio	109,091.80	
3. Muebles y Enseres	(777.31)	
4. Trabajos en Curso	169.67	
5. Edificios	0.00	
6. Equipos Diversos	25,544.84	
7. Instalaciones	(6,018.95)	
8. Unidades de Transporte	0.00	
9. AJUSTE CORRECCION MONETARIA	5,471,988.40	5,599,998.45
TOTAL ACTIVO FIJO AL 31.1 31.12.92		7,339,055.71
Depreciación Acumulada al 31.12.92		(4,913,274.36)
TOTAL ACTIVO FIJO NETO AL		2,425,781.35

39- DEPRECIACION ACUMULADA

CONCEPTO	DEPRECIACION ACUMULADA AL 31.12.92	AJUSTE	INCREMENTO REVALUACION	DEPRECIACION DICIEMBRE 1992	DEPRECIACION ACUMULADA 31.12.92
Edificios	359,548.70			23,797.00	383,345.70
Instalaciones	14,633.63			1,960.00	16,593.63
Maq. y Equipo	0.02			0.00	0.02
Equipo de Laboratorio	58,433.65			19,723.25	78,156.90
Unidades de Transporte	22,600.50			59,310.26	81,910.76
Muebles y Enseres	32,873.41			6,131.34	39,004.75
Equipos Diversos	43,910.60			11,956.82	55,867.42
Ajuste Corrección Monetaria				4,258,395.18	
TOTAL : S/.	532,000.51			4,381,273.85	654,879.18

NOTA No.7 TRIBUTOS POR PAGAR

4011 IGV	128,440.81	118,305.36	128,440.81
4012 Impuestos Especificos	2,992.60	-937.75	2,992.60
4013 D.L. 618 Retención 2%	0.00	0.00	0.00
4017 Impuesto a la Renta 3ra. Categoría	14,031.00	536,695.06	22,097.94
4018 Impuesto a la Renta 5ra. Categoría	0.00	0.00	0.00
4019 Otros Tributos	0.00	0.00	0.00
4031 Sistema de Seguridad Social	17,457.95	27,172.17	17,457.95
4032 Sistema Nacional de Pensiones	17,432.32	26,982.20	17,432.32
4033 Seguros Accidentes de Trabajo	80.60	174.31	80.60
4034 Fondo Nacional de Vivienda	9,555.97	9,712.05	9,555.97
4035 Fondo Defensa Nacional	0.00	0.00	0.00
4036 Fondo Nacional de Pensiones	0.00	227.71	0.00
	189,991.25	720,206.60	198,058.19

NOTA No.8 GASTOS Y PARTICIPACIONES POR PAGAR

4110 Remuneraciones por Pagar	142,708.82	0.00	142,708.82
4121 Vacaciones p.p. Empleados	94,262.83	160,466.89	94,262.83
4122 Vacaciones p.p. Obreros	3,604.72	5,478.15	3,604.72
4131 Gratificaciones Empleados	0.00	0.00	0.00
4133 Gratificaciones Obreros	0.00	0.00	0.00
	240,576.37	165,945.05	240,576.37



NOTA No.9	PROVEEDORES			

	421 Facturas por pagar	687.40	8,031.12	687.40
	ANTICIPO CLIENTES	23,261.78	0.00	23,261.78

		23,949.18	8,031.12	23,949.18
		=====	=====	=====
NOTA N.10	CUENTAS POR PAGAR VARIAS			

	4691 Fondo Asistencia y Estímulo	230.88	337.45	230.88
	4692 Cuentas Varias	368,922.23	844,050.07	368,922.23
	46921Provisión Litigio Banco Nación	1,317,890.22	0.00	1,317,890.22
	4693 Ctas.Provisión Gastos	71,064.81	302,016.31	71,064.81
	4696 Retenciones Judiciales	(33.20)	313.99	(33.20)
	4697 Organizaciones Trabajadores	(1,221.63)	1,755.01	(1,221.63)
	4698 Retenciones Varias	(292.02)	30.97	(292.02)
	4699 Suministros	3,888.11	16,471.95	3,888.11
		-----	-----	-----
		1,760,449.40	1,164,975.76	1,760,449.40
		=====	=====	=====
NOTA N.11	GANANCIAS DIFERIDAS			

	4930 Intereses Diferidos	87,978.96		87,978.96
		=====		=====
NOTA N.12	PATRIMONIO			

	12.1 Capital Social	35.00	52.68	35.00
	Ajuste Correccion Monetaria	6,216,331.12	6,216,313.45	0.00
		-----	-----	-----
	Capital Ajustado	6,216,366.12	6,216,366.12	35.00
		=====	=====	=====
	DONACIONES RECIBIDAS RFA	0.02	0.02	0.02
	Ejercicio 1987	1.12	0.03	1.12
	Ejercicio 1988	50,595.23	1.69	50,595.23
	Donaciones JICA			
	Ejercicio 1992	128,430.55	0.00	128,430.55
	ENTIDADES NACIONALES			
	Ejercicio 1988 Pesca Perú	0.26	0.39	0.26
	Ejercicio 1989 concejo Supe/Huacho	0.01	0.02	0.01
	Ejercicio 1989 concejo Pisco	2.00	3.01	2.00
	AJUSTE POR CORRECCION MONETARIA	22,109.49	22,107.77	
		-----	-----	-----
		201,138.68	22,112.90	179,029.19
		=====	=====	=====



ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

(En Nuevos Soles)

A. CUENTAS DE INGRESOS	AJUSTADO DICIEMBRE 1992 ACUMULADO AJUSTADO	AJUSTADO DICIEMBRE 1991 ACUMULADO AJUSTADO	HISTORICO ACUMULADO 28.02.93
70. VENTAS			
704 Servicios, Cont. Inspecciones Prod. Agropec.	433,205.11	470,346.23	433,205.11
7041 Puerto Origen	504.20	448.94	504.20
7041 Puerto Destino	432,700.91	469,897.29	432,700.91
705 Servicio de Fumigación	342,651.33	647,354.98	342,651.33
7051 Productos Pesqueros	341,125.89	618,152.16	341,125.89
7052 Productos Agropecuarios	1,525.44	29,202.82	1,525.44
706 Servicio de Envío de Muestras	565.14	6,178.22	565.14
7061 Productos Pesqueros	565.14	6,178.22	565.14
707 Servicio, Cont. Anál. de Proced. Acuática	4,549,475.63	10,371,287.92	4,549,475.63
7071 Productos Conservados	613,254.47	929,377.46	613,254.47
7072 Harina y Aceite de Pescado	3,585,344.40	8,576,916.18	3,585,344.40
7073 Productos Congelados	304,032.04	808,184.68	304,032.04
7074 Pescado Fresco	11,420.40	3,736.52	11,420.40
7075 Otros (seco, salado, ahumado, ect.)	35,424.32	53,073.07	35,424.32
708 Servicio de Almacenaje Financiero y Simpl	186,893.79	644,718.60	186,893.79
7081 Productos Pesqueros	87,505.26	284,043.54	87,505.26
7082 Productos Agropecuarios	14,060.26	0.00	14,060.26
7083 Productos Mineros	63,349.07	234,729.43	63,349.07
7084 Productos Industriales	21,979.20	125,945.62	21,979.20
709 Devoluciones sobre Ventas	(107,197.84)	(122,459.11)	(107,197.84)
7094 Anulaciones. Devoluc. Prod. Agro.	(18,263.80)	0.00	(18,263.80)
7095 Anulaciones. Devoluc. Serv. Fumig.	(591.54)	0.00	(591.54)
7096 Anulaciones. Devoluc. Serv. E. Muestras	0.00	0.00	0.00
7097 Anulaciones. Devoluc. Ser. Cont. Ana. P. A	(82,030.81)	(109,597.89)	(82,030.81)
7098 Anulaciones. Devoluc. Almacenaje	(6,311.69)	(12,861.23)	(6,311.69)
7008 Ventas Ajuste por Corrección Monetaria	1,250,907.56		
TOTAL CTA. 70	6,656,500.72	12,017,426.82	5,405,593.16



75 INGRESOS DIVERSOS

752 COMISIONES	0.00	605.67	0.00
757 Ingresos Excepcionales Ajuste por Correc. Mon	263.40		
759 Otros Ingresos Diversos	10,314.53	17,908.51	10,314.53
TOTAL CTA. 75	10,577.93	18,514.18	10,314.53

76 INGRESOS EXCEPCIONALES

762 Enajenación de Inmuebles, Máq. y Eq.	540.30	0.00	540.30
764 Recuperación de Castig. Ctas. Incobrables	11,907.51	0.41	11,907.51
765 Devolución de Provisiones de Ejerc. Anter.	3,741.10	0.00	3,741.10
767 Ingresos Diversos Ejerc. Anteriores	6,594.57	9,959.04	6,594.57
768 Ingresos Extraordinarios		0.00	
7681 Supres. de Fracc. D.L. 21843	15.74	54.65	15.74
7684 Otros Ingresos Extraordinarios	7,422.67	20,488.39	7,422.67
769 Ingresos Excep. Ajuste Correc. Monetaria	2,756.65		
TOTAL CTA. 76	32,978.54	30,482.48	30,221.89

77 INGRESOS FINANCIEROS

771 Intereses sobre préstamos otorgados			
7711 Intereses Prestamos	0.00	0.00	0.00
772 Intereses sobre Ctas. por cobrar Mercant.			
7721 Mora Clientes	499,486.12	421,423.84	499,486.12
7722 Intereses sobre Letras Efectos	59,312.95	0.00	59,312.95
7723 Int. y Gastos sobre Cheques Devueltos	263.12	3,699.76	263.12
773 Intereses Bonos y otros Titulos Similares			
7731 Intereses Sobre Bonos de Inver. Púb.	0.00	571.54	0.00
7732 Intereses Sobre Certificados en Mo- neda Extranjera	23,863.89	3,230.05	23,863.89
774 Intereses Sobre Depositos		0.00	
7741 Intereses sobre Ctas. Ahorros	129,416.50	825,261.86	129,416.50
7742 Intereses sobre Cta. a Plazos	0.00	0.00	0.00
776 Ganancias por Diferencia de Cambio	342,354.75	31,427.65	342,354.75
777 Intereses sobre Depósitos en Cta. Cte.	0.00	0.00	0.00
778 Ingresos Financ. Ajuste Correc. Monet.	163,125.68		
779 Otros Ingresos Financieros	0.00		0.00
TOTAL CTA. 77	1,217,823.01	1,285,614.69	1,054,697.33

A. TOTAL DE INGRESOS

7,917,880.20	13,352,038.17	6,500,826.91
---------------------	----------------------	---------------------



B. CUENTAS DE EGRESOS

62 CARGAS DE PERSONAL

621	Sueldos	1,096,569.48	2,333,809.60	1,096,569.48
6211	Haber Básico	796,291.29	1,385,569.07	796,291.29
6212	Gastos de Representación	0.00	0.00	0.00
6213	Movilidad	0.00	59.42	0.00
6214	Asignaciones y Bonificaciones	264,591.22	902,529.61	264,591.22
6215	Pensión y Cesantía	4,388.50	3,883.62	4,388.50
6216	Horas Extras Empleadas	31,298.47	41,767.87	31,298.47
		21,147.52	0.00	21,147.52
622	Salarios	26,902.95	45,297.26	26,902.95
6221	Jornal Básico	23,395.44	36,593.04	23,395.44
6222	Asignaciones y Bonificaciones	1,240.40	6,978.26	1,240.40
6223	Horas Extras Obreros	2,267.11	1,725.96	2,267.11
6224	Movilidad	0.00	-0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00
625	Otras Remuneraciones	547,255.06	1,095,676.86	547,255.06
6251	Gratificaciones Empleados	189,914.61	378,260.63	189,914.61
6252	Gratificaciones Obreros	6,154.85	3,482.77	6,154.85
62531	Compensación Especial D.S.301	15,632.76	190,433.58	15,632.76
62532	Incentivo Personal Renunciante	49,400.24	234,566.89	49,400.24
6254	Dieta Directorio	39,685.31	39,796.76	39,685.31
6255	Servicios Excepcionales	63,679.86	53,916.01	63,679.86
6256	Refrigerio al Personal	150,179.38	158,142.06	150,179.38
6257	Bonificación Trabajos de Amanecida	3,237.90	4,730.68	3,237.90
6258	Quinquenio	19,929.79	21,221.51	19,929.79
6259	Carga Familiar	9,440.36	11,125.97	9,440.36
		1,765.13	0.00	1,765.13
626	26 Vacaciones	211,281.66	428,275.10	211,281.66
6261	Vacaciones Empleados	112,689.76	335,962.44	112,689.76
6262	Vacaciones Obreros	5,424.22	9,794.54	5,424.22
6263	Vacaciones Extraordinarias Empleados	91,076.81	79,019.30	91,076.81
6264	Vacaciones Extraordinarias Obreros	2,090.87	3,498.81	2,090.87
		980.09	0.00	980.09
627	Seguridad y Previsión Social	417,570.31	462,186.36	417,570.31
6271	Régimen de Prestaciones de Salud	104,203.66	157,612.19	104,203.66
6272	Régimen de Pensiones	103,982.87	154,103.66	103,982.87
6273	Accidentes de Trab. y Enferm. Profes.	715.94	1,181.21	715.94
6274	Seguros de Vida	6,242.14	1,775.49	6,242.14
6275	Seguros Particulares de Prest. Salud	202,205.31	144,006.62	202,205.31
6276	Fondo Nacional de Pensiones	220.39	3,507.18	220.39
628	Cargas de Pers. Ajust. Correc. Monet.	660,316.44	0.00	0.00



629	Otras Cargas de Personal	346,905.51	374,085.04	346,905.51
6291	Atención al Personal	47,380.64	102,751.68	47,380.64
6292	Botiquín	1,950.17	1,210.40	1,950.17
6293	Vestuario	27,684.55	33,480.52	27,684.55
6294	Vacaciones Utiles	2,290.71	2,531.77	2,290.71
6295	Colaboración Educacional	186,627.05	199,009.28	186,627.05
6296	Capacitación y Adiestramiento	8,662.61	8,509.77	8,662.61
6297	Bonificación por Traslado	176.20	0.00	176.20
6298	Gastos de Protección Social	2,205.00	6,125.35	2,205.00
6299	Ofrenda Navideña	69,928.58	20,466.28	69,928.58
	TOTAL CTA.62	3,306,801.41	4,739,330.21	2,646,484.97
63	SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS			
630	Transporte y Almacenamiento	16,847.11	18,911.50	16,847.11
6301	Transporte y Equipo e Implementos	2,637.80	992.86	2,637.80
6302	Transporte Documentos	7,420.81	9,251.49	7,420.81
6303	Transporte Muestras	6,788.50	8,667.14	6,788.50
631	Correos y Telecomunicaciones	136,118.32	118,430.38	136,118.32
6311	Teléfono	107,523.06	92,677.61	107,523.06
6313	Franqueos y Portes	2,296.34	2,802.67	2,296.34
6314	Télex	6,055.45	7,151.41	6,055.45
6315	Libros,Revistas y Periódicos	8,900.44	12,912.45	8,900.44
6316	Teléfono Celular	11,343.03	2,886.23	11,343.03
632	Honorarios,Comisiones y Corretajes	97,969.32	62,402.85	97,969.32
6321	Honorarios	97,969.32	62,402.85	97,969.32
633	Producción Encargados a Terceros	50,054.33	50,692.39	50,054.33
6331	Mantenimiento de Equipo de Radio	4,444.54	617.70	4,444.54
6332	Trabajos Varios	22,678.85	32,836.98	22,678.85
6333	Serv.Cobr.Control de Pescado Fresco	0.00	40.06	0.00
6334	Uso de Instalaciones Contr. Pesc.Fre	0.00	96.46	0.00
6335	Instituto Nacional de Salud	22,930.94	17,101.19	22,930.94
634	Mantenimiento y Reparación	175,868.08	268,980.42	175,868.08
6341	Mant. Local	56,958.96	63,844.18	56,958.96
6342	Mant. Unid.de Transporte	55,286.92	91,084.96	55,286.92
6343	Mant. de Maq.y Equipo de Lab.	31,289.55	62,993.11	31,289.55
6344	Mant. de Maq.y Equipo de Oficina	15,026.08	34,639.13	15,026.08
6345	Mant. de Equipo Diversos	17,306.57	16,419.04	17,306.57
635	Alquileres	87,958.01	114,966.50	87,958.01
6351	Alquileres y Terrenos	3,994.47	5,464.55	3,994.47



	6352 Alquileres de Edif. y Otros Const.	39,402.07	47,247.26	39,402.07
	6353 Alquileres de Maq. y Equipo	44,388.27	62,254.69	44,388.27
	6354 Alquileres de Bienes Diversos	173.20	0.00	173.20
636	Electricidad y Agua	74,795.49	99,943.93	74,795.49
	-----	-----	-----	-----
	6361 Energía	53,517.93	88,144.27	53,517.93
	6362 Agua	21,277.56	11,799.67	21,277.56
637	Publicidad,Publicaciones,Relac.Públicas	48,178.52	63,090.94	48,178.52
	-----	-----	-----	-----
	6371 Avisos	38,422.07	31,477.69	38,422.07
	6372 Otros Medios Publicitarios	9,325.52	31,497.59	9,325.52
	6373 Ferias y Exposiciones	430.93	115.66	430.93
	6379 Otros Avisos	0.00	0.00	0.00
638	Servicios Terceros Ajust.Correc. Monetario	179,908.09	0.00	0.00
639	Otros Servicios	99,200.17	100,996.25	99,200.17
	-----	-----	-----	-----
	6393 Servicio de Vigilancia	88,800.89	89,351.73	88,800.89
	6394 Música Funcional	5,980.47	6,551.55	5,980.47
	6395 Análisis Especiales	1,028.52	197.65	1,028.52
	6396 Copias Fotostáticas	1,410.22	3,363.92	1,410.22
	6397 Servicios de Apartados y Casillas	618.50	554.94	618.50
	6398 Anuncios Periodísticos	0.00	116.35	0.00
	6399 Servicios Varios	1,361.57	860.11	1,361.57
	TOTAL CTA. 63	966,897.44	898,415.15	786,989.35
	-----	=====	=====	=====
64	TRIBUTOS			

	645 Impuestos al Patrimonio Empresarial	75,880.24	72,347.02	75,880.24
	646 Tributos a Gobiernos Locales	11,349.07	9,829.67	11,349.07
	647 Tributos Ajuste Correc.Monetaria	65,536.16		
	648 Impuestos Específicos	3,268.03	13,612.23	3,268.03
	649 Otros Tributos	160,879.41	376,088.24	160,879.41
	-----	-----	-----	-----
	6491 Fondo Nacional de Vivienda	115,724.99	123,504.57	115,724.99
	6492 Contribucion Extraordinaria	0.00	48,519.41	0.00
	6493 Impuesto al Rodaje	0.00	0.00	0.00
	6494 Peaje	2,177.81	2,338.36	2,177.81
	6495 Superintendencia de Banca y Segu	35,842.00	25,027.94	35,842.00
	6496 Débitos Bancarios	7,134.61	93,001.35	7,134.61
	6497 Impto. a los Intereses por Prést	0.00	0.00	0.00
	6498 Contribución CONADE	0.00	83,641.26	0.00
	6499 Fondo Defensa Nacional	0.00	55.34	0.00
	TOTAL CTA. 64	316,912.91	471,877.16	251,376.75
	-----	=====	=====	=====
65	CARGAS DIVERSAS DE GESTION			

	651 Seguros	41,554.93	22,332.08	41,554.93
	-----	-----	-----	-----
	6511 Incendio Maq. y Equipo	23.01	46.91	23.01
	6512 Robo y Asalto	3,265.99	1,389.67	3,265.99



6513	Infidelidad	427.33	131.19	427.33
6514	Incendio Edificios	14,708.36	3,812.03	14,708.36
6515	Vehiculos y Equipo Motorizado	22,919.39	16,903.74	22,919.39
6517	Accidentes Personales	0.00	0.00	0.00
6518	Rotura de Vidrios y Cristales	210.85	48.54	210.85
6519	Transp.Máq.y Equipo de Laboratorio	0.00	0.00	0.00
652	Cargas Diversas Ajust.Correc. Monetaria	147,278.55	0.00	
653	Suscripciones y Cotizaciones	3,989.79	2,274.90	3,989.79
6531	Suscripciones	3,479.79	2,013.24	3,479.79
6532	Cotizaciones	510.00	261.66	510.00
654	Donaciones	0.00	0.00	0.00
655	Gastos de Representación	17,176.55	48,734.22	17,176.55
6551	Atenciones Comerciales-Funcionarios	1,891.72	3,671.49	1,891.72
6552	Atenciones Oficiales y Celebraciones	9,865.68	40,936.03	9,865.68
6553	Aten.Comerc.y Otros Gastos Director.	5,419.15	4,126.69	5,419.15
656	UTILES	53,720.87	45,954.59	53,720.87
6561	Utiles de Oficina	48,298.78	38,955.19	48,298.78
6562	Otros Utiles	5,422.09	6,999.39	5,422.09
657	Gastos Notariales y de Registros	9,431.77	10,755.69	9,431.77
658	Viáticos y Gastos de Viajes	194,302.19	220,344.39	194,302.19
6581	Gastos de Pasaje Exterior	11,257.53	0.00	11,257.53
6582	Gastos de Pasaje Pais	6,676.20	15,077.00	6,676.20
6583	Movilidad Local	129,169.10	131,812.52	129,169.10
6584	Viáticos	37,597.41	62,580.82	37,597.41
6585	Gastos de Alimentación	9,401.95	10,874.05	9,401.95
6586	Otros Gastos de Viaje-Exterior	200.00	0.00	200.00
659	Otras Cargas Diversas de Gestión	309,347.46	446,649.37	309,347.46
6591	Material de Laboratorio	122,580.01	178,741.94	122,580.01
6592	Repuesto Unidades de Transporte	20,527.87	91,911.18	20,527.87
6593	Material para Impresiones	7,824.02	14,870.08	7,824.02
6594	Material de Ferrería y Constr.	25,317.96	21,259.72	25,317.96
6595	Material de Fumigación	16,334.86	12,542.46	16,334.86
6596	Combustibles y Lubricantes	88,442.10	96,822.10	88,442.10
6597	Mat.para Embalaje e Inspección	8,452.22	19,399.39	8,452.22
6598	Elementos de Seg. y Prot. al Pers.	14,406.47	5,632.04	14,406.47
6599	Material de Higiene y Limpieza	5,461.95	5,470.46	5,461.95
TOTAL CTA. 65		776,802.11	797,045.23	629,523.56

66 CARGAS EXCEPCIONALES

664	Impuestos Atrasados	0.00	0.00	0.00
665	Cargas Diversas de Ejerc.Anteriores	698,901.37	1,155,183.41	698,901.37
666	Sanciones Administrativas	7,263.73	2,711.51	7,263.73
667	Cargas Excepc.Ajuste Correc. Monetar.	67,733.89		



668	Gastos Extraordinarios	2,436.59	21,748.38	2,436.59
	-----	-----	-----	-----
	6682 Gastos Supe. de Fracc. D.L. 21843	10.12	189.78	10.12
	6689 Otros Gastos Extraordinarios	2,426.47	21,558.60	2,426.47
	-----	-----	-----	-----
	TOTAL CTA. 66	776,335.58	1,179,643.31	708,601.69
	-----	=====	=====	=====
67	CARGAS FICARGAS FINANCIERAS			

6707	Cargas Financ. Ajuste Correc. Monet.	1,998.87		
671	Intereses y Gastos de Préstamo	0.00	0.00	0.00
672	Intereses y Gastos de Sobregiro	0.00	0.00	0.00
676	Pérdida por Diferencia de Cambio	548,521.37	10,830.70	548,521.37
677	Gastos Bancarios Diversos	16,884.55	11,364.66	16,884.55
678	Gastos Compra Valores	0.00	0.00	0.00
679	Otras Cargas Financieras	45.51	0.00	45.51
	-----	-----	-----	-----
	TOTAL CTA. 67	567,450.30	22,195.36	565,451.43
	-----	=====	=====	=====
68	PROVISIONES DEL EJERCICIO			

681	Depreciación de Inmuebles, Maq. y Eq.	122,878.68	104,821.65	122,878.68
	-----	-----	-----	-----
	6811 Edificio	23,797.00	36,957.92	23,797.00
	6813 Muebles y Enseres	6,131.34	10,541.64	6,131.34
	6814 Equipo de Laboratorio	19,723.25	20,226.12	19,723.25
	6815 Instalaciones	1,960.00	3,401.65	1,960.00
	6816 Equipos Diversos	11,956.82	14,076.28	11,956.82
	6817 Unidades de Transporte	59,310.27	19,618.05	59,310.27
684	Cuentas de Cobranzas Dudosas	408,269.77	32,929.75	408,269.77
686	Compensación por Tiempo de Servicios	133,409.10	1,982,736.08	133,409.10
	6861 Ajuste Provisión Años Anteriores	--.--	0.00	--.--
	6862 Ley No. 23707 Compensación por Tiempo de Servicios	133,409.10	1,982,736.08	133,409.10
	-----	-----	-----	-----
686	Provisiones Ejerc. Ajuste Correc. Monetaria	91,368.16	0.00	0.00
	-----	=====	=====	=====
	TOTAL CTA. 68	755,925.71	2,120,487.48	664,557.55
	-----	=====	=====	=====
998	RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION	694,655.42	1,102,316.45	0.00
	-----	-----	-----	-----
B.	TOTAL EGRESOS	8,161,780.88	10,228,993.90	6,252,985.30
A-B	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO	(243,900.68)	3,123,044.27	247,841.61
C.	IMPUESTO	0.00	(708,330.09)	(97,331.25)
	-----	-----	-----	-----
D.	UTILIDAD (PERDIDA) NETA	(243,900.68)	1,312,397.73	150,510.36
	-----	=====	=====	=====



1187 1

000030 B

EMPRESA PUBLICA DE
CERTIFICACIONES PESQUERAS
DEL PERU - CERPER

DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

LI - MAYESHIRO & ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS S.C.
SOCIEDAD DE AUDITORIA

EMPRESA PUBLICA DE CERTIFICACIONES PESQUERAS DEL PERU - CERPER

C O N T E N I D O

- DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
- ESTADOS FINANCIEROS
 - PLANILLA I - BALANCE GENERAL
 - PLANILLA II - ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
 - PLANILLA III - ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 - PLANILLA IV - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 - 1. ACTIVIDAD ECONOMICA
 - 2. PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES
 - 3. RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION - R.E.I
 - 4. PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA
 - 5. EXPOSICION AL RIESGO DE CAMBIO
 - 6. CAJA Y BANCOS
 - 7. VALORES NEGOCIABLES
 - 8. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES
 - 9. EXISTENCIAS
 - 10. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO
 - 11. OTRAS CUENTAS POR PAGAR
 - 12. CONTINGENCIAS
 - 13. CAPITAL SOCIAL
 - 14. CAPITAL ADICIONAL
 - 15. RESERVA
 - 16. HECHOS POSTERIORES

LI - MAYESHIRO & ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS S. C.

000033
PASAJE JULIO RAFFO 165
(CDRA. 14 JAVIER PRADO ESTE)
URB. SANTA CATALINA
APARTADO (P.O. BOX) 4155
TELF. 726624 - 761404
LIMA - PERU

Lima, 24 de Abril de 1993.

1190

A LOS SEÑORES DIRECTORES
EMPRESA PUBLICA DE CERTIFICACIONES
PESQUERAS DEL PERU - CERPER

Hemos examinado el balance general de EMPRESA PUBLICA DE CERTIFICACIONES PESQUERAS DEL PERU - CERPER al 31 de Diciembre de 1992 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales han sido reexpresados para reconocer integralmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda peruana. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, e incluyó consecuentemente, comprobaciones selectivas de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría, en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

- a. Como resultado de la evaluación del grado de antigüedad y cobros posteriores, así como el de haber considerado un plazo flexibilizado en la política de cobranza (plazo mayor de 60 días) para el año 1992, se ha determinado una insuficiencia en la provisión para cubrir eventualidades de malas deudas ascendente en aproximadamente S/. 268.4 mil. Se determinó S/. 683.7 mil y la Empresa sólo provisionó S/. 415.3 mil.
- b. El saldo de la cuenta "Letras por Cobrar - Clientes" exigible en dólares americanos al 31.DIC.92 no ha sido mostrado ajustándose con el tipo de cambio de cierre. Como consecuencia existe una diferencia de aproximadamente S/. 103.6 mil considerado de menos en el saldo de dicha cuenta.
- c. No hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de confirmación directa de saldos del Banco de La Nación ni del Banco Comercio; ni tampoco se nos ha presentado la constancia de los certificados de desgravamen de las propiedades perteneciente a la Empresa. Por tanto no es posible disponer de elementos de juicio confiables que nos aseguren que de dicha confirmación y constancia no pudieran resultar restricciones o asuntos adicionales que deban ser reveladas en los estados financieros al 31 de Diciembre de 1992.

LI - MAYESHIRO & ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS S. C.

PASAJE JULIO RAFFO 185
(CDRA. 14 JAVIER PRADO ESTE)
URB. SANTA CATALINA
APARTADO (P.O. BOX) 4155
TELF. 726624 - 761404
LIMA - PERU

000024
1191

En nuestra opinión, salvo la insuficiencia referida en el párrafo a), la diferencia en defecto indicada en el párrafo b); y las restricciones o asuntos adicionales que pudieran resultar, mencionada en el párrafo c); los estados financieros reexpresados, que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de la EMPRESA PUBLICA DE CERTIFICACIONES PESQUERAS DEL PERU - CERPER al 31 de Diciembre de 1992, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados uniformemente con respecto al año anterior.

Los estados financieros reexpresados por el periodo terminado al 31 de Diciembre de 1991, han sido examinados y dictaminados por nosotros mismos.

LI - MAYESHIRO & ASOCIADOS

REFRENDADO POR



PABLO LI PUN (SOCIO)
CONTADOR PUBLICO
MATRICULA 1509

AVISO

LA ILEGIBILIDAD DE (L/LOS)
SIGUIENTE(S) DOCUMENTO(S)
SE DEBE A LA BAJA CALIDAD
DE (L/LOS) ORIGINAL(ES) Y
NO A FALLA DE LA CAMARA
NI DE SU OPERADOR

EMPRESA PÚBLICA DE CERTIFICACIONES PESQUERAS DEL PERU - SERPER

BALANCE GENERAL (NOTAS 1 Y 2)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991
(EN NUEVOS SOLES)

ACTIVO	REEMBESADO		HISTORICO		PASIVO Y PATRIMONIO		REEMBESADO		HISTORICO	
	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991	1992	1991
ACTIVO CORRIENTE					PASIVO CORRIENTE					
CASH Y BANCOS (NOTA 6)	551,828.91	1,974,825.79	551,828.91		OTRS. POR PAGAR COMERCIALES	23,949.18	8,831.12	23,949.18		
VALORES NEGOCIABLES (NOTA 7)	799,418.33	42,827.14	799,418.33		OTRS CUENTAS POR PAGAR (NOTA 11)	2,191,828.42	2,651,132.53	2,191,828.42	2,199,887.36	
OTRS. POR COBRAR COMERCIALES.					TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,214,967.60	2,659,963.65	2,214,967.60	2,223,836.54	
NETO (NOTA 6)	1,351,247.24	1,783,542.93	1,351,247.24		PROVISION PARA BENEFICIOS SOCIALES, NETO DE ADELANTOS Y DEPOSITOS	486,984.95	717,969.11	486,984.95	488,984.95	
OTRS CUENTAS POR COBRAR	286,984.42	63,124.68	286,984.42		TOTAL PASIVO	2,701,952.55	3,377,932.76	2,701,952.55	2,712,821.49	
EXISTENCIAS (NOTA 7)	163,583.64	212,833.63	163,583.64		RESERVAS DIFERIDAS	37,978.76	-	37,978.76	87,978.76	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	145,241.63	188,727.33	145,241.63		CONTINGENCIAS (NOTA 12)	-	-	-	-	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3,896,892.53	3,995,627.69	3,896,892.53		PATRIMONIO					
INVERSIONES EN VALORES FINANCIEROS, MOB. Y EQUIPO.		182.51	5,827.58		CAPITAL SOCIAL (NOTA 13)	5,216,366.12	5,216,366.12	5,216,366.12	35.82	
ACTIVO DE DEF. ACUMUL. (NOTA 16)	2,425,781.33	2,368,291.72	1,212,188.13		CAPITAL ADICIONAL (NOTA 14)	281,138.68	25,112.98	281,138.68	179,829.19	
TOTAL ACTIVO	6,225,873.56	6,356,668.13	4,888,425.12		EXCED. DE REEVALUACION				987,186.53	
CUENTAS DE GRACIA					RESERVA (NOTA 15)				5,827.58	
Reservadas en Depósito	24,854,662.69	30,314,866.67	24,854,662.69		RESULTADOS ACUMULADOS	(2,659,583.65)	(3,971,981.38)	(2,659,583.65)	925,985.89	
Reserva de uso no incorporada	487.14	95.79	487.14		RESULTADO DEL EJERCICIO	(243,988.68)	1,312,397.73	(243,988.68)	158,518.36	
Res al activo					TOTAL PATRIMONIO	3,514,828.47	3,578,895.27	3,514,828.47	2,168,584.67	
Contingencias por litigios	1,697,526.69	389,745.71	1,697,526.69		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	6,225,873.56	6,356,668.13	6,225,873.56	6,888,425.12	
					CUENTAS DE GRACIA					
					Reservadas en depósito	24,854,662.69	30,314,866.67	24,854,662.69	24,854,662.69	
					Reserva de uso no incorporada	487.14	95.79	487.14	487.14	
					Res al activo				95.79	
					Contingencias por litigios	1,697,526.69	389,745.71	1,697,526.69	1,697,526.69	

LOS DATOS QUE SE ADELANTAN FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1193

PLANTILLA 01

EMPRESA PUBLICA DE CERTIFICACIONES PESQUERAS DEL PERU - CEPER

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (NOTAS 1 Y 2)

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991
(EN NUEVOS SOLES)

	AJUSTADOS		HISTORICO
	1992	1991	1992
VENTAS	5,656,780.72	12,317,426.32	5,445,333.16
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:			
PERSONAL	2,386,881.41	4,737,338.21	2,646,434.77
SERVICIOS DE TERCEROS	766,397.44	898,415.15	786,759.35
TRIBUTOS	316,912.91	471,377.16	251,376.75
CARGAS DIVERSAS	776,882.11	797,845.23	629,503.56
PROVISIONES	755,925.91	2,168,487.48	664,537.53
	(6,123,039.82)	(9,227,155.23)	(4,378,132.18)
UTILIDAD DE OPERACION	533,741.14	2,990,271.59	426,668.98
OTROS INGRESOS (EGRESOS):			
INGRESOS EXCEPCIONALES	22,773.54	28,482.48	28,221.89
GASTOS FINANCIEROS	(567,486.08)	(221,175.06)	(565,451.45)
INGRESOS FINANCIEROS, NETO	1,217,323.61	1,285,614.67	1,854,677.33
INGRESOS VARIOS	18,577.95	8,514.13	18,314.55
GASTOS EXCEPCIONALES	(775,005.68)	(1,179,643.01)	(786,381.65)
RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION - REI (NOTA 3)	(694,655.42)	(1,132,316.45)	-,-
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	(240,900.63)	2,828,707.32	247,541.61
IMPUESTO A LA RENTA		(786,308.89)	(77,031.25)
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	(240,900.63)	1,042,398.43	158,119.36

LAS NOTAS QUE SE RECOMIENDAN FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

PLANTA 111

EMPRESA PUBLICA DE CERTIFICACIONES PESQUERAS DEL PERU - PERSEP

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (NOTAS 1 Y 2)
POR LOS AOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991

(EN NUEVOS SOLES)

	CAPITAL SOCIAL AJUSTADO	HISTORICO	CAPITAL ADICIONAL AJUSTADO	HISTORICO	EXC. DE REALIZAC HISTORICO	RESERVA HISTORICO	RESULTADOS ACUMULADOS AJUSTADO	HISTORICO	TOTAL
SALDO AL 31.010.1991	6.216.366.12	35.00	22.112.59	3.41	369.807.46	72.10	(1.671.281.26)	186.114.21	2.261.497.64
Excedente de Revaluación del Ejercicio					507.296.04				507.296.04
Resultado del Ejercicio							1.242.077.73	917.681.68	1.242.077.73
Redondeo Ejercicios Anteriores					0.21				0.21
SALDO AL 31 DICIEMBRE 1991	6.216.366.12	35.00	22.112.59	3.41	877.103.50	72.10	(2.659.593.69)	925.296.89	3.572.875.37
Donaciones Ascendidas			179.805.78	179.805.78					179.805.78
Excedente de Revaluación					14.888.72				14,888.72
Acciones Liberadas						5.765.49			5,765.49
Resultado del Ejercicio							(242.280.68)	159.118.26	(242.280.68)
SALDO AL 31.010.1992	6.216.366.12	35.00	22.112.68	179.807.19	991.991.50	5.827.59	(2.901.874.37)	1.877.891.45	3.514.828.11

LAS NOTAS QUE SE AGREGAN FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1195

PLANILLA IV

EMPRESA PUBLICA DE CERTIFICACIONES PESQUERA DEL PERU - CERPER

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (NOTAS 1 y 2)
 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1992
 (EN NUEVOS SOLES)

	<u>AJUSTADO</u>	<u>HISTORICO</u>
<u>ACTIVIDADES DE OPERACION</u>		
COBRANZA A LOS CLIENTES	8,174,491.03	6,223,846.91
OTROS COBROS DE EFECTIVOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD	104,142.47	87,978.96
MENOS:		
PAGO A PROVEEDORES	(1,765,420.30)	(1,495,287.99)
PAGO DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES	(3,190,225.11)	(2,300,160.82)
PAGO DE TRIBUTOS	(2,193,116.56)	(1,879,434.21)
OTROS PAGOS DE EFECTIVO RELATIVO DE LA ACTIVIDAD	(903,627.44)	(391,663.10)
	-----	-----
AUMENTO DEL EFECTIVO Y EQUI VALENTE DE EFECTIVO PROVE- NIENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACION	226,244.09 =====	245,279.75 =====
<u>ACTIVIDADES DE INVERSION</u>		
PAGO POR COMPRA DE INMUE BLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	(97,379.14) -----	(168,011.89) -----
DISMINUCION DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSION	(97,379.14) =====	(168,011.89) =====
EFFECTIVO NETO DEL PERIODO	128,864.95	77,267.86
SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	1,916,122.93	1,273,171.38
VARIACION POR CORRECCION MONETARIA	(694,548.64) -----	0.00 -----
SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	1,350,439.24 =====	1,350,439.24 =====

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE
 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

EMPRESA PUBLICA DE CERTIFICACIONES PESQUERAS DEL PERU - CERPER

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992 Y 1991

1. ACTIVIDAD ECONOMICA

La Empresa Pública de Certificaciones Pesqueras del Perú - CERPER, fue transformada mediante Decreto Ley 26100 del 29 de Diciembre 1992 en una Empresa Estatal de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima, que actuará con autonomía económica, financiera, administrativa y técnica, denominándose Certificaciones del Perú S.A.

El objetivo de CERPER es prestar servicio de control de calidad, higiene, sanidad y cantidad de productos hidrobiológicos, agropecuarios, agroindustriales y, en general todo tipo de actividades similares. Además, la prestación de servicios de almacenaje general de depósito, de acuerdo con las normas y legislación sobre la materia.

2. PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES

Los principios y prácticas aplicables para el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros son como sigue:

- a. Los estados financieros fueron ajustados para reflejar el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, mediante la aplicación de los índices generales de precios; en consecuencia, los saldos ajustados corresponden a los valores históricos del mismo poder adquisitivo a la fecha de cierre. La metodología aplicada corresponde a aquella aprobada por el Decreto Legislativo Nº 627 y la Resolución Nº 2 del Consejo Normativo de Contabilidad publicada el 2 de noviembre de 1990, la que se resume a continuación:
 - Los coeficientes utilizados en la corrección de los estados financieros se obtuvieron de los índices de precios al por mayor (IPM) publicados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

- Las partidas no monetarias se ajustaron mediante la aplicación de los coeficientes en función a la fecha de origen de las partidas componentes, tales como: existencias, gastos pagados por anticipado e inmuebles, maquinaria y equipo. Los incrementos por revaluación de inmuebles, maquinaria y equipo en el patrimonio neto, fueron eliminados del valor en libros para efecto del ajuste. En los casos en que fuera aplicable, se mantuvo el criterio de que el costo ajustado de los activos no superara su valor de realización.
 - Las partidas del estado de ganancias y pérdidas fueron ajustadas aplicando a las cifras históricas mensuales los coeficientes correspondientes; excepto la depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo, que se determinó en función al importe ajustado de los activos fijos. Igualmente los ingresos y gastos por concepto de diferencia de cambio han sido trasladados a resultado por exposición a la inflación (REI).
 - Las partidas monetarias no fueron ajustadas, porque los saldos según libros corresponden sustancialmente a moneda de poder adquisitivo de la fecha de cierre; en moneda extranjera se expresa en nuevos soles al tipo de cambio vigente.
 - Las partidas no monetarias de los estados financieros ajustadas al 31 de diciembre de 1991, fueron reexpresadas a la fecha de cierre, mediante la aplicación de coeficiente correspondiente a 1992, a fin de mostrar éstos a moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1992 para efectos de comparación.
- b. Los certificados bancarios en moneda extranjera principalmente en dólares americanos, se encuentran mostrados a los tipos de cambio regulados por las resoluciones cambiarias vigentes a la fecha del balance general.
- c. Las existencias se valorizan sustancialmente a su costo que es menor que su valor neto de realización, como sigue:
- Suministros Diversos: Al costo promedio de adquisición.
 - Existencias por recibir: Al costo de adquisición.

- d. Los inmuebles, maquinaria y equipo están registrados a su costo de adquisición, más los incrementos por revaluaciones (hasta 1991) efectuadas de acuerdo con las disposiciones legales.

La depreciación se calcula consistentemente por el método de línea recta, en base a porcentajes que se consideran suficientes para absorber el valor ajustado del activo, al término de su vida útil. Los gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados cuando se incurren y las renovaciones y mejoras se capitalizan.

El costo ajustado y la depreciación acumulada de las instalaciones, maquinarias y equipo vendidos o retirados, son eliminados de las cuentas correspondientes y la utilidad o pérdida resultante se afecta a los resultados del ejercicio.

- e. Las inversiones en acciones corresponden a la Compañía Peruana de Teléfonos, los cuales están registrados al costo de adquisición, más el valor nominal de las acciones liberadas recibidas. Las acciones recibidas como dividendo son abonadas a ingresos y aquellas provenientes de la capitalización del excedente de revaluación son abonadas a una cuenta patrimonial de reserva especial.
- f. La provisión para beneficios sociales del personal, se registra por el íntegro de los derechos indemnizatorios, asumiendo que el personal se retirara al 31 de diciembre de 1992, y se muestra neto de los depósitos efectuados con carácter cancelatorio de acuerdo a la legislación vigente.
- g. Los saldos en moneda extranjera están expresados en nuevos soles a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

Las utilidades o pérdidas en cambio se afectan a los resultados del año.

3. RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION - R.E.I.

El resultado por exposición a la inflación se ha generado como sigue, en nuevos soles:

	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>	<u>REI</u>
<u>EN EL BALANCE GENERAL</u>			
Anticipos a Proveedores	283.86		
Existencias	19,117.47		
Gastos Pagados por Anticipado	21,027.50		

1199

	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>	<u>REI</u>
Inm. Maq. y Equipo	5,471,988.38		
Dep. Acumulada		4,258,395.14	
Capital Social		6,216,331.12	
Capital Adicional		22,109.49	
Exced. de Reval.	907,106.53		
Resultados Acumul.	3,585,569.74		
	-----	-----	
	10,005,093.48	10,496,835.75	(491,742.27)

EN EL ESTADO DE GANANCIAS
Y PERDIDAS

Ventas		1,250,907.58	
Gastos de Personal	660,316.44		
Serv. de Terceros	179,908.09		
Tributos	65,536.16		
Cargas Div. de Gest.	147,278.55		
Provisiones	91,368.16		
Gastos Financieros	1,998.87		
Ingresos Varios		263.40	
Gastos Excepcionales	67,733.89		
Ingresos Financieros		163,125.68	
Ingresos Excepcionales		2,756.65	
	-----	-----	
	1,214,040.16	1,417,053.31	(202,913.15)

RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION (REI)			(694,655.42)
			=====

4. PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA

La pérdida del poder adquisitivo de la moneda en los tres últimos años según el Índice de Precios al Por Mayor (IPM), dado por el organismo oficial (INEI) ha sido:

AÑO	VARIACION PORCENTUAL ANUAL (BASE: AÑO 1990 = 100)
----	-----
1990	6,534.00%
1991	95.99%
1992	50.50%

1200

5. EXPOSICION AL RIESGO DE CAMBIOS

	MONEDA EXTRANJERA	TIPOS DE CAMBIO	EQUIVALENTE
	(US\$)	(S/.)	(S/.)
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y Bancos	65,250.97	1.62	105,706.57
Valores Negociables	493,468.10	1.62	799,418.33
Ctas. por cobrar Co merciales	364,863.49	1.62	591,078.85
	-----		-----
	923,582.56		1,496,203.75
	-----		-----
FASIVO CORRIENTE			
Otras Ctas. por Pagar	(803,591.60)	1.64	(1,317,890.22)
	-----		-----
	(803,591.60)		(1,317,890.22)
	-----		-----
ACTIVO NETO	119,990.96		178,313.53
	=====		=====

6. CAJA Y BANCOS

Este rubro comprende, en nuevos soles:

	AJUSTADO		HISTORICO
	<u>1992</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>
Caja	15,243.91	15,630.33	15,243.91
Fondo Fijo	3,947.20	4,493.50	3,947.20
Remesas en Tránsito	133,375.72	-.-	133,375.72
Cuentas Corrientes	398,454.08	1,853,901.96	398,454.08
	-----	-----	-----
	551,020.91	1,874,025.79	551,020.91
	=====	=====	=====

7. VALORES NEGOCIABLES

Este rubro comprende, en nuevos soles:

	AJUSTADO		HISTORICO
	<u>1992</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>
Cerificados Bancarios			
Banco Nación	38,018.33	42,097.14	38,018.33
Banco Continental	761,400.00	-.-	761,400.00
	-----	-----	-----
	799,418.33	42,097.14	799,418.33
	=====	=====	=====

8. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Este rubro comprende, en nuevos soles:

	AJUSTADO		HISTORICO
	<u>1992</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>
Facturas por Cobrar	1,520,119.17	1,485,004.84	1,520,119.17
Letras por Cobrar	622,990.47	-.-	622,990.47
N/Débito por Cobrar	194,994.14	233,415.11	194,994.14
	-----	-----	-----
	2,338,103.78	1,718,419.95	2,338,103.78
Menos:			
Provisión Cobranza Dudosa			
Facturas por Cobrar	(311,460.09)	(32,412.02)	(311,460.09)
N/Débito por Cobrar	(103,867.56)	(2.13)	(103,867.56)
	-----	-----	-----
	(415,327.65)	(32,414.15)	(415,327.65)
Anticipos Otorgados a Proveedores			
	11,147.37	17,536.40	10,863.51
	-----	-----	-----
	1,933,923.50	1,703,542.20	1,933,639.64
	=====	=====	=====

9. EXISTENCIAS

Este rubro comprende, en nuevos soles:

	AJUSTADO		HISTORICO
	<u>1992</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>
Suministros Diversos	154,904.56	171,938.65	135,787.09
Existencias por Recibir	8,599.08	40,091.60	8,599.08
	-----	-----	-----
	163,503.64	212,030.25	144,386.17
	=====	=====	=====

10. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Este rubro comprende, en nuevos soles:

a. Cifras Ajustadas

CLASE DE ACTIVO	1992		1991		TASA DE DEP.
	VALOR BRUTO	DEP. ACUMUL.	VALOR NETO	VALOR NETO	
Terrenos	244,952.54		244,952.54	368,653.36	(1)
Edificios	1,289,769.95	570,301.11	719,468.84	345,643.06	12%
Instalaciones	315,756.59	280,477.85	35,278.74	37,295.33	13%
Maquinaria y Equipo	2,331,091.95	1,957,026.92	374,065.03	253,072.66	20%
Unidades de Transporte	1,311,629.29	934,092.35	377,536.94	139,171.92	19%
Muebles y Enseres	1,937,552.90	914,220.60	1,023,332.30	146,631.66	10%
Equipos Div.	472,457.66	257,155.54	215,302.12	136,433.66	15%
Trabajos en Curso	389,864.84		389,864.84	701,377.29	
	7,339,955.72	4,913,274.37	2,425,781.39	2,360,291.73	

b. Cifras Historicas

CLASE DE ACTIVO	1992		VALOR NETO	TASA DE DEP.
	VALOR BRUTO	DEP. ACUMUL.		
Terrenos	244,952.54		244,952.54	(1)
Edificios	892,839.06	383,345.70	509,493.36	3%
Instalaciones	55,110.94	16,575.63	38,535.31	15%
Maquinaria y Equipo	259,397.30	78,156.92	181,240.38	20%
Unidades de Transporte	133,875.25	81,910.76	51,964.49	34%
Muebles y Enseres	72,377.31	39,004.75	33,372.56	10%
Equipos Diversos	199,756.38	55,867.42	143,888.96	10%
Trabajos en Curso	9,357.03		9,357.03	
	1,867,867.31	654,879.18	1,212,988.13	

- (1) Por R.D. N° 5602-76-EF del 26 de Mayo de 1975, se autorizó a la Empresa a utilizar mayores tasas de depreciación para sus bienes de Activo Fijo, Equipo de Laboratorio y Vehículos con las tasas del 20% y 30% respectivamente (tasas aceleradas).

11. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende, en nuevos soles:

	AJUSTADO		HISTORICO
	<u>1992</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>
Tributos por Pagar	189,991.25	720,206.60	198,058.19
Participaciones por Pagar	240,576.33	165,945.05	240,576.37
Ctas. por Pagar			
Varias (1)	1,760,452.80	1,164,980.88	1,760,452.80
	-----	-----	-----
	2,191,020.42	2,051,132.53	2,199,087.36
	=====	=====	=====

- (1) Este rubro incluye Provisión de S/. 1,317,890.22 equivalente a US\$ 803,591.60 correspondiente a la parte de los Warrants N°s. 002382, 002383 Y 002384 emitidos por CERPER a la orden de SIDER PERU SELVA S.A., por su función adicional de prestación de servicios de almacenaje financiero, avalando la mercadería warranteada.

12. CONTINGENCIAS

<u>CONCEPTO</u>	<u>MATERIA</u>	<u>MONTO</u>	<u>SITUACION</u>
A. JUICIO LABORAL			
1. DIAZ VERA OMABILIA	Calif. de Despido	Indeterminado	Ha cobrado beneficios consignados
2. MANZANARES DEL RISCO A.	" " "	S/5,202	Remiten a pericias
3. NAVARRO CARRILLO C.	" " "	S/8,465	En apelación
4. PINEDA HORNA M.	" " "	Indeterminado	Visación de liquidación
5. CHANG DIAZ ISAAC	" " "	"	Res. a Conoc. de partes
6. AMAYA ANDRES LUIS	" " "	"	En apelación
7. MORI VALDEZ SAMUEL	" " "	"	Designac. para la vista
8. TORI FARREÑO ROSARIO	" " "	"	Solic. de corte por extinción
9. RODRIGUEZ DE SABASTANO R.	" " "	"	En apelación
10. VARGAS ARRIOLA MANUELA	" " "	S/4,749	A pericia
11. NONATO PINEDA DAMILO	" " "	Indeterminado	Para vista y resolución
12. SOCLA ASCA ELMER	" " "	"	A pericia
13. VILLANUEVA TORREJON HUGO	" " "	"	Remisión de antecedentes
14. DE LA CRUZ TASAYCO D.	Hostilización	"	Confirma Resoluc. de Dir. Reg. Trab.
15. MENDOZA ANTON ARIVEL	Hostilización	Indeterminado	Infundada la demanda
16. POLO RAMOS MOISES	"	"	Confirma R.D.
17. FLORES UZATEGUI ROSARIO	"	"	" "
18. MARGUEZ ASTUDILLO HUMBERTO	"	"	" "
19. DIAZ OLIDEN CARLOS	Reint. Benef.Soc.	"	Remis. Ofic. Revis.
20. MACHADO LA SERNA JORGE	" "	"	Desist. prueba testimonial
21. NAVARRO MARAVI MAGDA	" "	"	Actuación de pruebas
22. FERNANDEZ ALATA CARMEN	Hostil.-Exp.067	"	En apelación
	Calific. Despido	"	Comparendo
	Hostil.-Exp.087	"	Actuac. de pruebas
B. JUICIO PENAL			
1. BANCO DE LA NACION	Apropiac. Ilícita	"	Proced. acumulado Ante Fiscalía
2. MARTINEZ ALEJANDRO	Abuso Autoridad	"	Imprecisa
C. JUICIO CIVIL			
1. SINDICATO PESQUERO	Acción de Amparo	"	Ejec. de sentencia
2. AUGUSTIN OCHOA RIOS	Pago de soles	"	Autos para sentenciar
3. VICTOR H. BARMIENTO D.	Acción de Amparo	"	Recurso de casación por accionante
4. KOMIYA KOMIYA ABRAHAM	Daños y Perjuicios	"	Término Probatorio
5. BANCO DE LA NACION	Devolución	"	Término Probatorio

13. CAPITAL SOCIAL

El Capital Social de la Empresa al 31 de diciembre de 1992, está representada por 3,500,000 acciones al valor de S/. 0.000010 cada una, íntegramente pagadas y de propiedad del FONAFE, en representación del Estado.

14. CAPITAL ADICIONAL

El Capital Adicional lo forman las donaciones de un terreno por el Concejo de Pisco, equipo de laboratorio por los Gobiernos de Japón y la República Federal de Alemania.

15. RESERVA

Esta reserva se constituye con el importe de acciones liberadas recibidas de la capitalización de excedente de revaluación de la Compañía Peruana de Teléfonos. Esta reserva podrá ser usada para cubrir pérdidas o para aumentar el Capital Social, considerándose de libre disposición, cuando se produzca la transferencia a título oneroso de las acciones que le dieron origen.

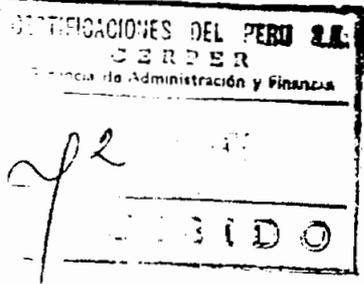
16. HECHOS POSTERIORES

- Por acuerdo de Sesión de Directorio 001 de fecha 08.ENE.93 se aprobó el texto del proyecto de estatuto social de la Empresa, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Ley 26100 que dispone la transformación de CERPER en una Empresa Estatal de Derecho Privado organizada como Sociedad Anónima.
- Con fecha 27.MAR.93, en su Sesión 006 el Directorio aprobó el Balance General y el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio terminado al 31.DIC.92. Asimismo se aprobó que dichos estados financieros sean examinados por los auditores designados por la Contraloría General.
- CERPER por estar incluida en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674, se encuentra expresamente excluido de los alcances de la Ley de Reestructuración Empresarial, tal como lo dispone el Decreto Supremo Extraordinario N° 037-PCM/93 de fecha 14.ABR.93.

000043

1206

000050



1207

*EMPRESA PUBLICA DE CERTIFICACIONES
PESQUERAS DEL PERU - CERPER*

INFORME LARGO

PERIODO 1992

**LI-MAYESHIRO & ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS S.C.
SOCIEDAD DE AUDITORIA**

EMPRESA PUBLICA DE CERTIFICACIONES PESQUERAS DEL PERU - CERPERC O N T E N I D O

PAG. NO

CAPITULO I - INFORMACION INTRODUCTORIA

A.	ORIGEN DEL EXAMEN	01
B.	ANTECEDENTES, BASE LEGAL Y ACTIVIDAD	01
C.	OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	02
D.	RELACION DE DIRECTORES Y FUNCIONARIOS POR EL PERIODO DE 1992	03
E.	CUMPLIMIENTO DEL PARRAFO FINAL DE ART. 55º DE RESOLUCION DE CONTRALORA Nº 196-88-CG	05

CAPITULO II - EVALUACION DE CONTROLES INTERNOS
CONTABLES, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

A.	OFICINA CENTRAL - CALLAO	06
B.	OFICINA REGIONAL CHIMBOTE	24
C.	OFICINA REGIONAL PAITA	25
D.	OFICINA REGIONAL ILO	26

CAPITULO III - EVALUACION CUMPLIMIENTO DE METAS Y
OBJETIVOS

A.	PLAN OPERATIVO	28
B.	RESULTADOS PRESUPUESTALES	31

CAPITULO IV - RECOMENDACIONES DE ACCIONES DE
CONTROL ANTERIOR

A.	RECOMENDACIONES EN PROCESO DE IMPLEMENTACION	37
B.	RECOMENDACIONES PENDIENTES DE IMPLEMENTACION	45

CAPITULO V - SISTEMA DE FORMULACION, EJECUCION Y
ELABORACION DEL PRESUPUESTO

A.	FORMULACION	49
B.	ELABORACION	50

CAPITULO VI - CONCLUSIONES	51
----------------------------	----

EMPRESA PUBLICA DE CERTIFICACIONES PESQUERAS DEL PERU - CERPER

CAPITULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. ORIGEN DEL EXAMEN

En concordancia con lo dispuesto en la Resolución de Contralora Nº 013-93-CG de fecha 19.FEB.93, se designó a nuestra Sociedad para realizar el examen de los estados financieros de "EMPRESA PUBLICA DE CERTIFICACIONES PESQUERAS DEL PERU - CERPER", correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 1992.

B. ANTECEDENTES, BASE LEGAL Y ACTIVIDAD

CERPER, es una Empresa creada por Decreto Ley Nº 18745 de Enero 1971, por necesidad prioritaria del Estado de contar con un elemento que controle y garantice la calidad, higiene, sanidad y cantidad de los productos de origen acuático que se comercialice dentro y fuera del país.

La Empresa cuenta con la siguiente Base Legal:

- Decreto Ley Nº 18745 de Enero de 1971 de creación de CERPER como organismo descentralizado del Sector Pesquero.
- Decreto Ley Nº 18829 del 13.04.71 orgánica, denominándola CERPER como persona jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, económica, técnica, agregando a sus funciones el de prestar servicio de almacenaje.
- Decreto Legislativo Nº 93 de Mayo de 1981, modificatoria de los Artículos 1º, 2º y 9º de su Ley Orgánica, que le permiten ampliar sus facultadaes.
- Decreto Legislativo Nº 567 del 05.04.90 que modifica el artículo 28º del Decreto Legislativo Nº 94, Ley Orgánica del MIPE, que declara a CERPER Empresa del Estado a nivel nacional del Sector Pesquería, así como la modificación del Art. 31º estableciendo que coresponde a CERPER actuar como Organismo Oficial del Estado responsable de la Inspección, Control y Certificación de Calidad y Sanidad de Productos

Hidrobiológicos Industriales producidos en el país o importados, así como de la harina y aceite de pescado cetáceo.

Además tiene por objeto CERPER, prestar servicios de Almacenes Generales de Depósito, respecto de productos hidrobiológicos y otras de diversa naturaleza.

C. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN

1. Emitir opinión sobre los Estados Financieros preparados por la Empresa al 31.DIC.92, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Evaluar los controles internos establecidos para las áreas administrativas implementadas por la entidad, incidiendo en el Area de Cobranzas Judiciales.
3. Evaluar la gestión administrativa en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos, para el ejercicio económico a examinar.
4. Verificación y seguimiento de la adopción de medidas correctivas en relación a las recomendaciones derivadas de acciones de control anteriores.
5. Examen de los Estados Financieros de los Almacenes Generales, desagregado de los Estados Financieros de CERPER.
 - Evaluación de la Cartera de Clientes y de los Certificados de Depósitos y Warrant emitidos; y
 - Evaluación de los controles dispuestos para las mercaderías recibidas en depósito, en sus diferentes modalidades.
6. Sistemas de formulación y ejecución presupuestal y su cumplimiento conforme a normas y dispositivos que lo rigen dentro del marco de la actividad empresarial del Estado.
7. Proceso de Elaboración de Presupuesto.
8. Ejecución de Proyectos de Inversión ejecutados por la Empresa. si los hubiera.
9. Evaluación integral de las áreas de Laboratorio e Inspecciones a fin de verificar los resultados.

El alcance del examen incluye la Oficina Principal de Callao y las visitas a las Oficinas Regionales de Chimbote, Paíta e Ilo.

D. RELACION DE DIRECTORES Y FUNCIONARIOS POR EL PERIODO DE 1992

<u>DIRECTORES</u>	<u>DIRECCION</u>
SHIMOMURA URA CARLOS PRESIDENTE DE ENERO A DIC.92	Oficina Principal - La Perla- Callao
DIAZ TRELLES OCTAVIO MIEMBRO DE ENERO A DIC.92	Av. Néstor Gambeta 125 Dpto. 24 Callao
DIAZ GALVEZ HERNAN MIEMBRO DE ENERO A DIC.92	Jr. Cailloma 124 Of. 306 Lima
BENDEZU HERENCIA SAMUEL MIEMBRO DE ENERO A DIC.92	Calle Uno 1320 Urb. Corpac San Isidro
CENTENO PANTOJA MARIANO MIEMBRO DEL 17.06.92 A 31.DIC.92	Oficina Principal - La Perla - Callao
CASTILLO ALONSO ELISA MIEMBRO DEL 17.JUN.92 AL 31.DIC.92	Oficina Principal - La Perla - Callao
QUISPE ARMIJO HIPOLITO MIEMBRO DE 01.ENE.92 A 17.ABR.92	Sinchi Roca 2118 Lince
YNOUYE YNOUYE RICARDO MIEMBRO DE 01.ENE.92 AL 17.JUN.92	Jr. Centenario 273 - 203 Breña
DIAZ HUAMANCHUMO VICTOR REPRESENTANTE TRABAJADOR DE 01.ENE.92 AL 10.SET.92	Av. Santa Rosa 601 - La Perla
RODRIGUEZ FOWKS RAUL REPRESENTANTE TRABAJADOR DE 01.ENE.92 AL 10.SET.92	Quirihuac 154 - Maranga
IBARRA IBARRA DANIEL REPRESENTANTE TRABAJADOR DEL 24.SET.92 AL 31.12.92	Jr. Libertad 179 Urb. Valdiviezo Ate

FUNCIONARIOSDIRECCION

VILLASIS MORENO INES
 REPRESENTANTE TRABAJADOR
 DEL 24.SET.92 AL 31.12.92

Av. Santa Rosa 601 La Perla
 Callao

REVOLO AMPUERO JUAN
 GERENTE GENERAL
 DEL 01.FEB.92 -CONTINUA

Oficina Principal - La Perla -
 Callao

ITOSU WAUKE JUAN
 GERENTE GENERAL (E)
 DEL 01.ENE.92 AL 31.ENE.92

Conde de Lemos 406 Urb. Colonial
 Callao

ITOSU WAUKE JUAN
 GERENTE DE LABORATORIO
 DEL 01.FEB.92 CONTINUA

Conde de Lemos 406 Urb. Colonial
 Callao

CATERIANO JUSTO HECTOR
 GERENTE DE CONTROL INTERNO
 DEL 01.ENE.92 AL 06.MAR.92

Calle Viña del Mar 100 Miramar
 Ancón

CATERIANO JUSTO HECTOR
 GERENTE DE ALMACENES
 DEL 01.MAR.92 CONTINUA

Calle Viña del Mar 100 Miramar
 Ancón

HONORES DE KLEPETAR VILMA
 GERENTE ADMINISTRATIVO
 DE ENE.DIC.92

Los Robles Mzna. F Nº 27
 Remanzo La Molina

GARCIA ALVAREZ JUAN
 GERENTE DE ALMACENES
 DEL 01.ENE AL 06.MAR.92

Calle Manuel A. Fuentes 111 Ate
 2da. Etapa

GARCIA ALVAREZ JUAN
 SUB-GERENTE SERV. ESPECIALES
 DEL 06.MAR.92 AL 09.OCT.92

Calle Manuel A. Fuentes 111 Ate
 2da. Etapa

GARCIA ALVAREZ JUAN
 GERENCIA DE INSPECCIONES
 DEL 10.OCT.92 CONTINUA

Calle Manuel A. Fuentes 111 Ate
 2da. Etapa

RIOS LAMAS FRANCISCO
 GERENTE DE INSPECCIONES
 DE FEB.92 AL 09.OCT.92

Urb. Vipol Las Magnolias 136 -
 Callao

ESCUDERO GARRIDO LECCA
 SUB-GERENCIA DE PERSONAL
 DE ENE.92 AL 06.MAR.92

Oficina Principal - La Perla-
 Callao

GRADOS MEJIA LUIS
 SUB-GERENCIA DE INSPECCIONES
 DE FEB.92 AL 13.OCT.92

Urb. San Carlos 100 Comas
 Km. 15.5

FUNCIONARIOSDIRECCION

SANCHEZ VENTO JOSE SUB-GER. INSPECCIONES (E) DE 14.OCT.92 CONTINUA	José Payan 735 - Pueblo Libre
RIVADENEYRA GUTIERREZ C. SUB-GER. MICROBIOLOGIA DE ENE.DIC.92	Grau Nº 280- C, Bellavista Callao
PULCHA DIOSES ROLANDO SUB-GER. LAB. FISICO QUIMICO DE ENE.DIC.92	Los Virreyes 348 Rímac
RAMIREZ URQUIA RUPERTO CONTADOR GENERAL DE ENE.DIC.92	Calle Castilla La Vieja Mzna. H Lote 4 Surco
RUIZ FIRAS ROGER ASISTENTE EJECUTIVO DE ENE.DIC.92	Oficina Principal - La Perla Callao
CASTILLO PLASCENCIA JORGE ASESOR LEGAL DE ABR.92 CONTINUA	Av. Pablo Parriquirri Nº 440 San Isidro
LANEGRA GARCIA WILFREDO JEFE OF. PRESUP. Y PLANIF. DE 03.ABR.92 A DIC.92	Jr. Independencia Nº 826 Breña

E. CUMPLIMIENTO DEL PARRAFO FINAL DE ART. 55º DE
RESOLUCION DE CONTRALORIA Nº 196-88-CG

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo del rubro, las observaciones y/o comentarios detallados en el presente informe fueron previamente puestas en conocimiento de la Gerencia General de "CERPER", mediante nuestra comunicación de fecha 03.MAY.93, con el propósito de que a través de sus respectivos funcionarios responsables de áreas formulen los descargos y/o precisiones del caso, habiéndose en efecto concluido esta acción en la Oficina Principal de Lima el 07.MAY.93. y, en la Oficina Regional de Ilo el 13.MAY.93.

CAPITULO IIEVALUACION DE CONTROLES INTERNOS CONTABLES, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

Como parte del examen a los estados financieros en "CERPER" al 31 de Diciembre de 1992 hemos efectuado una evaluación de los controles internos contables, financieros y administrativos de una manera general, tanto en la Oficina Central de Callao como en las Oficinas Regionales de Chimbote, Paita e Ilo, con el propósito de establecer la operatividad de las mismas, así como apreciar su grado de efectividad dentro de las actividades del giro de la Empresa.

Sobre el particular, es necesario precisar que el alcance de la evaluación no constituye, ni podría estarlo como para expresar una opinión integral sobre el grado de eficiencia, eficacia y economicidad de los sistemas administrativos tomado en su conjunto, en razón que para éste propósito el alcance sería mucho mayor y abarcaría todos los procedimientos necesarios de un examen operativo total para estar en aptitud de expresarlo.

Con la atingencia expuesta en el párrafo precedente en relación al alcance de la presente evaluación, a continuación exponemos los principales comentarios sobre dichos controles internos.

A. OFICINA CENTRAL - CALLAOCONTROL INTERNO CONTABLE - FINANCIEROCAJA Y BANCOS

1. Se ha encontrado en el detalle de las Conciliaciones Bancarias del Banco Continental operaciones de Cargo como de Abono no contabilizados por la Empresa; así como cheques girados y no cobrados con antigüedad incluso mayor a los 3 meses.

a. Notas de Cargo, Sin Registrar

<u>FECHA</u>	<u>CTA. CTE.</u>	<u>BANCO</u>	<u>IMPORTE</u> S/.
24.09.92	193-1-900729	CONTINENTAL	3.500.00
24.09.92	193-1-900729	CONTINENTAL	1.089.18
24.09.92	193-1-900729	CONTINENTAL	507.22
30.10.92	193-1-016004	CONTINENTAL	1.426.03

b. Notas de Abono sin Registrar

<u>FECHA</u>	<u>CTA. CTE.</u>	<u>BANCO</u>	<u>IMPORTE</u> S/.
16.09.92	193-1-016004	CONTINENTAL	86.40
28.09.92	193-1-016004	CONTINENTAL	5,361.89

c. Cheques Girados y no Cobrados

<u>FECHA</u>	<u>CTA. CTE.</u>	<u>CHEQUE</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>IMPORTE</u> S/.
10.09.92	193-1-016004	11949118	CASSP	12.30
26.10.92	193-1-016004	12396946	Bco. Nación	600.00

Similares observaciones fueron encontrados en el período de la revisión correspondiente al ejercicio 1991.

La explicación dada por los funcionarios responsables de CERPER sobre la no contabilización de las respectivas notas de cargo y abono obedecen a que el Banco no envía los documentos respectivos a pesar de sus pedidos reiterados.

En cuanto a los cheques girados y no cobrados manifestaron que desconocen las razones de no hacerlos efectivo.

En tal sentido, tal cual se comentó en la auditoría del período anterior, la permanencia de estas transacciones pendientes devienen en incertidumbre sobre la corrección del saldo de la cuenta.

Adicionalmente, en lo que respecta a los cheques girados y no cobrados, se tiene que de acuerdo al Art. 165º de la Ley de Títulos y Valores la existencia del plazo máximo es de 30 días para el derecho de presentación de los cheques para su cobranza.

Recomendación

De igual manera que en el ejercicio 1991, sugerimos que se proceda a regularizar y/o ajustar el saldo de la cuenta. De otro lado con respecto a los cheques girados y no cobrados sugerimos se disponga su inmediata anulación y reversión del asiento contable.

2. En el arqueo de los Certificados Bancarios se encontró que dichos documentos no se han extendido a nombre de la Empresa, sino al Portador.

Según explicación de los funcionarios de CERPER obedecen a ciertas razones de seguridad y prevención ante circunstancias de litigio que, podría devenir en embargo, de haberse extendido en forma nominativa.

La existencia de un documento al portador no sólo constituye práctica de control interno inadecuado, sino que principalmente se expone al riesgo de la inseguridad ya que un certificado al portador podría hacerse efectivo por cualquier tercero.

Recomendación

Sugerimos se elimine totalmente la práctica de adquisición y/o extensión de documentos valorados al portador. Sobre las razones que según los funcionarios de la Empresa, fueron motivo de la extensión de dichos Certificados al Portador, estimamos que más bien se deberían agilizar o superar las acciones sobre los litigios.

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

3. Tal como se comenta en nuestro dictamen a los Estados Financieros en la Evaluación del grado de antigüedad y cobros posteriores de las Cuentas por Cobrar Comerciales, considerándose el plazo flexibilizado sobre la política de cobranza de hasta mayor a 60 días (la política de cobranza de CERPER es de al contado 8 días) para el año de 1992 se determinó una insuficiencia en la provisión para cubrir eventualidades de malas deudas en aproximadamente S/. 268.4 mil. La Empresa sólo provisionó la suma de S/. 415.3 mil, siendo el total de S/. 683.7 mil.

<u>GRADO DE ANTIGÜEDAD</u>	<u>MONTO</u> S/.
De 61 días a 90 días	4,536
De 91 días a 120 días	45,174
De 121 días a 180 días	51,543
De 181 días a 240 días	165,798
De 241 días a 360 días	175,424
Más de 361 días	<u>241,281</u>
	683,756
	=====

Esta insuficiencia representa un defecto del orden de 65% comparado con el monto provisionado (S/. 415.3 mil).

De acuerdo con la explicación dada por los funcionarios de CERPER la política adoptada en la determinación de la provisión para malas cuentas obedecen a la práctica contable encuadrada con las disposiciones tributarias vigentes, de considerar para dicho efecto sólo deudas que exceden del plazo mayor a 1 año; asimismo, para el Ejercicio 1992 no se consideró la antigüedad de las facturas cuyos saldos fueron canjeados en Letras.

Recomendación

Similar a la recomendación sugerida para el ejercicio precedente, estimamos que en la determinación de la provisión de malas deudas debería concordarse con la política de cobranza establecida por la Empresa y no guiarse exclusivamente sobre criterio tributario.

4. Existe aproximadamente S/. 103.6 mil considerado de menos en el saldo de la Cuenta Letras por Cobrar - Clientes, al no haberse mostrado dicho saldo ajustado con el tipo de cambio de cierre (US \$ por S/. 1.62).

<u>CLIENTE</u>	<u>DOLARES</u> <u>AMERICANOS</u>	<u>SEGUN</u> <u>CERPER</u>	<u>EN NUEVOS SOLES</u>	
			<u>SEGUN</u> <u>AUDITORIA</u> S/.	<u>DIFERENCIA</u>
PECODESA	118,703	151,346	192,299	40,953
GAMA S.A.	14,335	16,127	23,223	7,096
INV.CAROLINA S.A.	76,565	92,171	124,035	31,864
UNION FISHING S.A.	64,220	86,697	104,036	17,339
PESCASOL	7,116	8,006	11,528	3,522
COISHCO S.A.	32,170	50,024	52,115	2,091
PROD.MARINOS PACI				
FICO SUR S.A.	3,400	4,724	5,508	784
	316,509	409,095	512,744	103,649

Como resultado de esta diferencia la cuenta en mención no revela el saldo correcto al 31 de Diciembre de 1992, produciéndose una distorsión de aproximadamente 16% comparado con el saldo de la cuenta (S/. 623.0 mil).

Recomendación

En la oportunidad de cierre del ejercicio o presentación de informaciones financieras, es necesario se disponga instrucciones precisas en la presentación de los saldos en moneda extranjera utilizándose el tipo de cambio de cierre, a fin de que dichos saldos se muestre ajustado y revelado adecuadamente a dicha fecha.

ACTIVO FIJO

5. En el proceso de la revisión se ha podido observar lo siguiente:

a. Terrenos sin Título de Propiedad.

<u>UBICACION</u>	<u>AREA</u>	<u>VALOR EN LIBROS</u>
		S/.
La Perla - Callao (Calle Túpac Amaru Nº 938)	400 m2	3,688
Paracas - Pisco	160 m2	1
Paracas - Pisco	160 m2	1

b. Terrenos y Edificios no inscritos en los Registros Públicos de Propiedad de Inmueble.

<u>UBICACION</u>	<u>LUGAR</u>	<u>MONTO</u> S/.
Av. Buenos Aires s/n (Terreno y Edificio)	Chimbote	319,930
Av. Mariano Uno Urquieta Nº 741 (terreno)	Ilo	21,120

c. Ausencia de constancia de Certificado de desgravamen de propiedad, correspondiente al inmueble ubicado en: Av. Santa Rosa Nº 601 La Perla - Callao.

- d. No existe concordancia entre los códigos asignados a los bienes con el registro contable.

Según explicación de los funcionarios de CERPER, la situación que antecede obedece: en relación al inciso a) carece de derecho de propiedad por ser bien de terceros; b) con referencia al inmueble ubicado en Chimbote e Ilo no se pueden registrar, por carecer de documentos originales de propiedad y por la falta de firma de la Minuta de Transferencia respectivamente; c) se solicitó a la autoridad respectiva sin haberse obtenido la respuesta, y con relación al inciso d) aún se encuentra pendiente la fase de conciliación.

La carencia del título, así como la ausencia de inscripción en los Registros Públicos estaría invalidando legitimidad como propietario del bien.

La ausencia del Certificado de Desgravamen impediría conocer la existencia de cualquier restricción y/o contingencia que podría recaer en el bien y, finalmente la Ausencia de la conciliación de los respectivos códigos de los bienes, estaría dificultando la identificación plena de los activos.

Recomendación

Sugerimos similarmente como se recomendó en el ejercicio de 1991, de inmediato se adopte las acciones del caso, a fin de que se efectúe los trámites legales y administrativos pertinentes, como elemento fundamental de la sustentación del derecho de propiedad.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

6. En la provisión sobre el juicio laboral con el trabajador Sr. PINEDA HORNA MARCIANO, se ha determinado sus Beneficios devengados capitalizándose el interés, lo que ha motivado una provisión en exceso de S/. 58.1 mil, el cuál ha significado aproximadamente el 16% del saldo de la cuenta (S/. 368.9 mil). Según la Empresa ha provisionado la suma de S/. 79.0 mil debiendo ser S/. 20.9 mil.

De acuerdo con la explicación de los funcionarios responsables, de CERPER manifiestan que se tomó en cuenta la liquidación hecha por la Autoridad de Trabajo de Callao, donde se contempló la disposición legal existente a esa fecha (24 de Agosto de 1992), el cual no fue modificada, según precisión posterior.

Recomendación

Sugerimos se proceda a la regularización de dicho monto, revirtiéndose el exceso provisionado en el saldo de esta cuenta.

- 7. Existe en el saldo de la "Cuentas Varias", el monto de S/. 82.1 mil que carece de sustento y/o análisis. Este importe representa aproximadamente 22% del saldo total de la cuenta (S/. 368.9 mil).

Los funcionarios de CERPER, explican que esta carencia de sustento se debe a la falta del detalle en la información de los documentos suministrados por el Banco de la Nación.

Como efecto, de esta carencia, el saldo de la cuenta no está debidamente acreditado como una obligación fehaciente.

Recomendación

Sugerimos se proceda a recabar de inmediato la documentación respectiva y se efectúe la verificación y análisis del caso a fin de asegurar su adecuado registro.

- 8. En la determinación del pago del Impuesto General a las Ventas: a) no se utilizó el crédito fiscal correspondiente a los meses de Enero a Mayo 1992 el cual asciende a S/. 36.5 mil; b) el registro de ventas difiere con lo consignado en la declaración jurada de pago, así en el primero se consigna S/. 972.1 mil, en cambio en la aludida declaración figura S/. 963.6 mil, existiendo por lo tanto una discrepancia de S/. 8.5 mil.

Según explican los funcionarios de CERPER para el caso a) el libro de registro de compras no se encontraba al día y para el caso b) el registro de ventas no incluye básicamente, las facturas anuladas.

Como producto de estas deficiencias se ha efectuado un mayor pago del impuesto en los meses indicados; así como para el segundo caso podría devenir en una contingencia de carácter tributaria.

Recomendación

Se sugiere que para el efecto de la determinación del Impuesto General a las Ventas se tenga en cuenta: a) se mantenga permanentemente al día el libro de Registro de Compras y b) toda transacción generada por prestación de servicios, sin excepción deben estar anotada en el Registro de Ventas.

CUENTAS DE ORDEN

9. El saldo de "Contingencias por Litigios" por S/. 1,697.5 millón, está indebidamente reflejado en este rubro, en razón que dicho monto corresponde a operaciones con incidencia financiera y contabilizada oportunamente como tal.

Los funcionarios responsables de CERPER explican que la contabilización obedece fundamentalmente como un indicativo que dicho saldo podría ser materia de recuperación, por encontrarse en materia de litigio.

Recomendación

Somos de parecer que únicamente debe conceptuarse como cuentas de orden, aquellas operaciones que tengan carácter de información y/o revelación de una posible eventualidad que pueda modificar posteriormente los Estados Financieros, más no operaciones claramente devengadas y realizadas.

CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

LABORATORIO E INSPECCIONES

10. Venta de prestación de servicios son inferiores a las metas estimadas.

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales del Sistema de Racionalización y las Directivas para la formulación, ejecución y evaluación de los Planes Operativos dictadas por CONADE, CERPER formuló para el ejercicio económico de 1992, el Plan Operativo de la Empresa, en el que estableció las previsiones de actividades que orienten las acciones institucionales a ser desarrolladas en dicho período, con el propósito de poder alcanzar las metas y objetivos y asegurar una gestión administrativa racional de los recursos empleados.

De la evaluación realizada a los Planes Operativos de la Gerencia de Inspecciones y de la Gerencia de Laboratorio se aprecia que los diferentes servicios prestados por estas gerencias han alcanzado porcentajes de ejecución inferiores a lo estimado en sus planes y en comparación con lo ejecutado en el año 1991, tanto a nivel de volúmenes físicos como a nivel de nuevos soles, lo que ha originado reducción del ingreso por venta de servicios, causado por la confluencia, de varios factores, tanto endógenos y exógenos de la actividad pesquera. Entre los primeros cabe señalar el largo período de veda dispuesto por el Sector Pesquería para la anchoveta y otras especies, los efectos climatológicos causados por la corriente del niño y por operatividad de gestión administrativa, tales como: demoras y errores en la emisión de certificados, falta de renovación de equipos de laboratorio y unidades de transporte.

En cuanto a los factores exógenos al sector, figuran los escasos volúmenes de exportación de conservas motivados por el atraso cambiario y la recesión económica, así como por el efecto cólera que ocasionó el rechazo del consumo de los productos hidrobiológicos.

La baja de la venta de prestación de servicios se muestra a continuación, en los cuadros Nº 1, 2, y en el numeral 2 del inciso B del Capítulo III "Evaluación cumplimiento de metas y objetivos" del presente Informe.

AVISO

LA ILEGIBILIDAD DE EL/LOS
SIGUIENTE(S) DOCUMENTO(S)
SE DEBE A LA BAJA CALIDAD
DE EL/LOS ORIGINAL(ES) Y
NO A FALLA DE LA CAMARA
NI DE SU OPERADOR

CUADRO Nº 1 - COMPARATIVO DE LAS VENTAS DEL EJERCICIO 1992 VS. EJERCICIO 1991

<u>SERVICIOS</u>	<u>ACUMULADO</u>		<u>VARIACION</u>	
	<u>AL 31.12.92</u>	<u>AL 31.12.91</u>	<u>CUANTITATIVO</u>	<u>PERCENTUAL</u>
Servicio Control, Inspección, Prod. Agropecuarios	414,941	262,991	151,950	57.76
Servicio Fumigación	342,060	358,778	- 16,718	- 4.64
Servicio Envío de muestras	565	2,822	- 2,257	- 79.58
Servicio control, Análisis de Prod. acuáticos	4,467,445	5,224,156	-756,711	-14.48
Servicio almacenaje financiero	180,582	313,783	-133,201	-42.45
TOTALES	5,405,593	6,162,530	-756,937	-12.28

CUADRO Nº 2 -COMPORTAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LOS TRES ULTIMOS AÑOS

EN VOLUMEN

<u>SERVICIOS</u>	<u>UNIDAD MEDIDA</u>	<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>
Certif. Sanidad Calif. Prod. marina de pescado	ROMA	29,592	28,914	22,196
Certif. Pre-Embarque harina de pescado	TM	1,537,708	1,026,250	604,400
Certif. Embarque harina de pescado	TM	1,558,617	1,024,351	605,350
Certif. Calif. Sanitaria pescado congelado	TM	90,576	86,584	29,181
Certif. Calif. Sanitaria conservas pescado	CAJA	3,493,125	2,614,323	2,744,075
Certif. Calif. Comercial pescado congelado	TM	17,217	41,616	4,696
Certif. Calif. Comercial conservas	CAJA	1,933,161	1,153,238	935,491
Desinsect. y desinf. harina en planta	TM	2,007,295	1,673,081	1,017,138
Desinsect. y desinf. bodega de barcos	M3	3,860,911	3,556,111	1,792,055
Certif. peces ornamentales	CAJA	76,291	5,221	14,034
Control de peso y tarja	TM	1,329,697	1,166,949	665,310
Muestras de harina de pescado a granel	TM	505,877	537,177	267,559
Determinación de Vibrio cholerae	ANALISIS	-	5,720	7,614

RECOMENDACION

Con el fin de contrarrestar los factores aludidos fundamentalmente mejorar el grado de estimación de los volúmenes y cifras presupuestadas. Es necesario que en la oportunidad de proyectar escribir las cifras definitivas se consideren todos los factores que influyen los resultados.

2.1. Insuficiente capacitación al Personal Técnico

De la revisión del 75% (45 de un total de 60 trabajadores) de los files del personal técnico que labora en la Gerencia de Inspecciones y Gerencia de Laboratorio, se ha determinado las situaciones siguientes: a) no se ha encontrado las evidencias documentales que acrediten haber recibido capacitación en 8 casos; b) los que acreditan tener capacitación en número reducido, 9 casos; c) los que requieren actualización, por no haber recibido capacitación en los últimos 3 años, 6 casos. Esto representa el 51% de la muestra examinada, lo que revela que buen número del personal de dichas gerencias requieren capacitación, lo que a su vez contribuirá a elevar el rendimiento y motivación del trabajador, con el consiguiente incremento de la producción de los servicios que presta la Empresa. Los casos detectados de acuerdo a la clasificación anterior son los siguientes:

2.1.1. NO ACREDITAN LA CAPACITACION

1.	RICARDO ESTEBAN BARRALES	COORDINADOR TECNICO
2.	ANDRES GONZALES GAVINO	TECNICO DE CONTROL
3.	FERNANDO GUERRERO INFANTAS	INSPECTOR DE PRODUCCION
4.	DEBIE LÓPEZ VERBERRA	CARGO NO PRECISADO
5.	RAÚL ALFREDO NIÑETE SOLÍSARCO	COORDINADOR TECNICO
6.	GLORIA DE FID VALENCIA	TECNICO EN LABORATORIO
7.	EDUARDO LÓPEZ DE CÁDIZ	TECNICO EN LABORATORIO
8.	ROSE A LINDO POLICHE GIOSE	SUB-GERENTE DE LAB. ATÓMICO QUÍMICO

B. ACREDITAN CAPACITACION EN NUMERO REDUCIDO

1. SERGIO RAMIREZ FAJUELO	ANALISTA DE PRODUCCION	ACREDITA UNA CAPACITACION RECIBIDA EN 1979
2. JUAN GERARDO BANCHEZ MENDIETA	JEFE DPTO. INSPECCIONES	OSTENTA CAPACITACION RECIBIDA ENTRE LOS AÑOS 1976/1983 RELACIONADAS CON EL AREA DE LOGISTICA Y NO DE INSPECCIONES
3. JULIO FELIPE SOTOMAYOR FLORES	INSPECTOR DE PRODUCCION	ACREDITA UN CURSO RECIBIDO EN 1967 Y UN SEMINARIO EN 1991
4. PEDRO FORTUNATO GARCIA SOLANO	INSPECTOR DE PRODUCCION	TIENE UN CURSO RECIBIDO EN 1982 Y UN SEMINARIO EN 1990
5. CLEMENTE WALTER TRABARRIE C.	COORDINADOR TECNICO	ACREDITA UN SOLO EVENTO RECIBIDO EN 1991
6. MADELINA ROGA MAFROU SADEA	JEFE DPTO. DE ANALISIS	ACREDITA 2 CURSOS ESPECIALES RECIBIDOS EN MARZO 78 Y JUNIO 78 Y UNA SECA A BELGICA POR 2 AÑOS (1975/1977)
7. LUIS MARIO LAGOS TOLEDO	ANALISTA DE PRODUCCION	TIENE EVENTOS RECIBIDOS ENTRE LOS AÑOS 1974 Y 1980
8. OCTAVIO REYES ALVAREZ	JEFE DPTO. MANTENIMIENTO	ACREDITA ASISTENCIA A POCOS EVENTOS DE CAPACITACION
9. MANUEL JOSEFO CABANILLAS	CARGO NO PRECISADO	ACREDITA PARTICIPACION EN POCOS EVENTOS DE CAPACITACION

C. NO HAN RECIBIDO CAPACITACION EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS

1. FRANCISCO ESCALANTE MEDINA	ANALISTA DE PRODUCCION	ULTIMA CAPACITACION RECIBIDA EN 1978
2. EDUARDO QUINTO MASQUEZ	INSPECTOR DE PRODUCCION	ULTIMA CAPACITACION RECIBIDA EN 1982
3. JUANA HERRERA DE VALLEJO	ANALISTA	ULTIMA CAPACITACION EN 1989
4. MARIA JESUS FAREDES DE DIANDERAS	ANALISTA DE PRODUCCION	ULTIMA CAPACITACION EN 1984
5. NILMA BARRIENTO ZAVALA	ANALISTA DE PRODUCCION	ULTIMA CAPACITACION EN 1986
6. VICTOR GARCIA ALVAREZ	GERENTE DE INSPECCIONES	ULTIMA CAPACITACION RECIBIDA EN 1982

Recomendación

A fin de potenciar y actualizar los conocimientos del personal técnico de las Gerencias mencionadas, el Área de Personal en coordinación con las áreas productivas deberá continuar con las acciones de capacitación que viene implementando la Empresa ampliando su cobertura.

12. Falta de renovación de equipos de laboratorio y unidades de transporte

De la inspección ocular y revisión de los informes de la situación operativa de las áreas de producción se ha apreciado que la mayoría de los equipos de laboratorio y unidades de transporte requieren su renovación por ser antiguos, cuya vida útil han sido alargados, mediante mejoras y reparaciones introducidas. A ello se agrega que no se cuenta con un Programa Preventivo de Mantenimiento, este servicio se da cada vez que es requerido o se malogra el equipo o Unidad de Transporte.

Recomendación

A fin de superar esta situación, es conveniente que la Empresa consigne las asignaciones presupuestales correspondientes, para efectuar la renovación de los equipos de laboratorio de acuerdo a los avances tecnológicos actuales que le permita competir en el mercado en igualdad de condiciones; igualmente, es necesario efectuar la renovación de las unidades de transporte requerido para realizar las labores de inspección, muestreo y controles de calidad y sanitarias de los productos hidrobiológicos, agroindustriales y agropecuarios, complementados con una efectiva aplicación de mantenimiento programada.

13. Necesidad que los organigramas, manuales de organización y funciones, así como manuales de procedimientos operativos sean habidos y difundidos

Los diferentes niveles de organización productiva no cuentan con dichos documentos de gestión institucional, debido a que algunos de ellos se encuentran sean en la fase de actualización.

De acuerdo a la Norma General del Sistema de Racionalización vigente en el país, los documentos de gestión antes indicados, tienen como objetivo contribuir a definir los roles de los diferentes componentes de la organización, de modo que garanticen coherencia, armonía y formalidad a la gestión institucional, de ahí la importancia que el personal de los diferentes niveles de organización de área, conozcan y apliquen lo dispuesto en los aludidos documentos.

Recomendación

Se recomienda que cada área cuente y se haga la debida difusión al personal para el cabal conocimiento de dichos documentos.

ADMINISTRACION, FINANZAS Y CONTABILIDAD

14. Files de contratos suscritos con terceros no contienen antecedentes ni informes sobre los resultados alcanzados

De la revisión de los contratos suscritos con personas naturales o jurídicas para prestar servicios diversos, tales como: a) efectuar análisis de cuentas contables; b) prestación de asistencia médica; c) asesoramiento en juicios laborales y apertura de cobranzas judiciales, d) servicios de vigilancia y seguridad; e) servicios de limpieza; f) servicio de fotocopiado, etc; se aprecian que sus files no contienen todos los antecedentes, ni los informes que acrediten los resultados alcanzados, lo cual no permite contar con los datos completos para realizar su análisis.

Entre los contratos revisados que se encuentran en las situaciones referidas se tienen:

<u>CONTRATO SUSCRITO</u>	<u>FECHA</u>	<u>MONTO</u> S/.	<u>DOCUMENTACION</u> <u>FALTANTE</u>
CARLOS MONTANEZ VASQUEZ	23.11.92	19,250.00	Informe de los resultados alcan- zados.
EL CENTINELA S.R.LTDA.	13.02.92	856.56 Mensual	Propuesta de los postores, infor- mes mensuales de servicios presta- dos.
BOXER S.R.LTDA.	17.12.92	1,400.00 Mensual	Informes mensua- de los servicios prestados.
ENSERVIR	01.04.92	566.49 Mensual	Propuesta de los postores.
ADOLEC TAPIA ROLDAN	01.09.92	1,940.00	Informe de los re- sultados alcanza- dos.

ESTUDIO BORIS BARCO L.	01.07.92	1.4 suel do Geren te 1er. Nivel	Informes mensua- les de las gestio nes realizadas.
ESTUDIO BORIS BARCO L.	22.01.92	3 sueldos Gerente 1er.Nivel	Informes mensua- les de las ges- tiones realiza das.
NIVEL DE COMUNICACIO NES	02.01.92	\$ 7.620 + IGV	Informe final del trabajo realizado
EMPRESA HALS SERVICE	01.09.92	1,568.78 Mensual	Propuesta de pos tores, informes mensuales del trabajo realiza do.
COVISE	30.09.92	5,690.14	Informes mensua- les del trabajo realizado.
CARLOS MARQUEZ M.	02.02.92	2,700.00	Informes mensua- les del trabajo realizado.
CARLOS MARQUEZ M.	04.08.92	1,800.00	idem

Recomendación

La Administración debe dictar las medidas correctivas a fin de completar las informaciones faltantes, así como evitar en el futuro se incurra en la misma omisión.

15. Cobranzas Judiciales

En el mes de Noviembre de 1992, se encargó al Estudio de Abogados BORIS BARCO LECUSSAN, la gestión de cobranza por vía judicial de un grupo de clientes con facturas de dudosa cobranza por un monto de S/. 490,093.52.

CLIENTES CALLAO-SUPE	S/.	121,155.66
CLIENTES CHIMBOTE		354,748.67
CLIENTES PAITA - ZORRITOS		13,566.56
CLIENTES ILO		655.63

TOTAL	S/.	490,093.52
		=====

El control contable de estas cuentas son llevadas dentro de las cuentas por cobrar normales. El Estudio de Abogados informa sobre el estado de la causa con periodicidad, estando la mayoría de los procesos judiciales aperturados para "Comparendo" de las partes, en los diferentes juzgados jurisdiccionales en lo Civil, de acuerdo a la ubicación geográfica en donde se prestó el servicio o donde el cliente tiene su domicilio fiscal.

La mayor parte de estas cuentas con saldos por montos significativos han sido objeto de negociación a través de la aceptación de letras por cobrar, en canje de las facturas correspondientes y transfiriéndose los montos canjeados a la sub-cuenta 1231 "Letras por Cobrar".

16. Atraso del libro inventario y balances y falta de legalización de los reportes Computarizados

En la verificación del Sistema de Control Interno del área de Contabilidad, se observó que el Libro Principal de Inventario y Balances se encuentra registrado sólo hasta el 31.12.91 y los diferentes reportes del Sistema de Contabilidad Automatizado se encuentran sin estar legalizados.

De acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y disposiciones legales vigentes, los libros que sustentan el registro de las operaciones financieras que realizan las empresas deben estar al día y debidamente legalizados.

Recomendación

Se adopten las acciones correctivas pertinentes, a fin de cuidar las formalidades de Ley.

17. No se aplica el Sistema de Contabilidad de Costos

La Empresa, en el año 1991 contrató los servicios profesionales del CPC PEDRO CANALES TOLEDO para estudiar la implementación de un sistema de contabilidad de costos, habiéndose entregado el Manual de Costos y el Manual de Contabilidad de Costos por Línea de Servicios, los mismos que hasta la fecha no han sido puestos en práctica.

La implementación de la contabilidad de costos en las actuales circunstancias de fuerte recesión económica y de alta competencia de mercado es de vital importancia para CERPER: básicamente porque le permitirá conocer el costo de cada uno de los servicios, lo cual le facilitará establecer tarifas adecuadas para competir ventajosamente con sus similares.

Recomendación

Se sugiere la aplicación y puesta en marcha del Sistema de Contabilidad y Manual de Costos.

18. Falta de registro y control adecuado de las donaciones recibidas

En aplicación de 5 Convenios de Cooperación Técnica Internacional CERPER, recibe donaciones en insumos y activos fijos (equipos de laboratorio) por volúmenes y montos significativos; sin embargo, sobre los cuales no se tiene un registro histórico, que anote en forma cronológica, detallada y valorizada las donaciones recibidas. En tal sentido, este control se muestra incluso desmejorado, comparado con los años precedentes.

Recomendación

Se sugiere se lleve un registro con diseño apropiado, que contenga todo el historial y detalle de las donaciones.

PERSONAL

19. Files del personal técnico desactualizados y/o incompletos

En la revisión realizada a los files del personal técnico de las Gerencias de Inspecciones y de Laboratorio, se encontró que la totalidad de los legajos están desactualizados y/o incompletos. Así se ha podido observar que: evaluación realizada en el mes de Diciembre 1992, no se encuentran archivados en sus files; denominación de los actuales cargos no son correctos (figuran los anteriores); no se indican su fecha de ingreso etc.

Recomendación

Teniendo en consideración que un legajo de personal ordenado, permite asegurar y ejercer una correcta y racional administración, estimamos por necesario que la Administración actualice y complete la información y documentación de los files del personal.

INFORMATICA

20. Deficiencia Orgánica y Operativa

Como resultado de la evaluación de los controles internos existentes en el área de Informática se observó: a) falta de definición en la organización; b) falta de asignación de funciones y responsabilidades del personal; c) falta de manuales de operación; d) insuficiencia de equipos; y e) carencia de personal calificado.

En efecto, actualmente se dispone de 2 personas, uno con formación académica universitaria pero sin experiencia y el otro con experiencia pero sin nivel académico apropiado. De igual modo la actual configuración del sistema de informática no cubre todas las operaciones de las áreas usuarias, falta cubrir la Oficina de Control Interno, Gerencia General y parte de Contabilidad (control de letras por cobrar, notas de cargo y notas de abono, conciliaciones bancarias). De otro lado, la falta de manuales de operación en los aplicativos del sistema para los usuarios, hace que no haya una adecuada operatividad de los equipos; y finalmente, el ambiente donde opera el Centro de Cómputo es estrecho y no ofrece ninguna privacidad, lo que afecta el óptimo rendimiento y mejor manejo y control administrativo de los trabajos.

Recomendación

Sugerimos que la Administración adopte las medidas correctivas pertinentes, para superar las deficiencias antes señaladas, redefiniéndose integralmente la organización y accionar del Área de Informática.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

21. No se efectuó integralmente el Plan Anual

Se programó para el Plan Anual de 1992, 11 acciones de control, de los cuales no se efectuaron: a) el Examen Especial al Area de Logística; b) las Conciliaciones Bancarias; c) la Auditoría Financiera del Ejercicio 92; d) la evaluación del IV trimestre de las medidas de austeridad; y e) el seguimiento de las recomendaciones pendientes de implementación de los informes de años anteriores.

Según se explica que esta situación se debió por falta de personal; continuos cambios en la Jefatura de la Oficina (hubo hasta 3 cambios), así como, por la carencia de un computador para agilizar y ejercer el control automatizado en forma independiente.

La dotación actual de personal asignado a la oficina de Control Interno es de 4 personas, un Jefe de Oficina, un Auditor Financiero, un Auditor Operativo y una Secretaria.

Recomendación

Se sugiere dotar e implementar adecuadamente esta Oficina por constituir el órgano principal y por excelencia de control, dentro de la Organización de la Empresa.

3. OFICINA REGIONAL CHIMBOTE

1. Centralización de decisiones careciendo por tanto de una autonomía funcional en lo administrativo, económico y financiero, ya que todas estas decisiones son exclusivas de la Oficina Central.
2. Reglamento de Organización y Funciones, así como Manual de Procedimientos no actualizados. solo dispone de la normatividad institucional anterior, más no con la que actualmente ha sido aprobado.

3. No se encontró en algunos casos el files o legajo del personal y en otros se encontraban incompletos: para el primer caso, entre los trabajadores que podemos citar tenemos: AGREDA MATTOS RUBEN, COICO CASALES HUGO y HUAMAN LEANDRO JORGE y para el segundo caso se aprecia entre los documentos faltantes: Partida de Nacimiento y Curriculum Vitae de los trabajadores: NESTOR SANTA MARIA y JOSE VALDIVIA ELIZARBE.
4. Ausencia de control y supervisión en relación a las facturas emitidas.
5. Carencia de normatividad específica para el manejo y uso de fondo fijo. Sólo cuentan con disposiciones de carácter genérico (tal como monto máximo tope por recibo).
6. Se encontró un faltante de S/. 1.6 mil en el arqueo de fondos. Esta diferencia se viene arrastrando desde Marzo 1993 como consecuencia del arqueo efectuado por los auditores internos de la Empresa.
7. No existe un control permanente de parte de la misma Oficina Regional, en relación a la mercadería almacenada en los propios depósitos de los clientes.

3. OFICINA REGIONAL PAITA

En esta Oficina Regional, se encontraron similares apreciaciones a lo observado en la Oficina Regional de Chimbote, como son en lo referente a los numerales 1), 2), 3) 4) y 5): es decir en lo referido a la centralización de decisiones - Reglamento de Organización y Funciones -, así como Manual de Procedimientos no Actualizado; carencia de file o legajos de personal, ausencia de control y supervisión en relación a las facturas emitidas, y carencia de normatividad específica para el manejo y uso de fondo fijo respectivamente.

Adicionalmente cabe mencionar que en esta Oficina Regional, se tuvo limitación en realizar el arqueo de los fondos, motivado por encontrarse ausente el responsable del manejo y custodia de Caja.

2. OFICINA REGIONAL ILO

Igualmente en la Oficina Regionan de Ilo, entre las principales apreciaciones que se observó y que son similares a lo comentado en la Oficina Regional de Chimbote, tenemos los numerales 1), 2) y 5), es decir en lo referido a la centralización de decisiones, Reglamento de Organización y Funciones, así como Manual de Procedimientos no actualizado, carencia de normatividad específica, para el manejo y uso de fondo fijo respectivamente.

Adicionalmente se pudo observar las siguientes apreciaciones en esta Oficina Regional:

1. Dentro de la Estructura Organizacional, la Estación de ATICO funcionalmente aparece como órgano dependiente de esta Oficina Regional, sin embargo en la práctica esta Estación también a la vez depende de la Oficina Central, existiendo por tanto una dualidad de dependencia.
2. La infraestructura física existente de esta Oficina Regional es inadecuada, así se puede comprobar que algunos de los equipos de laboratorio, se encuentran al descubierto desprotegidos, no reuniendo la mínima seguridad. Así mismo esta Oficina no cuenta con la implementación del sistema mecanizado.
3. Control deficiente del saldo de la cuenta corriente de clientes. A la fecha de nuestra visita se observó que las tarjetas de cuenta corriente no se encontraban al día, razón por la cual los saldos de algunos clientes tiene diferencias con el archivo de la existencia física de sus facturas.
4. La lista de precios autorizado por la Oficina Central, no están visados en cada uno de sus páginas.
5. La emisión de las notas de débito por concepto de intereses sobre facturas de clientes, no cuentan con autorización alguna, es decir sin VQ 39 ni revisado.
6. La transferencia de fondos de los clientes, efectuada a través de los Bancos, no se realizan a nombre de CERFER, sino que son extendidas a nombre de los Funcionarios.

Recomendación

- a. De mantenerse con los objetivos o razón de ser de la creación de las Oficinas Regionales, estimamos que éstas deberían tener su plena autonomía funcional, y económica, entendiéndose en el sentido, que la totalidad de las actividades propias, es decir la generación de sus ingresos; la proyección de las mismas (ingresos); su gestión de cobranza; manejo financiero; control y registro de informaciones contables; programa de inversiones; presupuesto de gastos; y, demás actividades afines; deberían estar bajo el directo manejo y responsabilidad de las respectivas Oficinas Regionales, encuadrándose todas ellas dentro de los lineamientos básicos; así como los objetivos y metas programadas por el órgano directivo matriz.

- b. Sugerimos que las deficiencias de carácter contable y administrativo reveladas en cada Oficina Regional, se adopten las medidas adecuadas, sean para superarlas como para su implementación respectiva.

CAPITULO III

EVALUACION CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

En la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos previstos para el ejercicio de 1992 se ha tomado como elementos básicos de análisis y comparación los siguientes instrumentos:

Plan Operativo; y
Resultados Presupuestales

A. PLAN OPERATIVO

El Plan Operativo de CERPER para el ejercicio de 1992 aprobado en Sesión de Directorio Nº 637 del 19.02.92. incluye la problemática de la Empresa, objetivos, metas, lineamientos de política y programa de acción.

El referido Plan contempló los siguientes objetivos y metas:

Objetivos

1. Proteger al consumidor y garantizar el prestigio comercial de los productos hidrobiológicos por su buena calidad, actuando como única Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero, realizando la inspección, control y certificación de la calidad, higiene, preservación, presentación y cantidad de los productos pesqueros.
2. Contribuir al desarrollo de la Industria Pesquera Nacional, mediante el fomento de acciones de control de calidad y las orientaciones necesarias para su equipamiento y operación esté de acuerdo a las exigencias establecidas en las normas técnicas vigentes.
3. Lograr un adecuado autofinanciamiento orientado a mejorar la capacidad de planta de acuerdo a los adelantos científicos, para agilizar el proceso de prestación de servicios que permita satisfacer a nuestros usuarios.

4. Actuar como garante financiero para las Empresas del país, otorgando los Warrants y demás documentos por el servicio de Almacenaje Financiero de productos de diversa naturaleza.

Metas

5. Racionalizar los procedimientos administrativos en todas las áreas de la empresa, con el fin de lograr que CERPER preste un servicio eficiente, económico y oportuno a los usuarios de los servicios de CERPER.
6. Mantener un adecuado nivel de producción utilizando al máximo sus recursos humanos físicos que permitan mayores ingresos y/o reducción de gastos en beneficio de la liquidez de la Empresa.
7. Proporcionar la imagen de CERPER en el ámbito interno, externo difundiendo sus funciones, atribuciones y los servicios que presta como autoridad sanitaria del sector pesquero.
8. Dotar de infraestructura propia las oficinas regionales para la prestación de mejor servicio y mayor cobertura a nivel nacional.
9. Renovar los Equipos de Laboratorio de acuerdo a los avances técnicos, para competir en el mercado con igualdad de oportunidad.
10. Elevar el nivel de calificación de los trabajadores de la Empresa, mediante la ejecución permanente de un programa de capacitación.
11. Incrementar los ingresos de la Empresa para asegurar su auto financiamiento, mediante la ampliación de la cobertura de los Servicios Agropecuarios e Industriales, en función de la capacidad técnica y de infraestructura de la Empresa.

Exponemos al respecto nuestros principales comentarios:

- CERPER ha cumplido con las funciones establecidas como autoridad sanitaria del sector Pesquero para todos los productos hidrobiológicos, en cambio los servicios de calidad comercial están sujetos al mercado de libre competencia.

- La Empresa continúa desarrollando sus actividades enmarcadas dentro de los lineamientos de política establecidos. para el efecto celebra un Convenio con FOOD AGRICULTURE ORGANIZATION (FAO), el proyecto TCP/PER/0154 "ANALISIS DE RIESGO SOBRE PUNTO CRITICO DE CONTROL", para capacitar al personal de planta procesadora y profesional de CERPER. También celebra convenios con la Prefectura de Lima y Callao. con el propósito de supervisar y regular precios y calidad en la comercialización de productos hidrobiológicos y otros productos alimenticios.
- Se ha implementado el sistema computarizado de certificaciones y de facturación en la Oficina Central y Oficina Regionales de Paita y Chimbote respectivamente.
- La Empresa efectuó evaluación de conocimientos psicotécnicos y de curriculums para adecuar al personal con su categoría y nivel respectivo como consecuencia de la reestructuración de CERPER según D.S. 007-91-PE
- CERPER ha obtenido recursos propios mediante la prestación de servicios a otros distintos al Pesquero. caso análisis de comidas que se expenden en los aviones y análisis de productos masivos en el otorgamiento de registros sanitarios que otorga el Instituto Nacional de Nutrición.
- La Empresa continúa como garante financiero en cumplimiento de su Reglamento.
- CERPER ha seguido las acciones de capacitar. actualizar y/o perfeccionamiento del personal profesional técnico y administrativo en sus diferentes niveles y campos de actividad en el país o en el extranjero.
- La Empresa ha recibido equipos y materiales de laboratorio mediante donaciones recibidas de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA y de la GIZ de la República Federal de Alemania para diagnósticos del Vidrio Choleræ para la Oficina Central y Regional de Chimbote.

- CERPER no ha terminado con establecer el sistema computarizado en la Oficina Central y Regionales integrados entre sí por cuanto la atención principal ha sido el sistema de certificaciones, tanto en la sede central y regionales, que por su revisión y perfeccionamiento, aún no se aplica en las Oficinas Regionales.

- De acuerdo con los proyectos de inversión para las sedes de Ilo y Supe no se han producido, ocasionando incomodidades operativas y seguridad de permanencia, limitando el fortalecimiento de las Oficinas Regionales.

- No ha terminado la implementación del sistema computarizado de certificaciones en Oficinas Regionales de Chimbote y Paíta.

B. RESULTADOS PRESUPUESTALES

El presupuesto 1992 de CERPER en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público -Ley 25388 y a la Directiva N° 001-92 CONADE fue aprobado en la misma Sesión de Directorio que se aprobó el Plan Operativo 1992, es decir, en la Sesión 637 del 19.02.92

A efecto de nuestra evaluación de los resultados presupuestales se tomó los elementos siguientes para el comentario respectivo:

- Estado de Ganancias y Pérdidas
- Venta de Bienes y Servicios en volumen
- Programa de compras
- Presupuesto de Personal; y
- Presupuesto de Inversiones

1. Estado de Ganancias y Pérdidas

CONCEPTO	VARIACIONES				
	PRESU PUESTADO	EJECU TADO	REALIZADO	POR REA LIZAR	
			S/.	%	%
INGRESOS POR VENTAS	6,821	5,406	1,415	79	
COSTOS DE VENTAS	3,830	3,202	810	34	
UTILIDAD BRUTA	2,991	2,204	787	76	24
GASTOS DE VENTA	161	89	72	55	
GASTOS DE ADMINISTRACION	2,430	1,688	742	69	
UTILIDAD DE OPERACION	400	427	(27)	107	-
OTROS INGRESOS O (EGRESOS)					
Cargas Financieras	(5)	(561)	556	11,220	
Ingresos Financieros	288	1,055	767	368	
Ingresos Excepcionales	-	41	41	4,100	
Cargas Excepcionales	(420)	(709)	289	169	
UTILIDAD ANTES DE PARTI CIPACIONES Y DEDUCCIONES					
IMPUESTO A LA RENTA	263	248	15	94	6
IMPUESTO A LA RENTA	(7)	(97)	90	1,386	-
UTILIDAD DEL EJERCICIO	256	151	105	59	41
	=====	=====	===	=====	===

El resultado de la ejecución muestra una utilidad neta de S/. 151.0 mil menor en 41% con lo presupuestado de S/. 256.0 mil debido a reducción en los ingresos en S/. 1,415.0 mil por factores como fenómeno de la naturaleza, otros servicios que presta CERPER absorbido por empresas del sector privado que hasta Agosto 1991 era exclusiva por el Estado, y al incremento de los egresos en el rubro Cargas Excepcionales por S/. 289.0 mil en juicios asumidos por CERPER en 50% saldo del total garantizado a Sider Selva con el Banco de la Nación por café y calaminas y a la Asociación Agraria Fco. Morales Bermudez con Extebandes, y en el rubro Cargas Financieras por S/. 556.0 mil, en mayor pago por diferencia de cambio de la deuda garantizada a Sider Selva.

AVISO

LA ILEGIBILIDAD DE (L/LOS)
SIGUIENTE(S) DOCUMENTO(S)
SE DEBE A LA BAJA CALIDAD
DE (L/LOS) ORIGINAL(ES) Y
NO A FALLA DE LA CAMARA
NI DE SU OPERADOR

1241

TC

7. Ventas de Productos Químicos y Biológicos

Referente a Ventas por Empresa y Servicios en Volumen por el ejercicio terminado en 1970 (SEFOP) sobre los siguientes resultados:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PERCENTAJE
Cert. Sanidad Calif. Prod. Harina Pescado	FUMF	22,437	22,174	78.05%
Cert. Pre-Embarque Harina de Pescado	T.M.	1,022,409	804,400	78.66%
Cert. Embarque Harina de Pescado	T.M.	1,023,676	805,030	78.66%
Cert. Calif. Sanitaria Pescado Congelado	T.M.	75,262	29,162	78.44%
Cert. Calif. Sanitaria Conservas Pescado	CAJA	2,060,615	1,383,622	69.76%
Cert. Calif. Comercial Pescado Congelado	T.M.	31,867	2,857	8.97%
Cert. Calif. Comercial Conservas Pescado	CAJA	503,009	335,471	72.82%
Desinsect. y Desinf. Harina en Planta	T.M.	1,035,974	1,017,032	78.11%
Desinsect. y Desinf. Bodega de Barcos	MO	2,735,438	1,992,088	72.82%
Cert. Peces Ornamentales	CAJA	1,000	11,004	-112.32%
Control de Peco y Tarja	T.M.	688,467	668,009	74.96%
Muestras de Harina de Pescado a granel	T.M.	406,802	267,555	65.77%
Determinación de Vibrio Cholerae	ANALISIS	7,375	7,116	-100.45%

Se aprecia que los conceptos presupuestados en las ventas de bienes y servicios en volumen para el año 1970 ejecutaron resultados que superaron a lo previsto en los conceptos: a) Certificación Peces Ornamentales (er 148.32%); b) Determinación de Vibrio Cholerae (er 10.49%); en cambio en el resto de los conceptos se lograron los resultados previstos, destacándose los conceptos: a) Certificación Calidad Comercial Pescado Congelado (er 78.44%); b) Certificación Calidad Sanitaria Pescado Congelado que sólo alcanzó 78.44% de ejecución de ventas de Pescado a granel (er 65.77%); c) Desinsectación y Desinfección Bodega de Barcos (er 72.82%).

El menor logro obtenido en las ventas por servicios en volumen se ha debido como en el año anterior a la libre competencia tanto en el exterior como interior, en la prestación de servicios de toda clase, determinada por el Supremo Gobierno desde el año 1991, también a la aparición nuevamente de la corriente del niño y la veda de anchoveta, y a la situación económica presentada en el país.

3. Programa de Compras

En la ejecución de este presupuesto se obtuvo los siguientes resultados:

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTADO</u>	<u>EJECUTADO</u>	<u>VARIACION</u>
BIENES			
Materiales	S/. 162,620	138,915	85.42%
Suministros	182,130	198,204	108.82%
SERVICIOS	1.126,920	1,079,395	95.78%
	-----	-----	-----
TOTAL	1.471.670	1,416,514	96.25%
	=====	=====	=====

El programa de compras a nivel global tiene ejecutado S/. 1.416.514 que representa el 96% de lo presupuestado. Entre los factores que ha ocasionado la menor compra similares al año anterior se tiene: a) menores capturas de anchoveta; b) retiro de personal; c) libre competencia que estuvo expuesta la Empresa desde 1991; y en especial por la aplicación de un programa de racionalización de gastos elaborado por la Empresa a solicitud de CONADE.

En Servicios, destacan los rubros de: atenciones oficiales y celebraciones con 39.96% con lo presupuestado; periódicos, revistas y suscripciones con ejecución de sólo 48.06%; mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos con 48.43%; y alimentación con 70.14%; alquileres de maquinaria y equipo con 35.11%; energía y agua con 90.14%, como los conceptos más significativos que incidieron en las menores adquisiciones.

4. Presupuesto de Personal

	PRESUPUESTADO		EJECUTADO		VARIACION %
	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	
Ejecutivos	1	20,902	1	14,680	70.23
Remuneración Básica		20,150		12,166	
Otros		752		2,494	
Funcionarios	16	242,800	13	156,097	64.29
Remuneración Básica		230,744		123,961	
Otros		12,056		32,136	
Empleados	252	2,021,812	203	1,252,164	61.93
Remuneración Básica		1,835,294		937,965	
Otros		186,518		314,199	
Obreros	11	64,721	8	42,729	66.02
Remuneración Básica		56,661		30,391	
Otros		8,060		12,338	
TOTAL	280	2,350,235	225	1,465,670	62.36
Remuneración Básica		2,142,849		1,104,503	
Otros		207,386		361,167	

Con relación a este presupuesto se ha ejecutado el 62% tanto para el presupuesto de Ejecutivos y Funcionarios, normado por CONADE como el presupuesto mediante negociación colectiva entre la Empresa y sus trabajadores no ejecutivos y funcionarios. Esta disminución se debe principalmente a la reorganización que CERPER realizó reduciendo el personal por retiro.

1244

36

5. Presupuesto de Inversiones

PRESUPUESTADO EJECUTADO VARIACION

(En miles nuevos soles)

Adquisición de Activo Fijo			
Administrativo			
- Muebles y Enseres	32.600	694	2.12%
- Instalaciones	50,000	3,314	6.62%
Inversiones de Reposición			
- Vehículos	232.000	2,989	1.28%
- Equipos de laboratorio	144.000	42,475	29.49%
- Equipos diversos	72,000	54,761	76.05%
Proyectos en Ejecución			
- Adquisición de terrenos, diseño y construcción de local para laboratorio - Chimbote	100,000	28,740	28.74%
- Adquisición de terrenos, diseño y construcción de local para laboratorio - Ilo	300,000	-	0.0%
Proyectos Nuevos			
- Adquisición de terrenos, diseño y construcción de local para laboratorio - Supe	20,000	-	0.0%
	-----	-----	-----
TOTAL	950.600	132,973	13.98%
	=====	=====	=====

El presupuesto de inversiones indica una ejecución de adquisiciones y de obras en un 14% de lo programado, como consecuencia de menor compra de activo fijo, por reducción de personal, acogiéndose a la renuncia voluntaria con incentivos y menor egresos; en los rubros de inversiones de reposición, proyectos en ejecución y proyectos nuevos por no aplicar las utilidades de ejercicios 1990 y 1991, por cuanto la Empresa no obtiene autorización de retener las utilidades que a través de CONADE, otorga el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, no obstante haberlo solicitado.

AVISO

LA ILEGIBILIDAD DE (L/LOS)
SIGUIENTE(S) DOCUMENTO(S)
SE DEBE A LA BAJA CALIDAD
DE (L/LOS) ORIGINAL(ES) Y
NO A FALLA DE LA CAMARA
NI DE SU OPERADOR

CAPITULO IVRECOMENDACIONES DE ACCIONES DE CONTROL ANTERIOR

En la verificación y seguimiento de la adopción de medidas correctivas en relación a las recomendaciones derivadas de acciones de control formuladas por nuestra Sociedad correspondiente al ejercicio precedente (1991), se determinó de las 51 recomendaciones formuladas, los siguientes resultados:

- Recomendaciones Superadas	21
- Recomendaciones en Proceso de Implementación	20
- Recomendaciones Pendientes de Implementación	10

A continuación se procederá a detallar y comentar las recomendaciones en situación de: "En proceso de Implementación", y "Pendiente de Implementación".

A. RECOMENDACIONES EN PROCESO DE IMPLEMENTACIONCAJA Y BANCOS1. Recomendación Nº 1

Se establezca como práctica general, mantener cheques girados y no cobrados como plazo máximo de 30 días, excedido éste plazo se debe disponer su inmediata anulación y reversión del asiento contable.

En proceso. Se continúa con mantener cheques girados y no cobrados pero en menor cantidad de antigüedad mayor de 30 días.

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES2. Recomendación Nº 5

La determinación de la provisión por malas deudas debe guardar estrecha relación con la política de cobranza, más no ceñirse netamente al criterio tributario. Debiéndose considerar como premisa fundamental que en la determinación de dicha política se guarde estricta correlatividad con el giro operativo de la Empresa.

En proceso. Se sigue considerando básicamente el criterio tributario. Aún se viene estudiando para definir con precisión el establecimiento de la política de cobranza de acorde al giro operativo.

EXISTENCIAS

3. Recomendación NO 7

Se efectúe un inventario físico a efecto de ajustar las cifras correctas con los registros y/o tarjetas de control; así como proceder si las hubiere a la regularización contable respectivo.

En proceso, se realizó el inventario físico el 30.11.92 faltando concluir la valorización al 31.12.92.

ACTIVO FIJO

4. Recomendación NO 9

Se disponga de inmediato a uniformar y actualizar los códigos a fin de posibilitar la adecuada identificación de los Activos Fijos, como su control contable respectivo.

En proceso, la Empresa no obstante haber contratado los servicios de una firma profesional para realizar el inventario físico con identificación del bien por zonas, clase y ubicación, asignándole un nuevo código, éstos aún se encuentran pendientes de conciliar con los registros contables.

REMUNERACIONES

5. Recomendación NO 14

Se debe disponer de inmediato se regularice las Boletas de Pago exigiendo la firma respectiva de los trabajadores. Así mismo, recomendamos se ordene en lo sucesivo la obligatoriedad de la firma en las Boletas previo al pago, con lo cual no sólo se tendría el sustento adecuado sino a la vez se evitaría cualquier tipo de reclamo posterior.

En proceso, no existe evidencia escrita que el área de personal esté exigiendo a los trabajadores que cumplan con firmar las boletas de remuneraciones en el momento del pago.

GENERAL**6. Recomendación N° 15**

Es conveniente que la Administración preste especial atención a la actualización de las normas administrativas vigentes, porque éstas constituyen la base de la operatividad de la Empresa.

El Comité constituido para éstos efectos debe abocarse con prontitud a proponer las modificaciones necesarias ajustadas a la nueva estructura organizacional.

En proceso. CERPER ha terminado de elaborar los Manuales de Organización y Funciones y de Procedimientos, faltando la revisión y aprobación correspondiente.

7. Recomendación N° 17

Considerarse el nombramiento de una Comisión Técnica encargada de precisar los manuales y proponer lo conveniente sobre éstos, en caso de ser realmente inaplicables la administración debe definir a la brevedad quienes se encargarán de ejecutar el trabajo para establecer un sistema de costos en la Empresa.

En proceso. La Empresa con la contratación de servicios de terceros, ha elaborado los manuales de sistema de costos contables, con las modificaciones del caso para su aplicación, pero no se ejecuta por no contar con el Sistema de Informática Integrado.

PREGUPUESTO**8. Recomendación N° 18**

La elaboración presupuestal no sólo debe tomar como referencia, cifras históricas actualizadas o estimaciones de factores estadísticos macroeconómicos, para proyectar la actividad económica de la Empresa.

El presupuesto debe comprender objetivos y propuestas cuantificadas de las diversas áreas y/o actividades de la Empresa, compatibilizado con el plan operativo anual.

El área de Presupuesto debe coordinar la participación de los Organos Operativos y Administrativos de la Empresa, consolidando las propuestas e incluyéndolas en el documento a ser aprobada por el Directorio.

En proceso. La Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática comunica directamente a los usuarios la conveniencia o no sobre sus requerimientos.

9. Recomendación N° 20

El presupuesto no debe considerarse como un instrumento de naturaleza contables y ser utilizado sólo para cumplir obligaciones emanadas de CONADE.

La evaluación y modificación de su contenido debe servir como guía a la Empresa para orientar su gestión con la finalidad de obtener resultados realmente positivos y proporcionar servicios cada vez más eficientes.

El rol a desempeñar por el área de presupuesto es importante porque le permitirá coordinar con precisión el significado de las variaciones obtenidas en cada evaluación del presupuesto.

En proceso. Los gerentes y funcionarios vienen participando en la formulación y revisión del Presupuesto.

COBRANZAS

10. Recomendación N° 21

La gerencia debe cambiar su estrategia de cobranza considerando el cambio fundamental en la condición de la venta del servicio.

La cobranza de facturas no debe ser pasiva, es decir esperar hasta cuando el cliente se acerque o solicite un nuevo servicio.

El nuevo procedimiento de cobranza a ser establecido en 1992 debe contemplar una acción permanente y efectiva de liquidación oportuna de los adeudos.

En proceso. TERPER cuenta con Reglamento de pago diferido de servicios para contemplar una acción de cobranza de deudas atrasadas.

11. Recomendación N° 23

Como continúa la política de otorgar crédito a clientes con movimientos significativos, debe seguirse un procedimiento de selección y análisis minucioso para tomar la decisión adecuada y no perjudicar a la Empresa con cargas de difícil cobrabilidad.

En proceso. La Empresa efectúa sus análisis de selección de clientes que por la magnitud de sus operaciones, acepta un programa de pagos de servicios prestados con anterioridad, que puedan convertirse temporalmente en morosos, por ser clientes importantes y de muchos años de relaciones comerciales.

INFORMATICA12. Recomendación N° 25

La Empresa debe asumir prioritariamente la sistematización integral de sus actividades, tomando en consideración la reducción de persona llevada a cabo y la libre competencia establecida para el servicio de certificación.

Considerando la falta de personal técnico en informática, es conveniente se gestione la contratación de un profesional o empresa especializada para desarrollar o culminar el plan establecido.

En proceso. CERFER ha instalado equipo de cómputo en las Regionales de Paíta y Chimbote, para programas de facturación y cobranzas y en la Oficina Central sólo para emitir certificaciones.

13. Recomendación N° 27

La Empresa debe revisar técnicamente esta situación adoptando las medidas pertinentes, orientadas a prevenir contingencias de todo tipo.

Definitivamente, el funcionamiento y conocimiento de los sistemas computarizados no debe depender de una sola persona.

En proceso. La Empresa ha designado al Sr. FIDEL PCMA al área de Informática para brindar apoyo en el programa de certificaciones.

LOGISTICA

14. Recomendación N° 33

La función de evaluación y aprobación de la orden de compra debe separarse con la finalidad de propiciar objetividad en la decisión adoptada.

Los órganos de control y de la administración deben participar permanentemente en la verificación de las adquisiciones y de las existencias en almacén.

Con relación al próximo procedimiento a establecerse en 1992, la administración debe definir con precisión no sólo los niveles de aprobación sino de acceso al manejo del sistema, debiendo instalarse medidas de seguridad orientadas a evitar modificaciones o alteraciones no autorizadas.

En proceso. CERPER está gestionando la compra de terminal de cómputo por cuanto se está dando prioridad al área de operaciones. En cuanto a las firmas de las O/C, actualmente en la práctica firman la O/C el Jefe del Dpto. de Abastecimiento y Servicios Generales y la Gerencia Administrativa, respectivamente.

ALMACENAJE

15. Recomendación N° 32

Siendo una labor de responsabilidad financiera importante para la Empresa, las Oficinas Regionales deben contar con un encargado oficial para controlar estas operaciones en provincias.

Para no tener que contratarse personal especialmente para desempeñar esta función, sería conveniente adicionar formalmente a los encargados de cumplir esta labor las pautas generales respectivas.

Al establecerse en el ejercicio 1992 las nuevas funciones de control debe considerarse un procedimiento para coordinar adecuada y oportunamente la labor a realizar.

En proceso. La Empresa oficialmente han nominado a los inspectores de almacén en las Oficinas Regionales y Estaciones.

16. Recomendación N° 34

La Empresa debe asumir una nueva actitud sobre el servicio de almacenaje general. Aprovechando la importante ubicación que ocupa en el país y los bajos costos de su servicio, la captación de nuevos clientes es cuestión de una adecuada promoción.

La Gerencia debe maximizar esfuerzos con la finalidad de alcanzar segmentos económicos no considerados antes, por haberse dedicado a explotar sólo el servicio de algunos sectores ligados a la pesca o ámbito estatal.

En proceso. La Empresa con Resolución Gerencial GG-019/92-CERPER, crea la Comisión de Promoción y Ventas para captación de nuevos clientes.

OFICINA REGIONAL DE CHIMBOTE

17. Recomendación N° 36

Es necesario modernizar el sistema de emisión de facturas para evitar demoras innecesarias y onerosas para la Empresa.

Asimismo debe definirse la oportunidad de distribución de las facturas considerando que éste es el inicio de la gestión de cobranzas por el servicio proporcionado.

En proceso. Para la emisión de facturas se está empleando el sistema computarizado superando la demora que existía.

18. Recomendación N° 33

En tanto no se cuente con un sistema moderno de control ubicado en la misma Oficina Regional, es necesario se efectúen revisiones y conciliaciones periódicas entre las tarjetas de cuentas corrientes y los listados computarizados.

Teniendo conocimiento de la situación real de cada cliente se podrán adoptar las medidas pertinentes oportunamente.

En proceso. Se está por adoptar un Sistema.

19. Recomendación N° 44

Es conveniente se formalice la asignación de la función de control de Almacenes Generales en la Región con la definición de las labores a ejecutar y responsabilidades.

En proceso. La Oficina del Chimbote ha asignado a un Ingeniero del Dpto. de Inspecciones, para la inspección periódica de los bienes o mercaderías depositadas bajo warrants.

OFICINA REGIONAL PAITA20. Recomendación N° 45

Constituyendo las facturas por cobrar la fuente principal de ingreso, sugerimos que tanto en sus controles administrativos, así como en su manejo operativo debe estar dotadas de la máxima eficiencia y fluidez informativa.

En proceso, con excepción de las facturas que se están remitiendo a la Oficina Central para la renegociación y ser sustituido por Letra de Cambio.

E. RECOMENDACIONES PENDIENTES DE IMPLEMENTACION

ACTIVO FIJO

1. Recomendación NO 8

Sugerimos que de inmediato se efectúen los trámites legales pertinentes, así como su inscripción en el Registro de Inmuebles, como elemento fundamental de la sustentación del derecho de propiedad y para la acreditación en los registros contables respectivos.

Pendiente. El Asesor Legal de la Empresa, informa que los Municipios Provinciales del Callao y Pisco dieron los terrenos sin el título de propiedad a favor de CERPER, dándose por perdida lo que en principio se recibió como donación.

INFORMATICA

2. Recomendación NO 26

Por la esencial situación ocurrida con la organización, la empresa debe considerar prioritario entrenar al personal, no sólo en el uso del sistema establecido, sino también en desarrollar procedimientos orientados a mejorar lo vigente.

El entrenamiento del usuario debe comprender la operación de las terminales y computadoras individuales. No debe abarcar estudios referidos a programación, análisis o paquetes preparados para realizar trabajos no relacionados con la función a desarrollar en el área.

Pendiente. La Empresa ha elaborado los Manuales de Procedimientos para su revisión y posterior aprobación.

3. Recomendación NO 30

Por el ordenamiento especial existente, sobre los warrants, el libro de registro de endosos debe mantenerse permanentemente actualizado por constituir una referencia primaria e integral del estado de éstos.

En el caso de warrants no concluidos debe anotarse en libro esta situación especial de la operación realizada con CERPER.

Pendiente. Existen casos de warrants que no están cancelados ni llevan observación anotado de la situación en que se encuentran.

LABORATORIO E INSPECCIONES

4. Recomendación N° 35

Al respecto aún no se ha desarrollado un mecanismo de control administrativo orientado a efectuar un seguimiento permanente de los trabajos solicitados y/o en ejecución, por lo que sugerimos se implemente dicho procedimiento de control, a fin de alcanzar máxima eficiencia operativa.

Pendiente. CERPER aún no ha desarrollado un mecanismo sobre el particular.

OFICINA REGIONAL CHIMBOTE

5. Recomendación N° 36

Es conveniente se concluya a la brevedad la definición organizacional de la Región con la finalidad de precisar formalmente las funciones de cada miembro de esta importante Oficina.

Pendiente, aún se mantiene sin definir los cargos administrativos de la Región.

6. Recomendación N° 40

La Oficina de Chimbote representa el mayor volumen de ingreso de CERPER, sin embargo no se ha reestructurado con criterio técnico, el área de cobranzas, por lo tanto el diseño de la estructura de esta área debe orientarse a establecer una acción constante de seguimiento de cada cliente, visitándoles continuamente para persuadirlos al pago oportuno de sus deudas.

Por ser de naturaleza eminentemente operativa la labor de cobranzas debe separarse adecuadamente la labor de reporte asignándosele a otro funcionario.

Pendiente. a la fecha no se asigna al encargado de efectuar la cobranza de los clientes.

7. Recomendación N° 41

Por tratarse de una actividad donde se mueva dinero y valores, el puesto de caja debe funcionar en un ambiente independiente a cualquier labor. Para ello podría ser suficiente una división de la oficina actualmente ocupada por los puestos mencionados en la observación.

Pendiente. Se mantiene sin variación.

8. Recomendación N° 42

Es importante establecer con precisión el procedimiento a aplicar en la función de caja.

La labor de la cajera debe supervisarse continuamente, especialmente en la verificación del movimiento y los saldos periódicos con la finalidad de evitar excesos o fondos ociosos por mucho tiempo.

La Oficina Callao, también debe precisar los tipos de reporte a ser elaborados por Chimbote, que a la vez sirva como un instrumento de control real de las operaciones realizadas por ésta.

Pendiente, aún no se establece el procedimiento de Caja de la Oficina Regional.

OFICINA REGIONAL PAITA

2. Recomendación N° 50

Se sugiere que el organigrama de esta oficina Regional, así como su cuadro de asignaciones de personal remitido a la Gerencia General, mediante Memo N° 24-0814/92 sea preferentemente contemplado y aprobado a fin de preservar la eficiencia administrativa de esta Oficina.

Pendiente. La Oficina Regional aún no cuenta con el organigrama ni el cuadro de asignaciones de personal en tanto no se aprueben y difunda la nueva organización de la Empresa.

10. Recomendación N° 51

La absoluta centralización en la toma de decisiones de parte de la Oficina Central del Callao, contrapone a la política de descentralización operativa y administrativa que preconiza la Alta Dirección de la Empresa. en tal sentido sugerimos en armonía con la decisión descentralista se proceda a dictar las medidas que permita el accionar autónomo de esta Oficina Regional.

Pendiente. situación sin variación.

CAPITULO V**SISTEMA DE FORMULACION, EJECUCION Y ELABORACION
DEL PRESUPUESTO****A. FORMULACION Y EJECUCION**

CERPER como empresa de derecho público interno no financiera del Estado, formula y ejecuta su presupuesto anual en cumplimiento de la Directiva N° 001-92-CONADE de la Corporación Nacional de Desarrollo y lo dispuesto en la Ley Anual de Presupuesto Ley N° 25388 en Volumen 04, tiene por objetivo entre otros el de orientar el proceso de programación, formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto de Operaciones y de Inversiones y Plan Operativo y definir los objetivos, metas, lineamientos de política y programa de acción enmarcada dentro de los objetivos que establece CONADE en el marco del Programa económico del gobierno.

El presupuesto para el ejercicio 1992 fue aprobado por el Directorio de la Empresa en Sesión N° 637 de 19.02.92 y comunicado a CONADE con Carta N° 20-046/92 de 27.02.92.

Con relación a la ejecución del Presupuesto y Plan Operativo, las Gerencias y Oficinas, remiten mensualmente a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, su reporte de avance de lo ejecutado, los mismos que forman parte de la evaluación presupuestal trimestral y semestral.

En los casos de necesidad eventual no contemplada en el Presupuesto, se realiza por la vía de Reprogramación con autorización del Directorio y comunicado a CONADE. Para las partidas no ejecutadas o en exceso corresponde a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, hacer de conocimiento a la Gerencia General de la Empresa para las medidas correctivas y/o regularizaciones del caso.

2. ELABORACION

En el proceso de elaboración del Presupuesto respecto a los ingresos CERPER, cuenta con información del Ministerio de Pesquería sobre extracción y transformación de productos hidrobiológicos y de IMARPE, la proyección de la biomasa en el mar e internamente de la venta de los servicios de la Empresa del periodo anterior. Para los egresos, teniendo en cuenta las medidas de austeridad impartidas por el Supremo Gobierno, prepara sus necesidades de operación e inversión tomando como base los ingresos proyectados y reinversión de las utilidades.

La Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática mediante instrucciones internas recibe información de la Oficina Principal y de las Oficinas Regionales para preparar el Presupuesto en forma global y el Plan Operativo de la Empresa. Ambos documentos, luego de su revisión son aprobados en Directorio vía Gerencia General de la Empresa, para luego ser remitido a CONADE, dando cumplimiento a sus instrucciones.

CAPITULO VI

51

CONCLUSIONES

1. Nuestro examen tuvo como objetivo principal la emisión de una opinión sobre los estados financieros reexpresados de EMPRESA PUBLICA DE CERTIFICACIONES PESQUERAS DEL PERU - CERPER, por el año terminado al 31 de diciembre de 1992. sobre el particular hemos expresado nuestra opinión de los mismos mediante el dictamen de fecha 24 de abril de 1993.
2. La evaluación del funcionamiento de los controles internos contables, financieros y administrativos realizado como parte del examen a los estados financieros en "CERPER", por el ejercicio de 1992, tanto en la sede principal como en las Oficinas Regionales de Chimbote, Paita e Ilo, nos revela que existen ciertas situaciones de control interno pendiente de una mejor adecuación y ordenamiento que permita el logro de una mayor eficiencia en el manejo operativo de la Empresa. El comentario de los mismos, así como las recomendaciones sugeridas se incluyen en el Capítulo II del presente informe.
3. La evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos realizado a través del "Plan Operativo" y "Resultados Presupuestales", nos evidencia algunas desviaciones sobre los logros y metas previstos para el período de 1992; las cuales son comentadas y expuestas sus variaciones principales en el Capítulo III del presente informe.
4. La evaluación sobre la adopción de las recomendaciones de acciones de control anterior, nos muestra de modo general que la Empresa viene tomando las medidas pertinentes. de acorde con las limitaciones existentes en el propósito de superar las observaciones. Del total de las 51 recomendaciones se encontró 21 superadas; 20 en proceso de implementación; y 10 pendientes de ser implementadas. En el Capítulo IV del presente informe se muestra el detalle de esta evaluación.

LI - MAYESHIRO & ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS S. C.

1260
PASAJE JULIO RAFFO 165
(CDRA. 14 JAVIER PRADO ESTE)
URB. SANTA CATALINA
APARTADO (P.O. BOX) 4155
TELF. 726624 - 761404
LIMA - PERU

52

5. En relación al Sistema de Formulación, Ejecución y Elaboración del presupuesto, comentada en el Capítulo V del presente informe, nos revela de modo general, haberse ceñido con la normatividad y directiva dispuesta por CONADE, dentro del marco del programa económico de gobierno.

Lima, 13 de Mayo de 1993.

LI - MAYESHIRO & ASOCIADOS



REFRENDADO POR
PABLO LI PUN (SOCIO)
CONTADOR PUBLICO
MATRICULA 1509

ESTADOS FINANCIEROS AL
31.12.93

C E R P E R



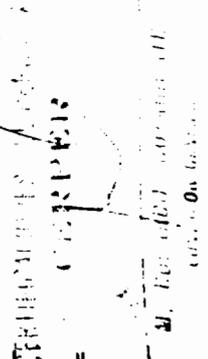
AVISO

LA ILEGIBILIDAD DE (L/LOS)
SIGUIENTE(S) DOCUMENTO(S)
SE DEBE A LA BAJA CALIDAD
DE (L/LOS) ORIGINAL(ES) Y
NO A FALLA DE LA CAMARA
NI DE SU OPERADOR

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
NOTAS 1 Y 2

	1,993	1,992	PASIVO	1,993	1,992
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos		738,919	Cuentas por pagar comerciales (NOTA 12)	46,685	32,116
Valores negociables	1,843,309	1,072,020	Otras cuentas por pagar (NOTA 13)	3,441,662	2,938,158
Cuentas por cobrar comerciales	2,971,897	2,593,392	TOTAL PASIVO CORRIENTE	3,488,347	2,970,274
Otras cuentas por cobrar	909,399	277,566	Provision de beneficios sociales (NOTA 14)	24,046	548,342
Existencias	79,070	219,258	TOTAL PASIVO	3,512,393	3,518,616
Gastos pagados por anticipado	229,734	194,769	Ganancias diferidas	0	117,980
	36,995		PATRIMONIO		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	6,070,404	5,095,924	Capital	4,769,644	8,336,147
Inversiones en valores	5,838	0	Capital adicional (NOTA 16)	335,728	269,727
Inveeb. maquinarias y equipos	3,547,997	3,252,973	Reservas	5,838	0
Inveeb. Maquin. Equip.	10,195,093		Resultados acumulados	(410,942)	(3,566,502)
(-) Deprec. Acumulada	(6,647,096)		Resultado del ejercicio	1,411,578	(327,071)
ACTIVO FIJO NETO	3,547,997		TOTAL PATRIMONIO	6,111,846	4,712,301
TOTAL ACTIVO	9,624,239	8,348,897	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9,624,239	8,348,897
CUENTAS DE ORDEN			CUENTAS DE ORDEN		
Mercaderias en depósito	2,683,479	33,330,102	Mercaderias en depósito	2,683,479	33,330,102
Bienes en uso no incorporados al activo	1,024	629	Bienes de uso no incorporado al activo	1,024	629
Contingencias por litigios	207,234	0	Contingencias por litigios	207,234	0
	2,891,737	33,330,731		2,891,737	33,330,731

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



 M. T. ...

12 000103

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(NOTAS 1 Y 2)

FOR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE

1993 1992

VENTAS	10,783,680	8,926,367
GASTOS ADMINISTRATIVOS		
Cargas de personal	(4,016,792)	4,434,421
Servicios prestados por terceros	(1,165,499)	1,296,609
Tributos	(245,541)	424,980
Cargas diversas de gestión	(1,095,250)	1,041,692
Provisiones del ejercicio	(1,871,319)	1,013,696
Total Gastos Administrativos	(8,394,401)	8,211,398
UTILIDAD DE OPERACION	2,389,279	714,969
OTROS INGRESOS Y EGRESOS		
Ingresos varios	15,973	14,185
Cargas financieras	(269,010)	(760,951)
Ingresos financieros (neto)	2,200,068	1,633,101
Ingresos excepcionales	359,633	44,224
Gastos excepcionales	(1,514,421)	(1,041,066)
Resultado por Exposic. a la Inflación	(961,984)	(931,533)
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE PARTICIPACIONES Y DEDUCCIONES E IMPUESTO A LA RENTA	2,219,538	(327,071)
Decreto Legislativo No 677	(120,591)	0
Impuesto a la Renta	(687,369)	(83,872)
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	1,411,578	(410,943)
Menos:		
Pérdida 1992 Reexpresada	(410,942)	0
Reserva Legal 10% Art. 258 Ley Sociedades	(141,158)	0
DIVIDENDOS POR DISTRIBUIR	859,478	0

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.
CERPERM. EDUARDO MOZAHUATE
CONTADOR GENERAL
C.P.C. 4471

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (NOTAS 1 Y 2)
 POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992

	CAPITAL	PART. PATRIM. EXCEDENTE DE:	RESERVA	OTRAS	RESULTADOS	TOTAL
	ADICIONAL	DEL TRABAJO:	LEGAL	RESERVAS	ACUMULADOS	
		REVALUACION				
: SALDOS AL 31.12.91	8,336,147	29,653			(3,566,502)	4,799,298
: Donaciones Recibidas 1992	240,074					240,074
: Utilidad (Pérdida) del Ejercicio 1992					(327,071)	(327,071)
: SALDOS AL 31 de Diciembre de 1992	8,336,147	29,727	0	0	(3,893,573)	4,712,301
: Donaciones Recibidas 1993	66,003					66,003
: Reclasificación por la capitalización por corrección monetaria (años 1, 1988, 1989, 1990, 1991 neto)	(3,566,502)				3,566,502	0
: Aplicación Impuesto Mínimo 1992 (DD.JJ)					(83,871)	(83,871)
: Utilidad Neta del Ejercicio 1993					1,411,578	1,411,578
: Acciones CPT que se regulariza				5,838		5,838
: Baja donaciones del Terreno de Pisco	(1)					(3)
: SALDOS AL 31 de Diciembre de 1993	4,769,644	335,728	0	5,838	1,000,636	6,111,846

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.
 CONTROLER

M. E. O. MOZAIHUATE
 CONTADOR GENERAL
 C.P.C. 4421

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1265 1

POR EL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE
1993 1992

ACTIVIDADES DE OPERACION

Cobranzas a clientes	15,517,567	10,961,992
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	356,271	139,655
Cuentas por cobrar personal	130,907	
Cuentas por cobrar varias	67,590	
Cargas diferidas	157,774	
menos:		
Pagos a proveedores	(2,525,106)	(2,367,429)
Pagos de remuneraciones y beneficios sociales	(4,697,192)	(4,278,092)
Pago de remuneraciones	3,660,138	
Beneficios Sociales	1,037,054	
Pago de Tributos	(2,619,415)	(2,940,969)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(1,694,583)	(1,211,764)
Depreciación	192,957	
Cuentas por cobrar varias	1,383,646	
Ganancias Diferidas	117,980	
Otros		
PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE OPERACION	4,337,542	303,393

ACTIVIDADES DE INVERSION

		(108,575)
Ingresos por ventas de Valores		
Ingresos por venta de inmuebles maquinarias y equipo		
Otros ingresos de efectivo relativos a la actividad		
Menos:		
Pagos por compra de inmuebles ,maquinaria y equipo	(287,418)	(130,585)
Pagos por compra de valores		
Otros pagos de efectivos relativos a la actividad		
AUMENTO(DISM)DEL EFECTIVO EQUIVALENTE DE EFECTIVO	(287,418)	(130,585)
PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSION		

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Ingresos por emisión de acciones o nuevos aportes		
Ingresos por prestamos bancarios a corto y largo plazo		
Ingresos provenientes de emisión de bonos,hipotecas y otros tributos.		
Otros ingresos de efectivo relativos a la actividad		
menos:		

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.
CERPER

Amortización de préstamos obtenidos		
Recursos provenientes de emisión de títulos valores		
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad		
PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		

AUMENTO(DISM)NETO DE EFCTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	4,050,124	172,808
SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL E	1,810,939	2,569,521
VARIACION POR CORRECCION MONETARIA	(1,045,857)	(931,390)
SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL	4,815,206	1,810,939

M. EQAHUD, MOZAIUATE

CONTADOR GENERAL

S.P.A. 1971

FOR EL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE
1993 1992

CONCILIACION DEL RESULTADO NETO CON EL EFECTIVO Y
EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES
DE OPERACION

Utilidad (ó Pérdida) del Ejercicio	1,411,578	(327,071)
MAS : Ajustes a la utilidad (o Pérdida) del Ejercicio :		
Depreciación y amortización del período	58,395	222,371
Provisión Beneficios Sociales	(524,296)	(414,455)
Provisiones Diversas		
Pérdidas en ventas de inmuebles ,maquinarias y equipo		
Pérdidas en ventas de valores		
Otros	(117,980)	177,946
Menos : Utilidad en venta de inmuebles		
Utilidad en venta de valores		
Cargos y Abonos por cambios netos en el Activo y Pasivo		
Aumento(Disminución) en Gastos Pagados por Anticip	157,775	(59,494)
Aumento(Disminución) en Existencias	(10,476)	65,074
Aumento(Disminución) en Otras Cuentas por Pagar	(82,898)	
Aumento(Disminución) de Cuentas por Pagar Comercia	14,564	21,346
Aumento(Disminución) de Cuentas por Pagar Diversas	40,156	898,308
Aumento(Disminución) de Cuentas por Cobrar Commerci	1,683,993	(308,941)
Aumento(Disminución) de Cuentas por Cobrar Diversa	198,496	(192,362)
Aumento(Disminución) de Tributos por Pagar.	546,251	(711,019)
Variación por Corrección Monetaria	961,984	931,390
AUMENTO(DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD DE OPERACION	4,337,542	303,393

CERTIFICACIONES DEL PERU S: A:
CERPER

M. EDUARDO MOZAIHUATE
CONTADOR GENERAL
C.P.C. 4471

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

NOTA No. 1 : ACTIVIDAD ECONOMICA

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. -CERPER- es una empresa estatal de derecho privado, organizada como Sociedad Anónima, que actúa con autonomía económica, financiera, administrativa y técnica, en base al Decreto Ley No. 26100 del veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, que transformó a la Empresa Pública de Certificaciones Pesqueras del Perú S.A.

El objetivo de CERPER es prestar servicio de control de calidad, sanidad, higiene y cantidad de productos hidrobiológicos, agropecuarios, agroindustriales y, en general, todo tipo de actividades similares. Además, prestará servicios de almacenaje general de depósito, almacenaje simple o almacenaje aduanero, de acuerdo con las normas y legislación sobre la materia.

NOTA No. 2 : PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES.

Los principios y prácticas aplicables para el registro de las operaciones y la preparación de los Estados Financieros son como siguen:

a.) Los estados financieros han sido ajustados para poder reflejar el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, mediante la aplicación de los índices generales de precios; en consecuencia los saldos ajustados corresponden a los valores históricos del mismo poder adquisitivo a la fecha de cierre del ejercicio económico. La metodología aplicada corresponde a aquella aprobada por el Decreto Legislativo No.627, Ley 23581, Resolución No.2 y No.3 del Consejo Normativo de Contabilidad, publicada el 08 de Marzo de 1993.

- Los factores de actualización utilizados en el ajuste integral de los Estados Financieros, se han obtenido de los índices de precios al por mayor (IPM), publicados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

- Las partidas no monetarias se han ajustado mediante la aplicación de los coeficientes en función a la fecha de origen de las partidas componentes: tales como existencias, inmuebles, maquinaria y equipo y pagos anticipados a proveedores.

- La provisión de cobranza dudosa se han castigado sobre las facturas y letras con una antigüedad de 6 meses, con la finalidad de presentar razonablemente los Estados Financieros ya que nuestras ventas son al contado.



- Las partidas del estado de ganancias y pérdidas fueron ajustadas aplicando a las cifras históricas mensuales los coeficientes correspondientes; excepto la depreciación de inmuebles, maquinarias y equipo, que se determinó en función al importe ajustado de los activos fijos. Asimismo, los ingresos y gastos por diferencia de cambio han sido trasladados a resultados por exposición a la inflación (REI).
 - Las partidas monetarias no fueron ajustadas, por que los saldos según libros corresponden a moneda de poder adquisitivo de la fecha de cierre; lo mismo sucede con la moneda extranjera que es expresada en nuevos soles a la fecha de cierre del Balance General.
 - Las partidas monetarias y no monetarias de los estados financieros al 31 de diciembre 1992, han sido reexpresadas a la fecha de cierre, aplicando los coeficientes correspondientes a 1993, aprobados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática según R.J. No.005-94-INEI, a fin de mostrar éstos a moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993 para efectos de comparación.
- b.) Los certificados bancarios en moneda extranjera (US\$ dólares americanos), son mostrados al tipo de cambio compra, regulados por las resoluciones cambiarias vigentes a la fecha del Balance General.
- c.) Las existencias (suministros diversos) son valorizados al costo promedio de adquisición.
- d.) Los inmuebles, maquinarias y equipo están registrados a su costo de adquisición, más los incrementos por revaluaciones (hasta 1991) efectuadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, teniendo como base los porcentajes que se consideran suficientes para absorber el valor ajustado del activo al término de su vida útil. Los gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados cuando se incurren y las renovaciones y mejoras se capitalizan.

El valor ajustado y la depreciación acumulada de las instalaciones, maquinarias y equipo, vendidos o retirados han sido eliminados de las cuentas correspondientes y la utilidad o pérdida resultante han afectado el resultado del ejercicio.

- e.) Los valores en acciones corresponden a la Compañía Peruana de Teléfonos S.A., y ha sido entregada a la C.P.T. el certificado de acciones clase "B" No. 475656 por 23,350 acciones de S/. 0.25 c/u., para el canje respectivo mediante carta No.53-129/93 del 27/10/93.



1269

- f.) La provisión para beneficios sociales del personal, han sido registrados por el integro de los derechos indemnizatorios en concordancia con el Decreto Legislativo No.650 y sus modificatorias, asumiendo que el personal se retirara el 31 de diciembre de 1993, y es mostrada neto de los depósitos efectuados con carácter cancelatorio de acuerdo a las normas legales vigentes.
- g.) Los saldos en moneda extranjera están expresadas en nuevos soles a los tipos de cambio vigente al cierre del ejercicio.

NOTA No. 3 : RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION (R.E.I.)

El resultado por exposición a la inflación se ha generado como sigue, en nuevos soles:

	DEBE	HABER	R.E.I.	EN
EL BALANCE GENERAL				
Antic.a proveedores	20			
Existencias	9,937			
Gast.pag.x antic.	83,943			
Inm.Maq. y Equipo	7'629,546			
Deprec. Acumulada	0	5'776,213		
Capital Social	0	2'786,006		
Capital Adicional	0	97,611		
Excedec.de Revaluac.	155,136			
Resultados Acumulados	410,942			
	-----	-----	-----	
	8'289,524	8'659,830	(370,306)	
EN EL ESTADO DE GG.PP.				
Gastos de personal	424,092			
Servicios de terceros	99,615			
Tributos	29,490			
Carg.div.de gestión	115,445			
Cargas excepcionales	37,129			
Cargas financieras	2,245			
Prov. del ejercicio	215,443			
Ventas		1'249,417		
Ingresos varios	6,962			
Ingr. excepcionales		23,600		
Ingr. financieros		249,082		
	-----	-----	-----	
	930,421	1'522,099	(591,678)	

Resultado por Exposición a la Inflación			(961,964)	
			=====	



1270

NOTA No.4 : PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA

La pérdida del poder adquisitivo de la moneda en los tres últimos años, según el Índice de Precios al Por Mayor (I.P.M) dado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (I.N.E.I), ha sido:

AÑO	VARIACION PORCENTUAL ANUAL (BASE:AÑO 1990= 100%)
1991	95.99 %
1992	50.46 %
1993	34.08 %

NOTA No. 5: EXPOSICION AL RIESGO DE CAMBIOS

	MONEDA EXTRANJERA US \$	TIPO DE CAMBIO S/.	EQUIVALENTE S/.
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y bancos	242,344	2.14	518,617
Valores negociables	1'388,737	2.14	2'971,897
	-----		-----
	1'631,081		3'490,514
PASIVO CORRIENTE			
Otras ctas. por pagar	(544,294)	2.16	(1'175,676)
	-----		-----
	(544,294)		(1'175,676)
	-----		-----
ACTIVO NETO	1'086,787		2'314,838
	=====		=====

NOTA No. 6: CAJA Y BANCOS

Este rubro comprende lo siguiente:

	1993	1992
Caja	52,913	20,442
Fondos fijos	6,347	5,293
Remesas en tránsito	46,633	178,857
Cuentas corrientes	1'176,067	147,322
Ahorros en M.N. y M.E.	561,349	387,005
	-----	-----
	1'843,309	738,919
	=====	=====



NOTA No. 7: VALORES NEGOCIABLES

Este rubro comprende lo siguiente:

CERTIFICADOS BANCARIOS	US\$	T.C.	1993	1992
Banco Continental	423,573	2.14	906,445	1'021,037
Banco de la Nación	0		0	50,983
Interbanc	828,829	2.14	1'773,695	0
Banco Wiese	136,335	2.14	291,757	0
	-----		-----	-----
	1'388,737		2'971,897	1'072,020
	=====		=====	=====

NOTA No. 8: CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Este rubro comprende lo siguiente:

Facturas por cobrar	836,297	1'899,193
Letras por cobrar	1'056,432	835,430
Notas de débito por cobrar	163,222	400,774
	-----	-----
	2'055,951	3'135,397
Menos:		
Provisión cobranzas dudosas:		
Facturas por cobrar	(684,764)	(417,668)
Letras por cobrar	(345,035)	0
Notas de débito por cobrar	(122,066)	(139,286)
	-----	-----
	(1'151,865)	(556,954)
Anticipos otorgados a proveedores	5,313	14,948
	-----	-----
	909,399	2'593,391
	=====	=====

Al 31.12.93, CERPER tiene demandas judiciales a clientes morosos por un total de S/. 1'548,923, por concepto de capital, intereses y moras, existiendo posibilidad de cobranza.

NOTA No. 9: OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Rubro comprendido por :

Cuentas por cobrar al personal	14,032	144,938
Cuentas por cobrar varias	288,747	132,628
	-----	-----
	302,779	277,566
Menos:		
Provisión de cobranza dudosa	(223,709)	0
	-----	-----
	79,070	277,566
	=====	=====

NOTA No. 10: EXISTENCIAS

Este rubro comprende lo siguiente :

Suministros diversos	229,734	207,727
Existencias por recibir	0	11,531
	-----	-----
	229,734	219,258
	=====	=====



1272 !

NOTA No. 11: INMUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPO

Este rubro comprende lo siguiente:

CLASE DE ACTIVO	VALOR HISTORICO	AJUSTE MONETARIO	ACT.FIJO BRUTO 1993	ACT.FIJO BRUTO 1992
Terrenos	241,276	2	241,278	328,481
Edificios	1'049,090	858,489	1'907,580	1'729,581
Instalac.	56,713	368,801	425,513	423,429
Maq. y eq.	0	178,344	178,344	178,344
Equipo de lab	482,813	2'741,900	3'224,713	2'974,471
Unid.transp.	142,024	893,719	1'035,743	1'356,595
Mueb.y enseres	81,539	1'346,705	1'428,244	1'418,152
Equip.diversos	305,778	453,698	759,476	641,612
Trab. en curso	206,314	787,888	994,202	791,009
	-----	-----	-----	-----
	2'565,547	7'629,546	10'195,093	9'841,674

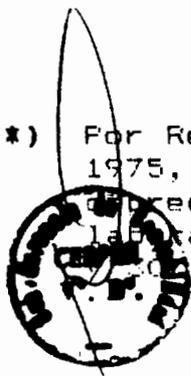
DEPRECIACION ACUMULADA (*)

CLASE DE ACTIVO	DEPRECIACION HISTORICA	AJUSTE DEPRECIACION	DEPRECIAC. AJUST.1993	DEPRECIAC. AJUST.1992
Edificios	414,463	428,003	842,466	764,774
Instalac.	18,723	361,162	379,885	376,120
Maq.y eq.	0	178,344	178,344	178,265
Eq. de lab.	190,777	2'417,725	2'608,502	2'446,109
Unids.transp.	123,253	889,317	1'012,570	1'252,617
Mueb.y enser.	45,485	1'200,924	1'246,409	1'225,970
Eq. diversos	78,182	300,738	378,920	344,846
	-----	-----	-----	-----
	870,883	5'776,213	6'647,096	6'588,701
ACT. FIJO NETO	1'694,664	1'853,333	3'547,997	3'252,973
	-----	-----	=====	=====

(*) NOTA : TASA DE DEPRECIACION POR CLASE DE ACTIVO

- Edificios	:	3 %
- Instalaciones	:	10 %
- Maquinarias y equipo	:	20 %
- Equipos de laboratorio	:	20 %
- Unidades de transportes	:	30 %
- Muebles y enseres	:	10 %
- Equipos diversos.	:	10 %

(*) Por Resolución Directoral No.5602-76-EF del 26 de Mayo de 1975, se autorizó a la empresa a utilizar mayores tasas de depreciación para sus bienes de activo fijo, equipo de laboratorio y unidades de transporte con las tasas del 20% respectivamente.



NOTA No.12: CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Este rubro comprende lo siguiente:

Facturas por pagar	39,392	922
Antic.otorg.por clientes	7,293	31,194
	-----	-----
	46,685	32,116
	=====	=====

NOTA No.13: OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende lo siguiente:

Tributos por pagar (1)	801,029	254,778
Remunerac.por pagar	239,714	322,613
Ctas.por pagar varias (2)	2'400,919	2'360,763
Utilid.por pagar Tesoro Público	0	4
	-----	-----
	3'441,662	2'938,158
	=====	=====

(1) En este importe se encuentra incluido el saldo por pagar del impuesto a la renta de 3ra.categoría por S/. 410,536 , a ser regularizado en el mes de Marzo de 1994.

(2) El saldo de cuentas por pagar varias incluye la provisión de S/. 1'175,675.80, equivalente en moneda extranjera a US\$ 544,294.35 por litigio del Banco de la Nación - CERPER -, sobre los warrants Nos. 002382, 002383 y 002384 emitidos por CERPER a la orden de SIDERPERU-SELVA S.A.

Asimismo. incluye los juicios laborales,civiles y otros.

NOTA No.14: PROVISION PARA BENEFICIOS SOCIALES

Este rubro comprende lo siguiente:

Compensación por tiempo de servicios	24,046	548,342
	=====	=====

El saldo de S/. 24,046 incluye la provisión de beneficios sociales del personal de los meses de noviembre y diciembre de 1993, ya que los meses anteriores han sido depositados en las cuentas de los trabajadores de acuerdo a las normas legales vigentes y que tienen poder cancelatorio.



NOTA No.15: CAPITAL

El Capital Social de Certificaciones del Perú S.A., al 31 de diciembre de 1993, está representado por 3'312,881 acciones con un valor de S/. 1.00 cada acción, íntegramente pagadas y de propiedad de la Corporación Nacional de Desarrollo (CONADE) en representación del Estado.

Ajuste por corrección monetaria 1993

3'312,881	8'336,147
1'456,763	0
-----	-----
4'769,644	8'336,147
=====	=====

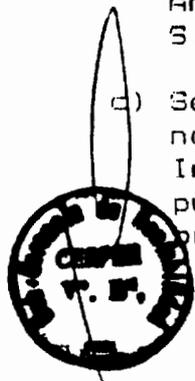
NOTA No. 16 : CAPITAL ADICIONAL

Este rubro comprende las donaciones recibidas por la República Federal Alemana (años 1987/1988/1992); donaciones JICA (año 1992); PESCAPERU (año 1988); Concejo Supe-Huacho (año 1989) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO -, (año 1993).

335,728	269,727
=====	=====

NOTA No. 17 : HECHOS MAS SALTANTES**ANTECEDENTES**

- a) De conformidad a lo dispuesto en el inciso 1 de artículo 4 de Decreto Legislativo No. 674, "Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado", acordó incluir a Certificaciones del Perú S.A. en el proceso de promoción de la inversión privada.
- b) Mediante el Decreto Ley No. 26100 del 29 de diciembre de 1992, se transforma la Empresa Pública de Certificaciones Pesqueras del Perú S.A., en una Empresa Estatal de Derecho Privado organizada como Sociedad Anónima; es decir, por la de Certificaciones del Perú S.A. - CERPER -.
- c) Según Resolución Suprema No. 539-92-PCM del 08 de noviembre de 1992, la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI), ratifica lo manifestado en el punto a), y constituye el Comité Especial que llevará el proceso de privatización de CERPER.



1275

HECHOS POSTERIORES

- El Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de CERPER, constituido mediante Resolución Suprema No. 539-92-PCM, por encargo de la COPRI, el 23 de diciembre de 1993, invita a los inversionistas nacionales y extranjeros en adquirir el 100% de las acciones de Certificaciones del Perú S.A., mediante una Subasta Pública.

VENTA Y ENTREGA DE BASES : 23 de Diciembre de 1993 al
12 de enero de 1994.

**FORMULACION Y RECEPCION
DE CONSULTAS** : 10 de Enero al 14 de Enero
de 1994.

ABSOLUCION DE CONSULTAS : Hasta el 19 de enero de 1994.

La Subasta Pública se llevará a cabo el 18 de Febrero de 1994.

La Subasta Pública se realizó el día 25 de Febrero de 1994 habiendo ganado la misma Droguerías Khan S.A.



VALORES NEGOCIABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

ANEXO No.1

NOMBRE DE LOS EMISORES	CLASE	CANTIDAD	VALORES		VALOR DE MERCADO
			NOMINAL UNITARIO	TOTAL EN LIBROS	
			US\$ (*)	S/.	
BANCO CONTINENTAL	CBME	19.00	423,573	906,445	906,445
INTERBANC	CBME	16.00	828,829	1,773,695	1,773,695
BANCO WIESE	CBME	6.00	136,335	291,757	291,757
			1,388,737	2,971,897	2,971,897

(*) La conversión de la moneda extranjera, se ha efectuado tomando en consideración el tipo de cambio compra al 31.12.93 S/.2.14 (S.B.S.).



CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS, DIRECTORES Y PERSONAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.

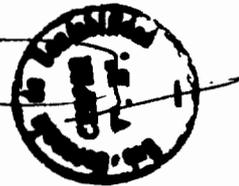
ANEXO No.2

N O M B R E S	SALDOS		DEDUCCIONES	ADICIONES	TOTAL	SALDOS FINALES	
	INICIALES					CORRIENTE	NO CORRIENTE
FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y OBREROS.	108,082		(280,186)	186,136	14,032	14,032	
TOTALES	108,082		(280,186)	186,136	14,032	14,032	

Reexpresión 1993
Factor 1.341

144,938

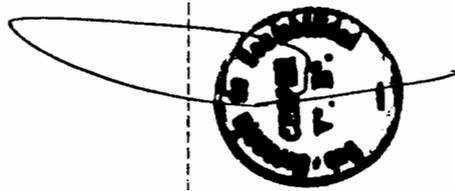
=====



CUENTAS POR COBRAR A FILIALES (O PRINCIPAL) Y AFILIADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

ANEXO No.3

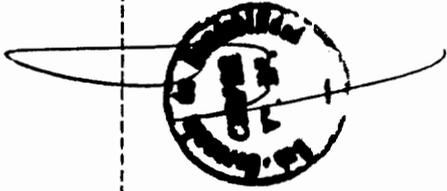
NOMBRE DE FILIALES (O PRINCIPAL) Y AFILIADAS	SALDOS		SALDOS		FINALES	
	INICIALES	ADICIONES	DEDUCCIONES	TOTAL	CORRIENTE	NO CORRIENTE
N O A P L I C A B L E						



INVERSIONES EN FILIALES (O PRINCIPAL) Y AFILIADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

ANEXO No.4

NOMBRE DE FILIALES (O PRINCIPAL) Y AFILIADAS	CLASE	PARTICIPACION:	VALOR	VALOR DE MERCADO
	CANTIDAD	EN EL CAPITAL	TOTAL EN LÍBROS	UNITARIO
				TOTAL
N O	A	P	L	I



000122
1279

INMUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

ANEXO No.5

CLASE DE ACTIVOS	SALDOS INICIALES	ADICIONES AL COSTO	RETIROS O VENTAS	OTROS CAMBIOS ADICIONES	SALDOS FINALES
TERRENOS	328,481	16	(87,219)		241,278
EDIFICIOS	1,729,581	177,999			1,907,580
INSTALACIONES	423,430	2,083			425,513
MAQUINARIA Y EQUIPO	178,344				178,344
EQUIPOS DE LABORATORIO	2,974,470	250,243			3,224,713
UNIDADES DE TRANSPORTE	1,356,595	38,058	(358,910)		1,035,743
MUEBLES Y ENSERES	1,418,152	10,092			1,428,244
EQUIPOS DIVERSOS	641,612	117,864			759,476
TRABAJOS EN CURSO	791,009	203,193			994,202
T O T A L E S	9,841,674	799,548	(446,129)		10,195,093



DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

ANEXO No.6

CLASE DE ACTIVOS	SALDOS INICIALES	ADICIONES APLICADAS; DEDUCC. POR RETIROS, OTROS CAMBIOS			SALDOS FINALES
		A RESULTADOS	RENOV. Y REEMPLAZOS		
TERRENOS	0	0			0
EDIFICIOS	764,774	77,692			842,466
INSTALACIONES	376,120	3,765			379,885
MAQUINARIA Y EQUIPO	178,265	79			178,344
EQUIPO DE LABORATORIO	2,446,109	162,393			2,608,502
UNIDADES DE TRANSPORTE	1,252,617	118,863	(358,910)		1,012,570
MUEBLES Y ENSERES	1,225,970	20,439			1,246,409
EQUIPOS DIVERSOS	344,846	34,074			378,920
TOTALES	6,588,701	417,305	(358,910)		6,647,096



INTANGIBLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

ANEXO No.7

CLASE DE ACTIVOS	SALDOS INICIALES	ADICIONES	DEDUCCIONES	SALDOS FINALES
N O A P L I C A B L E				

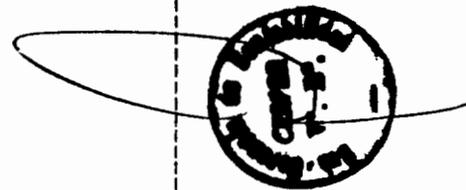


AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

ANEXO No.8

CLASE DE ACTIVOS	SALDOS INICIALES	ADICIONES	DEDUCCIONES	SALDOS FINALES
N O	A	P L I C	A B L E	



CUENTAS POR PAGAR A FILIALES (O PRINCIPAL) Y AFILIADAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.

ANEXO No.10

NOMBRE DE FILIALES (O PRINCIPAL) Y AFILIADAS	SALDOS INICIALES	ADICIONES	DEDUCCIONES	SALDOS FINALES	
				TOTAL	NO CORRIENTE
IN O		A F L I C I O N E S			



PROVISION PARA BENEFICIOS SOCIALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

ANEXO No.11

CLASES DE PROVISIONES	SALDOS INICIALES	ADIC. AFLIC. RESULTADOS	ADIC. AFLIC. OTRAS CUENTAS	DEDUCCIONES	SALDOS FINALES
COMPENSACION FOR TIEMPO DE SERVICIOS	408,905	470,155		(855,014)	24,046
TOTALES	408,905	470,155		(855,014)	24,046

Reexpresión del Saldo Inicial

Factor 1.341

548,342

=====

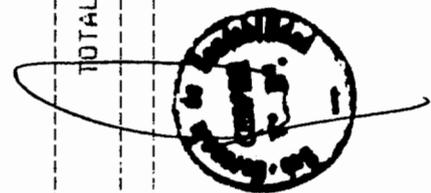


GANANCIAS DIFERIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.

ANEXO No.12

CONCEPTO	SALDOS INICIALES	ADICIONES	DEDUCCIONES	SALDOS FINALES
Intereses Diferidos	117,980		117,980	0
TOTALES	117,980		117,980	0



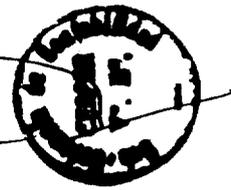
CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

C O N T I N G E N C I A S

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

ANEXO No.13

C O N C E P T O	M O N T O S	V E N C I M I E N T O S
<p>EXTEBANDES</p> <p>-----</p>		
<p>Demanda del Bco. Exterior de los Andes y de España a CERPER S.A. del 29.10.86 para que cumpla con entregar el valor de 1212.06 quintales de Café Fergamino, que se recibió en depósito por la Asoc. Agraria de Conductores Directos Francisco Morales Bermúdez y que constituían garantías de obligación con Extebandes, amparados por el Warrant No. 25889.</p>	<p>- Certificado Bancario de Moneda Extranjera puesto a disposición del Juzgado No.X0-5510 por dólares US\$ 28266.63 al Tipo de cambio de S/. 2.14 al 31.12.93 60,491</p> <p>- Retención del Bco. de la Nación mediante Nota de Cargo del 30.01.92 Importe que no ha sido puesto a disposición del Juzgado según carta del 04.03.94 S/. 146,743</p>	
<p>El 16.02.94 se ha solicitado la suspensión de los embargos en mérito al Decreto Ley 25604 (No procedencia de embargo de los Activos y Propiedades de Empresas Públicas que se encontraban en proceso de privatización.).</p>	<p>S/. 207,234</p>	



1288

000131

CAPITAL

ANEXO No. 14

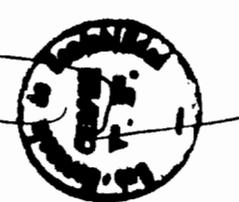
3,312,881
 1,456,763
 4,769,644
 1
 3,312,881
 3,312,881
 1

S/.

CAPITAL SOCIAL AL 31.12.93
 AJUSTE POR CORRECCION MONETARIA 1993
 TOTAL CAPITAL SOCIAL AL 31.12.93
 VALOR NOMINAL POR ACCION
 NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS
 NUMERO DE ACCIONES PAGADAS
 NUMERO DE ACCIONISTAS

ESTRUCTURA DE PARTICIPACION ACCIONARIA:

% PARTICIPACION INDIVIDUAL DEL CAPITAL	NUMERO DE ACCIONISTAS	% TOTAL DE PARTICIPACION
Corporación Nacional de Desarrollo - CONADE en representación del Estado, según el artículo No. 4 del Decreto Ley No. 26100 del 29 de Diciembre de 1993.	1 (uno)	100.00%

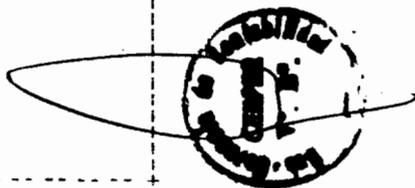


PARTICIPACION PATRIMONIAL DEL TRABAJO EN LA EMPRESA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

ANEXO No.15

CONTENIDO	NUMERO	IMPORTE S/.
N O	A P L I C A	B L E



R E M U N E R A C I O N E S	P E R I O D O 1 9 9 3		P E R I O D O 1 9 9 2	
	No. PERSONAS	TOTAL S/.	No. PERSONAS	TOTAL S/.
DIRECTORES (1)	9	68,530	6	64,940
FUNCIONARIOS	15	452,581	16	440,039
EMPLEADOS	202	2,972,114	228	3,226,949
OBREROS	8	76,025	10	111,052
(1) Dieta de Directorio		3,569,250		3,842,980
Según D.S.051-93-PCM del 22.07.93, autorizan al Directorio de CERPER para ejecutar el programa de Racionalización de Personal, en base a lo dispuesto en el literal a) del art.7 del Decreto Ley No.26120. Se acogieron a este programa 107 trabajadores en el mes de Octubre 93.				
Trabajadores al 01.01.93			225	
Trabajadores al 31.12.93			118	



DETERMINACION DE LA BASE Y CALCULO DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS TRABAJADORES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.

ANEXO No.18

UTILIDAD(O PERDIDA)	PARTIDAS QUE AFECTAN LA BASE DE CALCULO	PARTIDAS NO DEDUCIBLES	PARTIDAS DEDUCIBLES	OTRAS PARTIDAS	BASE DE CALCULO		
DEL EJERCICIO	IMP.A LA RENTA	OTRAS	DEDUCIBLES	PARTIDAS	CALCULO		
2,219,539	120,591	687,369	552,100	859,152	(255,927)	(410,942)	2,411,823
2,219,539	120,591	687,369	552,100	859,152	(255,927)	(410,942)	2,411,823

BASE DE CALCULO 2,411,823
 Base Legal
 D. Leg. 627 5%
 =====



ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(POR NATURALEZA)

1294

ANEXO No. 19

POR EL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE

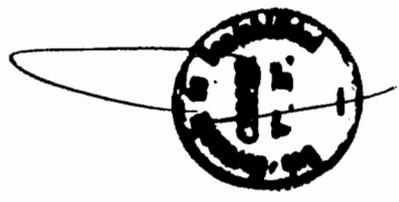
1993 1992

Ventas netas de servicios	10,783,680	8,926,367
TOTAL VENTAS NETAS	----- 10,783,680	----- 8,926,367
Servicios prestados por terceros	(1,165,499)	(1,296,609)
VALOR AGREGADO	----- 9,618,181	----- 7,629,758
Cargas de personal	(4,016,792)	(4,434,421)
Tributos	(245,541)	(424,980)
EXCEDENTE BRUTO DE EXPLOTACION	----- 5,355,848	----- 2,770,357
Cargas diversas de gestión	(1,095,250)	(1,041,692)
Provisiones del ejercicio	(1,871,319)	(1,013,696)
Ingresos diversos	15,973	14,185
RESULTADO DE EXPLOTACION	----- 2,405,252	----- 729,154
Ingresos financieros	2,200,068	1,633,101
Ingresos excepcionales	359,633	44,224
Cargas financieras	(269,010)	(760,951)
Cargas excepcionales	(1,514,421)	(1,041,066)
Resultado por exposición a la inflación	(961,984)	(931,533)
	----- 2,219,538	----- (327,071)
Distribución legal de la renta neta	(120,591)	0
Impuesto a la renta	(687,369)	(83,872)
	----- 1,411,578	----- (410,943)
	=====	=====



AJUSTE RESULTADOS ACUMULADOS

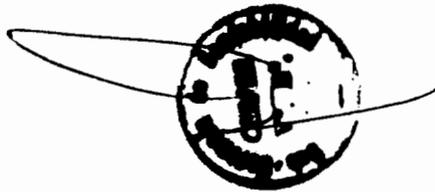
CONCEPTO	ACTUALIZADO AL 31.12.92	FACTOR AL 31.12.93	AJUSTE REEXPRESION REEXPRESADO
Utilidades al 31.12.90	(243,960.68)	1.341	(327,070.81)
IMPUESTO RININGO 92	(62,546.00)	1.341	(83,071.50)
	(306,496.68)		(410,942.32) (104,497.64)



EXCEDENTE DE REVALUACION

SALDO AL	SALDO	AJUSTE
31.12.93	FINAL	
155,135.67	0.00	155,135.67

AJUSTE PRETO CHINDOTE



PAGOS A CUENTA DELL IMPUESTOA LA RENTA 1993

MES AFECTO FECHA PAGO VALOR HISTORICO VALOR AJUSTADO AJUSTE

ENERO	FEBRERO	13,844.73	1.269	17,568.96
FEBRERO	MARZO	18,536.18	1.225	22,706.82
MARZO	ABRIL	16,170.00	1.176	19,025.33
ABRIL	MYO	17,983.00	1.138	20,464.65
MYO	JUNIO	20,071.00	1.117	22,419.31
JUNIO	JULIO	20,756.00	1.098	22,790.09
JULIO	AGOSTO	14,244.00	1.075	15,312.30
AGOSTO	SETIEMBRE	14,947.00	1.049	15,700.38
SETIEMBRE	OCTUBRE	12,953.00	1.028	13,315.68
OCTUBRE	NOVIEMBRE	15,939.00	1.011	16,114.33
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	14,480.72	1.000	14,480.72
DICIEMBRE	ENERO 94	12,730.25	1.000	12,730.25

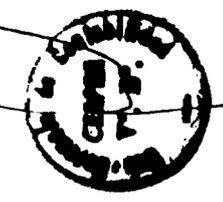
EXCESO DE PAGO 1992	47,723.00	1.341	63,996.54
	240,613.88	276,833.37	36,219.49

PAGOS EN 1992

HISTORICO 92	240,613.88
AJUSTADO 92	276,833.37
EXCESO PAGO	36,219.49

PAGOS IMPUESTO AJINHO

89,264.31	110,267.00
62,544.00	47,723.00
1.341	63,996.54
	47,723.00
	83,942.49

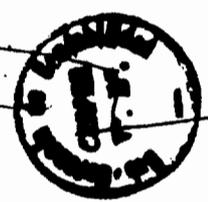


1,196.06

ACTUALIZACION DEPRECIACION ACTIVO FIJO PERIODO 1993 (VALORES AJUSTADOS)

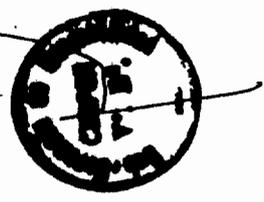
DESCRIPCION	AL 31.12.92		ADICIONES		AJUSTES		REVALUACION		AL 31.12.91	
	Libros	:Ajustados	Libros	:Ajustados	Libros	:Ajustados	RM.034-92-EF	Libros	:Ajustados	
TERRENOS	0.00	:	0.00	:	0.00	:		0.00	:	0.00
EDIFICIOS	383,345.70	:	31,117.42	:	77,692.22	:	0.00	414,463.12	:	842,465.94
INSTALACIONES	16,593.83	:	2,129.77	:	3,764.67	:	0.00	18,723.40	:	379,885.47
MANTENIMIENTO Y EQUIP.	0.02	:	0.00	:	79.12	:	0.00	0.02	:	170,343.61
EQUIPO DE LABORATORIO	78,156.90	:	112,619.85	:	162,392.88	:	0.00	190,776.75	:	2,608,501.49
UNIDAD DE TRANSPORTE	81,910.76	:	1,252,617.84	:	118,863.53	:	(14,608.76)	123,252.86	:	1,012,571.32
MUEBLES Y ENSERES	39,004.75	:	1,225,969.82	:	6,480.71	:	0.00	45,485.46	:	1,246,409.14
EQUIPOS DIVERSOS	55,867.42	:	344,845.58	:	34,074.16	:	0.00	78,181.65	:	378,919.74
TOTAL	654,879.18	:	6,588,700.86	:	417,305.91	:	(14,608.76)	870,883.26	:	6,647,096.72

0.00



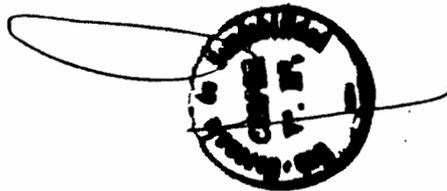
MOVIMIENTO DE ACTIVO FIJO HISTORICO/AJUSTADO 1993

DESCRIPCION	AL 31.12.92		ADICIONES		AJUSTES		REVALUACION		AL 31.12.93	
	Libros	Ajustados	Libros	Ajustados	Libros	Ajustados	RM 034-92-EF	Libros	Ajustados	
TERRENOS	244,952.54	328,401.36	13.00	15.29	(3,690.00)	(87,210.82)	0.00	241,275.54	241,277.82	
EDIFICIOS	892,839.04	1,729,581.50	156,251.73	177,998.62		741,008.75	0.00	1,049,090.79	2,648,588.87	
INSTALACIONES	55,110.94	423,429.59	1,601.60	2,003.88			0.00	56,712.54	425,513.47	
HABITARIA Y EQUIP.	0.02	178,343.41	0.00	0.00			0.00	0.02	178,343.61	
EQUIPO DE LABORATORIO	259,097.18	2,974,976.69	223,716.09	250,242.51		0.00	0.00	482,813.57	3,224,713.20	
UNIDAD DE TRANSPORTE	133,875.25	1,356,594.88	30,505.33	38,057.99	(22,357.03)	(358,910.45)	0.00	142,023.53	1,035,792.82	
MUEBLES Y ENSERES	72,077.81	1,418,151.62	9,461.48	10,092.45		0.00	0.00	81,539.29	1,428,244.06	
EQUIPOS DIVERSOS	199,756.38	641,611.72	106,021.53	117,864.51		0.00	0.00	305,777.91	759,476.24	
TRABAJOS EN CURSO	9,357.83	791,008.75	196,956.05	203,192.87		(741,008.75)	0.00	206,313.88	253,192.87	
TOTAL	1,867,067.31	9,841,673.72	724,526.01	799,548.12	(26,047.05)	(446,128.87)	0.00	2,565,547.07	10,195,092.97	



ANTICIPOS A PROVEEDORES

CODIGO	FECHA	PROVEEDOR	REGISTRO	HISTORICO	FACTOR	ACTUALIZADO	AJUSTE
512506	30/11/93	QUIBISA	11009	442.45	1.011	447.32	4.87
512718	30/11/93	SERGIO CASTILLO	11903	1,382.72	1.011	1,397.93	15.21
				1,825.17		1,845.25	20.08

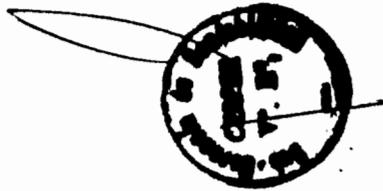


AJUSTE A SUMINISTROS DIVERSOS

Fuente de Información : Comprobante 20 File Miscelaneos

FECHA	HISTORICO	FACTOR	ACTUALIZADO	AJUSTE
SETIEMBRE	79,555.57	1.075	81,222.24	9,466.67
OCTUBRE	54,973.02	1.049	57,466.70	2,693.68
SETIEMBRE	48,065.40	1.028	47,149.71	1,284.23
OCTUBRE	26,615.07	1.011	26,907.84	292.77
SETIEMBRE	16,787.43	1.000	16,787.43	0.00

	219,796.57		229,733.91	9,937.34
=====				



000146

1303

000147

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER

1304 1

ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACION COMPLEMENTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.

Llontop, Palomino y Asociados

AUDITORES - CONSULTORES DE EMPRESAS

AV. AREQUIPA 330 OF. 403
APARTADO POSTAL 5082 LIMA 1

TELEFONO 338470

LIMA - PERU

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER**ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACION COMPLEMENTARIA**

31 DE DICIEMBRE de 1993

Contenido**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS****ESTADOS FINANCIEROS**

Balance General
Estado de Ganancias y Pérdidas
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
Estado de Flujos de Efectivo
Notas a los Estados Financieros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA INFORMACION COMPLEMENTARIA**INFORMACION COMPLEMENTARIA**

Anexo No.	1	Valores Negociables
Anexo No.	2	Cuentas por cobrar a socios, directores y personal
Anexo No.	5	Inmuebles, Maquinarias y equipo
Anexo No.	6	Depreciación acumulada de inmuebles, maquinaria y equipo
Anexo No.	11	Provisión para Beneficios Sociales
Anexo No.	12	Ganancias Diferidas
Anexo No.	13	Contingencias
Anexo No.	14	Capital
Anexo No.	17	Remuneraciones
Anexo No.	18	Determinación de la base y cálculo de las participaciones de los trabajadores.
Anexo No.	19	Estado de Ganancias y Pérdidas por Naturaleza

Los Anexos No : 3, 4, 7, 8, 9, 10, 15, y 16 no se incluyen por no ser aplicables.

LLONTOP, PALOMINO Y ASOCIADOS

AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS

000146
AV. AREQUIPA 330 OF. 403
APARTADO POSTAL 5062 LIMA - 1
TELEFONO 338479
LIMA - PERU

1306

16 de Mayo de 1994

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Directores de
CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER

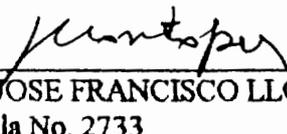
Hemos examinado el balance general de CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER al 31 de diciembre de 1993, así como los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los mismos que han sido ajustados, siguiendo la metodología referida en la Nota 2, para reflejar el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó, consecuentemente, comprobaciones selectivas de la contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

La Compañía ha registrado una provisión de S/. 61,400 para atender eventuales pagos adicionales a ex-trabajadores por concepto de demandas laborales iniciadas por éstos por beneficios sociales y reintegros. La Compañía tomó conocimiento de estas demandas entre el 03 de enero y el 15 de marzo de 1994. Según nos ha informado el Asesor Legal de la Compañía, la provisión requerida por este concepto debe ser de S/. 222,000, la misma, que a nuestro juicio es razonable; en consecuencia, se requiere una provisión adicional de S/. 160,600 con cargo a los resultados del año.

En nuestra opinión, excepto por el asunto expuesto en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER al 31 de diciembre de 1993, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados que fueron aplicados uniformemente con respecto al ejercicio anterior.

Refrendado por

Llontop, Palomino y Asociados



C.P.C. JOSE FRANCISCO LLONTOP VITE (Socio)
Matricula No. 2733

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992
(NOTAS 1 Y 2)

ACTIVO	1993 S/.	1992 S/.	PASIVO	1993 S/.	1992 S/.
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	1,843,309	738,919	Cuentas por pagar comerciales	46,685	32,116
Valores negociables	2,971,897	1,072,020	Otras cuentas por pagar	3,441,662	2,938,158
Cuentas por cobrar comerciales	909,399	2,593,392			
Otras cuentas por cobrar	79,070	277,566	TOTAL PASIVO CORRIENTE	3,488,347	2,970,274
Existencias	229,734	219,258			
Gastos pagados por anticipado	36,995	194,769	Provision de beneficios sociales	24,046	548,342
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	6,070,404	5,095,924	TOTAL PASIVO	3,512,393	3,518,616
Inversiones en valores	5,838	0	Ganancias diferidas	0	117,980
Inmueb. maquinarias y equipos	3,547,997	3,252,973			
Inmueb. Maquin. Equip.	10,195,093				
(-) Deprec. Acumulada	(6,647,096)				
ACTIVO FIJO NETO	3,547,997		PATRIMONIO		
			Capital	4,769,644	8,336,147
			Capital adicional	335,728	289,727
			Reservas	5,838	0
			Resultados acumulados	1,000,636	(3,893,573)
TOTAL ACTIVO	9,624,239	8,348,897	TOTAL PATRIMONIO	6,111,846	4,712,301
CUENTAS DE ORDEN			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9,624,239	8,348,897
Mercaderías en depósito	2,683,479	33,330,102	CUENTAS DE ORDEN		
Bienes en uso no incorporados al activo	1,024	629	Mercaderías en depósito	2,683,479	33,330,102
Contingencias por litigios.	207,234	0	Bienes en uso no incorporados al activo	1,024	629
			Contingencias por litigios.	207,234	0
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	2,891,737	33,330,731	TOTAL CUENTAS DE ORDEN	2,891,737	33,330,731

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(NOTAS 1 Y 2)

	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
	1993 S/.	1992 S/.
VENTAS	10.783.680	8.926.367
GASTOS ADMINISTRATIVOS		
Cargas de personal	(4,016.792)	(4,434.421)
Servicios prestados por terceros	(1,165.499)	(1,296.609)
Tributos	(245.541)	(424.380)
Cargas diversas de gestión	(1.095.250)	(1.041.692)
Provisiones del ejercicio	(1.871.319)	(1,013.696)
Total Gastos Administrativos	(8.394.401)	(8,211.398)
UTILIDAD DE OPERACION	2.389.279	714.969
OTROS INGRESOS Y EGRESOS		
Ingresos varios	15,973	14,185
Cargas financieras	(269,010)	(760.951)
Ingresos financieros (neto)	2,200.068	1,633,101
Ingresos excepcionales	359,633	44.224
Gastos excepcionales	(1,514.421)	(1,041.066)
Resultado por Exposic. a la Inflación	(961,984)	(931,533)
Total de otros ingresos y egresos	(169,741)	(1,042.040)
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE PARTICIPACIONES Y DEDUCCIONES E IMPUESTO A LA RENTA	2.219.533	(327.071)
Decreto Legislativo No 677 5%	(120,591)	0
Impuesto a la Renta	(687,369)	(83.872)
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	1.411.578	(410,943)
Menos:		
Pérdida 1992 Reexpresada	(410,942)	0
Reserva Legal 10% Art. 258 Ley de Sociedades	(141,158)	0
DIVIDENDOS POR DISTRIBUIR	859.478	0

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (NOTAS 1 Y 2)
 POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992
 (En nuevos soles)

	C A P I T A L	CAPITAL ADICIONAL	OTRAS RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	T O T A L
:SALDOS AL 31.12.91	8,336,147	29,653		(3,566,502)	4,799,298
:Donaciones Recibidas 1992		240,074			240,074
:Utilidad (Pérdida) del Ejercicio 1992				(327,071)	(327,071)
:SALDOS AL 31 de Diciembre de 1992	8,336,147	269,727	0	(3,893,573)	4,712,301
:Donaciones Recibidas 1993		66,003			66,003
:Reclasificación por la capitalización :por corrección monetaria (años 1.988, :1989, 1990, 1991 neto)	(3,566,502)			3,566,502	0
:Aplicación Impuesto Mínimo 1992 (DD.JJ)				(83,871)	(83,871)
:Utilidad Neta del Ejercicio 1993				1,411,578	1,411,578
:Acciones CPT que se regulariza			5,838		5,838
:Baja donaciones del Terreno de Pisco	(1)	(2)			(3)
:SALDOS AL 31 de Diciembre de 1993	4,769,644	335,728	5,838	1,000,636	6,111,846

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1310

	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
	1993	1992
ACTIVIDADES DE OPERACION		

Cobranzas a clientes	S/.	S/.
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	15,517,567	10,961,992
Cuentas por cobrar personal	130,907	
Cuentas por cobrar varias	67,590	
Cargas diferidas	157,774	

Menos:		
Pagos a proveedores	(2,525,106)	(2,367,429)
Pagos de remuneraciones y beneficios sociales	(4,697,192)	(4,278,092)
Pago de remuneraciones	3,660,138	
Beneficios sociales	1,037,054	

Pagos de Tributos	(2,619,415)	(2,940,969)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(1,694,583)	(1,211,764)
Depreciación	192,957	
Cuentas por cobrar varias	1,383,646	
Ganancias diferidas	117,980	

AUMENTO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION	4,337,542	303.393
ACTIVIDADES DE INVERSION		

Menos:		
Pagos por compra de inmuebles ,maquinaria y equipo	(287,418)	(130.585)

(DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	(287,418)	(130.585)

AUMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	4,050.124	172.308
SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	1,810,939	2,569,521
VARIACION POR CORRECCION MONETARIA	(1,045,857)	(931.390)
SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	4,315,206	1,810.939
	=====	=====

1311

Por el año terminado
el 31 de diciembre de
1993 1992
S/. S/.

CONCILIACION DEL RESULTADO NETO CON EL EFECTIVO Y
EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES
DE OPERACION

Utilidad (ó Pérdida) del Ejercicio	1,411,578	(327,071)
MAS : Ajustes a la utilidad (o Pérdida) del Ejercicio :		
Depreciación y amortización del período	58,395	222,871
Provisión de beneficios sociales	(524,296)	(414,455)
Otros	(117,980)	177,946
Cargos y Abonos por cambios netos en el Activo y Pasivo		
Aumento(Disminución) en Gastos Pagados por Anticipado	157,775	(59,494)
Aumento(Disminución) en Existencias	(10,476)	65,074
Aumento(Disminución) en Otras Cuentas por Pagar	(82,898)	
Aumento de Cuentas por Pagar Comerciales	14,564	21,346
Aumento de Cuentas por Pagar Diversas	40,156	898,608
Aumento(Disminución) de Cuentas por Cobrar Comerciale	1,683,993	(308,941)
Aumento(Disminución) de Cuentas por Cobrar Diversas	198,496	(192,862)
Aumento(Disminución) de Tributos por Pagar	546,251	(711,019)
Variación por Corrección Monetaria	961,984	931,390
	-----	-----
AUMENTO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION.	4,337,542	303.393
	=====	=====

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

NOTA No. 1 : ACTIVIDAD ECONOMICA

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. -CERPER- es una empresa estatal de derecho privado, organizada como Sociedad Anónima, que actúa con autonomía económica, financiera, administrativa y técnica, en base al Decreto Ley No. 26100 del veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos, que transformó a la Empresa Pública de Certificaciones Pesqueras del Perú S.A.

El objetivo de CERPER es prestar servicio de control de calidad, sanidad, higiene y cantidad de productos hidrobiológicos, agropecuarios, agroindustriales y, en general, todo tipo de actividades similares. Además, prestará servicios de almacenaje general de depósito, almacenaje simple o almacenaje aduanero, de acuerdo con las normas y legislación sobre la materia.

NOTA No. 2 : PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES.

Los principios y prácticas aplicables para el registro de las operaciones y la preparación de los Estados Financieros son como siguen:

- a.) Los estados financieros han sido ajustados para poder reflejar el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, mediante la aplicación de los índices generales de precios: en consecuencia los saldos ajustados corresponden a los valores históricos del mismo poder adquisitivo a la fecha de cierre del ejercicio económico. La metodología aplicada corresponde a aquella aprobada por el Decreto Legislativo No.627, Ley 23581, Resolución No.2 y No.3 del Consejo Normativo de Contabilidad, publicada el 08 de Marzo de 1993.
- Los factores de actualización utilizados en el ajuste integral de los Estados Financieros, se han obtenido de los índices de precios al por mayor (IPM), publicados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- Las partidas no monetarias se han ajustado mediante la aplicación de los coeficientes en función a la fecha de origen de las partidas componentes: tales como existencias, inmuebles, maquinaria y equipo y pagos anticipados a proveedores.
- La provisión de cobranza dudosa se han castigado sobre las facturas y letras con una antigüedad de 6 meses, con la finalidad de presentar razonablemente los Estados Financieros ya que nuestras ventas son al contado.

- Las partidas del estado de ganancias y pérdidas fueron ajustadas aplicando a las cifras históricas mensuales los coeficientes correspondientes: excepto la depreciación de inmuebles, maquinarias y equipo, que se determinó en función al importe ajustado de los activos fijos. Asimismo, los ingresos y gastos por diferencia de cambio han sido trasladados a resultados por exposición a la inflación (REI).
 - Las partidas monetarias no fueron ajustadas, por que los saldos según libros corresponden a moneda de poder adquisitivo de la fecha de cierre; lo mismo sucede con la moneda extranjera que es expresada en nuevos soles a la fecha de cierre del Balance General.
 - Las partidas monetarias y no monetarias de los estados financieros al 31 de diciembre 1992, han sido reexpresadas a la fecha de cierre, aplicando los coeficientes correspondientes a 1993, aprobados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática según R.J. No.005-94-INEI, a fin de mostrar éstos a moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993 para efectos de comparación.
- b.) Los certificados bancarios en moneda extranjera (US\$ dólares americanos), son mostrados al tipo de cambio compra, regulados por las resoluciones cambiarias vigentes a la fecha del Balance General.
 - c.) Las existencias (suministros diversos) son valorizados al costo promedio de adquisición.
 - d.) Los inmuebles, maquinarias y equipo están registrados a su costo de adquisición, más los incrementos por revaluaciones (hasta 1991) efectuadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, teniendo como base los porcentajes que se consideran suficientes para absorber el valor ajustado del activo al término de su vida útil. Los gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados cuando se incurren y las renovaciones y mejoras se capitalizan.

El valor ajustado y la depreciación acumulada de las instalaciones, maquinarias y equipo, vendidos o retirados han sido eliminados de las cuentas correspondientes y la utilidad o pérdida resultante han afectado el resultado del ejercicio.

- e.) Los valores en acciones corresponden a la Compañía Peruana de Teléfonos S.A., y ha sido entregada a la C.P.T. el certificado de acciones clase "B" No. 475656 por 23.350 acciones de S/. 0.25 c/u., para el canje respectivo mediante carta No.53-129/93 del 27/10/93.

- f.) La provisión para beneficios sociales del personal, han sido registrados por el integro de los derechos indemnizatorios en concordancia con el Decreto Legislativo No.650 y sus modificatorias, asumiendo que el personal se retirara el 31 de diciembre de 1993. y es mostrada neto de los depósitos efectuados con carácter cancelatorio de acuerdo a las normas legales vigentes.
- g.) Los saldos en moneda extranjera están expresadas en nuevos soles a los tipos de cambio vigente al cierre del ejercicio.

NOTA No. 3 : RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION (R.E.I.)

El resultado por exposición a la inflación se ha generado como sigue, en nuevos soles:

EN EL BALANCE GENERAL	DEBE S/.	HABER S/.	R.E.I. S/.
Antic.a proveedores	20		
Existencias	9,937		
Gast.pag.x antic.	83,943		
Inm.Maq. y Equipo	7'629,546		
Deprec. Acumulada	0	5'776,213	
Capital Social	0	2'786,006	
Capital Adicional	0	97,611	
Excedec.de Revaluac.	155,136		
Resultados Acumulados	410,942		
	-----	-----	-----
	8'289,524	8'659,830	(370,306)
EN EL ESTADO DE GG.PP.	DEBE S/.	HABER S/.	R.E.I. S/.
Gastos de personal	424,092		
Servicios de terceros	99,615		
Tributos	29,490		
Carg.div.de gestión	115,445		
Cargas excepcionales	37,129		
Cargas financieras	2,245		
Prov. del ejercicio	215,443		
Ventas		1'249,417	
Ingresos varios	6,962		
Ingr. excepcionales		23,600	
Ingr. financieros		249,082	
	-----	-----	-----
	930,421	1'522,099	(591,678)

Resultado por Exposición a la Inflación			(961,984)
			=====

NOTA No.4 : PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA

La pérdida del poder adquisitivo de la moneda en los tres últimos años, según el Índice de Precios al Por Mayor (I.P.M) dado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (I.N.E.I). ha sido:

AÑO	VARIACION PORCENTUAL ANUAL (BASE:AÑO 1990= 100%)	
1991	95.99 %	
1992	50.46 %	
1993	34.08 %	

NOTA No. 5: EXPOSICION AL RIESGO DE CAMBIOS

	MONEDA EXTRANJERA US \$	TIPO DE CAMBIO S/.	EQUIVALENTE S/.
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y bancos	242,344	2.14	518,617
Valores negociables	1'388,737	2.14	2'971,897
	-----		-----
	1'631,081		3'490,514
PASIVO CORRIENTE			
Otras ctas. por pagar	(544,294)	2.16	(1'175,676)
	-----		-----
	(544,294)		(1'175,676)
ACTIVO NETO			
	1'086,787		2'314,838
	=====		=====

NOTA No. 6: CAJA Y BANCOS

Este rubro comprende lo siguiente:

	1993 S/.	1992 S/.
Caja	52,913	20,442
Fondos fijos	6,347	5,293
Remesas en tránsito	46,633	178,857
Cuentas corrientes	1'176,067	147,322
Ahorros en M.N. y M.E.	561,349	387,005
	-----	-----
	1'843,309	738,919
	=====	=====

NOTA No. 7: VALORES NEGOCIABLES

Este rubro comprende lo siguiente:

CERTIFICADOS BANCARIOS	US\$	T.C.	1993 S/.	1992 S/.
Banco Continental	423,573	2.14	906,445	1'021,037
Banco de la Nación	0		0	50,983
Interbanc	828,829	2.14	1'773,695	0
Banco Wiese	136,335	2.14	291,757	0
	-----		-----	-----
	1'388,737		2'971,897	1'072,020
	=====		=====	=====

NOTA No. 8: CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Este rubro comprende lo siguiente:

Facturas por cobrar	S/.	S/.
	836,297	1'899,193
Letras por cobrar	1'056,432	835,430
Notas de débito por cobrar	163,222	400,774
	-----	-----
	2'055,951	3'135,397
Menos:		
Provisión cobranzas dudosas:		
Facturas por cobrar	(684,764)	(417,668)
Letras por cobrar	(345,035)	0
Notas de débito por cobrar	(122,066)	(139,286)
	-----	-----
	(1'151,865)	(556,954)
Anticipos otorgados a proveedores	5,313	14,948
	-----	-----
	909,399	2'593,391
	=====	=====

Al 31.12.93, CERPER tiene demandas judiciales a clientes morosos por un total de S/. 1'548,923, por concepto de capital, intereses y moras, existiendo posibilidad de cobranza.

NOTA No. 9: OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Rubro comprendido por :

Cuentas por cobrar al personal	S/.	S/.
	14,032	144,938
Cuentas por cobrar varias	288,747	132,628
	-----	-----
	302,779	277,566
Menos:		
Provisión de cobranza dudosa	(223,709)	0
	-----	-----
	79,070	277,566
	=====	=====

NOTA No. 10: EXISTENCIAS

Este rubro comprende lo siguiente :

Suministros diversos	S/.	S/.
	229,734	207,727
Existencias por recibir	0	11,531
	-----	-----
	229,734	219,258
	=====	=====

NOTA No. 11: INMUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPO

Este rubro comprende lo siguiente:

CLASE DE ACTIVO	VALOR HISTORICO S/.	AJUSTE MONETARIO S/.	ACT. FIJO BRUTO 1993 S/.	ACT. FIJO BRUTO 1992 S/.
Terrenos	241,276	2	241,278	328,481
Edificios	1'049,090	858,489	1'907,579	1'729,581
Instalac.	56,713	368,801	425,514	423,429
Maq. y eq.	0	178,344	178,344	178,344
Equipo de lab	482,813	2'741,900	3'224,713	2'974,471
Unid.transp.	142,024	893,719	1'035,743	1'356,595
Mueb.y enseres	81,539	1'346,705	1'428,244	1'418,152
Equip.diversos	305,778	453,698	759,476	641,612
Trab. en curso	206,314	787,888	994,202	791,009
	-----	-----	-----	-----
	2'565,547	7'629,546	10'195,093	9'841,674

DEPRECIACION ACUMULADA (*)

CLASE DE ACTIVO	DEPRECIACION HISTORICA S/.	AJUSTE DEPRECIACION S/.	DEPRECIAC. AJUST. 1993 S/.	DEPRECIAC. AJUST. 1992 S/.
Edificios	414,463	428,003	842,466	764,774
Instalac.	18,723	361,162	379,885	376,120
Maq.y eq.	0	178,344	178,344	178,265
Eq. de lab.	190,777	2'417,725	2'608,502	2'446,109
Unids.transp.	123,253	889,317	1'012,570	1'252,617
Mueb.y enser.	45,485	1'200,924	1'246,409	1'225,970
Eq. diversos	78,182	300,738	378,920	344,846
	-----	-----	-----	-----
	870,883	5'776,213	6'647,096	6'588,701
ACT. FIJO NETO	1'694,664	1'853,333	3'547,997	3'252,973
	-----	-----	=====	=====

(*) NOTA : TASA DE DEPRECIACION POR CLASE DE ACTIVO

- Edificios	:	3 %
- Instalaciones	:	10 %
- Maquinarias y equipo	:	20 %
- Equipos de laboratorio	:	20 %
- Unidades de transportes	:	30 %
- Muebles y enseres	:	10 %
- Equipos diversos	:	10 %

(*) Por Resolución Directoral No.5602-76-EF del 26 de Mayo de 1975. se autorizó a la empresa a utilizar mayores tasas de depreciación para sus bienes de activo fijo, equipo de laboratorio y unidades de transporte con las tasas del 20% y 30% respectivamente.

1318

NOTA No.12: CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Este rubro comprende lo siguiente:

	S/.	S/.
Facturas por pagar	39,392	922
Antic.otorg.por clientes	7,293	31.194
	-----	-----
	46,685	32,116
	=====	=====

NOTA No.13: OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende lo siguiente:

	S/.	S/.
Tributos por pagar (1)	801,029	254,773
Remunerac.por pagar	239,714	322,613
Ctas.por pagar varias (2)	2'400,919	2'360,763
Utilid.por pagar Tesoro Público	0	4
	-----	-----
	3'441.662	2'938.153
	=====	=====

(1) En este importe se encuentra incluido el saldo por pagar del impuesto a la renta de 3ra.categoría por S/. 410.536 , a ser regularizado en el mes de Marzo de 1994.

(2) El saldo de cuentas por pagar varias incluye la provisión de S/. 1'175,675.80, equivalente en moneda extranjera a US\$ 544,294.35 por litigio del Banco de la Nación - CERPER -, sobre los warrants Nos. 002382, 002383 y 002384 emitidos por CERPER a la orden de SIDERPERU-SELVA S.A.

Asimismo, incluye los juicios laborales,civiles y otros.

NOTA No.14: PROVISION PARA BENEFICIOS SOCIALES

Este rubro comprende lo siguiente:

	S/.	S/.
Compensación por tiempo de servicios	24,046	548.342
	=====	=====

El saldo de S/. 24,046 incluye la provisión de beneficios sociales del personal de los meses de noviembre y diciembre de 1993. ya que los meses anteriores han sido depósitos en las cuentas de los trabajadores de acuerdo a las normas legales vigentes y que tienen poder cancelatorio.

NOTA No.15: CAPITAL

El Capital Social de Certificaciones del Perú S.A., al 31 de diciembre de 1993, está representado por 3'312.881 acciones con un valor de S/. 1.00 cada acción, íntegramente pagadas y de propiedad de la Corporación Nacional de Desarrollo (CONADE) en representación del Estado.
Ajuste por corrección monetaria 1993

	S/.	S/.
	3'312,881	8'336,147
	1'456,763	0
	-----	-----
	4'769,644	8'336,147
	=====	=====

NOTA No. 16 : CAPITAL ADICIONAL

Este rubro comprende las donaciones recibidas por la República Federal Alemana (años 1987/1988/1992); donaciones JICA (año 1992); PESCAPERU (año 1988); Concejo Supe-Huacho (año 1989) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO -, (año 1993).

	S/.	S/.
	335,728	269,727
	=====	=====

NOTA No. 17 : HECHOS MAS SALTANTES

ANTECEDENTES

- a) De conformidad a lo dispuesto en el inciso 1 de artículo 4 de Decreto Legislativo No. 674, "Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado", acordó incluir a Certificaciones del Perú S.A. en el proceso de promoción de la inversión privada.
- b) Mediante el Decreto Ley No. 26100 del 29 de diciembre de 1992, se transforma la Empresa Pública de Certificaciones Pesqueras del Perú S.A., en una Empresa Estatal de Derecho Privado organizada como Sociedad Anónima; es decir, por la de Certificaciones del Perú S.A. - CERPER -.
- c) Según Resolución Suprema No. 539-92-PCM del 08 de noviembre de 1992, la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI), ratifica lo manifestado en el punto a), y constituye el Comité Especial que llevará el proceso de privatización de CERPER.

HECHOS POSTERIORES

- El Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de CERPER, constituido mediante Resolución Suprema No. 539-92-PCM, por encargo de la COPRI, el 23 de diciembre de 1993, invita a los inversionistas nacionales y extranjeros en adquirir el 100% de las acciones de Certificaciones del Perú S.A., mediante una Subasta Pública.

VENTA Y ENTREGA DE BASES : 23 de Diciembre de 1993 al
12 de enero de 1994.

**FORMULACION Y RECEPCION
DE CONSULTAS** : 10 de Enero al 14 de Enero
de 1994.

ABSOLUCION DE CONSULTAS : Hasta el 19 de enero de 1994.

La Subasta Pública se llevará a cabo el 18 de Febrero de 1994.

La Subasta Pública se realizó el día 25 de Febrero de 1994 habiendo ganado la misma Droguerías Khan S.A.

1321

16 de Mayo de 1994

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

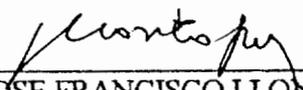
A los señores Directores de
CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER

La información complementaria adjunta, detallada en la hoja de contenido aún cuando no es esencial para una adecuada interpretación del balance general de CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER al 31 de diciembre de 1993 y de los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, ajustados para reflejar el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, ha sido preparada como complemento a dichos estados financieros cumpliendo con disposiciones de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores. En nuestra opinión, esta información complementaria presenta razonablemente los datos en ella contenidos en relación con los estados financieros antes referidos, tomados en su conjunto, sobre los cuales emitimos nuestro dictamen presentado en la primera parte de este informe, el cual contiene una salvedad debido a la situación descrita en el mismo.

Nuestro examen, que fue efectuado con el propósito principal de dictaminar sobre los estados financieros tomados en su conjunto incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables, de los cuales se tomó la información complementaria adjunta, la misma que fue ajustada siguiendo la metodología referida en la Nota 2 a los estados financieros, y también incluyó la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

Refrendado por

Llontop, Palomino y Asociados



(Socio)
C.P.C. JOSE FRANCISCO LLONTOP VITE
Matricula No. 2733

VALORES NEGOCIABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
(En nuevos soles)

ANEXO No.1

NOMBRE DE LOS EMISORES	T I T U L O S		V A L O R		V A L O R DE MERCADO	
	CLASE	CANTIDAD	NOMINAL UNITARIO	TOTAL EN LIBROS	UNITARIO	TOTAL
			US\$(*)	S/.		S/.
BANCO CONTINENTAL	CBME	19.00	423,573	906,445		906,445
INTERBANC	CBME	16.00	828,829	1,773,695		1,773,695
BANCO WIESE	CBME	6.00	136,335	291,757		291,757
			1,388,737	2,971,897		2,971,897

(*) La conversión de la moneda extranjera , se ha efectuado tomando en consideración el tipo de cambio compra al 31.12.93 S/.2.14 (S.B.S.).

1322000100

CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS, DIRECTORES Y PERSONAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.
(En nuevos soles)

ANEXO No.2

N O M B R E S	SALDOS		DEDUCCIONES	TOTAL	SALDOS FINALES	
	INICIALES	ADICIONES			CORRIENTE	NO CORRIENTE
FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y OBREROS.	108,082	186,136	(280,186)	14,032	14,032	
TOTALES	108,082	186,136	(280,186)	14,032	14,032	

Reexpresión 1993
Factor 1.341

144,938

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

INMUEBLES , MAQUINARIAS Y EQUIPO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
(En nuevos soles)

ANEXO Nº 5

CLASE DE ACTIVOS	SALDOS INICIALES	ADICIONES AL COSTO	RETIROS O VENTAS	SALDOS FINALES
TERRENOS	328,481	16	(87,219)	241,278
EDIFICIOS	1,729,581	177,999		1,907,580
INSTALACIONES	423,430	2,083		425,513
MAQUINARIA Y EQUIPO	178,344			178,344
EQUIPOS DE LABORATORIO	2,974,470	250,243		3,224,713
UNIDADES DE TRANSPORTE	1,356,595	38,058	(358,910)	1,035,743
MUEBLES Y ENSERES	1,418,152	10,092		1,428,244
EQUIPOS DIVERSOS	641,612	117,864		759,476
TRABAJOS EN CURSO	791,009	203,193		994,202
T O T A L E S	9,841,674	799,548	(446,129)	10,195,093

1324

000167

DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
 (En nuevos soles)

ANEXO Nº 6

CLASE DE ACTIVOS	SALDOS INICIALES	ADICIONES APLICADAS A RESULTADOS	DEDUCC. POR RETIROS, RENOV. Y REEMPLAZOS	SALDOS FINALES
TERRENOS	0	0		0
EDIFICIOS	764,774	77,692		842,466
INSTALACIONES	376,120	3,765		379,885
MAQUINARIA Y EQUIPO	178,265	79		178,344
EQUIPO DE LABORATORIO	2,446,109	162,393		2,608,502
UNIDADES DE TRANSPORTE	1,252,617	118,863	(358,910)	1,012,570
MUEBLES Y ENSERES	1,225,970	20,439		1,246,409
EQUIPOS DIVERSOS	344,846	34,074		378,920
TOTALES	6,588,701	417,305	(358,910)	6,647,096

PROVISION PARA BENEFICIOS SOCIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
(En nuevos soles)

ANEXO No.11

CLASES DE PROVISIONES	SALDOS INICIALES	ADIC. APLIC. RESULTADOS	ADIC. APLIC. OTRAS CUENTAS	DEDUCCIONES	SALDOS FINALES
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	408,905	470,155		(855,014)	24,046
TOTALES	408,905	470,155		(855,014)	24,046
Reexpresión del Saldo Inicial	548,342				
Factor 1.341					

1326

000169

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

GANANCIAS DIFERIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
(En nuevos soles)

ANEXO No. 12

CONCEPTO	SALDOS INICIALES	ADICIONES	DEDUCCIONES	SALDOS FINALES
Intereses Diferidos	117,980		117,980	0
TOTALES	117,980		117,980	0

000170

1327

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

C O N T I N G E N C I A S
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
 (En nuevos soles)

ANEXO No.13

C O N C E P T O	M O N T O S	V E N C I M I E N T O S
<p>EXTEBANDES</p> <p>-----</p> <p>Demanda del Bco. Exterior de los Andes y de España a CERPER S.A. del 29.10.86 para que cumpla con entregar el valor de 1212.06 quintales de Café Pergamino, que se recibió en depósito por la Asoc. Agraria de Conductores Directos Francisco Morales Bermúdez y que constituían garantías de obligación con Extebandes, amparados por el Warrant No. 25889.</p>	<p>- Certificado Bancario de Moneda Extranjera puesto a disposición del Juzgado No.XO-5510 por dólares US\$ 28266.63 al Tipo de cambio de S/. 2.14 al 31.12.93 S/.</p> <p>60,491</p>	
<p>El 16.02.94 se ha solicitado la suspensión de los embargos en mérito al Decreto Ley 25604 (No procedencia de embargo de los Activos y Propiedades de Empresas Públicas que se encontraban en proceso de privatización.).</p>	<p>- Retención del Bco. de la Nación mediante Nota de Cargo del 30.01.92 Importe que no ha sido puesto a disposición del Juzgado según carta del 04.03.94 S/.</p> <p>146,743</p>	
	<p>-----</p> <p>S/.</p> <p>207,234</p> <p>=====</p>	

000171
 1328

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

CAPITAL

	ANEXO No. 14
CAPITAL SOCIAL AL 31.12.93	3,312,881
AJUSTE POR CORRECCION MONETARIA 1993	1,456,763

TOTAL CAPITAL SOCIAL AL 31.12.93	4,769,644
VALOR NOMINAL POR ACCION	1
NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS	3,312,881
NUMERO DE ACCIONES PAGADAS	3,312,881
NUMERO DE ACCIONISTAS	1

S/.

ESTRUCTURA DE PARTICIPACION ACCIONARIA:

% PARTICIPACION INDIVIDUAL DEL CAPITAL	NUMERO DE ACCIONISTAS	% TOTAL DE PARTICIPACION
Corporación Nacional de Desarrollo - CONADE en representación del Estado, según el artículo No. 4 del Decreto Ley No. 26100 del 29 de Diciembre de 1993.	1 (uno)	100.00%

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

R E M U N E R A C I O N E S
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
(En nuevos soles)

ANEXO No. 17

R E M U N E R A C I O N E S	P E R I O D O 1 9 9 3		P E R I O D O 1 9 9 2	
	No. PERSONAS	TOTAL S/.	No. PERSONAS	TOTAL S/.
DIRECTORES (1)	9	68,530	6	64,940
FUNCIONARIOS	15	452,581	16	440,039
EMPLEADOS	202	2,972,114	228	3,226,949
OBREROS	8	76,025	10	111,052
(1) Dieta de Directorio		3,569,250		3,842,980
Según D.S.051-93-PCM del 22.07.93, autorizan al Directorio de CERPER para ejecutar el programa de Racionalización de Personal, en base a lo dispuesto en el literal a) del art.7 del Decreto Ley No.26120. Se acogieron a este programa 107 trabajadores en el mes de Octubre 93.				
Trabajadores al 01.01.93	225			
Trabajadores al 31.12.93	118			

1330

000173

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

DETERMINACION DE LA BASE Y CALCULO DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS TRABAJADORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.
(En nuevos soles)

		ANEXO No.18					
UTILIDAD(O PERDIDA)	PARTIDAS QUE AFECTAN LA BASE DE CALCULO	PARTIDAS NO DEDUCIBLES	PARTIDAS DEDUCIBLES	OTRAS PARTIDAS	BASE DE CALCULO		
DEL EJERCICIO	PARTICIPACIONES; IMP.A LA RENTA; OTRAS	DEDUCIBLES	DEDUCIBLES	PARTIDAS	CALCULO		
2,219,539	120,591	687,369	552,100	859,152	(255,927)	(410,942)	2,411,823
2,219,539	120,591	687,369	552,100	859,152	(255,927)	(410,942)	2,411,823

BASE DE CALCULO 2,411,823
Base Legal
D. Leg. 627 5%
=====

000174
1331

1332

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(POR NATURALEZA)

ANEXO No. 19

	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
	1993 S/.	1992 S/.
Ventas netas de servicios	10,783,680	8,926,367
TOTAL VENTAS NETAS	10,783,680	8,926,367
Servicios prestados por terceros	(1,165,499)	(1,296,609)
VALOR AGREGADO	9,618,181	7,629,758
Cargas de personal	(4,016,792)	(4,434,421)
Tributos	(245,541)	(424,980)
EXCEDENTE BRUTO DE EXPLOTACION	5,355,848	2,770,357
Cargas diversas de gestión	(1,095,250)	(1,041,692)
Provisiones del ejercicio	(1,871,319)	(1,013,695)
Ingresos diversos	15,973	14,185
RESULTADO DE EXPLOTACION	2,405,252	729,154
Ingresos financieros	2,200,068	1,633,101
Ingresos excepcionales	359,633	44,224
Cargas financieras	(269,010)	(760,951)
Cargas excepcionales	(1,514,421)	(1,041,066)
Resultado por exposición a la inflación	(961,984)	(931,533)
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE PARTICIPACIONES Y DEDUCCIONES E IMPUESTO A LA RENTA	2,219,538	(327,071)
Distribución legal de la renta neta	(120,591)	0
Impuesto a la renta	(687,369)	(83,872)
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	1,411,578	(410,943)

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

000175 B

1333

AVISO

LA ILEGIBILIDAD DE (L/LOS)
SIGUIENTE(S) DOCUMENTO(S)
SE DEBE A LA BAJA CALIDAD
DE (L/LOS) ORIGINAL(ES) Y
NO A FALLA DE LA CAMARA
NI DE SU OPERADOR

NOTARIO ANTONIO VEGA ERAUSQUIN

CC2866

1334



J. ANTONIO VEGA ERAUSQUIN, ABOGADO NOTARIO PUBLICO DEL CALLAO, CERTIFICO QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE DIRECTORIO PERTENECIENTE A LA RAZON SOCIAL CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. DEBIDAMENTE LEGALIZADO EN EL CALLAO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTI CUATRO, ANTE EL NOTARIO DR. MANUEL GALVEZ SUCCAR, REGISTRADO EN EL NUMERO 4727-94, DEL REGISTRO CRONOLOGICO Y EN EL QUE HE CONSTATADO QUE DE FOJAS DOCE A FOJAS QUINCE, CORRE EXTENDIDA LA SESION DE DIRECTORIO CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE =====

SESION DE DIRECTORIO No 013-94.=====

FECHA: 17 DE MAYO DE 1994.=====

HORA: 15:00 HORAS.=====

LUGAR: LOCAL INSTITUCIONAL, AV. SANTA ROSA No 601, LA PERLA

CALLAO.=====

DIRECTORES PRESENTES: DR. ARIEL RIVAS VALENCIA, PRESIDENTE DEL

DIRECTORIO.=====

DR. ALBERTO LEON VIACROZE, VICE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.=====

- DR. CARLOS HAMANN PASTORINO, DIRECTOR.=====

- DRA. ROSA MARIA PALACIOS MC. BRIDE, DIRECTORA.=====

- LIC. FEDERICO MELO VEPA, DIRECTOR.=====

- DR. CARLOS CARRILLO PARODI, DIRECTOR.=====

- SECRETARIO DEL DIRECTORIO: DR. PEDRO CASTILLEJO ARRIETA.=====

A.- QUORUM Y APERTURA.=====

EL SEÑOR PRESIDENTE MANIFESTO QUE ESTANDO REUNIDOS TODOS LOS SEÑORES DIRECTORES, SE DABA INICIO A LA PRESENTE SESION, A FIN DE TRATAR LOS TEMAS DE AGENDA Y LOS QUE DESEARA PLANTEAR.=====

B.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.=====

SE PROCEDIO A LEER EL PROYECTO DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR, No 12-94, LA MISMA QUE LUEGO DE SER EXAMINADA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LOS SEÑORES DIRECTORES.=====

C.- DESPACHO.=====

CARTA CND-0945-06-GCEG-94, DE FECHA 11 DE MAYO DE 1994, RECEPCIONADA EL 17-05-94, CON LA QUE EL SEÑOR ALBERTO HIYAGON HIYANE, GERENTE GENERAL DE COHADE, SOLICITA, PARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS ESTADOS FINANCIEROS 1993 DE LA EMPRESA ASI COMO EL ACUERDO DE DIRECTORIO QUE ELEVA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DICHS ESTADOS FINANCIEROS EL DIRECTORIO TOMO CONOCIMIENTO.=====

2.- OFICIO No LLPAS-54-94, MEDIANTE EL QUE LA FIRMA, AUDITORIA DESIGNADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LLONTOP, PALOMINO Y ASOCIADOS, REMITIRIA A LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO EL INFORME CORTO DEFINITIVO PRACTICADO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS 1993 DE CERTIFICACIONES DEL PERU S.A..=====

EL PRESIDENTE INDICO QUE, CON FECHA 16-05-94, HABIA RECIBIDO DICHO DOCUMENTO, EL MISMO QUE PONIA A CONSIDERACION DEL DIRECTORIO; ASIMISMO, INDICO QUE LA SOCIEDAD AUDITORA SEÑALADA, HABIA FORMULADO UNA UNICA OBSERVACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS 1993 DE CERPER, S.A. REFERIDA A QUE CONSIDERARON NECESARIO INCREMENTAR LA PROVISION POR LAS DEMANDAS LABORALES INICIADAS ENTRE EL 03-01-94 Y EL 15-03-94; Y QUE, COMO SUSTENTO A DICHA OBSERVACION SOSTENIA EL AUDITOR EXTERNO QUE ERA EL ASESOR LEGAL INTERNO DE LA EMPRESA QUIEN HABIA MANIFESTADO RAZONABLE PROVISIONAR POR DICHO CONCEPTO S/. 150,600 (CIENTO SESENTA MIL

NOTARIO ANTONIO VEGA ERAUSQUIN

1335

SEISCIENTOS NUEVOS SOLES) ADICIONALES A LOS S/. 61,400 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVOS SOLES) YA PROVISIONADOS. EL SEÑOR PRESIDENTE INDICO QUE, DADA LA AFIRMACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS, HABIA PROCEDIDO A REQUERIR DEL ASESOR LEGAL INTERNO, DR. CESAR MAITA NUÑEZ, UNA EXPLICACION AL RESPECTO, LA MISMA QUE, CONTENIDA EN EL MEMORANDUM DE ASESORIA JURIDICA DE FECHA 16.05.94, Nº 21-088/94, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA, HABIA HECHO LLEGAR A LOS SEÑORES DIRECTORES DEL ACTO SEGUIDO SE INVITO A PASAR AL DR. CESAR MAITA NUÑEZ A EXPLICAR LOS POR MENORES ACERCA DE LO EXPRESADO POR EL DIRECTOR DE AUDITORIA EXTERNA TRATADO.=====

SOBRE EL PARTICULAR, EL ASESOR LEGAL INTERNO, DR. CESAR MAITA NUÑEZ, INDICO QUE EL DIA SABADO 14.05.94, A HORAS 10:30 A.M. SOSTUVO UNA REUNION CON EL SEÑOR AUDITOR EXTERNO, C.P.C. JOSE LLONTOP VITE, A INVITACION DE ESTE ULTIMO. ASIMISMO, A ESTA REUNION EL C.P.C. JOSE LLONTOP, HABIA INVITADO AL SEÑOR ALVARO SALAZAR, CONSULTOR DE PROYECTOS DE DROKASA Y A LA REPRESENTANTE DEL ESTUDIO DE ABOGADOS ECHECOPAR, ASESORES DE DROKASA, SEGUN MANIFESTO LA INDICADA SEÑORITA.=====

EL DR. CESAR MAITA INDICO QUE EN DICHA REUNION HABIA EXPUESTO LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- PROVISIONES AFECTADAS POR AUMENTOS NO AUTORIZADOS A FUNCIONARIOS POR SUJETOS A NEGOCIACION COLECTIVA; 2.- PROVISIONES PROPUESTAS POR LOS JUICIOS LABORALES INICIADOS HASTA EL 31-12-93; 3.- PROVISIONES CORRESPONDIENTES A CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA, Y 4TO A LAS DEMANDAS LABORALES INICIADAS ENTRE EL 03-01-94 Y 15-03-94; SUSTENTANDO DEBIDAMENTE LOS PLANTEAMIENTOS HECHOS POR SU ASESORIA EN SUS MEMORANDUMS Nº 21-082; 21-084; 21-085 Y 21-086, QUE FUERAN ACOGIDOS POR EL DIRECTORIO A EFECTOS DE ADOPTAR SU ACUERDO F.28-94.=====

EN CONSECUENCIA, EL DR. CESAR MAITA, ASESOR LEGAL DE CERPER, MANIFESTO QUE NO HA EXPRESADO ACUERDO ALGUNO AL AUDITOR EXTERNO RESPECTO A LA NECESIDAD DE PROVISIONAR UNA SUMA ADICIONAL DE S/. 160,600 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS NUEVO SOLES) A LOS S/. 61,400 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVO SOLES) SUSTENTADOS ANTERIORMENTE POR EL, PARA CUBRIR DEMANDAS LABORALES PRESENTADAS ENTRE EL 03-01-94 Y EL 15-03-94.=====

EL ASESOR LEGAL INTERNO, DR. CESAR MAITA NUÑEZ, SEÑALO ADICIONALMENTE, QUE EL SEÑOR AUDITOR EXTERNO C.P.C JOSE LLONTOP VITE HABIA INCURRIDO EN ERROR AL INDICAR QUE DEBIA EFECTUARSE EL RESULTADO DEL EJERCICIO 1993 EN LA SUMA DE S/. 160,600 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS NUEVO SOLES), PROVISION NECESARIA PARA AFRONTAR JUICIOS LABORALES INTERPUESTOS CONTRA LA EMPRESA ENTRE EL 03.01.94 Y EL 15.03.94.=====

PASO A LA ORDEN DL DIA.=====

F. ORDEN DEL DIA. =====

ACUERDO F-29-94. =====

VISTO EL OFICIO LLPAS-54-94 DE FECHA 16.05.94, CON EL QUE LA FIRMA AUDITORA LLONTOP, PALOMINO Y ASOCIADOS, DESIGNADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, REMITE EL INFORME CORTE DEFINITIVO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS 1993 DE LA EMPRESA. CERTIFICACIONES DEL PERU, S.A., FORMULANDO UNA UNICA OBSERVACION A LOS MISMOS, REFERIDA A LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LA PROVISION POR DEMANDAS LABORALES INICIADAS EN EL PERIODO TRANSCURRIDO ENTRE EL 03 DE ENERO DE 1994 Y EL 15 DE MARZO DE 1994; BASADO EN EL QUE EL ASESOR LEGAL INTERNO DE LA EMPRESA CERTIFICACIONES DEL PERU,



NOTARIO ANTONIO VEGA ERAUSQUIN

1336



S.A., HABRIA MANIFESTADO RAZONABLE PROVISIONAR POR DICHO CONCEPTO LA SUMA DE S/.160,600 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS NUEVE SOLES) EN ADICIONA A LA PROVISION YA CONTABILIZADA DE S/.111,500 (SESENTAUN MIL CUATROCIENTOS NUEVE SOLES) CON LA CONSECUENTE AFECTACION DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO 1993.

VISTO EL MEMORANDUM DE ASESORIA JURIDICA No. 21-088/94 DE FECHA 17-08-94, PRESENTADO POR EL ASESOR LEGAL INTERNO, DN. CESAR MAITA NUÑEZ, EN EL CUAL SE RATIFICA, EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME 21-086/94 DE FECHA 12.05.94, PRESENTADO AL DIRECTORIO EN SESION DEL 12.05.94, RESPECTO A LOS JUICIOS LABORALES DE LOS EX-TRABAJADORES NOTIFICADOS HASTA EL 15.03.94, EN DONDE SE PRESENTA UNA PROVISION ASCENDENTE A LA SUMA DE S/.61,400 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE SOLES), LA CUAL YA FUE CONTABILIZADA Y CONSECUENTEMENTE REFLEJADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS ALCANZADOS POR EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO AL AUDITORIO EXTERNO, C.P.C. JOSE LLONTOP VITE MEDIANTE OFICIO No. PD-040/94 DEL 13.05.94.==

EL DIRECTORIO ACORDO POR UNANIMIDAD: =====

F 29.01.94. =====

RATIFICAR EL ACUERDO F 28-94 EN TODOS SUS EXTREMOS APROBADO EN SU SESION No. 12-94 DEL 12.05.94; Y REMITIR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA CERTIFICACIONES DEL PERU, S.A. EL DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CERTIFICACIONES DEL PERU, S.A. AL 31.12.93 DE FECHA 16.05.94. =====

ASIMISMO, REMITIR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CERTIFICACIONES DEL PERU, S.A., EL INFORME No. 21-088/94, DE FECHA 17.05.94, PRESENTADO POR EL ASESOR LEGAL INTERNO DE CERTIFICACIONES DEL PERU, S.A. DN. CESAR MAITA NUÑEZ, EL CUAL SE EXPLICA POR SI MISMO. =====

F 29-02-94. =====

TRANSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CERTIFICACIONES DEL PERU, S.A.; A LA PRESIDENCIA DE LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO CONADE; A LA PRESIDENCIA DEL COMITE ESPECIAL DE PRIVATIZACION - CEPRI-CERPER; Y AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA. =====

REDACTADO Y LEIDO EL PROYECTO DE ACTA DE LA PRESENTE SESION, EL DIRECTORIO APROBO POR UNANIMIDAD LA MISMA; PROCEDIENDOSE A SU TRANSCRIPCION AL LIBRO DE ACTAS, DONDE FUE DEBIDAMENTE SUSCRITA POR LOS DIRECTORES PRESENTES. =====

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, Y SIENDO LAS 19:30 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDIO A LEVANTAR LA SESION. ===== FIRMARON TODOS LOS ASISTENTES. =====

ASI CONSTA EN EL ACTA ORIGINAL DE SU REFERENCIA, LA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS CONCURRENTES, DE LO QUE DOY FE. =====

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTA COPIA CERTIFICADA EN TRES FOJAS DE PREVIA CONFRONTACION DE LEY, SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN EL CALLAO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE 1994. =====



L. ANTONIO VEGA ERAUSQUIN

Notario - Abogado

Callao - Perú

1337

LLPAS. 54-94

16 de Mayo de 1994.

000170

Señor
ARIEL RIVAS VALENCIA
Presidente del Directorio de
CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER
Ciudad

Referencia:

Entrega de Informe Corto Definitivo
correspondiente a la Auditoria Financiero-
Operativo del Ejercicio Económico 1993

Muy señor nuestro :

Con la presente le hacemos entrega de diez (10) ejemplares del Informe Corto Definitivo correspondiente a la Auditoria Financiero-Operativo del Ejercicio Económico 1993 de CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER.

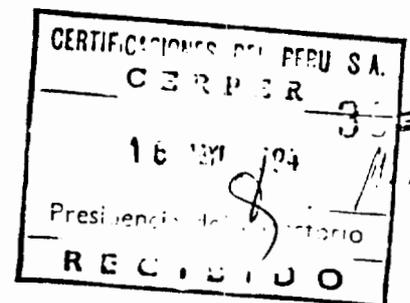
Asimismo, informamos a Ud., que en esta misma fecha hemos efectuado la entrega de dos (02) ejemplares de dicho Informe arriba anotado a la CONTRALORIA GENERAL..

Atentamente,



(Socio)


C.P.C. JOSE FRANCISCO LLANTOP VITE
Matricula No. 2733



COPIA A:

- . Ing. JUAN REVOLO AMPUERO (Gerente General)
- . Ing. HECTOR CATERIANO JUSTO (Presidente Comisión de Control de Auditoria Externa)
- . C.P.C. NESTOR RIVADENEIRA C. (Gerente de Administración y Finanzas)
- . C.P.C. MAXIMILIANO QUISPE (Jefe de Oficina Interna de Control)

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER

ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACION COMPLEMENTARIA

31 DE DICIEMBRE de 1993

Contenido

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS

Balance General
Estado de Ganancias y Pérdidas
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
Estado de Flujos de Efectivo
Notas a los Estados Financieros

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA INFORMACION COMPLEMENTARIA

INFORMACION COMPLEMENTARIA

Anexo No.	1	Valores Negociables
Anexo No.	2	Cuentas por cobrar a socios, directores y personal
Anexo No.	5	Inmuebles, Maquinarias y equipo
Anexo No.	6	Depreciación acumulada de inmuebles, maquinaria y equipo
Anexo No.	11	Provisión para Beneficios Sociales
Anexo No.	12	Ganancias Diferidas
Anexo No.	13	Contingencias
Anexo No.	14	Capital
Anexo No.	17	Remuneraciones
Anexo No.	18	Determinación de la base y cálculo de las participaciones de los trabajadores.
Anexo No.	19	Estado de Ganancias y Pérdidas por Naturaleza

Los Anexos No : 3, 4, 7, 8, 9, 10, 15, y 16 no se incluyen por no ser aplicables.

1339

000000

16 de Mayo de 1994

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Directores de
CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER

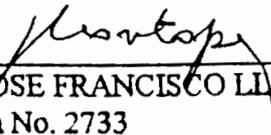
Hemos examinado el balance general de CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER al 31 de diciembre de 1993, así como los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los mismos que han sido ajustados, siguiendo la metodología referida en la Nota 2, para reflejar el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda. Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó, consecuentemente, comprobaciones selectivas de la contabilidad y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

La Compañía ha registrado una provisión de S/. 61,400 para atender eventuales pagos adicionales a ex-trabajadores por concepto de demandas laborales iniciadas por éstos por beneficios sociales y reintegros. La Compañía tomó conocimiento de estas demandas entre el 03 de enero y el 15 de marzo de 1994. Según nos ha informado el Asesor Legal de la Compañía, la provisión requerida por este concepto debe ser de S/. 222,000, la misma, que a nuestro juicio es razonable; en consecuencia, se requiere una provisión adicional de S/. 160,600 con cargo a los resultados del año.

En nuestra opinión, excepto por el asunto expuesto en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER al 31 de diciembre de 1993, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados que fueron aplicados uniformemente con respecto al ejercicio anterior.

Referendado por

Llontop, Palomino y Asociados


C.P.C. JOSE FRANCISCO LLONTOP VITE (Socio)
Matricula No. 2733

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992
(NOTAS 1 Y 2)

ACTIVO	1993 S/.	1992 S/.	PASIVO	1993 S/.	1992 S/.
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	1,843,309	738,919	Cuentas por pagar comerciales	46,685	32,116
Valores negociables	2,971,897	1,072,020	Otras cuentas por pagar	3,441,662	2,938,158
Cuentas por cobrar comerciales	909,399	2,593,392	TOTAL PASIVO CORRIENTE	3,488,347	2,970,274
Otras cuentas por cobrar	79,070	277,566	Provision de beneficios sociales	24,046	548,342
Existencias	229,734	219,258	TOTAL PASIVO	3,512,393	3,518,616
Gastos pagados por anticipado	36,995	194,769	Ganancias diferidas	0	117,980
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	6,070,404	5,095,924	PATRIMONIO		
Inversiones en valores	5,838	0	Capital	4,769,644	8,336,147
Inmueb. maquinarias y equipos	3,547,997	3,252,973	Capital adicional	335,728	269,727
Inmueb. Maquin. Equip.	10,195,093		Reservas	5,838	0
(-)-Deprec. Acumulada	(6,647,096)		Resultados acumulados	1,000,636	(3,893,573)
ACTIVO FIJO NETO	3,547,997		TOTAL PATRIMONIO	6,111,846	4,712,301
TOTAL ACTIVO	9,624,239	8,348,897	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9,624,239	8,348,897
CUENTAS DE ORDEN			CUENTAS DE ORDEN		
Mercaderías en depósito	2,683,479	33,330,102	Mercaderías en depósito	2,683,479	33,330,102
Bienes en uso no incorporados al activo	1,024	629	Bienes en uso no incorporados al activo	1,024	629
Contingencias por litigios.	207,234	0	Contingencias por litigios.	207,234	0
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	2,891,737	33,330,731	TOTAL CUENTAS DE ORDEN	2,891,737	33,330,731

1340

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(NOTAS 1 Y 2)

1341

	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
	1993 S/.	1992 S/.
VENTAS	10,783,680	8,926,367
GASTOS ADMINISTRATIVOS		
Cargas de personal	(4,016,792)	(4,434,421)
Servicios prestados por terceros	(1,165,499)	(1,296,609)
Tributos	(245,541)	(424,380)
Cargas diversas de gestión	(1,095,250)	(1,041,692)
Provisiones del ejercicio	(1,871,319)	(1,013,696)
Total Gastos Administrativos	(8,394,401)	(8,211,398)
UTILIDAD DE OPERACION	2,389,273	714,969
OTROS INGRESOS Y EGRESOS		
Ingresos varios	15,973	14,185
Cargas financieras	(269,010)	(760,951)
Ingresos financieros (neto)	2,200,068	1,633,101
Ingresos excepcionales	359,633	44,224
Gastos excepcionales	(1,514,421)	(1,041,066)
Resultado por Exposic. a la Inflación	(961,984)	(931,533)
Total de otros ingresos y egresos	(169,741)	(1,042,040)
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE PARTICIPACIONES Y DEDUCCIONES E IMPUESTO A LA RENTA	2,219,538	(327,071)
Decreto Legislativo No 677 5%	(120,591)	0
Impuesto a la Renta	(687,369)	(83,872)
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	1,411,578	(410,943)
Menos:		
Pérdida 1992 Reexpresada	(410,942)	0
Reserva Legal 10% Art. 258 Ley de Sociedades	(141,158)	0
DIVIDENDOS POR DISTRIBUIR	859,478	0

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CENTROFINANCIEROS DEL PERU S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (NOTAS 1 Y 2)
 POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993 Y 1992
 (En nuevos soles)

	C A P I T A L	CAPITAL ADICIONAL	OTRAS RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	T O T A L
: SALDOS AL 31.12.91	8,336,147	29,653		(3,566,502)	4,799,298
: Donaciones Recibidas 1992		240,074			240,074
: Utilidad (Pérdida) del Ejercicio 1992				(327,071)	(327,071)
: SALDOS AL 31 de Diciembre de 1992	8,336,147	269,727	0	(3,893,573)	4,712,301
: Donaciones Recibidas 1993		66,003			66,003
: Reclasificación por la capitalización por corrección monetaria (años 1.988, 1989, 1990, 1991 neto)				3,566,502	0
: Aplicación Impuesto Mínimo 1992 (DD.JJ)				(83,871)	(83,871)
: Utilidad Meta del Ejercicio 1993				1,411,578	1,411,578
: Acciones CPT que se regulariza			5,839		5,838
: Baja donaciones del Terreno de Pisco	(1)	(2)			(3)
: SALDOS AL 31 de Diciembre de 1993	4,769,644	335,728	5,839	1,000,636	6,111,846

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

000185

1343

Por el año terminado
el 31 de diciembre de

ACTIVIDADES DE OPERACION

	1993	1992
	S/.	S/.
Cobranzas a clientes	15,517,567	10,961,990
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	356,271	139,650
Cuentas por cobrar personal	130,907	
Cuentas por cobrar varias	67,590	
Cargas diferidas	157,774	
Menos:		
Pagos a proveedores	(2,525,106)	(2,367,420)
Pagos de remuneraciones y beneficios sociales	(4,697,192)	(4,278,090)
Pago de remuneraciones	3,660,138	
Beneficios sociales	1,037,054	
Pagos de Tributos	(2,619,415)	(2,940,960)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(1,694,583)	(1,211,760)
Depreciación	192,957	
Cuentas por cobrar varias	1,383,646	
Ganancias diferidas	117,980	
AUMENTO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION	4,337,542	1,303,390
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Menos:		
Pagos por compra de inmuebles ,maquinaria y equipo	(287,418)	(130,580)
(DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	(287,418)	(130,580)
AUMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	4,050,124	172,810
SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	1,810,939	2,569,520
VARIACION POR CORRECCION MONETARIA	(1,045,857)	(931,390)
SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	4,815,206	1,810,930

Por el año terminado
el 31 de diciembre de
1993 1992
S/. S/.

CONCILIACION DEL RESULTADO NETO CON EL EFECTIVO Y
EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES
DE OPERACION

	Utilidad (ó Pérdida) del Ejercicio	1,411,578	(327,071)
MAS :	Ajustes a la utilidad (o Pérdida) del Ejercicio :		
	Depreciación y amortización del período	58,395	222,871
	Provisión de beneficios sociales	(524,296)	(414,455)
	Otros	(117,980)	177,946
Cargos y Abonos por cambios netos en el Activo y Pasivo			
	Aumento(Disminución) en Gastos Pagados por Anticipado	157,775	(59,494)
	Aumento(Disminución) en Existencias	(10,476)	65,074
	Aumento(Disminución) en Otras Cuentas por Pagar	(82,898)	
	Aumento de Cuentas por Pagar Comerciales	14,564	21,346
	Aumento de Cuentas por Pagar Diversas	40,156	898,608
	Aumento(Disminución) de Cuentas por Cobrar Comerciale	1,683,993	(308,941)
	Aumento(Disminución) de Cuentas por Cobrar Diversas	198,496	(192,862)
	Aumento(Disminución) de Tributos por Pagar	546,251	(711,019)
	Variación por Corrección Monetaria	961,984	931,390
		-----	-----
	AUMENTO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION.	4,337,542	303,393
		=====	=====

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

NOTA No. 1 : ACTIVIDAD ECONOMICA

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. -CERPER- es una empresa estatal de derecho privado, organizada como Sociedad Anónima, que actúa con autonomía económica, financiera, administrativa y técnica, en base al Decreto Ley No. 26100 del veintinueve de diciembre de mil novecientos noventidos, que transformó a la Empresa Pública de Certificaciones Pesqueras del Perú S.A.

El objetivo de CERPER es prestar servicio de control de calidad, sanidad, higiene y cantidad de productos hidrobiológicos, agropecuarios, agroindustriales y, en general, todo tipo de actividades similares. Además, prestará servicios de almacenaje general de depósito, almacenaje simple o almacenaje aduanero, de acuerdo con las normas y legislación sobre la materia.

NOTA No. 2 : PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES.

Los principios y prácticas aplicables para el registro de las operaciones y la preparación de los Estados Financieros son como siguen:

- a.) Los estados financieros han sido ajustados para poder reflejar el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, mediante la aplicación de los índices generales de precios; en consecuencia los saldos ajustados corresponden a los valores históricos del mismo poder adquisitivo a la fecha de cierre del ejercicio económico. La metodología aplicada corresponde a aquella aprobada por el Decreto Legislativo No.627, Ley 23581, Resolución No.2 y No.3 del Consejo Normativo de Contabilidad, publicada el 08 de Marzo de 1993.
 - Los factores de actualización utilizados en el ajuste integral de los Estados Financieros, se han obtenido de los índices de precios al por mayor (IPM), publicados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
 - Las partidas no monetarias se han ajustado mediante la aplicación de los coeficientes en función a la fecha de origen de las partidas componentes: tales como existencias, inmuebles, maquinaria y equipo y pagos anticipados a proveedores.
 - La provisión de cobranza dudosa se han castigado sobre las facturas y letras con una antigüedad de 6 meses, con la finalidad de presentar razonablemente los Estados Financieros ya que nuestras ventas son al contado.

- Las partidas del estado de ganancias y pérdidas fueron ajustadas aplicando a las cifras históricas mensuales los coeficientes correspondientes; excepto la depreciación de inmuebles, maquinarias y equipo, que se determinó en función al importe ajustado de los activos fijos. Asimismo, los ingresos y gastos por diferencia de cambio han sido trasladados a resultados por exposición a la inflación (REI).
 - Las partidas monetarias no fueron ajustadas, por que los saldos según libros corresponden a moneda de poder adquisitivo de la fecha de cierre; lo mismo sucede con la moneda extranjera que es expresada en nuevos soles a la fecha de cierre del Balance General.
 - Las partidas monetarias y no monetarias de los estados financieros al 31 de diciembre 1992, han sido reexpresadas a la fecha de cierre, aplicando los coeficientes correspondientes a 1993, aprobados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática según R.J. No.005-94-INEI, a fin de mostrar éstos a moneda de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1993 para efectos de comparación.
- b.) Los certificados bancarios en moneda extranjera (US\$ dólares americanos), son mostrados al tipo de cambio compra, regulados por las resoluciones cambiarias vigentes a la fecha del Balance General.
- c.) Las existencias (suministros diversos) son valorizados al costo promedio de adquisición.
- d.) Los inmuebles, maquinarias y equipo están registrados a su costo de adquisición, más los incrementos por revaluaciones (hasta 1991) efectuadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, teniendo como base los porcentajes que se consideran suficientes para absorber el valor ajustado del activo al término de su vida útil. Los gastos de mantenimiento y reparación son cargados a resultados cuando se incurren y las renovaciones y mejoras se capitalizan.

El valor ajustado y la depreciación acumulada de las instalaciones, maquinarias y equipo, vendidos o retirados han sido eliminados de las cuentas correspondientes y la utilidad o pérdida resultante han afectado el resultado del ejercicio.

- e.) Los valores en acciones corresponden a la Compañía Peruana de Teléfonos S.A., y ha sido entregada a la C.P.T. el certificado de acciones clase "B" No. 475656 por 23.350 acciones de S/. 0.25 c/u., para el canje respectivo mediante carta No.53-129/93 del 27/10/93.

- f.) La provisión para beneficios sociales del personal, han sido registrados por el integro de los derechos indemnizatorios en concordancia con el Decreto Legislativo No.650 y sus modificatorias, asumiendo que el personal se retirara el 31 de diciembre de 1993, y es mostrada neto de los depósitos efectuados con carácter cancelatorio de acuerdo a las normas legales vigentes.
- g.) Los saldos en moneda extranjera están expresadas en nuevos soles a los tipos de cambio vigente al cierre del ejercicio.

NOTA No. 3 : RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION (R.E.I.)

El resultado por exposición a la inflación se ha generado como sigue, en nuevos soles:

EN EL BALANCE GENERAL	DEBE S/.	HABER S/.	R.E.I. S/.
Antic.a proveedores	20		
Existencias	9,937		
Gast.pag.x antic.	83,943		
Inm.Maq. y Equipo	7'629,546		
Deprec. Acumulada	0	5'776,213	
Capital Social	0	2'786,006	
Capital Adicional	0	97,611	
Excedec.de Revaluac.	155,136		
Resultados Acumulados	410,942		
	-----	-----	-----
	8'289,524	8'659,830	(370,306)
 EN EL ESTADO DE GG.PP.	 DEBE S/.	 HABER S/.	 R.E.I. S/.
Gastos de personal	424,092		
Servicios de terceros	99,615		
Tributos	29,490		
Carg.div.de gestión	115,445		
Cargas excepcionales	37,129		
Cargas financieras	2,245		
Prov. del ejercicio	215,443		
Ventas		1'249,417	
Ingresos varios	6,962		
Ingr. excepcionales		23,600	
Ingr. financieros		249,082	
	-----	-----	-----
	930,421	1'522,099	(591,678)

Resultado por Exposición a la Inflación			(961,984)
			=====

NOTA No.4 : PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA

La pérdida del poder adquisitivo de la moneda en los tres últimos años, según el Índice de Precios al Por Mayor (I.P.M) dado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (I.N.E.I), ha sido:

ANO	VARIACION PORCENTUAL ANUAL (BASE: AÑO 1990= 100%)
1991	95.99 %
1992	50.46 %
1993	34.08 %

NOTA No. 5: EXPOSICION AL RIESGO DE CAMBIOS

ACTIVO CORRIENTE	MONEDA EXTRANJERA US \$	TIPO DE CAMBIO S/.	EQUIVALENTE S/.
Caja y bancos	242,344	2.14	518.617
Valores negociables	1'388,737	2.14	2'971,897
	-----		-----
	1'631,081		3'490,514
PASIVO CORRIENTE			
Otras ctas. por pagar	(544,294)	2.16	(1'175.676)
	-----		-----
	(544,294)		(1'175,676)
	-----		-----
ACTIVO NETO	1'086,787		2'314.838
	=====		=====

NOTA No. 6: CAJA Y BANCOS

Este rubro comprende lo siguiente:

	1993 S/.	1992 S/.
Caja	52,913	20,442
Fondos fijos	6,347	5,293
Remesas en tránsito	46,633	178,857
Cuentas corrientes	1'176,067	147,322
Ahorros en M.N. y M.E.	561,349	387,005
	-----	-----
	1'843,309	738.919
	=====	=====

NOTA No. 7: VALORES NEGOCIABLES

Este rubro comprende lo siguiente:

CERTIFICADOS BANCARIOS	US\$	T.C.	1993 S/.	1992 S/.
Banco Continental	423,573	2.14	906,445	1'021,037
Banco de la Nación	0		0	50,983
Interbanc	828,829	2.14	1'773,695	0
Banco Wiese	136,335	2.14	291,757	0
	-----		-----	-----
	1'388,737		2'971,897	1'072.020
	=====		=====	=====

NOTA No. 8: CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Este rubro comprende lo siguiente:

	S/.	S/.
Facturas por cobrar	836.297	1'899,193
Letras por cobrar	1'056.432	835,430
Notas de débito por cobrar	163,222	400,774
	-----	-----
	2'055,951	3'135,397
Menos:		
Provisión cobranzas dudosas:		
Facturas por cobrar	(684,764)	(417,668)
Letras por cobrar	(345,035)	0
Notas de débito por cobrar	(122,066)	(139,286)
	-----	-----
	(1'151,865)	(556,954)
Anticipos otorgados a proveedores	5,313	14,948
	-----	-----
	909,399	2'593,391
	=====	=====

Al 31.12.93. CERPER tiene demandas judiciales a clientes morosos por un total de S/. 1'548,923, por concepto de capital, intereses y moras. existiendo posibilidad de cobranza.

NOTA No. 9: OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Rubro comprendido por :

	S/.	S/.
Cuentas por cobrar al personal	14,032	144,938
Cuentas por cobrar varias	288,747	132,628
	-----	-----
	302,779	277,566
Menos:		
Provisión de cobranza dudosa	(223,709)	0
	-----	-----
	79,070	277,566
	=====	=====

NOTA No. 10: EXISTENCIAS

Este rubro comprende lo siguiente :

	S/.	S/.
Suministros diversos	229,734	207,727
Existencias por recibir	0	11,531
	-----	-----
	229,734	219,258
	=====	=====

NOTA No. 11: INMUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPO

Este rubro comprende lo siguiente:

CLASE DE ACTIVO	VALOR HISTORICO S/.	AJUSTE MONETARIO S/.	ACT.FIJO BRUTO 1993 S/.	ACT.FIJO BRUTO 1992 S/.
Terrenos	241,276	2	241,278	328,481
Edificios	1'049,090	858,489	1'907,579	1'729,581
Instalac.	56,713	368,801	425,514	423,429
Maq. y eq.	0	178,344	178,344	178,344
Equipo de lab	482,813	2'741,900	3'224,713	2'974,471
Unid.transp.	142,024	893,719	1'035,743	1'356,595
Mueb.y enseres	81,539	1'346,705	1'428,244	1'418,152
Equip.diversos	305,778	453,698	759,476	641,612
Trab. en curso	206,314	787,888	994,202	791,009
	-----	-----	-----	-----
	2'565,547	7'629,546	10'195,093	9'841,674

DEPRECIACION ACUMULADA (*)

CLASE DE ACTIVO	DEPRECIACION HISTORICA S/.	AJUSTE DEPRECIACION S/.	DEPRECIAC. AJUST. 1993 S/.	DEPRECIAC. AJUST. 1992 S/.
Edificios	414,463	428,003	842,466	764,774
Instalac.	18,723	361,162	379,885	376,120
Maq.y eq.	0	178,344	178,344	178,265
Eq. de lab.	190,777	2'417,725	2'608,502	2'446,109
Unids.transp.	123,253	889,317	1'012,570	1'252,617
Mueb.y enser.	45,485	1'200,924	1'246,409	1'225,970
Eq. diversos	78,182	300,738	378,920	344,846
	-----	-----	-----	-----
	870,883	5'776,213	6'647,096	6'588,701
ACT. FIJO NETO	1'694,664	1'853,333	3'547,997	3'252,973
	-----	-----	=====	=====

(*) NOTA : TASA DE DEPRECIACION POR CLASE DE ACTIVO

- Edificios	:	3 %
- Instalaciones	:	10 %
- Maquinarias y equipo	:	20 %
- Equipos de laboratorio	:	20 %
- Unidades de transportes	:	30 %
- Muebles y enseres	:	10 %
- Equipos diversos	:	10 %

(*) Por Resolución Directoral No.5602-76-EF del 26 de Mayo de 1975. se autorizó a la empresa a utilizar mayores tasas de depreciación para sus bienes de activo fijo. equipo de laboratorio y unidades de transporte con las tasas del 20% y 30% respectivamente.

1351

NOTA No.12: CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Este rubro comprende lo siguiente:

	S/.	S/.
Facturas por pagar	39,392	922
Antic.otorg.por clientes	7,293	31,194
	-----	-----
	46,685	32,116
	=====	=====

NOTA No.13: OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende lo siguiente:

	S/.	S/.
Tributos por pagar (1)	801,029	254,778
Remunerac.por pagar	239,714	322,613
Ctas.por pagar varias (2)	2'400,919	2'360,763
Utilid.por pagar Tesoro Público	0	4
	-----	-----
	3'441,662	2'938,158
	=====	=====

(1) En este importe se encuentra incluido el saldo por pagar del impuesto a la renta de 3ra.categoría por S/. 410,536 , a ser regularizado en el mes de Marzo de 1994.

(2) El saldo de cuentas por pagar varias incluye la provisión de S/. 1'175,675.80, equivalente en moneda extranjera a US\$ 544,294.35 por litigio del Banco de la Nación - CERPER -, sobre los warrants Nos. 002382, 002383 y 002384 emitidos por CERPER a la orden de SIDERPERU-SELVA S.A.

Asimismo, incluye los juicios laborales,civiles y otros.

NOTA No.14: PROVISION PARA BENEFICIOS SOCIALES

Este rubro comprende lo siguiente:

	S/.	S/.
Compensación por tiempo de servicios	24,046	548,342
	=====	=====

El saldo de S/. 24,046 incluye la provisión de beneficios sociales del personal de los meses de noviembre y diciembre de 1993, ya que los meses anteriores han sido depósitados en las cuentas de los trabajadores de acuerdo a las normas legales vigentes y que tienen poder cancelatorio.

NOTA No.15: CAPITAL

El Capital Social de Certificaciones del Perú S.A., al 31 de diciembre de 1993. está representado por 3'312.881 acciones con un valor de S/. 1.00 cada acción, íntegramente pagadas y de propiedad de la Corporación Nacional de Desarrollo (CONADE) en representación del Estado.
Ajuste por corrección monetaria 1993

	S/.	S/.
	3'312,881	8'336,147
	1'456,763	0
	-----	-----
	4'769.644	8'336.147
	=====	=====

NOTA No. 16 : CAPITAL ADICIONAL

Este rubro comprende las donaciones recibidas por la República Federal Alemana (años 1987/1988/1992); donaciones JICA (año 1992); PESCAPERU (año 1988); Concejo Supe-Huacho (año 1989) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO -, (año 1993).

	S/.	S/.
	335.728	269.727
	=====	=====

NOTA No. 17 : HECHOS MAS SALTANTES

ANTECEDENTES

- a) De conformidad a lo dispuesto en el inciso 1 de artículo 4 de Decreto Legislativo No. 674, "Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado", acordó incluir a Certificaciones del Perú S.A. en el proceso de promoción de la inversión privada.
- b) Mediante el Decreto Ley No. 26100 del 29 de diciembre de 1992. se transforma la Empresa Pública de Certificaciones Pesqueras del Perú S.A., en una Empresa Estatal de Derecho Privado organizada como Sociedad Anónima; es decir, por la de Certificaciones del Perú S.A. - CERPER -.
- c) Según Resolución Suprema No. 539-92-PCM del 08 de noviembre de 1992. la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI), ratifica lo manifestado en el punto a). y constituye el Comité Especial que llevará el proceso de privatización de CERPER.

HECHOS POSTERIORES

- El Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de CERPER, constituido mediante Resolución Suprema No. 539-92-PCM, por encargo de la COPRI, el 23 de diciembre de 1993, invita a los inversionistas nacionales y extranjeros en adquirir el 100% de las acciones de Certificaciones del Perú S.A., mediante una Subasta Pública.

VENTA Y ENTREGA DE BASES : 23 de Diciembre de 1993 al
12 de enero de 1994.

**FORMULACION Y RECEPCION
DE CONSULTAS** : 10 de Enero al 14 de Enero
de 1994.

ABSOLUCION DE CONSULTAS : Hasta el 19 de enero de 1994.

La Subasta Pública se llevará a cabo el 18 de Febrero de 1994.

La Subasta Pública se realizó el día 25 de Febrero de 1994 habiendo ganado la misma Droguerías Khan S.A.

1354

000195

16 de Mayo de 1994

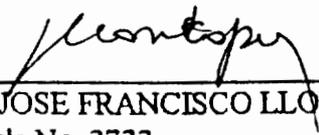
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Directores de
CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER

La información complementaria adjunta, detallada en la hoja de contenido aún cuando no es esencial para una adecuada interpretación del balance general de CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER al 31 de diciembre de 1993 y de los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, ajustados para reflejar el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, ha sido preparada como complemento a dichos estados financieros cumpliendo con disposiciones de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores. En nuestra opinión, esta información complementaria presenta razonablemente los datos en ella contenidos en relación con los estados financieros antes referidos, tomados en su conjunto, sobre los cuales emitimos nuestro dictamen presentado en la primera parte de este informe, el cual contiene una salvedad debido a la situación descrita en el mismo.

Nuestro examen, que fue efectuado con el propósito principal de dictaminar sobre los estados financieros tomados en su conjunto incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables, de los cuales se tomó la información complementaria adjunta, la misma que fue ajustada siguiendo la metodología referida en la Nota 2 a los estados financieros, y también incluyó la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

Refrendado por

Llontop, Palomino y Asociados

(Socio)
C.P.C. JOSE FRANCISCO LLONTOP VITE
Matricula No. 2733

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

VALORES NEGOCIABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
(En nuevos soles)

ANEXO No.1

NOMBRE DE LOS EMISORES	T I T U L O S		V A L O R		V A L O R DE MERCADO	
	CLASE	CANTIDAD	NOMINAL UNITARIO	TOTAL EN LIBROS	UNITARIO	TOTAL
			US\$(*)	S/.		S/.
BANCO CONTINENTAL	CBME	19.00	423,573	906,445		906,445
INTERBANC	CBME	16.00	828,829	1,773,695		1,773,695
BANCO WIESE	CBME	6.00	136,335	291,757		291,757
			1,388,737	2,971,897		2,971,897
(*) La conversión de la moneda extranjera , se ha efectuado tomando en consideración el tipo de cambio compra al 31.12.93 S/.2.14 (S.B.S.).						

1355

267000

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS, DIRECTORES Y PERSONAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.
(En nuevos soles)

ANEXO No.2

N O M B R E S	SALDOS		DEDUCCIONES	TOTAL	SALDOS FINALES	
	INICIALES	ADICIONES			CORRIENTE	NO CORRIENTE
FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y OBREROS.	108,082	186,136	(280,186)	14,032	14,032	
TOTALES	108,082	186,136	(280,186)	14,032	14,032	

Reexpresión 1993
Factor 1.341

144,938

000198
1356

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

INMUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
(En nuevos soles)

ANEXO Nº 5

CLASE DE ACTIVOS	SALDOS INICIALES	ADICIONES AL COSTO	RETIROS O VENTAS	SALDOS FINALES
TERRENOS	328,481	16	(87,219)	241,278
EDIFICIOS	1,729,581	177,999		1,907,580
INSTALACIONES	423,430	2,083		425,513
MAQUINARIA Y EQUIPO	178,344			178,344
EQUIPOS DE LABORATORIO	2,974,470	250,243		3,224,713
UNIDADES DE TRANSPORTE	1,356,595	38,058	(358,910)	1,035,743
MUEBLES Y ENSERES	1,418,152	10,092		1,428,244
EQUIPOS DIVERSOS	641,612	117,864		759,476
TRABAJOS EN CURSO	791,009	203,193		994,202
T O T A L E S	9,841,674	799,548	(446,129)	10,195,093

1357

000198

DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
 (En nuevos soles)

ANEXO N° 6

CLASE DE ACTIVOS	SALDOS INICIALES	ADICIONES APLICADAS A RESULTADOS	DEDUCC. POR RETIROS, RENOV. Y REEMPLAZOS	SALDOS FINALES
TERRENOS	0	0		0
EDIFICIOS	764,774	77,692		842,466
INSTALACIONES	376,120	3,765		379,885
MAQUINARIA Y EQUIPO	178,265	79		178,344
EQUIPO DE LABORATORIO	2,446,109	162,393		2,608,502
UNIDADES DE TRANSPORTE	1,252,617	118,863	(358,910)	1,012,570
MUEBLES Y ENSERES	1,225,970	20,439		1,246,409
EQUIPOS DIVERSOS	344,846	34,074		378,920
TOTALES	6,588,701	417,305	(358,910)	6,647,096

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

PROVISION PARA BENEFICIOS SOCIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
(En nuevos soles)

ANEXO No.11

CLASES DE PROVISIONES	SALDOS INICIALES	ADIC. APLIC. RESULTADOS	ADIC. APLIC. OTRAS CUENTAS	DEDUCCIONES	SALDOS FINALES
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS	408,905	470,155		(855,014)	24,046
TOTALES	408,905	470,155		(855,014)	24,046

Reexpresión del Saldo Inicial

Factor 1.341

548,342

=====

1359

000201

GANANCIAS DIFERIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
(En nuevos soles)

ANEXO No. 12

CONCEPTO	SALDOS INICIALES	ADICIONES	DEDUCCIONES	SALDOS FINALES
Intereses Diferidos	117,980		117,980	0
TOTALES	117,980		117,980	0

1360

000202

C O N T I N G E N C I A S
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
(En nuevos soles)

ANEXO No.13

C O N C E P T O	M O N T O S	V E N C I M I E N T O S
<p>EXTEBANDES ----- Demanda del Bco. Exterior de los Andes y de España a CERPER S.A. del 29.10.86 para que cumpla con entregar el valor de 1212.06 quintales de Café Pergamino, que se recibió en depósito por la Asoc. Agraria de Conductores Directos Francisco Morales Bermúdez y que constituían garantías de obligación con Extebandes, amparados por el Warrant No. 25889.</p>	<p>- Certificado Bancario de Moneda Extranjera puesto a disposición del Juzgado No.XO-5510 por dólares US\$ 28266.63 al Tipo de cambio de S/. 2.14 al 31.12.93 S/.</p>	<p>60,491</p>
<p>El 16.02.94 se ha solicitado la suspensión de los embargos en mérito al Decreto Ley 25604 (No procedencia de embargo de los Activos y Propiedades de Empresas Públicas que se encontraban en proceso de privatización.).</p>	<p>- Retención del Bco. de la Nación mediante Nota de Cargo del 30.01.92 Importe que no ha sido puesto a disposición del Juzgado según carta del S/.</p>	<p>146,743</p>
	<p>S/.</p>	<p>207,234</p>
	<p>-----</p>	<p>-----</p>

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

CAPITAL

ANEXO No.14

CAPITAL SOCIAL AL 31.12.93
AJUSTE POR CORRECCION MONETARIA 1993

S/.

3,312,881
1,456,763

TOTAL CAPITAL SOCIAL AL 31.12.93
VALOR NOMINAL POR ACCION
NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS
NUMERO DE ACCIONES PAGADAS
NUMERO DE ACCIONISTAS

4,769,644
1
3,312,881
3,312,881
1

ESTRUCTURA DE PARTICIPACION ACCIONARIA:

% PARTICIPACION INDIVIDUAL DEL CAPITAL	NUMERO DE ACCIONISTAS	% TOTAL DE PARTICIPACION
Corporación Nacional de Desarrollo - CONADE en representación del Estado, según el artículo No. 4 del Decreto Ley No. 26100 del 29 de Diciembre de 1993.	1 (uno)	100.00%

1362

000201

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

R E M U N E R A C I O N E S
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
(En nuevos soles)

ANEXO No. 17

R E M U N E R A C I O N E S	P E R I O D O 1 9 9 3		P E R I O D O 1 9 9 2	
	No. PERSONAS	TOTAL S/.	No. PERSONAS	TOTAL S/.
DIRECTORES (1)	9	68,530	6	64,940
FUNCIONARIOS	15	452,581	16	440,039
EMPLEADOS	202	2,972,114	228	3,226,949
OBREROS	8	76,025	10	111,052
(1) Dieta de Directorio		3,569,250		3,842,980
Según D.S.051-93-PCM del 22.07.93, autorizan al Directorio de CERPER para ejecutar el programa de Racionalización de Personal, en base a lo dispuesto en el literal a) del art.7 del Decreto Ley No.26120. Se acogieron a este programa 107 trabajadores en el mes de Octubre 93.				
Trabajadores al 01.01.93		225		
Trabajadores al 31.12.93		118		

000203

1363

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

DETERMINACION DE LA BASE Y CALCULO DE LAS PARTICIPACIONES DE LOS TRABAJADORES
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993.
 (En nuevos soles)

ANEXO No.18

UTILIDAD(O PERDIDA) DEL EJERCICIO	PARTIDAS QUE AFECTAN LA BASE DE CALCULO	PARTIDAS NO DEDUCIBLES	PARTIDAS DEDUCIBLES	OTRAS PARTIDAS	BASE DE CALCULO
2,219,539	120,591	687,369	552,100	859,152	(255,927) (410,942) 2,411,823
2,219,539	120,591	687,369	552,100	859,152	(255,927) (410,942) 2,411,823

BASE DE CALCULO 2,411,823
 Base Legal
 D. Leg. 627 5%
 =====

1364

000208

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(POR NATURALEZA)

1365

ANEXO No. 19

	Por el año terminado el 31 de diciembre de	
	1993 S/.	1992 S/.
Ventas netas de servicios	10,783,680	8,926,367
TOTAL VENTAS NETAS	10,783,680	8,926,367
Servicios prestados por terceros	(1,165,499)	(1,296,609)
VALOR AGREGADO	9,618,181	7,629,758
Cargas de personal	(4,016,792)	(4,434,421)
Tributos	(245,541)	(424,980)
EXCEDENTE BRUTO DE EXPLOTACION	5,355,848	2,770,357
Cargas diversas de gestión	(1,095,250)	(1,041,692)
Provisiones del ejercicio	(1,871,319)	(1,013,696)
Ingresos diversos	15,973	14,185
RESULTADO DE EXPLOTACION	2,405,252	729,154
Ingresos financieros	2,200,068	1,633,101
Ingresos excepcionales	359,633	44,224
Cargas financieras	(269,010)	(760,951)
Cargas excepcionales	(1,514,421)	(1,041,066)
Resultado por exposición a la inflación	(961,984)	(931,533)
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE PARTICIPACIONES Y DEDUCCIONES E IMPUESTO A LA RENTA	2,219,538	(327,071)
Distribución legal de la renta neta	(120,591)	0
Impuesto a la renta	(687,369)	(83,872)
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	1,411,578	(410,943)

LAS NOTAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

MEMORANDUM N° PD-046-94

De **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**Lugar: **Callao,**A **DR. CESAR MAITA**Fecha: **94.04.16**ASUNTO **Informe Corto Definitivo de
Audidores Externos de Estados
Ref Financieros al Periodo 1993**Copias: **File**

Adjunto al presente sirvase usted encontrar copia del Dictamen de la Firma Auditora LLONTOP, PALOMIZNO Y ASOCIADOS, sobre los Estados Financieros del Ejercicio Económico 1993.

Al respecto, llama la atención a esta Presidencia el Segundo Párrafo, donde hace mención que el Asesor Legal de la Empresa ha informado al Auditor que la provisión requerida por concepto de demandas de ex-trabajadores por Beneficios Sociales, reintegros entre el 03 de enero al 15 de marzo debe ser S/. 222,000.00 y no la Provisión Registrada de S/.61,400.00, que ha sido aprobada por el Directorio en base al informe presentado por su oficina con memorando No.21-086/94 y sustentado en Sesión de Directorio No.012 del 12 de mayo.

Como quiera que el Directorio solamente tiene conocimiento y ha aprobado lo expuesto por usted, en nuestra última Sesión de Directorio, es necesario que su oficina informe de inmediato a esta Presidencia, a qué se refiere lo manifestado por el señor Auditor Externo.

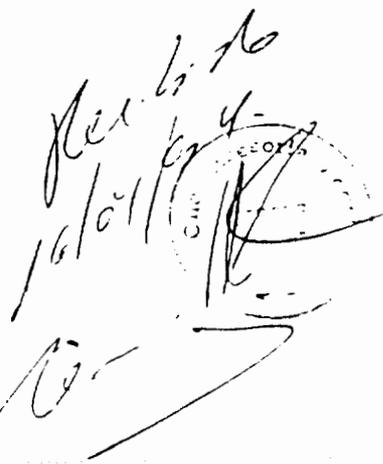
Dada la urgencia que el tema amerita, sirvase usted emitir dicho informe a la brevedad.

Atentamente,

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.
C E R P E R


JUAN VALENCIA
Presidente del Directorio

*Recibido
16/04/94
CERPER*



1367

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

CERPER

MEMORANDUM No. 21-088/94

De: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA **Lugar:** La Perla/Callao
A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO **Fecha:** 17-05-94
Asunto: DICTAMEN DE AUDITORES **Copia:**
INDEPENDIENTES LLONTOP, PALOMINO
Y ASOCIADOS

Ref: MEMORANDUM No.PD-046-94

En atención al Dictámen pronunciado por los Auditores Externos ,respecto al Balance General de la empresa al 31-12-93, en el Segundo acápite de dicho documento, se manifiesta lo siguiente: "La compañía ha registrado una provisión de S/.61,400.00 para atender eventuales pagos adicionales a ex-trabajadores por concepto de demandas laborales iniciadas por Beneficios Sociales y Reintegros. La compañía tomó conocimiento de estas demandas entre el 03-01-94 y el 15-03-94. Según nos ha informado el Asesor Legal de la Compañía, la provisión requerida por este concepto debe ser de S/.222,000.00 la misma que a nuestro juicio es razonable, en consecuencia se requiere una provisión adicional de S/.160,600.00 con cargo a los resultados del año".

Al respecto esta Asesoría manifiesta lo siguiente. En la reunión de trabajo convocada por el Socio Auditor CPC José Llontop, que se llevó a cabo en sus oficinas el día sábado 14-05-94 a partir de las 10.30 a.m., se contó con la presencia de Sr. Alvaro Salazar, Consultor en proyectos de DROKASA y de una abogada representante del Estudio ECHECOPAR ABOGADOS de la indicada firma.

En esta Sesión de trabajo esta Asesoría sustentó los informes presentados al Directorio, en su sesión del día 12 de mayo del año en curso, respecto a los aumentos de los Funcionarios no sujetos a Negociación Colectiva, a los trabajadores sujetos a Negociación Colectiva , las provisiones propuestas correspondientes a los Juicios Laborales iniciados hasta el 31-12-93, la provisión de las cuentas por cobrar representadas por Títulos Valores y por último, la provisión de los Juicios Laborales notificados entre el 03-01-94 al 15-03-94. Todos los informes referentes a, estos puntos, que fueron aprobados por el Directorio, se sustentaron debidamente ante los Auditores, los mismos que declararon su razonabilidad contable.

En tal sentido, debemos ser precisos el afirmar que no es exacto lo expuesto por el Auditor Externo, cuando en su dictámen hace expresa mención a que "esta Asesoría ha informado que la provisión requerida entre el periodo del 03.01.94 y 15.03.94 debe ser de S/.222,000.00." Esto se verifica de acuerdo a los siguientes hechos:

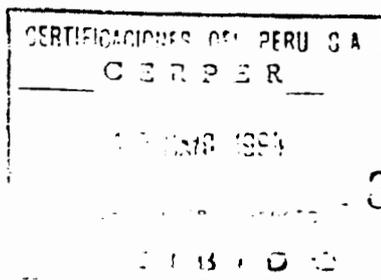
Como se ha expresado líneas arriba esta Asesoría ha mantenido su opinión respecto al informe presentado al Directorio de la empresa acerca del estado de los procesos materia de emplazamiento laboral entre el periodo del 03-01-94 y 15-03-94 con la opinión legal sobre la procedencia de un provisionamiento de S/.61,400.00, lo cual fue debidamente sustentado ante el órgano Colegiado de CERPER S.A.

El Auditor manifestó que podría ser insuficiente el importe de provisión registrada de S/.61,400.00, siendo de igual opinión la Abogada de DROKASA . presente en la reunión así como el Sr. Salazar, también representante de DROKASA ., todos ellos opinaron que dada su aparente insuficiencia esta provisión debería ser materia de reajuste, inclusive sugirieron llegar a una transacción sobre el monto en cuestión. El suscrito, a su vez les indicó la consistencia de los argumentos expresados en el informe materia de análisis, sobre todo tomando en consideración que el 85% de las pretensiones de los reclamantes está dirigido a la obtención de unas supuestas indemnizaciones al considerarse los ex-trabajadores haber sido despedidos intempestivamente, cuando en realidad la empresa actuó dentro de los causes legales vigentes(D.L.26120), conforme al configurado en el informe aludido. Por ello, considerar un reajuste de las provisiones respecto a las demandas de indemnizaciones planteadas hasta el 15-03-94 hubiera significado sentar un precedente negativo para los intereses de la empresa.

Es necesario informar que adicionalmente se trató sobre los Juicios Laborales que se iniciaron contra CERER a partir del 16-03-94 hasta la fecha (14-05-94), señalándose que el importe total de estos nuevos juicios ascendían al monto de S/.138,357.00, representado en 13 acciones sobre Beneficios Sociales y Reintegros y S/.22,243.00 que corresponde al reclamo de un ex-trabajador resignado del Ministerio de Pesquería; lo que hacía un total de S/.160.600.00. Este nuevo importe no se encuentra comprendido dentro del informe de los Juicios Laborales que recibió el Directorio hasta el 15-03-94, y que no ha sido materia del informe del Auditor Externo.

En consecuencia esta Asesoría se ratifica en todos sus extremos del informe 21-086/94 del 12-05-94 presentado al Directorio, respecto a los juicios laborales de ex-trabajadores notificados hasta el 15-03-94 sobre las provisiones propuestas, las mismas que se encuentran suficientemente amparadas legalmente.

Atentamente,



Por la presente, el que suscribe, Secretario de Actas del Directorio de Certificaciones del Perú S.A - CERPER, a los 13 días del mes de Mayo de 1994, certifica que el siguiente texto es copia fiel del acta original de la Sesión de Directorio N0012-94, de fecha 12.05.94

ACUERDO F 28-94

VISTOS los Estados Financieros 1993 de CERPER S.A.S., presentados por la Administración de la Empresa en la presente Sesión, y oída la exposición del Contador General de la Empresa, C.P.C. Máximo Mosaihuate Aguirre, manifestando que se había cumplido con realizar los ajustes para subsanar las observaciones a los Estados Financieros 1993 formuladas por la Firma de Auditores Externos, Llentop, Palomino y Asociados en su Informe Preliminar sometido al Directorio en Sesión 011-94 y lo acordado por el Directorio en la misma Sesión, Acuerdo F 27-94, el DIRECTORIO ACORDO por unanimidad lo siguiente:

F 28.01-94 Aprobar el Balance General al 31.12.93 y el respectivo Estado de Pérdidas y Ganancias de Certificaciones del Perú S.A. sometido en la presente Sesión, el mismo que debidamente suscrito por el Contador General de la Empresa y el Gerente General, forman parte integrante de la presente Acta.

F 28.02-94 Aprobar la Memoria del Ejercicio 1993 presentada por el Presidente del Directorio.

F 28.03-94 Aprobar someter a Junta General de Accionistas de Certificaciones del Perú, el Balance General al 31.12.93, su respectivo Estado de Pérdidas y Ganancias, la Memoria de CERPER de 1993, y la propuesta de distribución de Utilidades consignada en el Estado de Pérdidas y Ganancias, ascendiente a la suma de S/.859,477.75.

F 28.04-94 Disponer que la Administración de la Empresa proceda a ejecutar el pago de los tributos, resultantes de los ajustes al Estado de Pérdidas y Ganancias de 1993, correspondientes a:

- 1) Efecto de la aplicación del IGV, sobre las Notas de Débito emitidas por la Empresa en los Ejercicios 1992 y 1993 y las respectivas Declaraciones Juradas; y.
- 2) La regularización del Impuesto a la Renta por el Ejercicio 1993, así como la presentación de la Declaración Jurada rectificatoria del Impuesto a la Renta del Ejercicio 1993.

El Directorio acordó por unanimidad dispensar al presente Acuerdo del trámite de su lectura y posterior aprobación.

DE : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A GERENCIA GENERAL

ASUNTO : INFORME SOBRE CUENTAS A PROVISIONARSE PARA JUICIOS
LABORALES DESDE EL 03-01-94 AL 15-03-94

REF : MEMORANDUM DE GERENCIA No.20-118/94
20-120/94

FECHA 12-05-94

COPIAS : PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO, CONTABILIDAD Y FINAN-
ZAS, SEÑORES LLONTOP, PALOMINO Y ASOCIADOS AUDI-
TORES EXTERNOS.

Atendiendo el asunto del rubro, cumplimos con remitirle un informe sobre el análisis legal, para registro contable respecto de las cuentas para provisiones por juicios laborales que corresponde a las demandas incoadas desde el 03 de enero de 1994.

El presente informe enfoca el análisis de los procedimientos con indicación de Juzgado, Expediente, Secretario y la opinión legal del estado del proceso para la proyección de la provisión que corresponde.

Conviene señalar que los procesos de acuerdo a su naturaleza mantiene dos grandes rubros, los mismos que hemos dividido para mejor comprensión en:

1). Aquellos que enfocan su pretensión a efecto de que el juzgador declare sin valor legal e intempestivo su cese practicado al amparo de D.L. 26120.

En síntesis, el dispositivo legal constituye la modificación del D.L. 674, Ley de promoción a la inversión Privada; así este D.L. a través de su articulado faculta al Directorio de la Empresa a efectuar, en aras de lograr el proceso de reestructuración deseada, una racionalización de su personal, proceso normado en este dispositivo que la Empresa aplicó en forma taxativa con conocimiento y aprobación de la autoridad de trabajo, esta norma se concuerda con lo establecido en el D.S. 051-93-PCM que sustenta el programa de racionalización.

Resulta, así, que las demandas de estos trabajadores contemplan indemnizaciones especiales, aduciendo este despido injustificado, pretensiones no atendibles dado el trámite seguido para posibilitar su cese, adicionalmente solicitan beneficios no indemnizables por mérito del Art.19 D.Leg. 650 Ley de Compensación por tiempo de servicios.

Por otro lado, en nuestro informe sobre provisión hemos considerado conveniente considerar algunas cuentas en razón de estimarse algunos reintegros que podrían ser posibles de ser atendidos por la Autoridad Judicial.

2

Los casos antes citados están señalados en el informe adjunto bajo el grupo No. 1 con un detalle adicional sobre su situación para mejor identificación.

1371

Para sustento de la opinión expresada anexamos los siguientes documentos:

- a)Copia de la solicitud de reducción de personal presentada por CERPER S.A. ante la Autoridad Administrativa de Trabajo con la constancia de apróbación correspondiente.
- b)Copia del D.S.051-93-PCM que autoriza al directorio de CERPER a ejecutar un programa de racionalización de personal amparado en la norma citada en el punto precedente.
- c)Copia del D.L.26120 modificadorio del D.Leg.674 que autoriza la racionalización de personal.
- d)R.S.539-92-PCM que ratifica la inclusión de CERPER S.A. en el Proceso de Promoción a la Inversión Privada.

Estos despositivos legales, así como el desarrollo del proceso de reducción respetando los causes normados han sido debidamente aparejados en la instancia judicial respectiva, fundamentos que nos sirven de base para esperar una resolución favorable a la empresa por lo que opinamos no corresponder la provisión de estos casos.

2)Estos casos en su minoría agrupan aquellas pretensiones cuya identificación está indicada en el informe adjunto bajo el grupo No. 02; en general se trata de casos cuya descripción se determina en la opinión legal del informe adjunto.

En síntesis se trata de procesos que buscan reintegros de compensación de tiempo de servicios, cuando en realidad dichos beneficios han sido depositados oportunamente en el Banco designado por el trabajador en mérito a lo dispuesto por el D.S.015-91-TR, opinión coidente con lo expresado por relaciones laborales, por lo que consideramos no atendible su demanda; adicionalmente existe un trabajador en actividad que solicita reintegro de haberes, cuando su categoría salarial corresponde a negociación colectiva. Opinión coincidente con Relaciones Laborales para no proceder a su provisión, otro caso particular corresponde a un trabajador que solicita pago de beneficios por horas extras y turnos adicionales no atendibles en razón de antigüedad (prescripción de Derechos Laborales Art.49 Constitución Política del Perú)

En síntesis el informe adjunto totaliza el monto demandado en S/.445,556.28 opinando para la provisión de estas cuentas en S/.61,400

Encontrándonos a su entera disposición para cualquier consulta o ampliación del presente nos reiteramos.

Atentamente,

JUICIOS LABORALES INICIADOS A PARTIR DEL 03.01.94

1372

ITE	MOTIVO	EXPEDIENTE SECRETARIO JUZGADO	GRUPOS	MONTO OPINION DEMANDADO LEGAL	PROVISION
		2do. J.T.C.		DESACTIVACION DEL PROGRAMA.POSIBLE REINTEGRO	
QUINONEZ, TADEO	REINTEGRO DE BENEF.	027-94 SACHAHUANAN 4to. J.T.C.	1er.	10845.28 IDEN. OPINION ANTERIOR.	1000.00
ERRERA, ADRIAN	BENEFICIOS SOCIALES	022-94 SACHAHUANAN 4to. J.T.C.	1er.	5207.45 IDEN. OPINION ANTERIOR.	1000.00
A DE SEMINARIO,	REINTEGRO DE BENEF.	3539-93 RODRIGUEZ 4to. J.T.C.	2do.	3210.98 SOLICITA PAGO DE LIQUIDACION DE BENEFICIOS DEPOSITADOS EN BCO.D.S. 015-91-TR OPINION RELACIONES LABORALES	0.00
MEZA, IRENE	REINTEGRO DE BENEF.	281-94 CARLOS ROJAS 2do. J.T.C.	1er.	6634.92 NO PROCEDE INDEN.EXCEDENTE 26120 POSIBLES REINTEGROS DE BENEFICIOS.	1000.00
CASTILLO, ROSA	REINTEGRO DE BENEF.	203-94 ROXANA COLTER 4to. J.T.C.	1er.	7297.52 IDEN. OPINION ANTERIOR.	1000.00
ALVAREZ, OCTAVIO	REINTEGRO DE BENEF.	084-94 MIRIAN LLERENA 1er. J.T.C.	1er.	33979.68 IDEN.OPINION ANTERIOR	13000.00
ROJAS, MARCOS	BENEFICIOS SOCIALES	3642-93 ED. CONTRERAS 2do. J.T.C.	2do.	44950.00 REASIGNADO DEL MINISTERIO DE PESQUERIA,SOLICITA BENEFICIOS CUYO PAGO CORRESPONDEN A ESTE PLIEGO POR NO SER ACUMULABLES.	0.00
EZ BERRIO, NORMA	REINTEGRO DE BENEF.	085-94 MIRIAN LLERENA 1er. J.T.C.	1er.	9977.14 INCENTIVO AL RETIRO NO CORRESPONDE POR DESACTIVACION DEL PROGRAMA. D.L. 26120 EXCEDENTE.	400.00
JADA, MILENA	BENEFICIOS SOCIALES	266-94 CARLOS ROJAS 2do. J.T.C.	1er.	6743.63 NO PROCEDE INDEN. ESPECIAL. EXCEDENTE D.L.26120	1400.00
A LOPEZ, CARLOS	REINTEGRO DE BENEF.	082-94 MIRIAN LLERENA 1er. J.T.C.	1er.	6517.51 IDEN. OPINION ANTERIOR.	800.00
PAR TAGLE, ALBERTO	BENEFICIOS SOCIALES	3606-93 CARLOS ROJAS 2do. J.T.C.	2do.	15370.18 SOLICITA PAGO HORAS EXTRAS Y TURNOS ADICIONALES DE 20 AROS ATRAS, NO LABORADAS CUYO DERECHO CONSTITUCIONALMENTE HA PRESCRITO.	0.00
AS ARRIOLA, MANUELA	INDERNIZACION	3220-93 ROXANA COLTER 4to. J.T.C.	1er.	6000.60 NO PROCEDE INDEN. ESPECIAL POR DESPIDO INJUSTIFICADO.EXCEDENTE D.L.26120 POSIBLES REINTEGROS DE BENEFICIOS.	1000.00
S TOLEDO, LUIS	HOSTILIZACION	279-94 CARLOS ROJAS 2do. J.T.C.	2do.	9688.05 SOLICITA NIVELACION CUANDO SU REGIMEN SALARIAL ESTA COMPRENDIDO EN LA NEGOCIACION COLECTIVA SIN TITULO PROFESIONAL QUE SUSTENTE PEDIDO.	0.00
ONADO FALCON, JULIAN	REPOSICION	3390-93 SACHAHUANAN 4to. J.T.C.	1er.	0.00 NO PROCEDE REPOSICION AL HABER SIDO DECLARADO EXCEDENTE POR MERITO DEL D.L. 26120 .	0.00
ALANTE MEDINA.	REPOSICION	3353-93	1er.	0.00 IDEN. OPINION ANTERIOR.	0.00

CERPER S.A.
ASESORIA LEGAL

JUICIOS LABORALES INICIADOS A PARTIR DEL 03.01.94

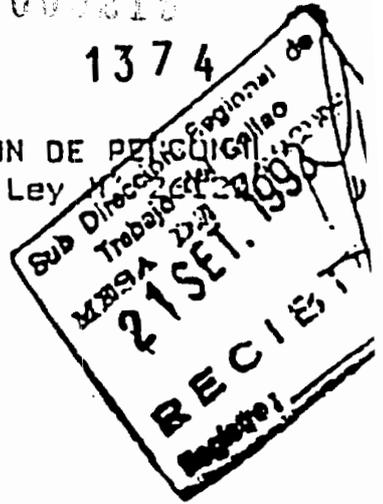
1373

ANTE	MOTIVO	EXPEDIENTE SECRETARIO JUZGADO		MONTO OPINION DEMANDADO LEGAL	PROVISION
GRUPOS					
SCB		NILDA DIAZ N. 3er J.T.C.			
I CANACHO, LIZARDO	REPOSICION	3352-93 NILDA DIAZ N. 3er. J.T.C.	1er.	0.00 IDEN. OPINION ANTERIOR	0.00
YENDOZA, FIDEL	REPOSICION	3351-93 NILDA DIAZ N. 3er. J.T.C.	1er.	0.00 IDEN. OPINION ANTERIOR.	0.00
Total 88				403039.09	61400.00
CINCO REGIONAL DE CHIMBOTE					
CASALES, HUGO	BENEFICIOS SOCIALES	106-94-PJT. PEDRO NESTANZA 1er. JUZGADO	1er.	7469.72 NO CORRESPONDE IDEN.POR EXCEDENTE D.L.26120 BENEFICIOS SOCIALES DEPOSITADOS EN EL BCO.	0.00
O DEZAR, ISABEL	BENEFICIOS SOCIALES	444-93-SJT. RODRIGUEZ 2do. JUZGADO	1er.	7631.00 IDEN. OPINION ANTERIOR.	0.00
S MARTINEZ, OSCAR	BENEFICIOS SOCIALES	524-93-PJT. NESTANZA 1er. JUZGADO	1er.	9632.56 IDEN. OPINION ANTERIOR.	0.00
PAJUELO, PABLO	BENEFICIOS SOCIALES	523-93-PJT. NESTANZA 1er. JUZGADO	1er.	7669.28 IDEN. OPINION ANTERIOR.	0.00
ETA LAZARO, JOAQUIN	BENEFICIOS SOCIALES	450-93-SJT. RODRIGUEZ 2do. JUZGADO	1er.	9314.63 IDEN. OPINION ANTERIOR.	0.00
Total 88				41717.19	0.00
Total 888				445556.28	61400.00

000010

1374

SOLICITUD: REDUCCION DE PERSONAL
Decreto Ley N° 26120



A LA DIRECCION DE TRABAJO DEL CALLAO

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER, antes Certificaciones Pesqueras, con RNCT N° 15015068, debidamente representada por su Gerente General ingeniero pesquero don Juan O. Révalo Ampuero, identificado con Libreta Electoral N° 08199195, señalando domicilio real y procesal en la avenida Santa Rosa N° 601, distrito de La Perla, Callao, a usted digo:

Que, por Resolución Suprema N° 539-92-PCM de 6 de noviembre de 1992 la Empresa Pública de Certificaciones Pesqueras del Perú -CERPER- fue incluida en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada.

Que, por Decreto Ley N° 26100 de 24 de diciembre de 1992, se transformó la referida Empresa Pública en una de derecho privado organizada como sociedad anónima, modificándose la denominación social por la de Certificaciones del Perú S.A. CERPER.

Que, por Decreto Supremo N° 051-93-PCM de 19 de julio de 1993, se autoriza al Directorio de Certificaciones del Perú -CERPER- para ejecutar un programa de racionalización de personal el que se regirá por lo dispuesto en el literal a) del artículo 7 del Decreto Ley N° 26120.

Que, el literal a) del artículo 7 del Decreto Ley 26120 dispone que las empresas incluidas en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674, previo acuerdo aprobado por Decreto Supremo, ejecutarán programas de cese voluntario de personal, con o sin incentivos. Señala que vencido el plazo para adherirse al programa de cese voluntario, la empresa presentará una solicitud de reducción de personal, adjuntando nómina de los trabajadores comprendidos en tal medida ante la autoridad Administrativa de Trabajo para su procesamiento dentro del trámite específico que indica el artículo 7 del Decreto Ley.

Sub Dirección Regional de Trabajo del Callao
SE PALMIRA
13750
REC 310

Que, como es de verse, la Empresa Pública Certificaciones del Perú S.A. -CERPER-, ha sido incluida en el proceso de promoción a la inversión privada y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 051-93-PCM que dispone la racionalización del personal, procedió a ejecutar un programa de cese voluntario, otorgando un incentivo económico, cuyo plazo ha vencido el 15 de setiembre de este año, según la carta circular de la Gerencia General N° GG-004-CERPER, cuya copia se adjunta a esta solicitud.

Que, para mayor precisión, señalamos que de conformidad a las reglas determinadas en la indicada carta circular, los trabajadores que se acogieron al beneficio facultativo del incentivo económico, han recibido la respuesta a su solicitud el 17 de setiembre de 1993; esto es, dentro del plazo previsto, habiéndose aceptado la renuncia con incentivo económica de cuatro trabajadores, denegándose la solicitud de acogimiento de dos de los seis que un total se acogieron al programa voluntario.

Que, habiendo vencido el plazo para acogerse al programa, formulamos la solicitud de reducción de noventa y seis (96) trabajadores excedentes, cuya nómina se adjunta a esta solicitud.

POR TANTO:

Solicite admitir la presente solicitud y tramitarla con arreglo al procedimiento específico y especial señalado en el segundo párrafo del inciso a) del artículo 7 del Decreto Ley N° 26120.

PRIMER OTROSI DECIMOS: Adjuntamos la nómina de los noventa y seis (96) trabajadores excedentes comprendidos en la medida de reducción de personal, como lo dispone el primer párrafo del inciso a) del artículo 7 del Decreto Ley N° 26120.

SEGUNDO OTROSI DECIMOS: Adjuntamos fotocopia de la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" de las normas legales que con carácter imperativo disponen este procedimiento de reducción de personal:

1) Resolución Suprema N° 537-92-PCM de 6 de noviembre de 1992, publicada en el Diario Oficial el 8 de noviembre de 1992.

2) Decreto Ley N° 26100 de 24 de diciembre de 1992, publicado en el Diario Oficial el 29 de diciembre de 1992.

3) Decreto Ley N° 26120 de 24 de diciembre de 1992, publicado en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 1992.

Sub Dirección
Trabajo del Callao
MESA DE FERIA
1376
21 JUL. 1973
RECIBI
Superior

1) Decreto Supremo N° 0051-93-PCM de 19 de julio de 1973 publicado en el Diario Oficial el 22 de julio de 1973.

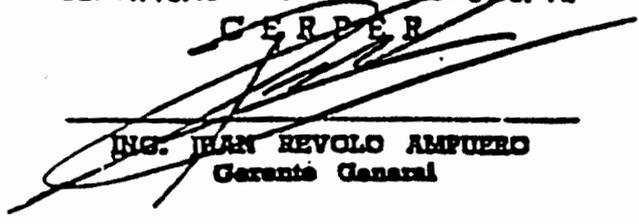
TERCER OTROSI DECIMOS: Adjuntamos fotocopia de la Carta Circular de la Gerencia General N° GG-004-CERPER con el Programa de Incentivos Económicos al Retiro Voluntario.

CUARTO OTROSI DECIMOS: Adjuntamos fotocopia del poder del Gerente General don Juan O. Révolo Ampuero, otorgado ante el Notario Dr. Manuel Galvez Succar, debidamente certificado por el fedatario.

QUINTO OTROSI DECIMOS: Adjuntamos el recibo de pago de la tasa correspondiente a la naturaleza de este procedimiento de conformidad al Decreto Supremo N° 005-93-TR (TUPA).

Callao, 20 de setiembre de 1973.

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.
CERPER


ING. JUAN REVOLO AMPUERO
Gerente General

NOMINA DE TRABAJADORES DECLARADOS EXCEDENTES COMPRENDIDOS
EN LA MEDIDA DE REDUCCION DE PERSONAL
DECRETO LEY 26120

1377

010000

RECIBI
Registro

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INGRESO	EDAD	CARGO
CRONADO FALCON, Julian	01.03.71	58	CONSERJE
NAVEZ MALATESTA, Julio César	01.03.71	43	INSPECTOR TECNICO AUXILIAR
MENTES ROLDAN, Héctor Gavino	01.03.71	48	ESPECIALISTA LABORATORIO II
AMBOS NARVAEZ, Félix Cristobal	01.03.71	64	INSPECTOR TECNICO AUXILIAR
VARRO HIERRO, Luis Hernan	01.03.71	58	INSPECTOR TECNICO AUXILIAR
RTAL VILLATE, Guillermo Agustín	01.03.71	58	TECNICO ADMINISTRATIVO
LA PAJUELO, Pablo Fortunato	01.03.71	47	INSPECTOR TECNICO AUXILIAR
IGUEZ VILLEGAS, Félix José	01.03.71	48	INSPECTOR TECNICO AUXILIAR
CHEZ BERRIO, Norma Angélica	01.03.71	64	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OFICINA
RIA TOULLIER, se Guillermo	01.03.71	52	INSPECTOR TECNICO AUXILIAR
ALA LOPEZ, Carlos Ignacio	01.04.71	58	AUXILIAR DE LABORATORIO
SPE SOTELO, Juan Pablo	02.05.71	55	INSPECTOR TECNICO AUXILIAR
ES ALVAREZ, Octavio Silvestre	11.05.71	52	INSPECTOR TECNICO AUXILIAR
BADO FARRO, Vicky Mabel	31.07.71	41	TECNICO ADMINISTRATIVO
BRERO INFANTE, Fernando	08.09.71	45	INSPECTOR TECNICO

PRESENCIA GENERAL
CERPEB

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INGRESO	EDAD	CARGO
6. CASAS DE MARTICORENA, Gloria Felicitá	01.12.71	41	SECRETARIA II
7. BARDALES MOYA, Ricardo Esteban	10.01.72	55	INSPECTOR TECN AUXILIAR
8. LA ROSA QUINONEZ, Cristian Tadeo	10.01.72	53	INSPECTOR TECN AUXILIAR
9. SANCHEZ MENDIETA, Juan Gerardo	10.01.72	52	INSPECTOR TECN AUXILIAR
VILLEGAS RAMIREZ, Ronald Salvador	10.01.72	57	INSPECTOR TECN AUXILIAR
GARCIA CELIZ, José Artidoro	18.01.72	48	ESPECIALISTA PRESUPUESTO I
GAVINO PEREZ URIBE, Andrés Gonzalo	18.02.72	43	INSPECTOR TECN AUXILIAR
IBARRA IBARRA, Daniel Manuel	03.04.72	43	INSPECTOR TECN AUXILIAR
LEON PECHO, José Marcelino	03.04.72	55	INSPECTOR TECN AUXILIAR
PULCHA DIOSES, José Rolando	03.04.72	49	SUB-GERENTE LABORATORIO FISICO-QUIMICO
ZAVALETA LAZARO, Joaquín	01.08.72	46	INSPECTOR TECN AUXILIAR
RISCO GUISSA, Carlos Manuel	11.09.72	50	INSPECTOR TECN AUXILIAR
MELLENDEZ SALAZAR, Ángel Félix	01.02.74	54	INSPECTOR TECN
DIAZ HUAMANCHUMO, Víctor	01.10.74	64	TECNICO ADMINISTRATIVO
ROULES MALPARTIDA, Víctor	02.01.75	44	ESPECIALISTA CONTABILIDAD II
ESCALANTE MEDINA, Francisco Meneleo	03.03.75	52	ESPECIALISTA LABORATORIO II
LAGUERRE CALLAN, Clemente Walter	14.04.75	40	INSPECTOR TECN



APELLIDOS Y NOMBRES

33. IZAGUIRRE PRIETO, Lazaro Emilio
34. CUEVA CHIRINOS, Agustín Pelayo
35. BOCANEGRA SANCHEZ,
Carlos Humberto
36. MORI NAVARRO, Miguel Angel
37. POMA MENDOZA, Fidel
38. CELESTINO CESPEDES, Guillermo
39. CRUZ APARCANA, Pedro Antonio
40. BALDOVINO DE KLUG,
Paula Gioconda
41. CHAVEZ PUELLES DEL CARPIO,
Ana Rosa Milagros
42. LIMAS HERRERA, Adrian
43. VIERA ESTRADA, Víctor Raul
44. RAMIREZ VALENCIA, Víctor Eduardo
45. HUAMAN CAMACHO, Lizardo Saul
46. HERMOZA LOPEZ, José Alcides
47. MENDOZA QUINONEZ, Alberto
48. SAAVEDRA VELASCO,
Maria del Rosario
49. YALDIVIA OTINIANQUE, Elvira Clevia
50. FERNANDEZ ROSADO, Maricel



000000

Sub Dirección
Trabajo
AREA
REC
215

1380

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INGRESO	EDAD	CARGO
51. NAVARRO QUISPE, Grisel Malena	03.08.87	43	TECNICO ADMINISTRATIVO
52. MASIAS LUNA, Elcira Isabel	14.08.87	38	SECRETARIA II
53. FLORES ALVAREZ, Rosa Gilberto	01.08.87	41	INSPECTOR TEC
54. OPORTO MEZA, Irene Edith	01.08.87	33	TECNICO ADMINISTRATIVO
55. SANCHEZ SARANDILLA, Juan Victelio	01.08.87	34	INSPECTOR TEC
TEJADA TEJADA, Milena Ruth	01.08.87	32	AUXILIAR DE LABORATORIO
57. CASTILLO CRIBILLERO, Carlos Antonio	01.10.87	48	TECNICO ADMINISTRATIVO
58. CAMACHO OYARZUN, José Ricardo	01.12.87	43	INSPECTOR TECN
HERRERA de VALLEJO, Juana Yanira	01.08.88	65	ESPECIALISTA LABORATORIO II
AGREDA MATTOS, Rubén Alberto	23.05.88	37	INSPECTOR TECN. AUXILIAR
APONTE SANTISTEBAN, Brumel Walter	01.07.88	28	INSPECTOR TECN. AUXILIAR
COICO CASALES, Hugo Wigberto	01.07.88	34	INSPECTOR TECN. AUXILIAR
PRIALE CASTILLO, Rosa Haydeé	01.08.88	44	TECNICO ADMINISTRATIVO
MERINO APONTE, Marco Tulio	01.10.88	48	ESPECIALISTA PLANIFICACION
FLOREZ MARTINEZ, Oscar Eliseo	19.10.88	31	INSPECTOR TECN. AUXILIAR
NOLASCO DUEÑAS, Nelly Judith	19.10.88	28	TECNICO ADMINISTRATIVO
PAREDES CIUDAD, Alejandrina Eloyza	29.05.89	27	TECNICO ADMINISTRATIVO



UNO Direccion Region
Tribunal del Callao
A.V.S.A. E. O. P. A. I. S. S. A.

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INGRESO	EDAD	CARGO
68. VARGAS ARRIOLA, Manuela	28.09.89	35	SIN CARGO
69. ALVARADO HENRIQUEZ, Milagritos Orietta	08.10.89	30	ESPECIALISTA LABORATORIO II
70. SIFUENTES AGREDA, Lilliana Eloída	08.10.89	35	TECNICO ADMINISTRATIVO
71. ABAD ABAD, Jesús Hortensia	01.01.90	32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OFICINA
72. ASTO BENAVIDES, Juan Alfredo	11.01.90	40	INSPECTOR TECNICO
73. GONZALEZ CHAMPA, Grimaldo Miguel	11.01.90	43	INSPECTOR TECNICO AUXILIAR
74. PRETEL FONSECA, Lida Mercedes	15.01.90	29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OFICINA
75. FEIJOO DEZAR, Isabel	03.04.90	34	INSPECTOR DE PRODUCCION
76. ALVAREZ MEZA, Niles Alcides	10.04.90	40	INSPECTOR TECNICO AUXILIAR
77. CAVA CARHUAYO, Carmen Isabel	10.04.90	38	ESPECIALISTA CONTROL I
78. VILLAGRA SAAVEDRA, Carlos Alberto	10.04.90	47	INSPECTOR TECNICO AUXILIAR
79. BERNUY NEYRA, Carmen María	12.04.90	36	ESPECIALISTA LABORATORIO II
80. OLAYA ROMERO, Santos Pedro	12.04.90	33	INSPECTOR TECNICO AUXILIAR
81. CUNZA ARANA, Javier Augusto	18.04.90	38	TECNICO ADMINISTRATIVO
82. FOULLMAN GUZMAN, Juan Guillermo	19.04.90	38	CHOFER
83. LADERO LLANOS, Silvia Haydeé	20.04.90	38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE OFICINA
84. HAVARRO CARRILLO, Carlota Linda	20.04.90	31	SIN CARGO
85. AURIAN SOLANO, Susana Eufemia	07.05.90	31	ESPECIALISTA LABORATORIO II

ANCIA GENI

000224

1382

CARGO

APELLIDOS Y NOMBRES

FECHA
INGRESO

EDAD

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INGRESO	EDAD	CARGO
1. PRADO BARDALES, Ada Denezzi	07.05.90	25	AUXILIAR DE LABORATORIO
2. SILVA ALAVA, Janeth	18.05.90	25	AUXILIAR DE LABORATORIO
3. MANZANARES de DEL RISCO, Amelia Fedora	02.08.90	45	SIN CARGO
4. HUAMAN LEANDRO, Jorge	01.07.90	27	INSPECTOR TECNICO AUXILIAR
5. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Vicky Lucinda	08.07.90	21	ESPECIALISTA INFORMATICA III
6. ZANELLY MANRIQUE, Yuri Humberto	08.07.90	33	INSPECTOR TECNICO AUXILIAR
7. ANHUAMAN CAMPOS, David Hernan	18.07.90	28	INSPECTOR TECNICO AUXILIAR
8. STALER HUIMAN, Ada Elvira	18.07.90	44	INSPECTOR TECNICO AUXILIAR
9. DIAZ ZUNIGA, Elizabeth	18.07.90	39	AUXILIAR LABORATO
10. VERGARA BELTRAN, Benjamin Alberto	31.07.90	38	ESPECIALISTA LABORATORIO II
11. MICHELENA VILLENA, Carmen Esther	31.12.80	36	SECRETARIA II





MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL

Callao, 27 de Setiembre de 1,993.

1383

Vista la solicitud formulada por CERPER S.A. y estando a lo expuesto en ella: Elévase al Superior Despacho para sus fines; Al recurso Nº 507: Téngase presente el domicilio señalado de Fdo. Teresa Valverde Navarro: Jefe (a) de la División de Prevención y Resolución de Conflictos.

0000223

Lo que notifico a Ud., para su conocimiento y fines.

Perry Arcana S.
T. Enciso en Abogacía



sión pública derivada de los fondos provenientes de la cooperación económica internacional. Como organismo rector máximo sobre proyectos de inversión pública, centralizará la toma de decisiones sobre el particular.

Artículo 2º.- La Comisión de Proyectos de Inversión Pública -COPRIN, estará conformada por:

- El Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, quien la presidirá;
- El Ministro de Economía y Finanzas;
- El Ministro de Energía y Minas; y,
- El Ministro de la Presidencia.

La Comisión estará apoyada por una Secretaría Ejecutiva y un Director Técnico. El Secretario Ejecutivo y el Director Técnico serán nombrados mediante Resolución Suprema a propuesta de la COPRIN.

Artículo 3º.- Se entiende por Proyecto de Inversión Pública con financiamiento de la Cooperación Económica Internacional, aquéllos realizados directamente o por encargo de las Instituciones del Gobierno Central, Instituciones Públicas Descentralizadas, Gobiernos Municipales, Gobiernos Regionales y demás instituciones y empresas estatales, en actividades de desarrollo con financiamiento de Instituciones Multilaterales, Fondos Especiales o producto de Convenios de Gobierno a Gobierno.

Artículo 4º.- Constituyen recursos de la COPRIN los siguientes:

- a) Los fondos provenientes de la asistencia o cooperación internacional, distintos a los destinados a la Inversión pública;
- b) Los créditos o donaciones internos y externos que se obtenga; y,
- c) Otros que se le asigne.

Artículo 5º.- Son funciones de la COPRIN:

- a) Proponer la política de Inversión Pública en programas de desarrollo con financiamiento de la Cooperación Económica Internacional;
- b) Establecer los lineamientos de acción a los que se sujetarán las instituciones indicadas en el Artículo 3º del presente Decreto Supremo, en la gestación, concepción, elaboración, financiación y ejecución de los proyectos de Inversión Pública a que se contrae el mismo;
- c) Tramitar, estudiar, calificar, priorizar y aprobar las solicitudes de inversión derivada de los fondos provenientes de la cooperación económica internacional que formulen las instituciones referidas en el Artículo 3º del presente Decreto Supremo y que cuenten con Informe favorable del sector correspondiente;
- d) Dirigir, con la participación de la Institución pública solicitante, las negociaciones necesarias para la obtención del financiamiento de los proyectos a que se refiere el presente Decreto Supremo; dentro del límite del endeudamiento externo que fija anualmente el Ministerio de Economía y Finanzas;
- e) Controlar la ejecución de los proyectos financiados con la cooperación económica internacional; y,
- f) Las demás que se establezcan.

Artículo 6º.- Las instituciones referidas en el Artículo 3º del presente Decreto Supremo, están obligadas, bajo responsabilidad personal del Jefe del Programa, a remitir a la COPRIN, para su control, todos los proyectos de inversión financiados con la cooperación económica internacional que estén en ejecución o por iniciarse.

Aquellos proyectos que estén en trámite también serán remitidos a la COPRIN para la continuación del mismo.

Artículo 7º.- Sólo se suscribirán acuerdos o convenios de cooperación económica internacional cuando el correspondiente proyecto de inversión haya sido aprobado por la COPRIN e instruido al Ministerio de Economía y Finanzas para la atención de los requisitos formales del caso.

Artículo 8º.- La COPRIN elevará informes mensuales al Presidente de la República sobre el desarrollo de los proyectos a que se refiere el presente Decreto Supremo.

Artículo 9º.- Por Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros se

dictarán las medidas complementarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Artículo 10º.- Déjense sin efecto todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto Supremo.

Artículo 11º.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI **1384**
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros
y Ministro de Relaciones Exteriores

Autorizan al Directorio de CERPER para ejecutar un Programa de Racionalización de Personal

DECRETO SUPREMO Nº 051-93-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema Nº 639-92-PCM, se ratificó el Acuerdo de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI), por el cual se incluye a la Empresa Pública de Certificaciones Pesqueras del Perú -CERPER, en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo Nº 674;

Que, la Empresa Pública de Certificaciones Pesqueras del Perú -CERPER, por disposición del Decreto Ley Nº 26100, se transformó en una Empresa Estatal de Derecho Privado y se modificó su denominación por la de Certificaciones del Perú S.A. -CERPER;

Que, mediante el Decreto Ley Nº 26120 se faculta a las empresas del Estado incluidas en el proceso de promoción de la inversión privada, a adoptar todas las medidas necesarias para su reestructuración económica, financiera, legal y administrativa, así como la racionalización de personal;

Que, de conformidad con el Artículo 7º del citado Decreto Ley Nº 26120, se requiere un acuerdo expreso de la COPRI para aprobar, mediante Decreto Supremo, el Programa de Racionalización de Personal en las empresas antes mencionadas;

Que, la COPRI ha aprobado el Programa de Racionalización de Personal propuesto por el Comité Especial de la empresa Certificaciones del Perú S.A. -CERPER;

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase al Directorio de la empresa Certificaciones del Perú S.A. -CERPER, para ejecutar el Programa de Racionalización de Personal aprobado por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada -COPRI.

El proceso de racionalización de personal a que se refiere el párrafo precedente, se registrará por lo dispuesto en el literal a) del Artículo 7º del Decreto Ley Nº 26120.

Artículo 2º.- El presente Decreto Supremo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 3º.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores y por los Ministros de Energía y Minas y de Pesquería.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de julio mil novecientos noventa y tres.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

AVISO

LA ILEGIBILIDAD DE (L/LOS)
SIGUIENTE(S) DOCUMENTO(S)
SE DEBE A LA BAJA CALIDAD
DE (L/LOS) ORIGINAL(ES) Y
NO A FALLA DE LA CAMARA
NI DE SU OPERADOR

manicam Acuerdos adoptados por la COPRI, conforme a los cuales se incluye en el proceso de promoción de la inversión privada a las empresas EPSEP, PESCA PERU y CERPER.

RESOLUCION SUPREMA N° 637-02-PCM

Lima, 6 de noviembre de 1992

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso 1) del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la COPRI ha acordado incluir a la Empresa Peruana de Servicios Pesqueros S.A. - EPSEP - en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere tal Decreto Legislativo;

Que, conforme a la parte final del indicado Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 674, este acuerdo de la COPRI debe ser ratificado por Resolución Suprema;

Que, asimismo, la COPRI ha propuesto a los integrantes del Comité Especial de estas empresas, el cual debe ser nombrado por Resolución Suprema;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1° - Ratifiquese el Acuerdo adoptado por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI), conforme al cual se incluye a la Empresa Peruana de Servicios Pesqueros S.A. - EPSEP - en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674.

2° - Constituyase el Comité Especial que llevará adelante el proceso respectivo en esta empresa, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- 1) Señor JORGE VEITIZ CALDERON;
- 2) Señor SAMUEL BENDEZU HERENCIA; y
- 3) Señora NANCY OLAZABAL ROCA.

3° - La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, por el Ministro de Energía y Minas y Presidente de la COPRI y por el Ministro de Pesquería.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

DANIEL HOKAMA TOKASHIKI
Ministro de Energía y Minas y Presidente de la COPRI

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

RESOLUCION SUPREMA N° 638-02-PCM

Lima, 6 de noviembre de 1992

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso 1) del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la COPRI ha acordado incluir a la Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERU - en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere tal Decreto Legislativo;

Que, conforme a la parte final del señalado Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 674, este

acuerdo de la COPRI debe ser ratificado por la Comisión Suprema;

Que, asimismo, la COPRI ha propuesto a los integrantes del Comité Especial de estas empresas, el cual debe ser nombrado por Resolución Suprema;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - Ratifiquese el Acuerdo adoptado por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI), conforme al cual se incluye a la Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERU - en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674.

Artículo 2° - Constituyase el Comité Especial que llevará adelante el proceso respectivo en esta empresa, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- Señor ERIC TOPF BALABAN, quien lo presidirá;
- Señora MARITHA VARGAS GONZALES; y
- Señor HERMAN FINSETH GARCIA.

Artículo 3° - La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, por el Ministro de Energía y Minas y Presidente de la COPRI y por el Ministro de Pesquería.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rubrica del Señor Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

DANIEL HOKAMA TOKASHIKI
Ministro de Energía y Minas y Presidente de la COPRI

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

RESOLUCION SUPREMA N° 639-02-PCM

Lima, 6 de noviembre de 1992

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el inciso 1) del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la Comisión de Promoción de la Inversión Privada -COPRI- ha acordado en incluir a la Empresa Pública de Certificaciones Pesqueras del Perú - CERPER - en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere tal Decreto Legislativo;

Que conforme a la parte final del señalado Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 674, este acuerdo de COPRI debe ser ratificado por Resolución Suprema;

Que asimismo la COPRI ha propuesto a los integrantes del Comité Especial de la citada Empresa, los cuales deben ser nombrados también por Resolución Suprema;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25618, Decreto Legislativo N° 674 y Decretos Supremos N°s. 070 y 072-92-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - Ratifiquese el Acuerdo adoptado por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada -COPRI-, conforme al cual se incluye a la Empresa Pública de Certificaciones Pesqueras del Perú - CERPER - en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674.

MEMORANDUM N°

1386

De DPTO. RELACIONES LABORALES
 A OFICINA ASESORIA LEGAL
 ASUNTO Lo que se detalla
 Ref

Lugar Callao,
 Fecha 94.03.15
 Copias File

000000

En relación a la demanda laboral presentada por la Sra. Elena Angeles de Carrión, sobre adeudo de Beneficios Sociales, se detalla lo siguiente:

DEPOSITOS DE CTS

Período : 01.01.91 al 30.04.91

Remuneración Indemnizable S/. 159.48 depósito Bco.Crédito S/. 53.19

Período : Del 01.05.91 al 31.10.91

Remuneración Indemnizable S/. 335.76 depósito Bco.Crédito S/. 167.88

DEPOSITO CTS

Período : 01.10.79 al 30.09.82

Remuneración Indemnizable S/. 335.76 depósito Boc.Crédito S/. 1,007.28

DEPOSITO CTS

Período: Del 01.10.82 al 30.09.85

Remuneración Indemnizable S/. 385.75 depósito Bco.Crédito S/. 1,157.25

DEPOSITO CTS

Período : Del 02.11.71 al 30.09.79(Sueldo mínimo Legal S/ .69.88)

Depósito efectuado Bco. de Crédito S/. 556.18

Se adjunta copia de los depósitos efectuados ante la Institución Financiera (Bco. de Crédito), donde se efectuaron sus depósitos de CTS en concordancia a lo dispues to por el D.L. No. 650.

Atentamente,
 CERTIFICACIONES DEL PERU
 C E R P E R

RAUL RODRIGUEZ FOWKS
 Jefe Dpto. Relaciones Laborales (e)

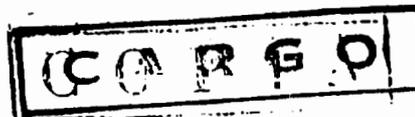
RRF/aed1*



CERPER

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

000020



1387

V. SANTA ROSA N° 601
TELÉFONO: 65-40-65
TELEX: 26018 PE
FAX: 65-84-43
PARTIDO POSTAL 271
CALLAO (4) - PERU

n/Ref. PD-040/94

Recibido
R. Delgado
13-05-94
14.45.

Lima, 13 de Mayo de 1994

Sr. C.P.C
José Llontop Vite
Sociedad de Auditoria
Llontop, Palomino y Asociados
Presente.-

Asunto: Estados Financieros 1993 de CERPER S.A.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de alcanzarle adjunto a la presente los Estados Financieros 1993 reformulados por nuestra Empresa, y que responden a lo manifestado en el Informe Preliminar que nos enviara con Oficio NOLIPAS.52-94, asi como a nuestra comunicacion NQPD-038/94, con los anexos que sustentan los ajustes correspondientes.

Estos Estados Financieros han sido aprobados en la Sesión N° 012-94, del 12 del presente mes, por Acuerdo F 28-94, que adjuntamos también a la presente.

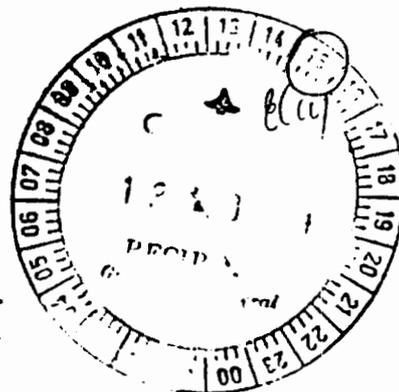
Estando la Empresa en Proceso de Transferencia, sírvase usted, Sr. Auditor, darle la prioridad que el caso requiere, a fin de presentar a la Junta General de Accionistas los citados Estados Financieros debidamente auditados.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

cc: Contraloría General de la República
Gerencia General

_____ *[Signature]* _____
ECON. GERENCIA
Pres. Gerencia Gerente



ANEXO 2
INFORME DETALLADO DE LOS
JUICIOS Y OBLIGACIONES
CONTINGENTES AL 31.DIC.93

De OFICINA ASESORIA JURIDICA
 A GERENCIA GENERAL
 ASUNTO INFORME PARA DIRECTORIO
 Ref MEMO-20-063/94

Lugar: LA PERLA - CALLAO
 Fecha: 21.03.94
 Copias:

En atención a lo solicitado mediante su memorandum de la referencia, esta Asesoría cumple con alcanzarle, adjunto al presente, un informe pormenorizado de todos los procesos que se mantienen vigentes, hasta el 31.12.93 y su situación al 15.03.94.

Este informe se subdivide de acuerdo a la naturaleza de la pretensión que se discute, es decir, en materia laboral, civil, penal y coactivo; comprendiendo en general aquellos procesos en los cuales CERPER tiene la condición de demandante o demandado.

En tal sentido, es conveniente señalar, que algunos trabajadores cesados - han optado por iniciar procedimientos sobre Reposición, Calificación de Despido, Nulidad de Despido, Hostilización y en algunos casos han solicitado ante el Fuero Laboral el pago de reintegros de Beneficios e Indemnizaciones, que asume les corresponde, dada la actitud de la Empresa de haber procedido a su cese, supuestamente, sin respetar Normas Laborales y Constitucionales, según la tésis que proponen.

En estos casos debemos opinar que la Empresa ha cumplido con estipulaciones y disposiciones previas para luego proceder a su cese, habiéndose seguido los procedimientos que incluye la formalización del expediente respectivo ante la Autoridad Administrativa de Trabajo y su respectiva aprobación de cese personal. Por tal motivo, estimamos que estas demandas no deberán tener acogida por los Organos Jurisdiccionales

Por otro lado es menester, también, tocar el tema de aquellos trabajadores, sobre todo funcionarios, quienes han demandado al Fuero Laboral el pago de Reintegros, aprobados con posterioridad a su Terminación Laboral, luego de su renuncia voluntaria, pero aplicables retroactivamente; de acuerdo a Directivas de La Empresa aprobadas con informe de CONADE, a la fecha en que estos ex-funcionarios mantenían vínculo laboral con CERPER, por lo que este beneficio les es extensivo. Sin embargo es importante resaltar - con las propuestas alcanzadas por estos ex-trabajadores con una fórmula de conciliación, mediante la cual rebajan su pretensión en un 50%. Esta Asesoría es de la opinión de proceder al análisis de cada caso en particular evaluando la posibilidad de aplicar esta fórmula transaccional.

Regresando al detalle de los informes adjuntos, estos expresan en su contenido además del nombre del demandante, el motivo del juicio, datos del juzgado, No. de expediente y secretario, un breve comentario de la etapa procesal y la opinión legal acerca de la pretensión en controversia.

La composición del informe adjunto considera especialmente los procedimientos en materia laboral, que en el caso del año 1,993 suman el monto estimado global de S/. 765,797.63 y que comprende diversas materias que se demandan, que incluye capital e intereses demandados, de los cuales se estima como capital S/. 403,476.39, la diferencia de S/. 362,321,24 que corresponde a los intereses devengados. De acuerdo al cuadro que se acompaña con el presente informe, los procesos, atendiendo a su naturaleza comprenden - los siguientes rubros:

JUICIOS LABORALES : 50 EN LOS JUZGADOS DEL CALLAO
20 EN LOS JUZGADOS DE CHIMBOTE
03 EN LOS JUZGADOS DE IQUITOS
01 EN LOS JUZGADOS DE ZORRITOS

JUICIOS CIVILES : 05 COMO DEMANDANTES A LOS JUZGADOS CIVILES DEL CALLAO
11 EN CONDICION DE DEMANDANTES EN LOS JUZGADOS CIVILES DE LIMA
06 EXPEDIENTES DE CONSIGNACION POR BENEFICIOS SOCIALES
04 JUICIOS PROMOVIDOS CONTRA CERPER

JUICIOS COACTIVOS ; 01 JUICIO SEGUIDO CONTRA CERPER POR EPSEP.
01 JUICIO SEGUIDO CONTRA EPSEP POR CERPER/
18 EN LA CIUDAD DE CHIMBOTE

JUICIOS PENALES : 04 CASOS QUE SE VENTILAN EN LOS JUZGADOS DEL CALLAO.

Encontrándonos a vuestra disposición respecto a lo informado queda

Atentamente,



INFORME DE JUICIOS LABORALES AL 31.12.93 Y SU SITUACION LEGAL AL 15.03.94

DEMANDANTE	MOTIVO	INICIO	JUZGADO EXPEDIENTE SECRETARIO	MONTO DEMANDADO	SITUACION DEL PROCESO	OPORTUN LEGAL
1 Alvarez Meza, Grober	Reintegro Benef. Sociales	05.11.93	4o. Juzgado Exp.: 3359-93 Sec.: Sachahuamán	S/. 9,569.80	Para realizarse diligencia comparendo	Coordinación con R.Lab para determinar diferencia con - liquid.ptda por personal q se acoge REVOFE/92 Se presento respuesta negan do y contradiciendo todos e tremos por estar en nómina reduc.pers.93 aprob.aut.fral Coordinación con R.Lab para determinar diferencia con - liquid.ptda por personal q se acoge REVOFE/92 Se presentara rptta.duda.m. en do y contradiciendo todos e tremos por estar en nómina reduc.pers.93 aprob.aut.fral Se contestó dda.demonstrando q se acoge REVOFE/92.
2 Bernuy Neyra, Carmen	Beneficios Sociales	23.11.93	2o. Juzgado Exp.: 3465-93 Sec.: Contreras	S/. 16,468.06	Etapla actuacion de pruebas.	
3 Burgos Pacheco, Néstor	Reintegro Benef. Sociales	23.11.93	4o. Juzgado Exp.: 3361-93 Sec.: Sachahuaman	S/. 11,454.50	Etapla de actuacion de pruebas	
4 Cava Carhuayo, Carmen	Beneficios Sociales	02.11.93	2o. Juzgado Exp.: 3292-93 Sec.: Contreras	S/. 17,669.00	Etapla actuacion de pruebas.	
5 Camacho Chocano, Oscar	Reintegro Ren. Sociales	31.08.93	4o. Juzgado Exp.: 2853-93 Sec.: Sachahuaman	S/. 27,278.05	Para expedir sentencia	
6 Coayla Berroa, Ricardo	Reintegro Benef. Sociales		4o. Juzgado Exp.: 3362-93 Sec.: Sachahuamán	S/. 8,097.54	Etapla actuacion de pruebas.	Coordinación con R.Lab para determinar diferencia con - liquid.ptda por personal q se acoge REVOFE/92 Se acogió a REVOFE/92. S. 700
7 Diaz Oliden, Carlos	Reintegro Benef. Sociales	13.07.92	1o. Juzgado Exp.: 1403-92 Sec.: Hurtado	S/. 12,854.60	En estudio para sentencia lo. Instancia con informe pericial de planillas.	Se acogió a REVOFE/92. S. 700 sideró rebatido cateq. por total pide reint. U.S. y fr. de emb. prevent. por \$20,000.00

AVISO

LA ILEGIBILIDAD DE (L/LOS)
SIGUIENTE(S) DOCUMENTO(S)
SE DEBE A LA BAJA CALIDAD
DE (L/LOS) ORIGINAL(ES) Y
NO A FALLA DE LA CAMARA
NI DE SU OPERADOR

8	Diaz Vera, Omabilia	Beneficios Sociales	25.08.92	4o. Juzgado Exp.:1849-92 Sec.:Nilda Diaz	S/. 6,401.16	Con informe de oficina de pericias.	Se negó cobrar R.S.por conderarse despedida injusta. Solicita R.S.más reint.Pac.Colec.e inter.desde 30.7.92. Se contestó q'está Includa lista red.pers.por 007-91 y no corresponde Bon.Funct
9	Flores Uzatequi, Maria	Reintegro Benef. Sociales	17.02.93	1o. Juzgado Exp.:380-93 Sec.:Llerena	S/. 8,780.55	En estudio para sentencia 1o.Instancia	Coordinación con R.Lab.para determinar diferencia con liquid.ptda.por personal q se acoge REVOPE/92. Se presento rept.a. negando contradiciendo todo extremo por estar en nomina red.per 93 aprobado por aut.Ad.Fral con informe Rel.Lab. sobre remuneraciones devengadas. Coordinación con R.Lab.para determinar diferencia con liquid.ptda.por personal q se acoge REVOPE/92. Se contestó q'está incluida lista red.pers.por 007-91 y no corresponde Bon.Funct
10	Flores Diaz, Zoila	Beneficios Sociales	03.12.93	4o. Juzgado Exp.:3532-93 Sec.:Sachahuamán	S/. 2,818.03	Etapa pruebas.	Se contestó dda.demonstrando q'se acoge REVOPE/92,liquid es correcta, pues su remun. de Func.se rige Direc.COMADI CERPER le sigue proceso en la via penal. Se contesto dda.establecieron do q' se siguió tramite para su cese solicitando autoriz. a la Adm. de Trab. con informe Rel.Lab. sobre Rem.dem.ing. Coordinación con R.Lab.para determinar diferencia con
11	Huambos Narvaez, Cristobal	Beneficios Sociales	19.10.93	1o. Juzgado Exp.:3240-93 Sec.:Perales	S/. 45,011.49	Etapa pruebas.	
12	Matta Tasayco, José	Reintegro Benef. Sociales	05.11.93	4o. Juzgado Exp.:3363-93 Sec.:Sachahuamán	S/. 6,474.03	Etapa pruebas.	
13	Marquez Astudillo, Humberto	Reintegro Benef. Sociales	02.07.93	1o. Juzgado Exp.:379-93 Sec.:Llerena	S/. 6,879.62	Para emitir sentencia 1a.Instancia	
14	Martinez Alban, Alejandro	Reintegro Benef. Sociales	01.06.93	4o. Juzgado Exp.:2326-93 Sec.:Sachahuamán	S/. 29,805.65	Etapa de actuación de pruebas	
15	Mori Navarro, Miguel	Reintegro Benef. Sociales	17.02.93	1o. Juzgado Exp.:3251-93 Sec.:Margarita Perales	S/. 35,195.00	Etapa de actuacion.	
16	Muzaurieta Silva, David	Reintegro Benef. Sociales	23.11.93	4o. Juzgado Exp.:3364-93	S/. 5,163.38	Etapa de pruebas.	

17	Maraví Navarro, Maqda	Beneficios Sociales	22.09.92	Sec.: Sachahuamán 2o. Juzgado Exp.: 2146-92 Sec.: Contreras	S/. 39,700.00	Etapa de actuación de pruebas	liquid.ptda.por personal q se acoge REVOFE/92 Se contestó dda.demost. que q' se acoge REVOFE/92, si pro es correcto, pues su nombr de Func. se exige Dires. Ejec. CERFER le sigue proceso en la vía penal.
18	Polo Ramos, Moisés	Reintegro Benef. Sociales	02.07.93	1o. Juzgado Exp.: 381-93 Sec.: Llerena	S/. 7,735.00	Se aprueba el informe de planilla.	Se contestó q' está incluido lista red.pers.por 007-91-F y q' la indemn. que pretende cobrar no le corresponde.
19	Ramírez Rebotaro, Sara	Reintegro Benef. Sociales	05.11.93	4o. Juzgado Exp.: 3360-93 Sec.: Sachahuamán	S/. 4,358.69	Etapa actuación de pruebas.	Coordinación con R.Lab. para determinar diferencia con liquid.ptda.por personal q se acoge REVOFE/92
20	Rosales Atoche, Rosa	Reintegro Benef. Sociales	07.08.92	2o. Juzgado Exp.: 1820-92 Sec.: Contreras	S/. 5,695.38	Para expedir sentencia Ira. Instancia.	Se contestó por D.S057-90-1 se prohíbe index.conv.col. y solicitado por demandante.
21	Rojas Advíncula, Rosario	Beneficios Sociales	03.12.93	4o. Juzgado Exp.: 3531-93 Sec.: Sachahuamán	S/. 9,468.21	Etapa actual de prueba	Coordinación con R.Lab. para determinar diferencia con liquid.ptda.por personal q se acoge REVOFE/92
22	Ríos Castell Polo, Arnoldo	Reintegro Benef. Sociales	10.05.93	1o. Juzgado Exp.: 2152-93 Sec.: Hurtado	NO ESTABLE CE IMPORTE DE SU PRETENCION	Etapa de actuación de pruebas	Se contesto q' está dentro de la Ley 11377 y q' nivelac. de pensión que solicita 20530 no le corresponde.
23	Saldaña León, Justo David	Reintegro Benef. Sociales	17.02.93	3o. Juzgado Exp.: 608-93 Sec.: Zegarra	S/. 9,422.42	A conocimiento de las partes informe pericial	Se contestó q' está incluido lista red.pers.por 007-91-F y no le corresponde la suela por indem. que solicita.
24	Sánchez Mendieta, Gerardo	Indem.y Benef.	05.11.93	1o. Juzgado Exp.: 2724-93 Sec.: Llerena	S/. 42,858.00	Para expedir sentencia en la Instancia	Incluido lista red.pers.por aprobada por Aut.Ad.Trab. la liq. q' presenta por reb. Calen No le corresponde con info me de Rel.Lab. sobre Remuner. devengadas y B.S. adeudadas
25	Tassara Montanche,	Reintegro Benef.	28.10.93	1o. Juzgado	S/. 7,603.61	Etapa de actuación de	Coordinación con R.Lab. para

35	Huamash Solorzano Herlinda	Nullidad de Despi	11.02.93	Sec.: Sachahuamán 4o. Juzgado Exp.: 251-93 Sec.: Llerena	DESPIDO fundada la demanda	Red. pers. 93, por lo q se dio la nulidad dicha Resolución Se solicitó el archivar con de la causa por haberse cob celado sus Rem. Dev. e Int. L.
36	Socla Asca, Elmer	Ejec. Resolución Administrativa	09.10.92	2o. Juzgado Exp.: 937-92 Sec.: Rojas	DESPIDO En la Oficina de Pericias y Revis. para emitir interés legal	Se presentó queja por Resol de emb. en forma de reteleo s/citas. ctes. de la Empresa S/. 19,621.90.
37	Castillo Cribillero, Carlos	Hostilización Indemnización	15.11.93	2o. Juzgado Exp.: 2987-93 Sec.: Roque	DESPIDO Para realizarse diligencia comparendo	Incluido lista Red. Per. 93 aprobada por Aut. Adm. Fra. Mo corresponde suma solicitud con informe Relac. Laborales
38	De la Cruz Tasayc Orestes	Hostilización	15.02.92	2o. Juzgado Exp.: 222-E-92 Sec.: Injantes	HOSTILIZACION A conocimiento de las partes informe revisor planillas	Por inmediatez laboral debe declararse infundada dda.
39	Fernández Alata, Carmen	Hostilización	10.12.91	2o. Juzgado Exp.: 067-92-E Sec.: Injante	HOSTILIZACION declara nula, insubsis- tente sentenc. ordenan- do nuevo pronunciam.	Debe confirmarse infundada la demanda.
40	Portal Villate, Guillermo	Hostilización, Indemnización	22.10.93	4o. Juzgado Exp.: 322-93 Sec.: Colter A.	DESPIDO Etapa de pruebas.	Incluido lista Red. Per. 93 aprobada Aut. Adm. Fra. Mo con sidera rebajado de categoría de indemniz. q no le correspo con informe de Rel. Lab.
41	Robles Malpartida, Victor	Hostilización, Indemnización	20.10.93	4o. Juzgado Exp.: 3219-93 Sec.: Colter A.	DESPIDO Etapa de prueba.	Incluido lista Red. Per. 93 aprobada Aut. Adm. Fra. Mo con sidera rebajado de categoría de indemniz. q no le correspo con informe de Rel. Lab.
42	Villegas Ramirez, Ronald	Hostilización, Indemnización	15.09.93	2o. Juzgado Exp.: 2957-93 Sec.: Quijano	DESPIDO Etapa de actuación de pruebas	Se purgó rebeldía, contestan do que está incluido en red. pers. 93, aprobada p. Aut. Adm. Fra. Mo con informe de Rel. Laborales
43	Dominquez Gómez, Felipe	Reposición	20.09.93	2o. Juzgado Exp.: 484-93 Sec.: Díaz M.	REPOSICION Se encuentra en la Ofic. pericias y revis. mentaría de Chimbote.	Caso visto en Chimbote. Se espera opinión legal compo

44	Fernández Alata, Carmen	Reposición	12.02.93	Sala Laboral Exp.:1415-93	REPOSICION	Resolución que confir ma sentencia.	Juicio terminado a favor de CERPER
45	Meléndez Salazar, Angel	Reposición	05.11.93	4o. Juzgado Exp.:3355-93 Sec.:Sachahuamán	REFUSICION	Etapas de actuacion de pruebas.	Incluido en la Lista Red. Per. Aprobada Aut. Adm. Trab. Debe declararse infundada dda. se designaron Benef. Sec. Idem opinión anterior.
46	Manzanarez de Del, Risco, Fedora	Reposición	08.11.93	4o. Juzgado Exp.:3385-93 Sec.:Sachahuamán	REPOSICION	Para realizarse diligencia comparendo	
47	Moreno La Torre, Lorenzo	Reposición	15.03.93	1o. Juzgado Exp.:762-93 Sec.:Hurtado	REPOSICION	Para emitirse sentencia lo. Instancia	Excedente de 1992 por D.S. 007-91-PE .Debe declararse infundada la dda.
48	Socla Asca, Elmer	Reposición	09.10.92	3o. Juzgado Exp.:2256-92 Sec.:Diaz Mayuri	S/. 2,700.00 REPOSICION	Apelación contra Res. ordenando dicho pago en Sala Laboral para resolver.	Incluido en reduc. per. aproba por R. Direc. 149-92. Debe dec lararse infundada la acción
49	Valdivia Otiniano, Elvira	Reposición	05.11.93	4o. Juzgado Exp.:3356-93 Sec.:Sachahuamán	REPOSICION	Para realizarse diligencia comparendo	Incluida Lista Red. Per. 93 Aprobada Aut. Adm. Trab. Debe declararse infundada la dda.
50	Viera Estrada, Victor	Reposición	05.11.93	2o. Juzgado Exp.:3354-93 Sec.:Sachahuamán	REPOSICION	Etapas de actuacion de pruebas.	Idem opinión anterior.

INFORME DE JUICIOS LABORALES EN CHIMBOTE AL 31.12.93 Y SU SITUACION LEGAL AL 15.03.94

DEMANDANTE	MOTIVO	INICIO	JUZGADO EXPEDIENTE SECRETARIO	MONTO DEMANDANTE	SITUACION DEL PROCESO	OPINION LEGAL
CHIMBOTE						
1 Camacho Oyarzun, José	Beneficios Sociales	10.11.93	2o. Juzgado Exp.: 442-93 Sec.: Rodriguez	S/. 18,978.00	Actuacion de pruebas.	Asesor opina carencia de sustento legal del actor
2 Diaz Huamanchumo, Victor	Beneficios Sociales	10.11.93	1o. Juzgado Exp.: 438-93 Sec.: Mestanza	S/. 5,374.61	Actuacion de pruebas.	Espera complem. de opinion legal.
3 Anhuaman Campos, David	Beneficios Sociales	05.12.93	2o. Juzgado Exp.: 446-93 Sec.: Rodriguez	S/. 7,626.44	Actuacion de pruebas.	Asesor opina carencia de sus- tento legal del actor.
4 Navarro Quispe, Grisel	Beneficios Sociales	05.12.93	2o. Juzgado Exp.: 445-93 Sec.: Rodriguez	S/. 9,682.88	Actuacion de pruebas.	Idem opinion anterior.
5 Aponte Santisteba, Brumel	Beneficios Sociales	05.12.93	2o. Juzgado Exp.: 441-93 Sec.: Rodriguez	S/. 8,204.84	Actuacion de pruebas.	Idem opinion anterior.
6 Ladero Llanos, Silvia	Beneficios Sociales	05.12.93	2o. Juzgado Exp.: 443-93 Sec.: Rodriguez	S/. 10,546.52	Etapa de actuacion de pruebas.	Idem opinion anterior.
7 Nolasco Dueñas,	Beneficios	05.12.93	2o. Juzgado	S/. 8,831.00	Etapa actuacion de	Idem opinion anterior

17	Teodocio Sánchez Muñoz, Rina	Reposición	13.10.92	1o. Juzgado Exp.: 506-92 Sec.: Rodríguez	REPOSICION	Se ha interpuesto la acción de nulidad.	Se ha observado la posesión de la reclamación. En la Instancia Superior se resolvió a favor del reclamante.	La pretensión del Actor carece de sustento legal.
18	Ucañan Rodríguez, Baltazara	Nulidad de Despido	15.02.93	2do. Juzgado Exp.: 080-93 Sec.: Mestanza	NULIDAD DE DESPIDO	Se ha observado la posesión judicial.	En la Instancia Superior se resolvió a favor del reclamante.	IDEM OPINION ANTERIOR.
19	Alvarez Meza, Niles	Beneficios Sociales		2do juzgado	S/. 8,411.00	Hay información de asesor legal de Chimbo.		
20	Adrián Solano, Susana	Beneficios Sociales		2do juzgado	S/. 17,172.96	Hay información de asesor legal de Chimbo.		
IQUITOS								
1	Acuña Rengifo, Gilda	Calif. de Despido	10.12.91	1o. Juzgado Exp.: 03-91 Sec.: Cahuaza	SE CANCELO PRETENSION	Se consignó cancelando el total S/. 9,963.92	Se espera informe final sobre pago de Iquitos, sobre liquidación de intereses.	
2	Cambero Alva, Pedro	Calif. de Despido	09.12.91	1o. Juzgado Exp.: 005-91 Sec.: Cahuaza	SE CANCELO PRETENSION	Se consignó cancelando el total S/. 17,512.17	Se espera informe final sobre pago de Iquitos, sobre liquidación de intereses.	
3	Zuñiga López, Luis	Calif. De Despido	09.12.91	1o. Juzgado Exp.: 004-91 Sec.: Cahuaza	SE CANCELO PRETENSION	Se consignó cancelando el total S/. 9,963.92	Se espera informe final sobre pago de Iquitos, sobre liquidación de intereses.	

INFORME DE JUICIOS LABORALES EN ZORRITOS AL 31.12.93 Y SU SITUACION LEGAL AL 15.03.94

DEMANDANTE	MOTIVO	INICIO	JUZGADO EXPEDIENTE SECRETARIO	MONTO DEMANDANTE	SITUACION DEL PROCESO	OPINION LEGAL
ZORRITOS						
1 Olaya Santos, Pedro	Nullidad de Despido	18.10.93	Juzg. Civil Tumbes Exp.:s/n Sec.:Farias Reyes	NULLIDAD DE DESPIDO	En etapa de actuación de pruebas	Incluido en lista red.pers. 93 y se le consignó BsSs. debe declararse infundada l demanda.

TOTAL GENERAL S/.765,797.63
 =====

1	CALLAO-CONSISTENC. BENEFICIOS SOCIAL.	Consignación	04.11.93	10. Juzg. Paz L. Exp.: 1097 Sec.: Maquen	S/. 86.70	Se consignó Ben. Soc. por negarse a cobrarlo	Se cumple con la ley laboral
2	Cunza Arana, Javier	Consignación	04.11.93	10. Juzg. Paz L. Exp.: 1095-93 Sec.: Maquen	S/. 1,376.06	Se consignó Bene. Soc. por negarse a cobrarlo	Se cumple con la ley laboral
3	Coronado Falcón, Julían	Consignación	04.11.93	20. Juzg. Paz L. Exp.: 1096-93 Sec.: Díaz Cañote	S/. 726.78	Se consignó Bene. Soc. por negarse a cobrarlo	Se cumple con la ley laboral
4	Escalante Medina, Francisco	Consignación	29.10.93	10. Juzg. Paz. Le. Exp.: s/n Sec.: Maquen	S/. 2,529.10	Se consignó Bene. Soc. por negarse a cobrarlo	Se cumple con la ley laboral
5	Manzanares de Del Risco, Fedora	Consignación	04.11.93	20. Juzg. Paz Let. Exp.: 01100 Sec.: Díaz Cañote	S/. 265.01	Se consignó Ben. Soc. por negarse a cobrarlo	Se cumple con la ley laboral
6	Mendoza Quiñonez, Alberto	Consignación	04.11.93	10. Juzg. Paz Let. Exp.: 1099-93 Sec.: Maquen	S/. 25.41	Se consignó Ben. Soc. por negarse a cobrarlo	Se cumple con la ley laboral

INFORME DE JUICIOS CIVILES AL 31.12.93 Y SU SITUACION AL 15.03.94

DEMANDANTE	MOTIVO	INICIO	JUZGADO EXPEDIENTE SECRETARIO	MONTO	SITUACION DEL PROCESO	OPINION LEGAL
Komiya Komiya, Abraham	Indem. por daños y perj.	17.09.93	Juzg. Civil Lima Exp.: 1078-92 Sec.: Torres C.	US\$10,000	para expedir sentencia	Como no se celebró ningún contrato alquiler se alega q' no se debe pagar indemn.
Rosales Atoche, Rosa	Indem. por Daños y Perj.	20.06.93	Juzg. Civil Lima Exp.: 622-93 Sec.: Carhuamaca	US\$10,000	En etapa de actuación de pruebas	Se demuestra con carta q' se acoge REVOPE/92. Se solicita se demuestre sufre neurosis
EXTEBANDES	Pago de dolares	1991	40. J. Civil Calla Exp.: 642-91 Sec.: Renteria	US\$63,185	Se declaro fundada la dda. Sentencia ejecuto riada, se encuentra en	Se ha solicitado levantamiento to de embargos.

1401

000040

4	Rco.de la Nacion	Pago de dolares	28.10.92	25.J.Civill Lima Exp.:583-92 Sec.:Moreno	US\$803,591.61	pendite de liquid. de intereses. Se concluyo por transa- ccion judicial suscrita el 18.01.94 y se pago US\$594,294.35	Juicio terminado
---	------------------	-----------------	----------	--	----------------	--	------------------

DEMANDADO	MOTIVO	INICIO	JUZGADO EXPEDIENTE SECRETARIO	MONTO	SITUACION DEL PROCESO	OPINION LEGAL
CALLAO Envasadora Fakiu	Pago de Soles	05.05.93	12o. Juzgado Exp.:006-93 Sec.:Vicuña	S/.32,847.97	Se absolvió la acumula- ción 3 exps. Acumulacion resuelta.	A la espera de Notificación que ordene el pago bajo apercibimiento embargo.
Envasadora Fakiu	Pago de Soles	28.05.93	13o. Juzgado Exp.:160-93 Sec.:Cheng	S/.14,131.35	Se solicita se expida sentencia	Debe declararse fundada la demanda,ordenando el pago,de volviendo 2 letras por no po- derse acumular S/.33,681.47. Deberá ejecutarse la resol. cancelándonos la deuda.
Envasadora Fakiu	Pago de Soles	12.08.93	Juzgado Exp.:000363 Sec.:Beraún	S/.15,688.61	Sentencia consentida que declara fundada la demanda	En verificación de bienes para buscar ejecución.
Envasadora Fakiu	Pago de Soles	08.11.93	20o. Juzgado Exp.:6820 Sec.:Zuasnabar	S/.51,457.54	Se solicitó se amplie ejecución	A la espera de Notificación que ordene el pago bajo apercibimiento embargo.
Silibotton S.A.	Pago de Soles	17.05.93	12o. Juzgado Exp.:004-93 Sec.:Vicuña	S/.4,565.30	No ha lugar el embargo en forma de depósito Se ha ordenado embargo en forma de intervenc.	Se presentará recurso pidién- do se ejecute el pago.

LIMA						
DEMANDADO	MOTIVO	INICIO	JUZGADO EXPEDIENTE SECRETARIO	MONTO	SITUACION DEL PROCESO	OPINION LEGAL
Pecodesa	Pago de Dólares	21.05.93	12o. Juzgado Exp.:184-93 Sec.:Vicuña	US\$81,139.00	Se dá por absuelto la acumulación solicitada Se reitera solicitud de acumulacion.	A la espera de Notificación que ordene el pago bajo apercibimiento embargo
Pecodesa	Pago de Dólares	30.06.93	12o. Juzgado Exp.:1185 Sec.:Flores	US\$9,768.55	Se presentó demanda el 30.06.93 A la espera de Resoluc.Judicial.	Se notificó a la demandada para que proceda al pago.
Pecodesa	Pago de Dólares	28.05.93	13o. Juzgado Exp.:665-93 Sec.:Zuñiga	US\$9,630.00	Se presentó demanda el 28.05.93 Se ha reitera- do solíc. para agilizar tramite del proceso.	Se notificó a la demandada para que proceda al pago. Con informe Asesor Externo.
Pecodesa	Pago de Dólares	12.08.93	6o. Juzgado Exp.:20-93	US\$13,894.38	Subsano omisiones que declaraban inadmisibles	A la espera de Notificación que ordene el pago bajo

14002

5	Pescasol	Pago de Dólares	28.05.93	Sec.: Zúñiga 13o. Juzgado Exp.: 161-93 Sec.: Cheng Z.	US\$7,261.13	La demanda. Por resolver subsanación. Juez no se ha pronunciado. Se retiró solicitud. Se expidió sentencia.	apercebimiento embargo En ejecución y búsqueda de bienes para embargo.
6	Pescasol	Pago de Dólares	28.05.93	2o. Juzgado Exp.: 479-93 Sec.: Blanco S.	US\$7,116.00	Se decreto abandono instancia.	Por interponerse nueva acción - Opinion Asesor Externo.
7	Conservera Coishco	Pago de Dólares	08.11.93	18o. Juzgado Exp.: 6818-93 Sec.:	US\$3,805.00	Se cancelo obligacion con intereses y gasto.	
8	Conservera Coishco	Pago de Dólares	24.09.93	7o. Juzgado Exp.: 2997-93 Sec.: Chigne Harg	US\$9,946.77	Se cancelo obligacion con intereses y gasto.	
9	Pesquera Don Gary	Pago de Dólares	28.05.93	13o. Juzgado Exp.: 164-93 Sec.: Cheng	US\$9,485.58		Administracion señala que empresa ha cancelado su obligacion. Opinion Asesor Externo. Por presentar nueva demanda. Opinion Asesor Externo.
10	Pesquera Don Juan	Pago de Dólares	22.03.93	4o. Juzgado Exp.: s/n	US\$6,416.46	Abandono de la instancia.	

11	Pesquera Gamma	Pago de Dólares	22.03.93	Sec.: 4o. Juzgado Exp.: 6093-93 Sec.: Cruz	US\$15,360.15	Por expedirse sentencia. trá.	Se les notificó cumpla con pago.
----	----------------	-----------------	----------	---	---------------	-------------------------------	----------------------------------

JUICIOS COACTIVOS al 31.12.93e informados al 15.03.94

DEMANDADO	MOTIVO	INICIO	JUZGADO EXPEDIENTE SECRETARIO	MONTO	SITUACION DEL PROCESO	OPINION LEGAL
1 CALLAO Epsep	Pago de Soles	15.11.93	Juzg. Coact. Lima Exp.: s/n Sec.: León	S/. 128,066.3	Se presentó la demanda. 15.11.93. Por verificar admisorio y detalles del proceso en el juzg competente.	A la espera de notificación que ordene el pago.
1 CHIMBOTE Copes	Pago de Soles	20.10.93	Juzg. Coactivo Exp.: s/n Sec.:	S/. 90,559.65	Se notifica el requerimiento de pago bajo apercibimiento embargo En proceso de privatiz Inembarg. sus activos.	
2 Pezconservas S.A.	Pago de Soles	20.10.93	Juzg. Coactivo Exp.: s./n	S/137,994.19	Se notifica el requerimiento de pago bajo	Se espera Opinion del Asesor Legal Externo.

1403

0000240

3	Alimentos Marítimo	Pago de Soles	08.07.93	Juzg.Coactivo Exp.:s/n Sec.:	S/125,234.00	En ejecución embargo	Se espera Opinión del Asesor Legal Externo.
4	Conservera Chavín	Pago de Soles	12.08.93	Juzg.Coactivo Exp.:s/n Sec.:	S/.41,737.43	En ejecución embargo Se suspendio por acta de compromiso.	Viene efectuando abonos mensuales.
5	Fca.Conservas Urano S.A.	Pago de Soles	22.06.93	Juzg.Coactivo Exp.:s/n Sec.:	S/.18,289.79	A efectuarse diligencia de embargo	Se espera Opinión del Asesor Legal Externo.En búsqueda de bienes.Informe Asesor 11.03.94
6	Fca.Conservas	Pago de Soles	12.08.93	Juzg.Coactivo	S/.1,403.07	A efectuarse diligencia	Se iniciara el proceso. Informe Asesor 11.03.94
7	Imperial			Exp.:s/n Sec.:		En actualización de deuda.	
7	Pescasol S.A.	Pago de Soles	06.09.93	Juzg.Coactivo Exp.:s/n Sec.:	S/.24,467.47	A efectuarse diligencia de embargo	Se espera Opinión del Asesor Legal Externo.
8	Actividades Pesqueras S.A.	Pago de Soles	06.09.93	Juzg.Coactivo Exp.:s/n Sec.:	S/.13,252.10	A efectuarse diligencia de embargo	Asesor externo informa que cliente cancelo opinion verificada con O.R.
9	Alimentos Americanos S.A.	Pago de Soles	06.09.93	Juzg.Coactivo Exp.:s/n Sec.:	S/160,588.84	A efectuarse diligencia de embargo	Idem. Opinión anterior.
10	Pesquera Vista Florida S.A.	Pago de Soles	06.09.93	Juzg.Coactivo Exp.:s/n Sec.:	S/.12,549.99	A efectuarse diligencia de embargo	Idem. Opinión anterior.
11	Productos Marinos El Pacifico Sur	Pago de Soles	06.09.93	Juzg.Coactivo Exp.:s/n Sec.:	S/.31,736.45	A efectuarse diligencia de embargo	Idem. Opinión anterior.
12	Fca.Proteínas del Pacifico	Pago de Soles	06.09.93	Juzg.Coactivo Exp.:s/n Sec.:	S/.1,334.09	A efectuarse diligencia de embargo	Se espera Opinión del Asesor Legal Externo.
13	Productos Alimenticios S.A.	Pago de Soles	15.09.93	Juzg.Coactivo Exp.:s/n Sec.:	S/.13,820.00	Se notifica el requerimiento de pago bajo apercibimiento embargo	Asesor informa no se concluyo el proceso 11.03.94
14	Pesquera Andrea	Pago de Soles	15.09.93	Juzg.Coactivo Exp.:s/n Sec.:	S/.5,364.01	Se notifica el requerimiento de pago bajo apercibimiento embargo	O.R. afirma que negocio en deuda.
15	Pesquera El Pilar S.A.	Pago de Soles	15.09.93	Juzg.Coactivo Exp.:s/n Sec.:	S/.24,239.72	Se notifica el requerimiento de pago bajo apercibimiento embargo	Se espera Opinión del Asesor Legal Externo.
16	Fca.Conservas	Pago de soles	15.09.93	Juzg.Coactivo	S/121,604.44	Se notifica el requerimiento de pago bajo apercibimiento embargo	

1404
11

17	Islay S.Á.	Pago de Soles	15.09.93	Exp.:s/n Sec.:	Juzg.Coactivo	S/.59,308.25	Se notifica el reque-	Se espera Opinión del Asesor
	Chimbote S.Á.			Exp.:s/n Sec.:			rimiento de pago bajo apercebimiento embargo	Legal Externo.
18	Pesquera Ilo Mar	Pago de Soles	20.10.93	Juzg.Coactivo Exp.:s/n Sec.:		S/.32,225.00	Se notifica el reque- rimiento de pago bajo apercebimiento embargo	Se espera Opinión del Asesor Legal Externo.
	DEMANDANTE	MOTIVO	INICIO	JUZGADO EXPEDIENTE SECRETARIO	MONTU		SITUACION DEL PROCESO	OPINION LEGAL
1	Epsep	Pago de soles	04.10.93	Juzg.Coac.Lima Exp.:003-P-93 Sec.:Leon	S/.11,000.00		Se solicita dejar sin efecto embargo decreta do	A la espera de notificación que deje sin efecto el em-

JUICIOS PENALES

DEMANDADO	MOTIVO	INICIO	JUZGADO EXPEDIENTE SECRETARIO	MONTU	SITUACION DEL PROCESO	OPINION LEGAL
1 Maraví Navarro, Magda	Delito contra Fé Pública y concusión		Juzgado Penal Exp.:97-92 Sec.:	--	Pendiente realizarse pericias a ctos.public adulterados y captura de la procesada	Se viene completando informacion.
2 Maraví Navarro, Magda y otro	contra el Patrimonio		Juzgado Penal Exp.:253-92 Sec.:	--	Con acusación fiscal, reiteración órdenes de captura	Se encuentra en etapa de la instruccion.
3 Morey Panduro, Carlos y otro			Juzgado Penal Exp.366-92 Sec.:	--	Se encuentra con inf. final.Puede ampliarse para completar dilig.	Se encuentra en etapa de la instruccion.
4 Maraví Navarro, Magda	Delito contra deberes Función		Juzgado Penal Exp.:174-90 Sec.:	--	Pendiente notificación a inculpada para ins- tructiva.	Se encuentra en etapa de la instruccion.

1405

000247

000248
1406

ANEXO 3

BASES PARA LA SUBASTA PUBLICA

BASES PARA LA
SUBASTA PUBLICA
DE
CERTIFICACIONES DEL PERU S. A.



CERPER

Lima, Diciembre de 1993

COMISION DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

COPRI

COMITE ESPECIAL DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA DE
CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

SUBASTA PUBLICA PARA LA VENTA DE ACCIONES DE
CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

INDICE

- I: ANTECEDENTES
 - II: DEL MARCO LEGAL
 - III: OBJETO DE LA SUBASTA
 - IV: CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA PUBLICA
 - V: CONVOCATORIA, VENTA DE BASES Y CONSULTAS
 - VI: DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS - SOBRE No 1
 - VII: DE LA OFERTA ECONOMICA - SOBRE No 2
 - VIII: DE LA SUBASTA
 - IX: DE LA VENTA DEL 10% DE LAS ACCIONES A LOS TRABAJADORES DE CERPER
 - X: DEL PAGO Y CELEBRACION DEL CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES
 - XI: COMISION DE TRANSFERENCIA
 - XII: DISPOSICIONES FINALES
- ANEXOS

ANEXOS**CRONOGRAMA DE LA SUBASTA**

ANEXO I: CONTENIDO DEL SOBRE No 1.

ANEXO I-A: MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DEL REPRESENTANTE DEL POSTOR.

ANEXO I-B: DECLARACION JURADA

ANEXO I-C: MODELO DE CARTA FIANZA DE VALIDEZ Y VIGENCIA DE LA OFERTA Y CANCELACION DEL PRECIO

SOBRE No 2

ANEXO II: MODELO DE CARTA DE OFERTA ECONOMICA

ANEXO III: CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

14 10

B A S E S**SUBASTA PUBLICA PARA LA VENTA DE ACCIONES
DE CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER****I: ANTECEDENTES**

Certificaciones del Perú S.A. - CERPER es una empresa Estatal de Derecho Privado, cuyo objeto social es el prestar servicios de control de calidad, higiene, sanidad y cantidad de productos hidrobiológicos, agropecuarios, agroindustriales y, en general todo tipo de actividades similares, asimismo, prestar servicios de almacenaje simple, financiero y/o aduanero.

II: DEL MARCO LEGAL

Mediante Ley No. 25327 el Congreso de la República delegó facultades legislativas al Poder Ejecutivo para que expida Decretos Legislativos y norme, entre otros aspectos, el crecimiento de la inversión privada.

Al amparo de la mencionada Ley, se dictó el Decreto Legislativo No. 674 sobre Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, con el objeto de lograr la modernización, saneamiento y vigorización de sus actividades.

De conformidad con el citado Decreto Legislativo, mediante Resolución Suprema No. 539-92-PCM del 06 de noviembre de 1992, se comprendió en el Proceso de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado a Certificaciones del Perú S.A., en adelante CERPER, constituyéndose el Comité Especial que tendría bajo su cargo el referido proceso, en adelante EL COMITE.

El proceso de privatización se desarrolla observando las disposiciones del Decreto Legislativo No. 674, modificado por los Decretos Leyes Nos. 25570 y 26120, Decreto Supremo 070-92-PCM, los Estatutos de CERPER, el Decreto Legislativo No. 311 (Ley General de Sociedades), el Decreto Ley No. 17505 (Código Sanitario) y el Decreto Legislativo No. 658 y demás disposiciones conexas.

El Decreto Legislativo No. 674, en su artículo 11o inciso 2), establece que la transferencia de acciones de propiedad del Estado podrá llevarse a cabo mediante

1411

el mecanismo de subasta pública. El Plan de Promoción de la Inversión Privada en CERPER, que incluye el mecanismo de venta antes indicado, fue aprobado mediante Resolución Suprema No.331-93-PCM, del 13 de agosto de 1993.

III: OBJETO DE LA SUBASTA

La presente Subasta Pública tiene por objeto ofrecer en venta a inversionistas nacionales y/o extranjeros el 100% de las acciones representativas del capital social de CERPER, en un lote único, teniendo en consideración lo expuesto en el párrafo siguiente.

De conformidad con el artículo 24o del Decreto Legislativo No. 674 y el Decreto Supremo No. 070-92-PCM, hasta el 10% de la totalidad de acciones de CERPER, será ofrecido a los trabajadores de CERPER, de acuerdo con el procedimiento expuesto en el Prospecto de Venta que forma parte integrante de las Bases.

La Subasta Pública comprende 3'312,881 acciones con un valor nominal de S/.1.00 cada una que representan el 100% del capital social de CERPER, íntegramente suscrito y pagado, teniéndose en cuenta la Cláusula IV de estas Bases y el Prospecto de Venta.

El 100% de las acciones representativas del Capital Social de CERPER de propiedad del Estado Peruano están representadas a través de la Corporación Nacional de Desarrollo, CONADE.

IV: CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA PUBLICA

- 4.1. Pueden participar en la Subasta Pública, de manera individual o en asociación, las personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras que cumplan con los requisitos que establece la Ley General de Sociedades y las presentes Bases.
- 4.2. Para el caso de Asociaciones se deberán cumplir los requisitos que se determinan en el Anexo I.
- 4.3. La Ley General de Sociedades establece condiciones y limitaciones en cuanto a la tenencia de acciones. Es de exclusiva responsabilidad de cada uno de los Postores cumplir con las disposiciones y requisitos señalados en dicha Ley y sus normas complementarias.

1412

- 4.4. Para los efectos de la presente Subasta, se consideran Postores calificados a las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las Bases y que cumplan con los requisitos indicados en el Anexo I .
- 4.5. La venta del 100% de las acciones de CERPER se efectuará en lote único. Sin embargo, hasta el 10% de las acciones que conforman el capital social de CERPER será ofertado a sus trabajadores por EL COMITE, de acuerdo al procedimiento previsto en el Prospecto de Venta que forma parte integrante de las Bases.

En caso que los trabajadores de CERPER adquiriesen total o parcialmente dicho porcentaje de acciones, se deducirá del 100% de las acciones adjudicadas en la Subasta.

Se comunicará a CONADE, la COPRI y CERPER, el resultado del proceso de la transferencia de las acciones representativas del capital social de CERPER, a sus trabajadores.

V: CONVOCATORIA, VENTA DE BASES Y CONSULTAS

- 5.1. Las fechas para las diferentes actividades de la Subasta Pública se registrarán de acuerdo al Cronograma de la Subasta, que forma parte integrante de las presentes Bases.
- 5.2. Todo plazo expresado en días se entenderá como días hábiles, salvo indicación en contrario en estas Bases.
- 5.3. Al adquirir las Bases, los interesados dejarán constancia escrita del nombre del Postor, su dirección, números de fax, telex y teléfono a los cuales se les dirigirán las comunicaciones pertinentes.
- 5.4. En caso que los interesados que hayan adquirido estas Bases tengan consultas sobre las mismas, deberán dirigirse por escrito a EL COMITE conforme se indica en el Cronograma de la Subasta.

Las respuestas a las consultas serán entregadas por escrito a todos los interesados que hayan adquirido las Bases en el lugar y fecha indicados en el Cronograma de la Subasta.

- 5.5. Al efectuarse la venta de acciones por lote único, los Postores podrán presentarse asociados o en forma individual.

1413

- 5.6. Los Postores tendrán acceso a toda la documentación permitida sobre la situación de CERPER, para lo cual su representante legal podrá acudir a la dirección indicada en el Cronograma de la Subasta para la adquisición de estas Bases, a fin de obtener la carta de presentación que les permita visitar las instalaciones de CERPER.

VI: DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS - SOBRE No.1

- 6.1. Los Postores serán calificados por EL COMITE, para cuyo efecto presentarán los documentos indicados en el Anexo I (Contenido del Sobre No.1) de estas Bases de acuerdo a la fecha establecida en el Cronograma de la Subasta.
- 6.2. Los resultados de la calificación de los Postores serán comunicados por escrito a éstos en la fecha señalada en el Cronograma de la Subasta.
- 6.3. Los Postores, dentro del Plazo previsto en el Cronograma de la Subasta, entregarán una garantía por US\$ 600,000.00 (Seiscientos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), a favor de la Corporación Nacional de Desarrollo, en adelante CONADE, bajo la forma de **Carta Fianza de Validez y Vigencia de la Oferta y Cancelación del Precio** (según Anexo I-C) emitida por un Banco Peruano de primer orden o **Carta de Crédito Stand-By** (Stand-By Letter of Credit) confirmada a favor de CONADE, abierta por un Banco extranjero de primera categoría, calificado con las características de solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática contra la sola presentación del requerimiento de pago; dicha Carta de Crédito/Stand-By será necesariamente confirmada por una banco de primer orden establecido en el Perú.

Estos documentos de Garantía Bancaria deberán tener una validez mínima de 60 días calendarios, posteriores a la fecha de realización de la Subasta Pública indicada en el Cronograma de la Subasta.

La Garantía antes mencionada será hecha efectiva en caso que el Postor que obtenga la Buena Pró no cumpla dentro del plazo previsto en las Bases con suscribir el Contrato de Transferencia de Acciones y/o cancelar el precio ofertado dentro del plazo previsto en el Cronograma de la Subasta, sin perjuicio del derecho que se reserva CONADE para iniciar acción por daños y perjuicios.

1414

Las Garantías serán devueltas a los Postores que no se adjudicaran la Buena-Pro luego que el Postor ganador-comprador, haya cumplido con cancelar el Precio y suscribir el Contrato de Transferencia de Acciones, según Anexo III.

VII: DE LA OFERTA ECONOMICA - SOBRE No.2

- 7.1. El COMITE comunicará el precio base para la tranferencia del 100% de las acciones representativas del Capital Social antes del Acto de Recepción de los Sobres Nos. 1 y 2. No se considerarán validamente presentadas aquellas ofertas cuyo monto se encuentre por debajo del precio base señalado.
- 7.2. El monto de las ofertas de los postores calificados deberá estar expresado en dólares de los Estados Unidos de Norte América.
- 7.3. Las ofertas se ajustarán al modelo señalado en el Anexo II y deberán ser presentadas en Sobre No.2, cerrado, en original redactado en idioma español, sin enmendaduras ni tachaduras y firmadas por el Postor o su representante legal.

VIII: DE LA SUBASTA

- 8.1. La recepción de los Sobres Nos. 1 y 2 se realizará en un acto con presencia de Notario Público, en el lugar, fecha y hora señalado en el Cronograma de la Subasta y en presencia de EL COMITE, en el cual los Postores harán entrega de los Sobres Nos. 1 y 2. Habra una tolerancia de 15 minutos para el inicio del Acto. Iniciado el acto los representantes de los Postores, que deberán identificarse, entregarán los Sobres Nos. 1 y 2.
- 8.2. Una vez recibidos todos los sobres de los Postores, se abrirá y se procederá a verificar el contenido del Sobre No.1, en el mismo orden en el que fueron recibidos. Los Sobres No. 2, debidamente cerrados quedarán en custodia del Notario Público.
- 8.3. De todo lo actuado se dejará constancia en el acta que será firmada por los miembros de EL COMITE y por los Postores que deseen hacerlo.
- 8.4. De acuerdo al Cronograma de la Subasta, EL COMITE procederá a calificar los documentos que contienen los Sobres No. 1. En caso que los documentos alcanzados no se ajusten a lo solicitado en estas

1415

Bases o se requiera aclaración o subsanación sobre su contenido o su reemplazo o subsanación de omisiones EL COMITE comunicará por escrito dicha eventualidad a los interesados debiendo éstos subsanar las observaciones en el plazo previsto en el Cronograma de la Subasta.

Si las observaciones al Sobre No.1 no fueran subsanadas a satisfacción de EL COMITE, en el plazo previsto en el Cronograma de la Subasta, no se abrirá el Sobre No.2 de dicho Postor y se le declarará descalificado de la presente Subasta Pública.

EL COMITE comunicará por escrito a los interesados los resultados de la calificación de sus respectivos Sobres No. 1.

El Postor descalificado podrá presentar un recurso de reconsideración únicamente sobre su descalificación en la misma fecha de recibida la comunicación de EL COMITE, el que lo resolverá.

La decisión de EL COMITE sobre el recurso de reconsideración es definitiva e inapelable.

A los Postores cuyos Sobres No. 1 no sean considerados conforme y por lo tanto, no estén calificados para continuar participando en la presente Subasta, se les devolverá sus documentos después del otorgamiento de la Buena Pró, conjuntamente con el Sobre No.2 cerrado conforme fuera entregado por los Postores.

8.5. La Subasta Pública se realizará en el lugar, fecha y hora indicados en el Cronograma de la Subasta, en presencia de EL COMITE y con asistencia de un Notario Público. Habrá una tolerancia máxima de 15 minutos para el inicio del acto.

8.6. Iniciado el acto de Subasta Pública, se procederá a abrir los Sobres No.2 de cada uno de los Postores calificados. Una vez abiertos, EL COMITE verificará que el contenido de dichos Sobres cumpla con los requisitos formales exigidos. Si los documentos contenidos en los Sobres No. 2 no reúnen los requisitos formales exigidos, la propuesta será excluida de la Subasta Pública, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

8.7. EL COMITE adjudicará en el mismo acto de la Subasta Pública la Buena Pró al Postor que hubiera presentado la oferta económica más alta.

De presentarse ofertas económicas del mismo monto por dos o más postores, éstos tendrán hasta treinta (30) minutos para mejorar sus ofertas y proponer

1416

por escrito en el mismo acto una nueva oferta económica, que necesariamente será superior a la primera. De subsistir el empate, la Buena Pró se adjudicará por sorteo, en el mismo acto, según la modalidad que a tal efecto establezca EL COMITE.

8.8. De todo lo actuado se dejará constancia en el acta que será firmada por los miembros de EL COMITE y por los Postores que deseen hacerlo.

8.9. Los Postores podrán formular impugnación al otorgamiento de la Buena Pró y deberán hacerlo en el acto mismo de la Subasta Pública, la cual será debidamente sustentada con recurso escrito dentro del primer día hábil siguiente al acto de la Subasta Pública.

Para que la impugnación sea admitida, los Postores que hubieran planteado impugnación al otorgamiento de la Buena Pró deberán acompañar una garantía bancaria por un monto de US\$50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), emitida por una entidad bancaria peruana de primer orden, a favor de CONADE, bajo la forma de carta fianza bancaria solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática, y con una validez de quince (15) días calendario.

Dentro de los cinco (05) días hábiles a la admisión de las impugnaciones, EL COMITE emitirá resolución. Si la impugnación fuera declarada infundada, se hará efectiva la fianza.

EL COMITE adjuntará a su Resolución fundamentada, el o los recursos de impugnación que se hubieren formulado. Estos documentos serán entregados a los Postores que presentaron el Sobre No.2 en la Subasta Pública. La Resolución de EL COMITE es inapelable.

8.10. Si la impugnación se declara fundada y como consecuencia se descalifica la oferta ganadora, la Buena Pró será otorgada al Postor que presentó la segunda oferta económica más alta, y así sucesivamente. En los casos en que las impugnaciones sean declaradas fundadas se devolverán las Cartas Fianzas que garantizan la impugnación presentada en el plazo de 48 horas de resueltas.

1417

IX: DE LA VENTA DEL 10% DE LAS ACCIONES A LOS TRABAJADORES DE CERPER

Después de otorgada la Buena Pró y antes de la suscripción del Contrato de Transferencia de Acciones, hasta el 10% del total de las acciones representativas del capital social de CERPER, será ofrecido a los trabajadores de CERPER, al precio por acción resultante de la Oferta Económica ganadora de la Buena Pró de la Subasta; para cuyo efecto EL COMITE efectuará la consulta directa a éstos a fin que indiquen, si ejercerán su opción de compra de acciones, de manera individual o conjunta, y en que proporción y forma de pago, de acuerdo con el procedimiento de venta expuesto en el Prospecto de Venta que forma parte integrante de estas Bases. Dicho procedimiento concluirá en la fecha indicada en el Cronograma de la Subasta.

X: DEL PAGO Y CELEBRACION DEL CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

10.1. El Postor ganador suscribirá con CONADE el Contrato de Transferencia de Acciones (según Anexo III) y cancelará su precio en la fecha indicada en el Cronograma de la Subasta.

10.2. A la firma del Contrato de Transferencia de Acciones, el postor ganador-comprador pagará el precio resultante del monto total ofertado en relación del número de acciones que adquiere, mediante cheque de gerencia o por transferencia bancaria a la orden de la Corporación Nacional de Desarrollo, CONADE, en dólares de los Estados Unidos de Norte América, según instrucciones que oportunamente imparta EL COMITE. Los gastos por comisiones, portes y similares correrán a cargo del postor ganador-comprador.

Una vez verificada la cancelación del precio ofertado EL COMITE procederá a devolver dentro de las 48 horas siguientes las Cartas Fianza de Validez y Vigencia de la Oferta y Cancelación del Precio, otorgadas por los postores.

10.3. El incumplimiento de suscribir el Contrato de Transferencia de Acciones por parte del postor ganador-comprador, en la fecha señalada en el Cronograma de la Subasta, o el incumplimiento de pago del precio total según lo dispuesto en el párrafo precedente, dará derecho a CONADE a ejecutar la Carta Fianza de Validez y Vigencia de la Oferta y Cancelación del Precio prevista en el Anexo I-C, sin perjuicio del derecho que se

reserva CONADE y/o CERPER para iniciar acción judicial por daños y perjuicios. En este supuesto EL COMITE otorgará automáticamente la Buena Pró al Postor que hubiere presentado la siguiente mejor Oferta Económica, y así sucesivamente.

- 10.4. El Contrato de Transferencia de Acciones, se ajustará necesariamente al modelo del Anexo III de estas Bases.

XI: COMISION DE TRANSFERENCIA

A la suscripción del Contrato de Transferencia de Acciones, EL COMITE y el postor ganador-comprador designarán una Comisión encargada de coordinar la correcta entrega de la administración de CERPER a dicho postor ganador-comprador.

XII: DISPOSICIONES FINALES

- 12.1. Cualquier materia no considerada en estas Bases será resuelta por EL COMITE como autoridad rectora del proceso de venta y, como tal, capacitada para interpretar estas Bases, teniendo la facultad de variar los plazos y adoptar las medidas conducentes al mejor desenvolvimiento del proceso, previo aviso a los Postores.
- 12.2. Al participar en la presente Subasta el Postor se somete expresamente a las condiciones establecidas en las presentes Bases y a las leyes de la República del Perú.
- 12.3. El postor ganador-comprador, conoce que CERPER se encuentra sometida al cumplimiento de las disposiciones, autorizaciones y controles del Código Sanitario, Ministerio de Salud y del INDECOPI.

CRONOGRAMA DE LA SUBASTA

1. VENTA Y ENTREGA DE BASES
23 de diciembre de 1993 al 19 de enero de 1994

Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas
Lugar: Calle Uno Oeste s/n, Edificio Ministerio de Industrias, Tercer Piso, Oficina CEPRI-CERPER, San Isidro, Lima 27-Perú.

2. FORMULACION Y RECEPCION DE CONSULTAS:
10 de enero de 1994 al 21 de enero de 1994

Horario: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas
Lugar: Calle Uno Oeste s/n, Edificio Ministerio de Industrias, Tercer Piso, Oficina CEPRI-CERPER, San Isidro, Lima 27-Perú.

3. ABSOLUCION DE CONSULTAS:
Hasta el 26 de enero de 1994

Hora: A las 16:00 horas
Lugar: Calle Uno Oeste s/n, Edificio Ministerio de Industrias, Tercer Piso, Oficina CEPRI-CERPER, San Isidro, Lima 27-Perú.

4. ACTO DE RECEPCION DE SOBRES Nos. 1 y 2:
Fecha: 08 de febrero de 1994
Lugar: Auditorio del Ministerio de Energia y Minas. Av. Las Artes 260, San Borja Lima 41, Perú.

Hora: 10:00 horas.

5. RESULTADOS DE REVISION DEL SOBRE No.1:
El 10 de febrero de 1994

6. SUBSANACION DE OBSERVACIONES:
Hasta el 18 de febrero de 1994

7. RESULTADOS DE
CALIFICACION
DE POSTORES:

1420

El 22 de febrero de 1994

8. ACTO DE SUBASTA PUBLICA
(APERTURA SOBRE No.2)

Fecha: 25 de febrero de 1994
Lugar: Auditorio del Ministerio de
Energia y Minas.
Av. Las Artes No 260, San Borja
Lima 41, Perú
Hora: 10:00 horas.

9. ADQUISICION
DE ACCIONES
POR LOS
TRABAJADORES:

Hasta el 11 de marzo de 1994 (*)

10. FIRMA DEL CONTRATO,
PAGO Y
TRANSFERENCIA:

El 15 de marzo de 1994 (*)

(*) Fechas sujetas a confirmación por EL COMITE (Claúsula XII).

A N E X O I

CONTENIDO DEL SOBRE No.1

El Sobre No.1 será presentado por los Postores en el Acto Público según Cronograma de la Subasta, y contendrá:

- 1.- Constancia de haber adquirido las Bases para la Subasta Pública. En el caso de los postores asociados la Constancia deberá estar a nombre de cuando menos uno de ellos.
- 2.- Constancia de Recepción (Cargo de entrega y recepción) de las respuestas a las Consultas; emitida por EL COMITE.
- 3.- Carta de Presentación del Representante del Postor, según Anexo I-A.
- 4.- Para el caso de Postores que se presenten en Asociación:
 - 4.1.La Asociación deberá constar en documento legalizado por Notario Público del lugar donde ésta se constituye y la firma del Notario Público autenticada por la Autoridad correspondiente en la jurisdicción.
 - 4.2.El contrato deberá estar en idioma español o si está celebrado en idioma distinto al español, deberá estar traducido a éste.
 - 4.3.En el Contrato de Asociación se deberá dejar constancia que los asociados asumen solidariamente las obligaciones previstas en las Bases y en el Contrato de Transferencia de Acciones.
 - 4.4.Los asociados deberán acreditar el poder de cada uno de sus representantes legales.
- 5.- Documento que acredita el Poder del o los representantes legales del Postor.
 - 5.1.Para postores nacionales:

El poder específico deberá estar inscrito en los Registros Públicos, o en su defecto deberá

acreditarse con Constancia Notarial su ingreso a los Registros Públicos; y, será otorgado por el Postor o las firmas asociadas en favor de la persona natural que lo representará, a quien se le denominará EL REPRESENTANTE LEGAL, quien podrá intervenir en el acto de subasta y en la suscripción del contrato. En el caso de asociaciones, el poder deberá ser otorgado por la Asociación, el mismo que deberá figurar en el Acuerdo de Asociación.

5.2. Para postores extranjeros:

Tratándose de personas jurídicas no domiciliadas en el país, el poder a favor del Representante Legal será autenticado por un Notario Público del lugar de expedición del poder y la firma del Notario Público autenticada a su vez por la Autoridad correspondiente a la jurisdicción. En el caso de Asociaciones el Contrato de Asociación deberá seguir el procedimiento del punto 4.1.

6.- Declaración Jurada:

El Postor presentará una Declaración Jurada según Anexo I-B en donde se establezca entre otros que:

1. Que el postor no tiene ningún procedimiento judicial pendiente de resolución o en trámite con CERPER y/o CONADE.
2. Que no se encuentra imposibilitado de contratar con el Estado Peruano.
3. El sometimiento expreso a las Bases de la presente Subasta.

7.- Carta Fianza de Validez y Vigencia de la Oferta y cancelación del Precio, según Anexo I-C.

En el anverso del Sobre No. 1 se deberá consignar el nombre del Postor; la dirección del Postor, firma del representante del Postor y:

**SUBASTA PUBLICA PARA LA VENTA DE ACCIONES DE
CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER
SOBRE No.1**

ANEXO I-A

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DEL REPRESENTANTE DEL POSTOR

Lima, .. de enero de 1994

Señores
**COMITE ESPECIAL DE PROMOCION A LA INVERSION PRIVADA DE
 CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER**
 Presente

De nuestra consideración :

Por intermedio de la presente comunicación, presentamos a nuestro representante don....., identificado con (Libreta Electoral, Carnet de Extranjería o Pasaporte), quien está autorizado a presentar ante ustedes nuestra oferta en la Subasta Pública de la referencia.

Asimismo, dejamos constancia que nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir las Bases de la Subasta Pública de la referencia, así como ceñirnos a todos sus términos y condiciones.

Declaramos que nuestro representante está plena e irrevocablemente facultado para actuar en nuestro nombre en todo lo concerniente a la Subasta Pública y a los asuntos que de ella se deriven.

Adjuntamos el documento que acredita la representación legal del señor..... (*)

Atentamente,

.....
 Firma (s)
 Legalizada(s) notarialmente

(*) En el caso de Postores que se presentaran en forma asociada, la representación legal que debe acreditarse, es la del Representante de cada uno de los Asociados.

ANEXO I-B

DECLARACION JURADA

Lima, .. de enero de 1994

Señores:

**COMITE ESPECIAL DE PROMOCION A LA INVERSION PRIVADA DE
CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER
Presente**

De mi (nuestra) consideración :

Para los efectos de la Subasta Pública, convocada para la venta de la acciones representativas del capital social de Certificaciones del Perú S.A.- CERPER, bajo juramento expresamos lo siguiente:

1. Que no soy (somos) empleados (a) público (s)
2. Que no he (hemos) sido vencido (s) en juicio promovido por algún Organismo o dependencia de la Administración Pública, por incumplimiento de contratos generados en Licitaciones Públicas o Concursos Públicos, así como tampoco existe a la fecha juicio alguno que se halle en tramitación por la aludida causa en mí (nuestra) contra.
3. Que no me (nos) liga relación de dependencia profesional ni parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad, con ninguno de los miembros del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada.
4. Que ni nuestra representada ni nuestro representante tiene litigios con CERPER y/o CONADE, ni está (estamos) impedido (s) de contratar con el Estado Peruano.
5. Que acepto (amos) las condiciones expresadas en las Bases y en las Normas Reglamentarias.
6. Que acepto (amos) el fuero de la legislación peruana, renunciando al de mi (nuestro) domicilio, para el caso que se suscitara alguna controversia; renunciando asimismo al ejercicio de cualquier acción o reclamo en la vía

1425

diplomática, y que me (nos) someto (emos) expresamente a la legislación peruana, renunciando a cualquier acción o reclamo en la vía diplomática.

7. Que para los efectos de la presente Subasta Pública señalo (amos) como mi (nuestro) domicilio legal en _____

Atentamente,

NOMBRE(S), SELLO(S) Y FIRMA(S) DE EL (LOS) REPRESENTANTE(S)
LEGAL(ES)

NOMBRE(S) DE EL (LOS) POSTOR(ES)
Legalizada(s) notarialmente.

ANEXO I-C

**MODELO DE CARTA FIANZA DE VALIDEZ Y VIGENCIA DE LA OFERTA Y
CANCELACION DEL PRECIO**

Lima, .. de enero de 1994

Por US\$ 600,000.00

Señores:

**CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO, CONADE
Presente.**

Ref. Subasta Pública para
la Venta de Acciones
de Certificaciones del
Perú S.A., CERPER.

Muy señores nuestros :

Por la presente y a solicitud de nuestros clientes señores....., constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, por la suma de US\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) para garantizarlos ante Ustedes en la Subasta Pública de la referencia, en cuanto a la Validez y Vigencia de la Oferta y Cancelación del Precio que están presentando como postores.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia de sesenta (60) días calendario, o sea hasta el día....de.....de 1994, y se hará efectiva en el caso que nuestro afianzado de obtener la Buena Pró no cumpla con suscribir el Contrato de Transferencia de Acciones de CERPER, en el plazo y condiciones establecidas en las Bases y/o las establecidas en el propio Contrato de Transferencia de Acciones, o no cumpla con cancelar el precio ofertado para la adquisición de las acciones materia de la Subasta Pública.

Para ejecutar la presente fianza, bastará el requerimiento de Ustedes, cursado por conducto notarial. Cualquier demora de nuestra parte en pagar el monto afianzado generará intereses a la tasa LIBOR, más un "spread" del 3.0% durante todo el plazo de mora. La tasa del LIBOR será la que tenga señalada el Chase Manhattan Bank de Nueva York, a partir del día siguiente de recibido vuestro requerimiento de pago.

Atentamente,

1427

SOBRE No. 2

El Sobre No.2 será presentado por los Postores en el Acto Público según Cronograma de la Subasta, y contendrá:

Carta de oferta económica según Anexo II de las Bases.

En el anverso del Sobre No. 2 se deberá consignar el nombre del Postor; la dirección del Postor, firma del representante del Postor y:

**SUBASTA PUBLICA PARA LA VENTA DE ACCIONES
DE CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER**

SOBRE No. 2

ANEXO II

MODELO DE CARTA DE OFERTA ECONOMICA

Lima, .. de de 1994

Señores

**COMITE ESPECIAL DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA DE
CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER**

Presente

De nuestra consideración :

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula VII de las Bases de la Subasta Pública para la venta de acciones de CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER, por el presente documento presentamos nuestra oferta económica por la suma de US\$..... (.....y 00/100) correspondiente al 100% de las acciones representativas del capital social de Certificaciones del Perú S.A. - CERPER

Atentamente,

Nombre de el (los) Postor (es)

Firma de el (los) representante(s) legal(es) de el (los) postor(es).

ANEXO III

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

INTRODUCCION

Conste por el presente documento el Contrato de Transferencia de acciones que celebran de una parte el Estado Peruano representado por la CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO, CONADE debidamente representada por su _____ Sr. _____, identificado con L.E. No. _____, con domicilio para efectos del presente contrato en _____, a quien se denominará EL VENDEDOR, y de la otra parte _____ debidamente representados por su Sr. _____, identificado con _____, según poder en _____, señalando domicilio en _____, a quienes en adelante se les denominará LOS COMPRADORES, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. (en adelante CERPER), es una empresa cuyas acciones son de propiedad del Estado Peruano, estando representadas a través de CONADE.

CERPER, de acuerdo al Decreto Ley 26100 y a sus estatutos, tiene por objeto social el prestar servicios de control de calidad, higiene, sanidad y cantidad de productos hidrobiológicos, agropecuarios, agroindustriales y, en general todo tipo de actividades similares, asimismo, prestar servicios de almacenaje simple, financiero y/o aduanero.

El Decreto Legislativo 674, autoriza la transferencia de acciones de propiedad del Estado bajo el mecanismo de subasta pública.

Mediante las Resoluciones Supremas No. 539-92-PCM y 331-93-PCM, se autorizó llevar adelante el proceso de Promoción de la Inversión Privada en CERPER a efectos de transferir sus acciones al sector privado, mediante Subasta Pública.

En cumplimiento de éstas disposiciones, el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de CERPER, ha convocado y llevado a cabo la Subasta Pública de venta del total de las acciones representativas del capital social de CERPER.

El Capital Social de CERPER, es de S/.3'312,881 dividido en 3'312,881 acciones de un valor nominal de S/.1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas, todas de igual denominación y con iguales derechos y prerrogativas.

Con fecha .. de de 1994 la Buena Pró de la Subasta Pública ha sido otorgada a LOS COMPRADORES, en ejecución de lo cual ambas partes celebran por éste instrumento el Contrato de Transferencia de Acciones, que se regirá por las disposiciones legales vigentes en la República del Perú y por las siguientes cláusulas :

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

- 2.1. Por el presente contrato, EL VENDEDOR transfiere a LOS COMPRADORES, y éstos adquieren acciones del capital social de CERPER, de un valor nominal de S/.1.00 cada una, íntegramente suscrito y pagado.
- 2.2. La transferencia de acciones comprende todos los derechos y prerrogativas que corresponden a las acciones, sean reales o expectaticios, con excepción expresa del derecho a las utilidades de CERPER resultantes del ejercicio 1993.
- 2.3. Las partes dejan constancia que las acciones sujetas a transferencia se encuentran íntegramente suscritas y pagadas y que sobre ellas no pesa medida judicial ni extra-judicial, ni gravámenes o cargas de ninguna clase que puedan comportar limitaciones a su dominio o a su libre transmisibilidad.

TERCERA: PRECIO

El precio de la transferencia, materia del presente Contrato asciende a la cantidad total de US\$..... (.....Y 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), precio que corresponde a acciones representativas del capital social de CERPER y que es pagado íntegramente por LOS COMPRADORES a EL VENDEDOR, al contado, al momento de la firma del presente contrato, cuya suscripción por EL VENDEDOR, será también señal de recepción del pago.

CUARTA: FORMALIZACION DE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES

La transferencia de acciones materia del presente contrato, quedará formalizada:

- a. Mediante la suscripción del acta respectiva en el Libro de Registro de Transferencia de Acciones de CERPER.

- b. Mediante la entrega que realizará EL VENDEDOR a LOS COMPRADORES de los títulos representativos de las acciones materia de la presente transferencia, debidamente endosados.

QUINTA: DECLARACIONES DE EL VENDEDOR

5.1. Declaraciones Generales

EL VENDEDOR declara que las partidas del Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas de CERPER al 31 de diciembre de 1992 debidamente auditado, que como Anexo 1 forma parte de éste contrato, reflejan con razonable veracidad la situación económica y financiera de la institución y sus resultados a dicha fecha, así como las propiedades y activos, mobiliario e inmobiliarios, tangibles o intangibles, las colocaciones y depósitos y valores que pertenecen a CERPER, así como sus pasivos, obligaciones y responsabilidades reales o contingentes a dicha fecha. Asimismo, EL VENDEDOR declara que el Balance y el Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1993, el cual se encuentra certificado por el Contador General de la Empresa, refleja, con las limitaciones de no ser auditado, razonablemente la situación económica y financiera de CERPER, el mismo que como Anexo 1 forma igualmente parte integrante del presente Contrato.

5.2. Constitución de CERPER

EL VENDEDOR declara que CERPER es una sociedad anónima legalmente constituida y existente válidamente de acuerdo con las leyes de la República del Perú y que, de acuerdo a la legislación vigente en dicho país, posee los derechos, licencias, autorizaciones y prerrogativas necesarias para cumplir con su objeto social y para llevar a cabo sus actividades.

5.3. Bienes de CERPER

EL VENDEDOR declara que :

- a. CERPER es el propietario y titular legal de todos los bienes del activo reflejados en el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas a que se refiere el Anexo 1.
- b. No ha otorgado opciones, derechos ni preferencias a ninguna persona para adquirir o poseer cualesquiera de dichos bienes del activo.

- c. Ninguno de los bienes del activo de CERPER que se encuentran reflejados en el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas según el Anexo 1, han sido transferidos, cedidos o de cualquier otra forma dispuestos, salvo las usuales disposiciones de bienes de valor hechos en el curso ordinario y legal de sus negocios.
- d. Sobre los bienes del activo reflejados en el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas de CERPER, según el Anexo 1, no pesan gravámenes, embargos, medidas judiciales o extra-judiciales que limiten o restrinjan su derecho de propiedad o su libre disponibilidad o posesión. En caso contrario, EL VENDEDOR se obliga al saneamiento por evicción de acuerdo a Ley.
- e. Sobre los bienes del activo adquiridos por CERPER a través de donaciones, éstos permanecerán al servicio y cumplirán con el propósito general para el cual fueron donados a CERPER.

5.4. Litigios y obligaciones contingentes

EL VENDEDOR declara que las únicas acciones judiciales o administrativas pendientes que enfrenta CERPER como demandado o involucrado son las consignadas en el Anexo 2, que forma parte integrante del presente Contrato.

SIXTA: SANEAMIENTO

EL VENDEDOR declara que las acciones transferidas a favor de LOS COMPRADORES han sido totalmente suscritas y pagadas y que no adeudan suma alguna por ningún concepto, y que sobre ellas no pesan gravámenes ni medidas judiciales ni extrajudiciales de ninguna clase, obligándose en todo caso al saneamiento por evicción de acuerdo a ley.

SETIMA: DOCUMENTOS

A la firma del presente Contrato EL VENDEDOR hace entrega a LOS COMPRADORES de los documentos siguientes :

- 7.1. Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas de CERPER al 31 de diciembre de 1992, debidamente dictaminados sin salvedad por los auditores externos señores Li Mayeshiro, Contadores Públicos, S.C., Sociedad de Auditoría.
- 7.2. Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas de CERPER al 31 de diciembre de 1993, certificado por el Contador General de la Empresa.

7.3. Informe detallado de los juicios y obligaciones contingentes de CERPER, al 31 de diciembre de 1993.

7.4. Libros Contables, Societarios, registros y documentos legales y contables de CERPER.

Dichos documentos incluyen libros de Contabilidad, Libros de Actas de Directorio, de Juntas Generales de Accionistas, de Registro y Transferencia de Acciones, de Planillas, Talonario de Acciones, Certificados de Acciones, Certificado de Autorización de CERPER para cumplir con su objeto social, ejemplares de las declaraciones juradas tributarias y certificados de pago de impuestos de los últimos cinco años; testimonios de las escrituras públicas de constitución social y estatutos, y de sus modificaciones; relación de los poderes otorgados y vigentes de CERPER y los títulos de propiedad e inscripciones registrales de sus bienes inmuebles; así como ejemplares de los contratos vigentes que tiene CERPER suscritos con terceros.

7.5. Relación y estados de todas las cuentas en bancos e instituciones financieras en el Perú y el extranjero.

OCTAVA: ANEXOS

Forman además parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

a. Las Bases de la Subasta Pública.

b. Las respuestas a las consultas a que se refiere el numeral 5.4 de las mencionadas Bases.

c. La oferta presentada por LOS COMPRADORES.

Cualquier referencia que se haga al presente contrato se entenderá que comprende también a los documentos arriba mencionados.

NOVENA: LEGISLACION Y JURISDICCION APLICABLE

9.1. La transferencia de acciones objeto del presente contrato se registrará por la legislación peruana. En todo lo no previsto en éste contrato, se aplicará supletoriamente la Ley General de Sociedades, el Código de Comercio y el Código Civil del Perú.

Cualquier discrepancia y/o divergencia que pudiere suscitarse entre las partes sobre la interpretación y/o ejecución de las disposiciones del presente contrato y/o de los documentos que forman parte del mismo, será sometida a arbitraje conforme a la cláusula Décimo Primera de éste contrato.

- 9.2. Las partes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Lima, Perú, renunciando expresamente al fuero de sus respectivos domicilios y renunciando así mismo al ejercicio de cualquier acción o reclamo en la vía Diplomática.

DECIMA: DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

Las partes señalan sus domicilios en los lugares indicados en la introducción del presente contrato. Cualquier comunicación o notificación deberá ser cursada a dichos domicilios por escrito. Cualquier cambio de domicilio, el cual deberá ser siempre en la ciudad de Lima-Perú, para tener efecto y validez legal deberá comunicarse prontamente a la otra parte en la forma antes mencionada. De omitirse dicha comunicación, cualquier comunicación cursada al anterior domicilio se entenderá válidamente efectuada y surtirá plenos efectos legales.

DECIMO PRIMERA: ARBITRAJE

- 11.1. En caso de desacuerdo sobre las estipulaciones contenidas en éste contrato, o en caso de controversias que pudieran suscitarse entre las partes como consecuencia de la ejecución de éste contrato y que no hubieran sido arregladas de mutuo acuerdo, el o los puntos de conflicto deberá someterse a la decisión de árbitros.
- 11.2. En el supuesto caso que tales problemas no pudieran ser resueltos por acuerdo de las partes, éstas se someterán a la decisión de tres árbitros quiénes serán nombrados de común acuerdo, conforme a lo dispuesto por el decreto Ley No. 25935, Ley General de Arbitraje. En el caso que no hubiese acuerdo de partes para la designación de los árbitros dentro de un plazo de 7 días calendario, a pedido de cualquiera de ellas, el Colegio de Abogados de Lima efectuará tal designación cifiéndose a lo establecido por las reglas del Instituto Peruano de Arbitraje y Conciliación (IPAC).
- 11.3. El arbitraje se hará en la ciudad de Lima observándose los términos consignados en el artículo 28 de la Ley General de Arbitraje (Decreto Ley No. 25935) u optándose por las reglas correspondientes al proceso abreviado.
- 11.4. El laudo del Tribunal será final y obligatorio. En consecuencia, las partes renuncian expresamente a la interposición de recursos de apelación. El recurso de anulación sólo procederá por los motivos precisados en el artículo 56 de la Ley General de Arbitraje

- 11.5. En el caso de que alguna de las partes interpusiera el recurso a que se refiere el inciso anterior, adjuntará a su escrito, entre los demás requisitos que señala la Ley, el comprobante de haber depositado la cantidad de US\$50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) en una entidad bancaria de primer orden o, una fianza bancaria, extendida también por una entidad bancaria de primer orden, solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, por igual cantidad, en favor de la otra parte, y que será ejecutada de resultar, para el afianzado, desfavorable el Laudo Arbitral. Esta suma y/o Carta Fianza, será devuelta sólo en el caso de que el recurso sea declarado fundado.
- 11.6. Los gastos que ocasionen el arbitraje correrán por cuenta de la parte perdedora.
- 11.7. Todo aquello que se refiera a la aplicación del Convenio Arbitral y que no se encuentre regulado por la presente Cláusula deberá regirse de manera complementaria por lo dispuesto por el Decreto Ley No.25935.

DECIMO SEGUNDA: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS

Si CERPER fuese notificado para el pago de acotaciones de impuestos, intereses, recargos y/o multas por las autoridades tributarias de Perú, con posterioridad a la fecha de éste contrato y que correspondan a obligaciones devengadas con anterioridad a dicha fecha y que no aparecen contabilizadas o provisionadas en los estados financieros auditados de CERPER que se insertan como Anexo 1 de éste contrato, EL VENDEDOR se obliga a asumir el pago de tales tributos junto con los recargos, intereses y multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de su derecho a interponer las reclamaciones o recursos de impugnación que le franquea la ley peruana, incluyendo el derecho a suspender la cobranza de tales acotaciones mientras se tramiten dichos recursos, a cuyo resultado final quedará expresamente sometido.

El compromiso asumido por EL VENDEDOR en virtud del párrafo precedente, se mantendrá vigente durante un término de un (1) año siguiente a la firma del presente contrato.

CLAUSULAS ADICIONALES

GARANTIAS A LOS COMPRADORES

De conformidad con el Decreto Ley No.25570 y el art. 59 del Decreto Legislativo No. 755, EL VENDEDOR declara que las acciones materia de la transferencia por Subasta Pública no son reivindicables.

Sin perjuicio de ello, EL VENDEDOR se obliga al saneamiento

por evicción de las acciones vendidas, bajo las prescripciones del artículo 1491 y siguientes del Código Civil.

IMPROCEDENCIA DE LESION

Las partes declaran que, de conformidad con el numeral 2 del art. 1455 del Código Civil, no procede acción por lesión en la compra-venta de las acciones de CERPER.

SUSTITUCION DE GARANTIAS

LOS COMPRADORES se obligan irrevocablemente a sustituir a EL VENDEDOR, respecto de cualquier garantía real o personal que EL VENDEDOR hubiese otorgado a CERPER frente a terceros por deudas contraídas.

La sustitución se realizará obligatoriamente dentro del plazo de 30 días contados desde la notificación del garante de la existencia de tales garantías.

UTILIDADES DEL EJERCICIO 1993

EL VENDEDOR y LOS COMPRADORES acuerdan de manera expresa, que las utilidades de CERPER al 31 de diciembre de 1993 corresponden en forma exclusiva a EL VENDEDOR.

En fé de lo cual, ambas partes suscriben el presente contrato en tres ejemplares igualmente válidos, a los.....días del mes de.....de mil novecientos noventa y cuatro.

EL VENDEDOR

EL COMPRADOR

ANEXO 4

RESPUESTA A CONSULTAS DE LA
SUBASTA PUBLICA

CEPRI-CERPER/03A/94

Lima, 26 de Enero de 1994

Sres.
DROKASA S.A
Presente

**Asunto: Constancia de Recepción de
respuestas a las consultas.**

Adjunto alcanzo a Uds. la Absolución de Consultas
formuladas por DROKASA S.A y BIVAC DEL PERU S.A, las mismas
que forman parte integrante de las Bases para la Subasta
Pública de Certificaciones del Perú S.A., CERPER.

Atentamente



Ing. Julio Baba Nakao
Presidente CEPRI-CERPER

Adj. Lo indicado

ALVARO SALAZAR PEREIRA
Nombre:.....
Firma:.....
Fecha: 31/1/94
Hora: 14:30 pm
Tel: 08246820

ABSOLUCION DE LAS CONSULTAS FORMULADAS POR DROKASA S.A.PREGUNTA No 01:

¿Quiénes son los 20 principales clientes con cuentas pendientes por cobrar y no provisionadas al 30 de agosto de 1993?.

RESPUESTA:

Los 20 principales clientes con cuentas pendientes por cobrar y no provisionadas al 30 de agosto de 1993 se encuentran consideras en el Anexo No 01.

PREGUNTA No 02:

¿Quiénes son los 20 principales clientes que han generado las cuentas de cobranza dudosa, cuáles son las fechas de sus adeudos e informar si aún reciben los servicios y créditos de CERPER?

RESPUESTA:

Los principales clientes que han generado cuentas de cobranza dudosa al 30 de agosto de 1993 se presentan en el Anexo No 02-A. Las fechas de los adeudos de dichos clientes están registradas en el Anexo No 02-B.

Todos los clientes incluidos en la presente respuesta reciben los servicios de CERPER, más no se les otorga créditos sobre ellos.

PREGUNTA No 03:

¿Cuál es el detalle de los rubros "entregas a rendir cuentas" (que aparece en cargas diferidas) y "suministros diversos".

RESPUESTA:

a) El detalle de los rubros "entregas a rendir cuentas" que aparecen en el Balance General al 30 de Agosto de 1993 es el siguiente:

ENTREGAS A RENDIR CUENTAS AL 30.AGO.93

US\$ 34,500.00 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo CEPRI-CERPER, N/B No 05-006 Banco de Comercio	S/. 68,310.00
US\$ 103,500.00 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo CEPRI-CERPER, N/B No 08-011/93, INTERBANC, N/D 08-010/93 INTERBANC.	214,822.50

Anticipos para gastos operativos a nivel nacional a regularizar (viáticos, anticipos gastos programados por Regionales, etc.)	32,430.57
	<hr/>
	315,563.27

Estos montos aparecerán saldados en el Balance General de la Empresa al 31 de diciembre de 1993.

b) El detalle del rubros "suministros diversos" al 30 de agosto de 1993 es como sigue:

SUMINISTROS DIVERSOS

S/.

261 Material de Oficina	39,015.21
262 Material reactivos	68,861.60
263 Material de vidrio para laboratorio	72,558.46
264 Material de fumigación	34,038.94
265 Material de embalaje	3,880.72
266 Material y respuestos Unidades de transporte	3,425.09
267 Material de higiente y limpieza	456.15
268 Material de ferretería y construcción	1,660.50
269 Implementos de seguridad, etc	9,810.23
	<hr/>
SALDO TOTAL HISTORICO	233,707.00

MAS

260 Ajuste corrección monetaria	6,915.71
	<hr/>
SALDO TOTAL AJUSTADO	240,622.71
	=====

PREGUNTA No 04:

¿Existen gravámenes sobre las propiedades inmuebles de CERPER?

RESPUESTA:

No existen gravámenes sobre las propiedades inmuebles de CERPER.

PREGUNTA No 05:

En la información sobre los locales de propiedad de CERPER, favor diferenciar entre el área de terreno y área consturida.

RESPUESTA:

El área del terreno y el área construida de cada una de las propiedades inmobiliarias de CERPER es la siguiente:

INMUEBLES	AREA TERRENO M2	AREA CONSTRUIDA M2
<u>CALLAO</u>		
Av. Santa Rosa 601-La Perla (Local Principal)	1,450.00	1,799.16
Jr. Cahuide No 1358-La Perla (Adyacente al local principal)	114.00	307.94
<u>CHIMBOTE</u>		
Sector 72-Centro Cívico Urb. Buenos Aires	2,400.00	1,364.00
Sector 72-Centro Cívico Urb. Buenos Aires	2,728.00	Ninguna
<u>ILO PUERTO</u>	1,500.00	421.15
<u>PUERTO SUPE</u>	345.00	Ninguna
<u>ATICO</u>	639.00	90.00(*)
<u>INMUEBLE PAITA</u>	832.48	341.55(*)

(*) Construcción en madera

NOTA: Se ha formalizado la transferencia de la propiedad del inmueble de Paita por la Empresa Pesquera Regional Grau S.A. a favor de CERPER mediante Minuta de Compra-Venta de fecha 21.01.94, cuya elevación a Escritura Pública e inscripción en los Registros Públicos se encuentra en trámite.

En lo que se refiere a locales alquilados o concedidos en uso, las variaciones ocurridas desde el mes de Agosto de 1993 son las siguientes:

- a) Local otorgado en uso por PESCA PERU en la localidad de Cata-Cata, Ilo: Devuelto a su propietario (PESCA PERU) en el mes de Diciembre de 1993. El Laboratorio fue transferido al local propio de CERPER en Ilo Puerto.
- b) Local otorgado en uso en la ciudad de Zorritos - Tumbes por la Empresa Pesquera Regional Grau S.A.: La Estación de Zorritos se transferirá a partir del 01 de febrero de 1994 al nuevo local arrendado por CERPER en la ciudad de Tumbes y el local de Zorritos será devuelto a su propietario en forma inmediata.

PREGUNTA No 06:

Se solicita adjuntar los Estados de Flujo de Efectivo y los Cambios en el Patrimonio para el periodo enero/agosto de 1993.

RESPUESTA:

Los Estados de Flujo de Efectivo son trabajados anualmente.

Los Cambios en el Patrimonio de la Empresa para el periodo Enero/ Agosto 1993 se muestran en el Anexo No 03.

**ABSOLUCION DE LAS CONSULTAS FORMULADAS POR BIVAC DEL PERU
S.A.**

PREGUNTA No 01:

¿Cuáles son los diez (10) principales certificados que se emiten para productos agropecuarios y cuánto se ha facturado en cada uno de ellos en los últimos tres años?.

RESPUESTA:

Los principales certificados que se emiten para productos agropecuarios y los montos facturados por estos conceptos en los últimos tres (03) años son los indicados en el Anexo No 04.

PREGUNTA No 02:

¿Cuántos metros cuadrados de almacenes administra CERPER y dónde?. ¿Cuántos son de su propiedad y cuántos están arrendados?

RESPUESTA:

CERPER ha proyectado sus servicios para el mejor rendimiento y beneficio de sus clientes en el sector pesquero, orientando las actividades de almacenaje financiero a través de almacenes de campo, que son locales de propiedad de los clientes destinados al almacenaje físico de sus mercancías, uso habitual de dicho sector. La constitución de estos almacenes de campo se realiza mediante convenio escrito con CERPER, quién asume el control y vigilancia del área destinada a tal fin, por el plazo de duración del depósito.

CERPER en la actualidad realiza almacenaje de campo en los siguientes puntos del litoral peruano:

a) En Paita

Cámaras frigoríficas 500 m².
Depósitos con lozas 10,000m².

b) En Puerto Chicama

Depósitos con lozas 10,000 m²

c) En Puerto Chimbote

Depósitos con lozas 50,000 m²

d) En Supe Puerto (incluye Huacho)

Depósitos con lozas y tierra afirmada 40,000 m²

e) En el Callao

Cámaras frigoríficas 500 m²
Depósitos con lozas 20,000 m².

f) En Pisco

Tierra afirmada 30,000 m²

g) En Atico

Tierra afirmada 30,000 m²

h) En Mollendo

Depósitos con lozas 10,000 m²

i) En Ilo

Depósitos con lozas 40,000 m²

j) En Tacna

Cámaras frigoríficas 200 m².

CERPER posee depósitos de almacenaje en terrenos propios en:

a) Oficina Regional Chimbote

Ambiente con lozas y cerrado 300 m²

b) Sede Central del Callao

Ambiente cerrado con piso de cemento 50 m²

c) Oficina Regional de Ilo

Depósito con lozas 500 m².

PREGUNTA No 03:

¿Cumple CERPER los requisitos de infraestructura física, estatutaria y legal para ser depósito aduanero autorizado?

RESPUESTA:

CERPER según lo dispuesto por el Decreto Ley No 26100 de fecha 24.12.92 está autorizado para prestar servicios de Almacenaje General de Depósito, Almacenaje Simple ó Almacenaje Aduanero de acuerdo con las Normas y Legislación vigentes sobre la materia.

Los Estatutos de la Empresa consideran la prestación de servicios de Depósito Aduanero Autorizado.

En la actualidad, CERPER aún no cuenta con infraestructura física para operar como Depósito Aduanero Autorizado.

PREGUNTA No 04:

¿En qué etapa de calificación se encuentra la solicitud de CERPER para los depósitos aduaneros autorizados de Ilo, Chimbote y Callao?.

RESPUESTA:

Por no contar aún con las áreas mínimas requeridas, CERPER no ha iniciado los trámites correspondientes.

PREGUNTA No 05:

¿Cuáles son los diez (10) principales productos que demandan servicios de fumigación de parte de CERPER y cuánto se ha facturado en cada uno de ellos en los últimos tres años?

RESPUESTA:

Los principales productos que demandan servicios de fumigación y el monto facturado en los últimos tres años por los mismos se muestran en los Anexos Nos 05-A y 05-B.

PREGUNTA No 06:

¿Cuál es la estructura de costos de CERPER por unidad de negocio (control, inspección y certificación de calidad sanitaria y comercial, servicios de fumigación y almacenaje simple, financiero y aduaner)?.

RESPUESTA:

La estructura de costos de la empresa se muestra en el Anexo No 06.

PREGUNTA No 07:

Tomando en cuenta que los fondos reservados que figuran en el Balance van a ser aplicados a cubrir las contingencias y la distribución de utilidades del ejercicio 1993, ¿con qué capital de trabajo va a operar la empresa?

RESPUESTA:

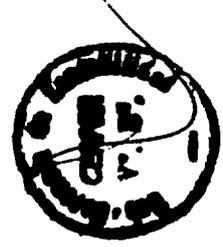
A la fecha de entrega de la Administración de la Empresa al postor ganador comprador, se habrán generado recursos que permitan mantener un capital de trabajo para la operatividad de la empresa.

CODIGO	C L I E N T E	S A L D O	(%)	del Total	(%)	Acumul.
1.)	0687 EMP. NACIONAL PESQUERA S.A. PESCA FERU	334,420.13	13.18		13.18	13.18
2.)	0072 PESCA CONSERVAS Y DERIVADOS S.A.	309,313.39	12.19		25.37	25.37
3.)	2059 ENVASADORA FAKIU S.A.	146,336.31	5.77		31.14	31.14
4.)	0307 INVERSIONES INDUSTRIALES CAROLINA S.A.	117,181.02	4.62		35.76	35.76
5.)	2135 ALIMENTOS AMERICANOS S.A.	102,526.46	4.04		39.80	39.80
6.)	1790 ALIMENTOS MARITIMOS S.A.	90,976.18	3.59		43.39	43.39
7.)	1928 PROD. PESQUEROS PERUANOS S.A.	68,544.10	2.70		46.09	46.09
8.)	0648 FCA. DE CONSERVAS ISLAY S.A.	66,392.12	2.62		48.71	48.71
9.)	2825 COMPLEJO INDUSTRIAL PESQUERO MISTIAND	58,151.30	2.29		51.00	51.00
10.)	1015 EMPRESA MINERA DEL HIERRO DEL PERU HIE	48,334.52	1.91		52.90	52.90
11.)	2046 CIA. PESQUERA SARIMON S.A.	41,631.81	1.64		54.54	54.54
12.)	0103 EMPRESA PESQUERA GAMMA S.A.	40,370.39	1.59		56.14	56.14
13.)	3918 PEZ CONSERVAS S.A.	40,280.16	1.59		57.72	57.72
14.)	0216 AVICOLA EL ROCIO S.A.	39,483.34	1.56		59.28	59.28
15.)	0708 PALANGRERA PERUANA S.A.	39,204.57	1.55		60.82	60.82
16.)	2514 CONSERVERA RODDY S.A.	34,409.38	1.36		62.18	62.18
17.)	0766 MARCO ANTONIO REYES IBANEZ	32,322.75	1.27		63.45	63.45
18.)	1338 CIA. CONSERVERA COISHCO S.A.	31,700.89	1.25		64.70	64.70
19.)	3496 PRODUCTOS MARINOS DEL PACIFICO SUR S.A	31,469.91	1.24		65.94	65.94
20.)	1002 CIA. PESQUERA ESTRELLA DEL PERU S.A. C	31,090.11	1.23		67.17	67.17
		1,704,138.84	67.17	%		

Total de los importes presentados :

Total de la deuda restante : 832,893.36 32.83 %

TOTAL DE LA DEUDA : 2,537,032.20



AVISO

LA ILEGIBILIDAD DE (L/LOS)
SIGUIENTE(S) DOCUMENTO(S)
SE DEBE A LA BAJA CALIDAD
DE (L/LOS) ORIGINAL(ES) Y
NO A FALLA DE LA CAMARA
NI DE SU OPERADOR

A1

PRINCIPALES CLIENTES QUE HAN GENERADO CUENTAS
DE CBRANZA DUDOSAAL 31.08.93

CLIENTE	TOTAL DEUDA	CONSIDERADO DUDOSO	% DEL TOTAL DUDOSO
1 PESCA CONSERVAS Y DERIVADOS	309,313.39	230,008.18	22.66%
2 ENVASADORA FAKIU S.A.	146,336.31	147,806.91	14.56%
3 INVERSIONES INDUSTRIALES CAR	117,181.02	48,624.05	4.79%
4 EMP. MINERA DEL HIERRO DEL P	48,334.72	46,158.58	4.55%
5 COMPLEJO INDUSTRIAL PESQUERO	58,151.30	39,504.68	3.89%
6 COMPAÑIA PESQUERA SARIMON S.	41,631.81	37,933.88	3.74%
7 EMPRESA PESQUERA GAMMA S.A.	40,370.39	30,873.88	3.04%
8 TERRAMAR	20,282.82	30,385.13	2.99%
9 ENVASADORA SAN ANTONIO S.A.	30,173.06	28,882.92	2.85%
10 COMPAÑIA CONSERVERA COISHCO	31,700.89	27,566.75	2.72%
11 EMP. PESQUERA DON GARY S.A.	28,550.80	27,243.95	2.68%
12 PESCASOL S.A.	26,783.59	15,749.85	1.55%
13 PESQUERA DON JUAN S.A.	12,897.07	12,897.07	1.27%
14 ZORRITOS FISH S.A.	21,532.21	7,047.42	0.69%
15 INDUSTRIAL SILIBOTON S.A.	4,565.30	4,565.30	0.45%
16 CORP. DE FOMENTO AGROINDUST.	4,066.34	3,268.94	0.32%
17 PESCAMERICAN S.A.	6,330.74	3,051.44	0.30%
18 PESQUERA EL PILAR S.A.	7,166.38	2,650.01	0.26%
19 INCA FISH S.A.	779.57	444.35	0.04%
20 SINDICATO PESQUERO DEL PERU	30,864.76	30.90	0.00%
TOTAL DE IMPORTE PRESENTADOS	987,012.47	744,694.19	73.37%
	1,524,912.99	270,259.48	26.63%
TOTAL DE LA DEUDA	2,511,925.46	1,014,953.67	100.00%



PRINCIPALES CLIENTES CON CUENTAS DUDOSAS
POR PERIODOS DE ANTIGUEDAD

CLIENTE	ANTES DE 1992	AÑO 1992	AÑO 1993	TOTAL	%	%
					DEL TOTAL ACUMULADO :	
1 PESCA CONSERVAS Y DERIVADOS S.A.	17,687.97	143,192.24	148,433.18	309,313.39	12.31%	12.31%
2 ENVASADORA FAKIU S.A.	1,981.66	144,354.75		146,336.41	5.82%	18.13%
3 INVERSIONES INDUSTRIALES CAROLINA S.A.	21,450.99	37,382.18	58,347.85	117,181.02	4.66%	22.79%
4 EMP. MINERA HIERRO DEL PERU HIERRO PERU	0.00	3,594.60	44,739.92	48,334.52	1.92%	24.71%
5 COMPLEJO INDUSTRIAL PESQUERO MISTIANO	0.00	(336.52)	58,487.82	58,151.30	2.31%	27.03%
6 COMPAÑIA PESQUERA SARIMON S.A.	0.00	0.00	41,631.81	41,631.81	1.66%	28.68%
7 EMPRESA PESQUERA GAMMA S.A.	0.00	24,553.43	15,816.96	40,370.39	1.61%	30.29%
8 TERRAMAR	0.00	20.95	20,261.87	20,282.82	0.81%	31.10%
9 ENVASADORA SAN ANTONIO S.A.	0.00	0.00	30,173.06	30,173.06	1.20%	32.30%
10 COMPAÑIA CONSERVERA COISHCO S.A.	0.00	23,210.68	8,490.21	31,700.89	1.26%	33.56%
11 EMP. PESQUERA DON GARY S.A.	0.00	28,550.80		28,550.80	1.14%	34.69%
12 PESCASOL S.A.	117.51	4,492.64	22,173.44	26,783.59	1.07%	35.76%
13 PESQUERA DON JUAN S.A.	0.00	10,569.42	2,327.65	12,897.07	0.51%	36.27%
14 ZORRITOS FISH S.A.	0.00	17,586.06	3,946.15	21,532.21	0.86%	37.13%
15 INDUSTRIAL SILIBOTON S.A.	0.00	0.00	4,565.30	4,565.30	0.18%	37.31%
16 CORP. DE FOMENTO AGROINDUST.S.A.	120.67	3,945.67		4,066.34	0.16%	37.47%
17 PESCAMERICAN S.A.	0.00	0.00	6,330.74	6,330.74	0.25%	37.73%
18 PESQUERA EL PILAR S.A.	0.00	0.00	7,166.38	7,166.38	0.29%	38.01%
19 INCA FISH S.A.	0.00	779.57		779.57	0.03%	38.04%
20 SINDICATO PESQUERO DEL PERU S.A	0.00	3,474.17	27,390.59	30,864.76	1.23%	39.27%
TOTAL DE IMPORTE PRESENTADOS	41,358.80	445,370.64	500,282.93	987,012.37	39.27%	
TOTAL DE LA DEUDA				2,513,410.96		



CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO POR EL PERIODO 01 ENERO AL 31 AGOSTO 1993

(En Nuevos Soles)

TOTAL VALORES

UTILIDADES VALORES

RESULTADOS ACUMULAD. VALORES

RESERVAS VALORES

EXCED. REVAL. VALORES

CAPITAL ADICIONAL VALORES

CAPITAL VALORES



CONCEPTO DE MOVIMIENTOS	CAPITAL		CAPITAL ADICIONAL		EXCED. REVAL.		RESERVAS		RESULTADOS ACUMULAD.		UTILIDADES		TOTAL	
	HISTORICO	AJUSTADO	HISTORICO	AJUSTADO	HISTORICO	AJUSTADO	HISTORICO	AJUSTADO	HISTORICO	AJUSTADO	HISTORICO	AJUSTADO	HISTORICO	AJUSTADO
SALDOS AL 30.12.91	35.00	4.150.473,83	3.41	14.692,36	364.837,46	72.10	---	106.124,41	(2.639.190,29)	---	---	471.072,38	1.505.978,50	---
MOVIMIENTO 1991														
Excedente de Revaluacion	---	---	---	---	527.388,34	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Utilidad (Perdida) del Ejercicio	---	---	---	---	---	---	---	819.861,64	872.025,07	---	---	819.861,68	872.025,07	---
Ajuste Signo Monetario	---	---	---	---	0.01	---	---	---	---	---	---	0.01	---	---
Ajuste por Consolidacion	---	2.063.890,22	---	7.419,34	---	---	---	---	(892.418,44)	---	---	---	1.200.891,72	---
SALDO AL 31.12.91	35.00	6.216.366,12	3.41	22.112,90	897.225,81	---	---	915.986,09	(2.659.583,66)	---	---	1.818.322,41	3.978.895,36	---
MOVIMIENTO 1992														
Comunicaciones	---	---	179.225,78	179.025,78	---	---	---	---	---	---	---	179.025,78	179.025,78	---
Excedente de Revaluacion	---	---	---	---	14.880,72	---	---	---	---	---	---	14.880,72	---	---
Acciones Liberadas C.P.Z.	---	---	---	---	---	5.765,40	---	---	---	---	---	5.765,40	---	---
Utilidad (Perdida) del Ejercicio	---	---	---	---	---	---	---	150.510,36	(243.900,68)	---	---	150.510,36	(243.900,68)	---
SALDO AL 31.12.92	35.00	6.216.366,12	1.79.029,19	201.138,68	907.106,53	5.837,50	---	1.076.496,45	(2.903.484,34)	---	---	2.168.504,67	3.514.020,46	---
MOVIMIENTO 1993														
Movimiento en el mes de Agosto 1993	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Donaciones	---	---	59.330,00	59.090,00	---	---	---	---	---	---	---	59.090,00	59.090,00	---
Comunicaciones	592.319,00	---	---	---	(592.319,00)	---	---	---	(592.319,00)	---	---	---	---	5.837,50
Acciones C.P.Z. (Perdidas)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Utilidad Ejercicio Agosto 1993(a.l.)	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Ajuste Consolidacion	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Ajuste	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
TOTALES	597.354,00	8.340.726,25	238.117,19	309.557,95	314.787,53	5.837,50	---	1.076.496,45	(4.709.240,31)	---	---	2.336.560,73	2.339.396,59	4.763.153,40

EMPRESA : CERPER S.A.

DEMANDA DE SERVICIO DE CERTIFICACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

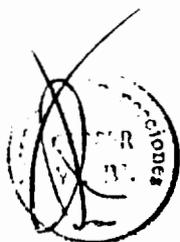
(NUEVOS SOLES)

	REAL 1991	REAL 1992	REAL 1993
CONTROL IMPORTACION Y EXPORTACION EN PUERTO DE ORIGEN			
GRANDS. (MAIZ, TRIGO, SORGO, SOYA, ARROZ, ETC) INSPECCION, MUESTREO, VERIFICACION, CONDICIONES CONTRACTUALES.		559.79	
EN PUERTO DE DESTINO			
GRANDS. (MAIZ, TRIGO, SORGO, SOYA, ARROZ, ETC) INSPECCION, MUESTREO, VERIFICACION, CONDICIONES CONTRACTUALES.	1.065.00		1.172.50
CERTIFICADO ESPECIAL			
CERTIFICADO FITOSANITARIO	7.685.21	11.349.90	9.524.53
CERTIFICADO ZOOSANITARIO	411.10	3.319.86	227.09
CERTIFICACION DE CALIDAD	1.746.23	1.393.88	4.082.24
CERTIFICACION DE FRUTAS O VEGETALES EN CONSERVAS			
CERTIFICACION DE FRUTAS O VEGETALES EN CONSERVAS			
DETERMINACION DE VIBRIO CHOLERAE EN PRODUCTOS	41.821.12	58.206.17	84.874.64
AGROPECUARIOS			
INSPECCION / MUESTREO DE PRODUCTOS			
INSPECCION INTEGRAL DE SEPARRAGOS UVAS . PEPINOS	8.342.02	24.760.70	44.975.49
FRESCOS, MELONES FRESCOS, ETC.		8.180.78	
INSPECCION INTEGRAL DE MANGOS FRESCOS	3.570.19	17.808.98	21.845.18
	65.166.29	125.020.27	167.261.46



PRODUCTOS QUE TIENEN MAYOR DEMANDA EN FUMIGACION

- 1.- HARINA DE PESCADO
- 2.- MAIZ GIGANTE
- 3.- PALLARES
- 4.- CAFE
- 5.- FRIJOL CASTILLA
- 6.- CURCUMA (ENTERA)
(EN POLVO)
- 7.- COCHINILLA
- 8.- ACHIOTE
- 9.- MAIZ MORADO
- 10.- NICOVITA CAMARON DE MAR
- 11.- CASTANAS



C/24.01.94

EMPRESA : CERFER S.A.

DEMANDA DE SERVICIO DE FUMIGACION SEGUN FACTURACION (NUEVOS SOLES)

	UNIDAD DE MEDIDA	REAL 1991	REAL 1992	REAL 1993
SERVICIO Y CERTIFICACION DE CONTROLES BIOLÓGICOS		392.193.20	304.209.67	535.147.39
DESINSECTACION Y DESINFECTACION		338.765.70	268.112.73	496.811.94
FUMIGACION EN PLANTA CON TEGO Y/O MALATHION	TM	98.463.25	80.667.47	216.645.28
HARINA DE PESCADO EN MUELLE	TM	210.00		2.368.29
HARINA DE PESCADO A FLOTE DE LANCHONES	TM			185.627.45
HARINA DE PESCADO ESTIBADA A BORDO DE BARCOS	M3	152.025.00	119.320.18	1.542.72
FUMIGACION DE BODEGAS Y ESPACIOS DE BARCOS	M2	1.355.60	671.04	544.00
AREAS DE ALMACENAJE Y MANIPULEO DE HARINA	VARIABLE			
FUMIGACION EN PLANTA CON STOCKADE	KILO	565.22		4.672.77
ALETAS DE TIBURON	LOTE	32.80	60.50	8.273.01
ALETAS DE TIBURON (TARIFA MINIMA)	UNIDAD	6.502.03	3.913.77	8.396.53
LANCHONES DE EMBARQUE	UNIDAD	2.802.33	4.889.35	8.75.20
TRAILLERS	UNIDAD	30.036.96	24.457.22	3.248.85
CAMIONES	UNIDAD	1.186.98	119.28	102.25
PAYLOADERS	UNIDAD	2.243.28	1.350.35	3.213.89
BULLDOZERS	UNIDAD	247.50		14.177.89
GUSANOS ELEVADORES	UNIDAD	3.188.19	1.958.80	33.872.58
FAJA TRANSPORTADORA	UNIDAD	4.878.34	2.294.32	5.027.62
CONTAINER VACIO	UNIDAD	21.100.56	15.747.77	2.866.20
CONTAINER LLENO	UNIDAD	6.065.22	3.665.73	6.157.31
AREAS DE TRABAJO - EMBARQUE A GRANEL	UNIDAD	3.174.12	1.665.11	
A BORDO CORREDORES - CUBIERTAS DE TRABAJO	UNIDAD	4.688.32	6.707.83	
TINA DE TRANSPORTE Y VAGONETAS	UNIDAD			38.335.45
FUMIGACION		53.427.50	36.096.94	
FUMIGACION EN BARCO C/PHOTOXIN + DE 1000 TM	TM	45.828.40	30.186.94	33.725.22
FUMIGACION EN BARCO C/PHOTOXIN HASTA 1000 TM	LOTE	7.599.10	5.910.00	6.398.92

1452

000000

7453000295

(EN NUEVOS SOLES)

ESTRUCTURA DE COSTOS

CÓDIGO	SERVICIO	U.A.	COSTO DE PRODUCCION				GASTOS ADMIN.	COSTO TOTAL	UTILIDAD OPERATIVA	PRECIO VENTA	
			INSPEC.	Dcto. MUESTRA	LABORAT.	C.INDIREC					SURTOTAL
101	HARINA DE PESCADO								30.000		
10101	CERT. DE LA SANIDAD Y CALIDAD PRODUCC. HAR. DE PESC. (PES. PERU)	RUNA	9.298	0.818	21.980	25.42	57.51	8.811	66.319	19.896	86.215
10102	CERT. SANIDAD Y CALIDAD PRODUCC. HARINA PESC. SUP-PRODUCTO	RUNA	10.754	0.947	30.440	29.43	71.58	10.292	81.779	20.534	106.312
10103	CERT. SANIDAD Y CALIDAD PRODUCC. HARINA PESC. SUP-PRODUCTO	RUNA	9.267	0.816	21.980	25.36	57.43	8.791	66.216	17.865	86.081
10104	CERT. SANIDAD Y CALIDAD PRODUCC. HARINA PESCADO DESGRASADA	RUNA									
10105	CERT. DE PRE-EMPACQUE DE HARINA DE PESCADO CON A/O	T.M.	0.190	0.017	0.685	0.52	1.41	0.199	1.590	0.477	2.068
10106	CERT. DE PRE-EMPACQUE DE HARINA DE PESCADO SIN A/O	T.M.									
10107	CERTIFICADO EMPACQUE HARINA DE PESCADO	T.M.	0.081	0.007	0.152	0.22	0.46	0.077	0.538	0.161	0.700
10108	CERT. VENTA LOCAL HARINA PESC. MAS DE 50 T.M.	T.M.	0.130	0.011	0.367	0.36	0.86	0.123	0.988	0.297	1.285
102	ACEITE DE PESCADO										
10201	CERTIFICACION DE LA CALIDAD DE ACEITE DE PESCADO PRODUCC. HIDROTIPOLOG. PRESERVADOS	T.M.	0.067	0.006	0.029	0.18	0.24	0.063	0.497	0.122	0.619
10202	CERT. DE LA CALIDAD SANITARIA DE PESCADO CONGELADO	T.M.	1.177	0.017		0.53	1.72	0.182	1.902	0.571	2.474
10203	CERT. DE LA CALIDAD SANITARIA DE CONSERVAS DE PESCADO	CAJA	0.048	0.002		0.06	0.11	0.029	0.170	0.029	0.192
10204	BESINGECTACION/BESINFECTACION										
10205	HARINA DE PESCADO EN PLANTA	T.M.	0.016		0.604	0.03	0.05	0.011	0.062	0.019	0.080
10206	BOQUEAS Y ESPACIOS DE PARCOS CERTIF. SANIDAD ANIMALES VIVOS	#3	0.012		0.003	0.02	0.04	0.008	0.044	0.014	0.058
10207	CERTIFIC. Peces Ornamentales CONTROL DE PESO Y TARJA	CAJA	0.596			0.27	0.36	0.092	0.955	0.227	1.242
10208	CONTROL DE PESO Y TARJA DE HARINA DE PESCADO	T.M.	0.078			0.11	0.18	0.037	0.221	0.066	0.287

NOTA : La presente estructura de costos, aprobada por el Directorio en el mes de Octubre de 1992, se encuentra vigente por actualizarse mensualmente con el tipo de cambio del Dolar U.S.A.



1454

ESTRUCTURA DE COSTO DE ALMACENAJE

Para el cálculo del costo de Almacenaje Financiero se toma en cuenta lo siguiente:

VOLUMEN Y TIPO DE MERCADERIA A WARRANTEAR.- De acuerdo al volumen y tipo de mercaderia, que es evaluada previamente por CERPER, indispensable para aplicar la tarifa correspondiente, si es producto pesquero, agropecuario, agroindustrial, minero e industrial.

COSTO DEL SERVICIO.- Habiendose analizado el tipo de mercaderia, se aplica la tarifa de acuerdo al mercado competitivo, de manera que cubra nuestros costos de personal, contribuciones sociales y gastos generales, de la Gerencia de Almacenes Generales.



DOCUMENTACION ADICIONAL

1456

<i>gib</i>	N.º REGISTRO	N.º DE FOLIOS
		03.15
RECIBO	FECHA	
	02.FEB.94	

Lima, 2 de Febrero de 1994

Sr. Arquitecto
 JULIO BABA NAKAO
 Presidente del Comité Especial
 de Privatización de CERPER
Presente.-

Asunto : utilidades de CERPER resultantes del ejercicio 1993

Estimado Señor:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para solicitarle que, con el fin de darle mayor transparencia al proceso de privatización de CERPER, se disponga que la transferencia de utilidades del ejercicio 1993 sea realizada una vez presentados los Estados Financieros Auditados al 31.12.93; transferencia que no podrá ser superior al monto distribuible al 31.12.93 que consignen dichos Estados Financieros.

Agradeceremos atender nuestra solicitud a través de comunicación escrita y hacérsela llegar a los otros postores.

Atentamente,

[Signature]
 CONRADO CHIRI T.
 Gerente General
 DROKABA S.A.

1457

**CERPER**
CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.COMITE ESPECIAL DE PROMOCION
DE LA INVERSION PRIVADACalle Uno Oeste s/n.
Edificio Ministerio de Industrias, 3er Piso
Lima 27 - PERU
Tel. : (51-14) 41-8795
Fax : (51-14) 70-9811

CEPRI - CERPER/038/94

Lima, 2 de Febrero de 1994

Señores

DROKASA S. A.

Presente

Ref. : SUBASTA PUBLICA DE
CERTIFICACIONES DEL PERU, S.A. CERPER-

En relación a la referencia, cumplimos con manifestar a los señores postores lo siguiente:

1. EN RELACION AL NUMERAL 6.3 DE LAS BASES PARA LA SUBASTA PUBLICA:

La Carta Fianza de Validez y Vigencia de la Oferta y Cancelación del Precio que deberán presentar los Postores deberá tener una validez mínima de 60 días calendario, posteriores a la fecha de realización de la subasta pública indicada en el cronograma de la subasta, entendiéndose el inicio de su vigencia como el del día de su presentación formando parte de los documentos a incluirse en el Sobre No.1. Esto es desde el 8 de Febrero de 1994 hasta por lo menos el 20 de Abril de 1994.

2. EN RELACION AL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

En relación a las referencias que se efectúan en el anexo III "Contrato de Transferencia de Acciones", al Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas de CERPER al 31 de diciembre de 1993, deberá entenderse que en adición a su certificación por parte del Contador General de la Empresa, éstos se encontrarán debidamente auditados, antes de la transferencia de la Empresa al Postor Ganador-Comprador.



Atentamente,

Arq. JULIO BABA NAKAO
Presidente
CEPRI CERPER

ANEXO 5
OFERTA PRESENTADA POR LOS
POSTIGRES

000301

1459

SCORE No. 01



DROKASA S.A.

000302

1460

RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

SOBRE No. 1

1. Constancia de haber adquirido las Bases para la Subasta Pública.
2. Constancia de Recepción de las respuestas a las Consultas.
3. Carta de Presentación del Representante del Postor.
4. Documento que acredita el poder del representante legal del Postor.
5. Declaración Jurada.
6. Carta Fianza de Validez y Vigencia de la oferta y cancelación del Precio.

RICARDO FERNANDINI BARREDA
NOTARIO DE LIMA



CERPER
CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

COMITE ESPECIAL DE PROMOCION
DE LA INVERSION PRIVADA

Calle Uno Oeste s/n.
Edificio Ministerio de Industrias, 3er Piso
Lima 27 - PERU
Telf. : (51-14) 41-8795
Fax : (51-14) 70-9811

1461

**CONSTANCIA DE HABER ADQUIRIDO LAS BASES PARA LA SUBASTA
PUBLICA DE VENTA DE ACCIONES DE CERTIFICACIONES DEL PERU.
S.A., CERPER**

RECIBO

No: 04.

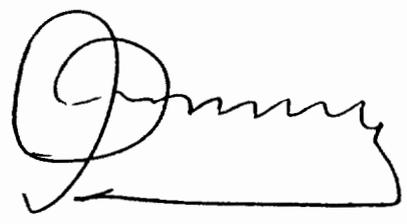
Por US\$ 500.00

Recibí de... DROKASA S.A.
.....
.....
la suma de US\$ 500.00 (quinientos dólares americanos) por
la compra de las Bases para la Subasta Pública de venta de
acciones de Certificaciones del Perú S.A., CERPER.

Lima, 04 de ENE. de 1994



Gilda Arrarte
Secretaria del CEPRI-CERPER



MIGUEL QUILLAVIZ 2022AL
HE 06545556

Recibi CONFORME

- 1- BASES PARA LA SUBASTA
- 2- PROSPECTO DE VENTA - INVOLES
- 3- - ESPANOL

RICARDO FERNANDINI BARREDA
SECRETARIO DE LIMA

\$ 100.00	I - 23834928 - A
\$ 100.00	B - 46744536 - B
\$ 100.00	B - 92247808 - C
\$ 100.00	J - 41499860 - A
\$ 100.00	B - 00868433 - B



CERPER
CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

Calle Uno Oeste s/n.
Edificio Ministerio de Industrias, 3er Piso
Lima 27 - PERU
Telf. : (51-14) 41-8795
Fax : (51-14) 70-9811

COMITE ESPECIAL DE PROMOCION
DE LA INVERSION PRIVADA

1462

CEPRI-CERPER/034/94

Lima, 26 de Enero de 1994

Sres.
DROKASA S.A
Presente

**Asunto: Constancia de Recepción de
respuestas a las consultas.**

Adjunto alcanzo a Uds. la Absolución de Consultas
formuladas por DROKASA S.A y BIVAC DEL PERU S.A, las mismas
que forman parte integrante de las Bases para la Subasta
Pública de Certificaciones del Perú S.A., CERPER.

Atentamente



[Handwritten Signature]
Ing. Julio Baba Nakao
Presidente CEPRI-CERPER

Adj. Lo indicado

Nombre: ALVARO SALAZAR PEREIRA
Firma: *[Handwritten Signature]*
Fecha: 26/1/94 08:24:20
Hora: 14:30 pm

RICARDO FERNANDINI BARREDA
NOTARIO DE LIMA



DROKASA S.A.

1463

Lima, Febrero 3 de 1994.

Señores

COMITE ESPECIAL DE PROMOCION A LA INVERSION PRIVADA DE
CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER

Presente.-

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente comunicación, presentamos a nuestro representante don **CONRADO CHIRI TUDELA**, identificado con L.E. No. 07883916, quien está autorizado a presentar ante ustedes nuestra oferta en la Subasta Pública de la referencia.

Asimismo, dejamos constancia que nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir las Bases de la Subasta Pública de la referencia, así como ceñirnos a todos sus términos y condiciones.

Declaramos que nuestro representante está plena e irrevocablemente facultado para actuar en nuestro nombre en todo lo concerniente a la Subasta Pública y a los asuntos que de ella se deriven.

Adjuntamos el documento que acredita la representación legal del Sr. Conrado Chiri Tudela.

Queremos dejar constancia que en el caso de ausencia ó impedimento del Sr. Conrado Chiri Tudela, nuestro Directorio ha otorgado los mismos poderes especiales para ejercer la representación legal de nuestra empresa a nuestro Director y Gerente de Finanzas Ing. Miguel Caillaux Zazzali, con L.E. No. 06545556

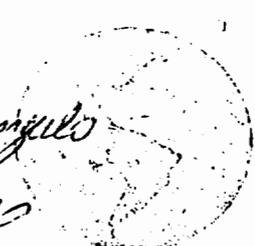
Atentamente,

D. DROKASA S.A.

RECTOR

DIRECTOR

Handwritten signatures and notes:
- *Plampac*
- *400224115*
- *Letra 08253248*
- *Directorio*
- *José María Barreda*
- *04*
- *Febreco*
- *1994*



JOSE MARIA BARREDA

REPRESENTANTES - IMPORTADORES - EXPORTADORES - DISTRIBUIDORES

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

COPIA CERTIFICADA

1464

JORGE EDUARDO ORIHUELA IBERICO, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CAPITAL; - - - - -

- - - - - CERTIFICÓ: - - - - -

QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO "ACTAS DE DIRECTORIO" PERTENECIENTE A LA RAZÓN SOCIAL "DROKASA S.A." LEGALIZADO CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1992, POR ANTE EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LINCE Y SAN ISIDRO A CARGO DEL JUEZ DOCTOR HUBERT MENDOZA MICHUY, SECRETARIO DON ALBERTO CUEVA ÁNDAVIZA, ENCONTRÁNDOSE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 30629 Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 38 A FOJAS 39 INCLUSIVE CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO DE 17 DE ENERO DE 1994 CUYO TEXTO ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: - - - - -

REUNION DE DIRECTORIO DE DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- - - - -

EN LINCE, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SIENDO LAS 11.00 A.M. EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, SITO EN CARLOS ÁLAYZA ROEL Nº 2180, LINCE, SE REUNIÓ EL DIRECTORIO DE DROKASA S.A. CON ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES DIRECTORES: SR. ADRIAN KAHAN MALDONADO, REPRESENTADO POR EL SR. ALDO KAHAN NOVOA, SEGÚN PODER POR ESCRITURA PÚBLICA DE 27 DE AGOSTO DE 1971, SR. HORY CHLIMPER HALFIN, SR. GUSTAVO CAILLAUX ÁNGULO, ING. VITTORIO ÁZZARITI DE MENTRI, SRA. LAURA VALERA DE KAHAN, SRA. ROXANA LEBARTHE DE BOSWORTH, SR. ALDO KAHAN NOVOA, SR. GUSTAVO KAHAN NOVOA, REPRESENTADO POR EL SR. ALDO KAHAN NOVOA, SEGÚN PODER POR ESCRITURA PÚBLICA DE 1 DE JUNIO DE 1979, SR. JOSÉ CHLIMPER ÁCKERMAN, ING. DAVID CHLIMPER ÁCKERMAN, ING. MIGUEL CAILLAUX ZAZALI Y SR. JAMES BOSWORTH CROVETTO.- - - - -

ASUMIÓ LA PRESIDENCIA EL ING. VITTORIO ÁZZARITI DE MENTRI, EN SU CONDICIÓN DE PRIMER VICE-PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y

..//

NOTARIA ORIHUELA IBERICO
5to. PISO
AV. CAMINO RE
San Isidro
LIMA - 4292

ZAMORA FERNANDINI BARRERA
NOTARIO DE LIMA

ADO
SINISI

//.. LA SECRETARÍA EL DR. JORGE CAILLAUX ZAZZALI.-----
 EL PRESIDENTE EXPRESÓ QUE HABÍA CONVOCADO A ESTA REUNIÓN DE
 DIRECTORIO, CON EL OBJETO DE QUE LOS SEÑORES DIRECTORES ACOR-
 DARAN OTORGAR PODER ESPECIAL AL GERENTE GENERAL SR. CONRADO
 CHIRI TUDELA, PERUANO, DOMICILIADO EN MALECÓN 28 DE JULIO
 181, DEPTO. 1002, MIRAFLORES, CUYOS PODERES GENERALES CORREN
 INSCRITOS EN EL ASIENTO 118, A FOJAS 634 DEL TOMO 323 DEL RE-
 GISTRO MERCANTIL DE LIMA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN
 DE DROKASA S.A., INTERVENGA EN LA SUBASTA PÚBLICA DE CERTI-
 FICACIONES DEL PERU S.A. CENPER, COMO REPRESENTANTE LEGAL
 DE DROKASA S.A.. PARA EL EFECTO DE ÉSTE PODER EL SR. CHIRI
 ESTÁ FACULTADO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE LA SUBASTA Y EN
 LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN EL CASO DE OTORGARSE LA BUE-
 NA-PRO A DROKASA S.A.-----

Es INTENCIÓN DEL DIRECTORIO QUE ESTE PODER SEA SUFICIENTE
 EN TODOS SUS EXTREMOS EN RELACIÓN CON/^{LA/}PARTICIPACIÓN DE
 DROKASA S.A. EN LA SUBASTA PÚBLICA DE CERTIFICACIONES DEL
 PERÚ S.A. CENPER.-----

EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL SR. CONRADO CHIRI TU-
 DELA EL DIRECTORIO ACUERDA OTORGAR ESTOS MISMOS PODERES A SU
 DIRECTOR Y GERENTE DE FINANZAS ING. MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI,
 PERUANO, DOMICILIADO EN LOS DURAZNOS 138, SANTIAGO DE SURCO.
 NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE SUSPENDIÓ LA REUNIÓN
 POR BREVES MOMENTOS PARA REDACTAR EL ACTA.-----

REINICIADA LA SESIÓN SE LEYÓ LA REDACCIÓN ANTEREDENTE LA QUE
 FUE APROBADA SIN OBSERVACIONES Y FIRMADA.-----

SE LEVANTÓ LA SESION SIENDO LAS 12.30 P.M.-----

ENTRELINEAS: LA.- VALE.-----

À CONTINUACIÓN APARECEN DOCE FIRMAS.-----

ÀSI CONSTA DEL ACTA ORIGINAL DE SU REFERENCIA QUE HE TENIDO
 A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICI-

1467

PARA EL INTERESADO **SIT**

SOLICITUD DE INSCRIPCION DE TITULO

REGISTRO: *Uferecau Li* SECCION:

INSCRIPCION DE: (Acto ó Contrato) *Notación en virtud*

de apoderado. Sr. Conrado Quiñ,

Miguel Carballo Z.

INTERESANTES: **DROKASA S.A.**

JORGE E. ORIHUELA IBERICO
NOTARIO APODERADO

NOTARIA ORIHUELA IBERICO
Av. República del Perú 411-2da. Pta.
S/n 1er. Pta. Teléfono
Sanc. 422-74 - 478267

NOTA: LA DURACION DEL TRAMITE DE INSCRIPCION DE UN TITULO ES DE 30 DIAS UTILES VENCIDOS LOS MISMOS SE PROCEDERA A SU TACHA DEBIENDO EL USUARIO HACER NUEVA PRESENTACION ABONANDO LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.

RESERVADO PARA EL DIARIO		RESERVADO PARA TESORERIA
TOMO Nº		
TITULO Nº		
Fea. 4	014811	8/22/90

RICARDO
RECIBI DE LISTA
RICARDO BARRERA

CERTIFICO: Que la copia fotostatica del anverso y reverso es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación, encontrándolos idénticos en su contenido de lo que doy fé.-Lima, 05 FEB. 1994

NOTARIA O
AV. CAMINO REAL
San Isidro - Colapalcos
428897 - 422574 - 428907 - 428908

INSTRUCCIONES AL USUARIO



JORGE E. ORMUELA MERICO
Notario - Abogado

1. Indicar el hecho, acto o contrato que se desea inscribir.
2. Colocar el nombre completo de las personas que intervienen en el hecho, acto o contrato a inscribir.
3. Enumerar todo los documentos que se adjuntan al presente formulario, ejemplo: Partes Notariales o Judiciales, Copia Legalizada del Autoavalúo, etc.
4. Precisar el o los distritos donde se encuentran ubicados el o los Inmuebles materia de la inscripción.
5. Consignar el número de tomo o folio, o de ser el caso el número de la ficha donde se encuentran los antecedentes registrales. Si no se conociera este dato deberá previamente solicitar esta información en la Oficina de Búsqueda.

02-PROFI 22.40

2319 000006 DNRPC

4- 2-94 11:43

LIBRO



DECLARACION JURADA

Lima, Febrero 3 de 1994.

Señores
COMITE ESPECIAL DE PROMOCION A LA INVERSION PRIVADA
DE CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER
Presente.-

De nuestra consideración:

Para los efectos de la Subasta Pública, convocada para la venta de las acciones representativas del capital social de **Certificaciones del Perú S.A. - CERPER**, bajo juramento expresamos lo siguiente:

1. Que no somos empleados públicos.
2. Que no hemos sido vencidos en juicio promovido por algún Organismo o dependencia de la Administración Pública, por incumplimiento de contratos generados en Licitaciones Públicas o Concursos Públicos, así como tampoco existe a la fecha juicio alguno que se halle en tramitación por la aludida causa en nuestra contra.
3. Que no nos liga relación de dependencia profesional ni parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad, con ninguno de los miembros del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada.
4. Que ni nuestra representada ni nuestro representante tiene litigios con CERPER y/o CONADE, ni estamos impedidos de contratar con el Estado Peruano.
5. Que aceptamos las condiciones expresadas en las Bases y en las Normas Reglamentarias.
6. Que aceptamos el fuero de la legislación peruana, renunciando al de nuestro domicilio, para el caso que se suscitara alguna controversia; renunciando asimismo al ejercicio de cualquier acción o reclamo en la vía diplomática, y que nos sometemos expresamente a la legislación peruana, renunciando a cualquier acción o reclamo en la vía diplomática.

Handwritten signature and scribbles, including a large 'A' shape and a curved line.

- / -



DROKASA S.A.

1470

- / -

7. Que para los efectos de la presente Subasta Pública señalamos como nuestro domicilio legal en Miguel Iglesias 2180, Lince.

Atentamente,

DROKASA S.A.

[Handwritten signature]
DROKASA S.A.
DIRECCION GENERAL
MIGUEL IGLESIAS 2180
LIMA

DECLARACION DE QUE LA FIRMA QUE ANTE MI SE HA PUESTO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES LA DE *[Handwritten: DROKASA S.A.]*
[Handwritten: Ricardo]
DROKASA S.A. inscrita en el Registro de Comercio con N.º *[Handwritten: 073883116]*
y que el Sr. *[Handwritten: General]* es el representante legal de la misma.
En *[Handwritten: Lima]* a los *[Handwritten: 04]* días del mes de *[Handwritten: Febrero]* del año *[Handwritten: 94]*

JOSHE GONZALEZ PERICO
Notario

RECIBO
No. *[Handwritten: 1470]*
Año *[Handwritten: 94]*

RICARDO FERNANDINI BARREDA
NOTARIO DE LIMA



1471

N° 1006290

Carta Fianza

Sr.(es): CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO - CONADE.

CARTA FIANZA Nro. : 0940350 Vencimiento: 28/04/94
Importe : US\$ 600,000.00

Lima, Lunes 7 de Febrero de 1994

Ref.: Subasta Pública para la Venta de Acciones de Certificaciones del Perú S.A. CERPER.

Muy Señores nuestros:

Por la presente y a solicitud de nuestros clientes señores DROKASA S.A., constituimos fianza solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, por la suma de US\$ 600,000.00 (SEIS CIENTOS MIL con 00/100 DOLARES AMERICANOS), para garantizarlos ante ustedes en la Subasta Pública de la referencia, en cuanto a la Validez y Vigencia de la Oferta y Cancelación del Precio que estan presentando como Postores.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia de ochenta (80) días calendarios, o sea hasta el 28/04/94 a partir del 08/02/94, y se hará efectiva en el caso de nuestro afianzado de obtener la Buena Pró no cumpla con suscribir el Contrato de Transferencia de Acciones de CERPER, en el plazo y condiciones establecidas en las Bases y/o las establecidas en el propio Contrato de Transferencia de Acciones, o no cumpla con cancelar el precio ofertado para la adquisición de las acciones materia de la Subasta Pública.

Para ejecutar la presente fianza, bastará el requerimiento de ustedes, cursado por conducto notarial. Cualquier demora de nuestra parte en pagar el monto afianzado generará intereses a la tasa LIBOR, más un "spread" del 3.0 % durante todo el plazo de mora. La tasa del LIBOR será la que tenga señalada el Chase Manhattan Bank de Nueva York, a partir del día siguiente de recibido vuestro requerimiento de pago.

Atentamente,

ADMINISTRACION DE CREDITOS.

[Signature]
PATRIZIA PISANO DE RONCHI
Corresponsable Adjuvante

[Signature]
ROSARIO SALAS VALERIO
Acreditada Principal

Jr. Unión 600 (Plaza La Merced) Lima, 1 • Teléfono 273850 • Dirección Cablegráfica: INTERBANC - Télex 25270 PE BIP LIMA

1006290

1472

SOBRE No. 02

AVISO

LA ILEGIBILIDAD DE (L/LOS)
SIGUIENTE(S) DOCUMENTO(S)
SE DEBE A LA BAJA CALIDAD
DE (L/LOS) ORIGINAL(ES) Y
NO A FALLA DE LA CAMARA
NI DE SU OPERADOR



DROKASA S.A.

000315

1473

Lima, Febrero 5 de 1974

Señores,

COMITE ESPECIAL DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
DE CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. CERPER

Presente.

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula VII de las Bases de la subasta Pública para la venta de acciones de CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - CERPER, por el presente documento presentamos nuestra oferta económica por la suma de U.S.\$ 1'001,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), correspondiente al 100% de las acciones representativas del capital social de Certificaciones del Peru S.A. - CERPER.

Atentamente,

000216

1474

DOCUMENTACION ADICIONAL

CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO
CONADE

1475

CND- 0803 -GG-SG-94

<i>[Signature]</i>	No. REGISTRO	N. CARGO
	038	12:50
FECHA		
RECIBO		26. ABR. 94

Lima, 22 ABR. 1994

Señor
JULIO BABA NAKAO
Presidente de CEPRI - CERPER
Presente.-

De mi consideración :

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que mediante Acuerdo N° 035-94-CONADE, se designó a los señores **Francisco Javier Acosta Sanchez** y **José Perea Cáceres** como representantes de la Corporación Nacional de Desarrollo, para la suscripción del Contrato de Compra-Venta de las acciones representativas del capital social de la empresa Certificaciones del Perú S.A. (CERPER) con la firma DROKASA S.A.

Atentamente,

L. Hirota

LUIS HIROTA TANAKA
Gerente General (e)





DROKASA S.A.

000318

1476

Lima, Abril 26 de 1994.

	No. REGISTRO	N. CARGO
	100	9.4
RECIBI		FECHA
		21. MAR. 94

Señor
 Arquitecto
 Julio Baba Nakao
 Presidente CEPRI - CERPER
Presente-

De nuestra consideración:

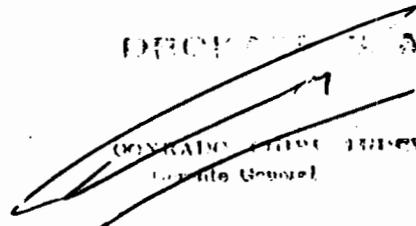
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para remitirle copia certificada de los poderes otorgados por nuestra empresa a los Sres. Conrado Chiri Tudela y Miguel Caillaux Zazzali, para que indistintamente uno de ellos suscriba el contrato de compra-venta a celebrarse con CONADE. Sin embargo, le agradeceré considerar al Sr. Conrado Chiri Tudela la persona que efectivamente suscribirá dicho documento.

El Poder ha sido inscrito con fecha 25 de Febrero de 1994 en el asiento 172, de la página 377 del Tomo 323 del Registro Mercantil de Lima.

Le agradeceré remitir a quien corresponda el citado documento.

Atentamente,

DROKASA S.A.


 GENERAL DIRECTOR GENERAL
 Gerente General

JCZ : msp

REPRESENTANTES - IMPORTADORES - EXPORTADORES - DISTRIBUIDORES

Miguel Iglesias 2180, Lince - Aptado. 1380 Lima 100 - Perú / Telf. 701111 - Cables y Telegramas DROKASA Lima - T6lex 20147 - PE - DROKASA / Telefax (5114) 70-3111 - 70-0032

Gestión No.: _____

COPIA CERTIFICADA

De la: DIRECTORIO DE DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

De: DROKASA S.A.

Notaría ORIHUELA IBERICO

AV. CAMINO REAL 111 - 2º PISO - SAN ISIDRO - TELFS. 422874-428907

1791

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

COPIA CERTIFICADA

1478

000000

JORGE EDUARDO ORIHUELA IBERICO, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO
DE ESTA CAPITAL; - - - - -

- - - - - C E R T I F I C O : - - - - -

QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: "ACTAS DE DIRECTORIO" PERTENECIENTE A LA RAZON SOCIAL "DROKASA S.A." LEGALIZADO CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1992 POR ANTE EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LINCE Y SAN ISIDRO A CARGO DEL JUEZ DOCTOR HUBERT MENDOZA MICHUY, SECRETARIO DON ALBERTO CUEVA ÁNDAVIZA, ENCONTRÁNDOSE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 30629 Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 38 A FOJAS 39 INCLUSIVE CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO DE 17 DE ENERO DE 1994 CUYO TEXTO ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: - - - - -
REUNION DE DIRECTORIO DE DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - - - - -

EN LINCE, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SIENDO LAS 11.00 A.M. EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD; SITO EN CARLOS ALAYZA ROEL Nº 2180, LINCE, SE REUNIÓ EL DIRECTORIO DE DROKASA S.A. CON ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES DIRECTORES: SR. ADRIAN KAHAN MALDONADO, REPRESENTADO POR EL SR. ALDO KAHAN NOVOA, SEGÚN PODER POR ESCRITURA PÚBLICA DE 27 DE AGOSTO DE 1971, SR. HORY CHLIMPER HALFIN, SR. GUSTAVO CAILLAUX ANGULO, ING. VITTORIO AZZARITI DE MENTRI, SRA. LAURA VALERA DE KAHAN, SRA. ROXANA LABARTHE DE BOSWORTH, SR. ALDO KAHAN NOVOA, SR. GUSTAVO KAHAN NOVOA, REPRESENTADO POR EL SR. ALDO KAHAN NOVOA, SEGÚN PODER POR ESCRITURA PÚBLICA DE 1 DE JUNIO DE 1979, SR. JOSÉ CHLIMPER ACKERMAN, ING. DAVID CHLIMPER ACKERMAN, ING. MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI Y SR. JAMES BOSWORTH GROVETTO. - - - - -

ASUMIÓ LA PRESIDENCIA EL ING. VITTORIO AZZARITI DE MENTRI, EN SU CONDICIÓN DE PRIMER VICE-PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y

//..

NOTARIA ORIHUELA IBERICO
AV. CAMINO REAL N° III 2do. PISO
San Isidro - Telefónos
423397 - 423574 - 420507 - 420320

..// LA SECRETARÍA EL DR. JORGE CAILLAUX ZAZZALI.-----

EL PRESIDENTE EXPRESÓ QUE HABÍA CONVOCADO A ESTA REUNIÓN DE DIRECTORIO, CON EL OBJETO DE QUE LOS SEÑORES DIRECTORES ACORDARAN OTORGAR PODER ESPECIAL AL GERENTE GENERAL SR. CONRADO CHIRI TUDELA, PERUANO, DOMICILIADO EN MALECÓN 28 DE JULIO 181, DEPTO. 1002, MIRAFLORES, CUYOS PODERES GENERALES CORREN INSCRITOS EN EL ASIENTO 118, A FOJAS 634 DEL TOMO 323 DEL REGISTRO MERCANTIL DE LIMA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DROKASA S.A., INTERVENGA EN LA SUBASTA PÚBLICA DE CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. CERPER, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE DROKASA S.A., PARA EL EFECTO DE ÉSTE PODER EL SR. CHIRI ESTÁ FACULTADO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE LA SUBASTA Y EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN EL CASO DE OTORGARSE LA BUENA-PRO A DROKASA S.A.-----

ES INTENCIÓN DEL DIRECTORIO QUE ESTE PODER SEA SUFICIENTE EN TODOS SUS EXTREMOS EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE DROKASA S.A. EN LA SUBASTA PÚBLICA DE CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. CERPER.-----

EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL SR. CONRADO CHIRI TUDELA EL DIRECTORIO ACUERDA OTORGAR ESTOS MISMOS PODERES A SU DIRECTOR Y GERENTE DE FINANZAS ING. MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI, PERUANO, DOMICILIADO EN LOS DURAZNOS 138, SANTIAGO DE SURCO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE SUSPENDIÓ LA REUNIÓN POR BREVES MOMENTOS PARA REDACTAR EL ACTA-----

REINICIADA LA SESIÓN SE LEYÓ LA REDACCIÓN ANTERIORES LA QUE FUE APROBADA SIN OBSERVACIONES Y FIRMADA.-----

SE LEVANTÓ LA SESIÓN SIENDO LAS 12.30 P.M.-----

A CONTINUACIÓN APARECEN DOCE FIRMAS.-----

ASI CONSTA DEL ACTA ORIGINAL DE SU REFERENCIA QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITACION

..//

1479

- 2 -

JORGE E. O. ORIHUELA IBERICO

//.. TUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 03 DIAS DEL MES DE FEBRERO

D.Q. DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

JORGE E. ORIHUELA IBERICO
Notario - Al. [Signature]

Registrado el terceramiento de Poder en el Asiento 172 de la pag 377 del Tomo 823 del Registro Mercantil de Lima. Prochez B/22.40 Rec N° 2319.Lima, 25-02-94.1085.-

Dr. Caxón Cartillo Delgado
Registrador Publico (e)
DNRPO

DROKASA S.A.

1480

GF/854.94

<i>[Signature]</i>	No. REGISTRO	N. CARGO
	102	5:10
RECIBO		FECHA
		27. ABR. 94

Lima, Abril 27, 1994

Señores
**COMITE ESPECIAL DE PROMOCION
 DE LA INVERSION PRIVADA
 CEPRI - CERPER**
 Presente.-

Atn.: Sr. Julio Baba Nakao
 Presidente Cepri - Cerper

Ref.: PRORROGA DE LA CARTA FIANZA No.0940350 DE
 US\$ 600,000.00 HASTA EL 16.05.94

Estimados señores

En atención a su carta CEPRI-CERPER/076/94, agradeceremos a ustedes se sirvan encontrar adjunto a la presente, la prórroga de la validez de la Carta Fianza de la referencia hasta el 16.05.94.

Sin otro particular de momento, quedamos de ustedes

Atentamente

p. DROKASA S. A.

CV/mep.

cc: FC / TS

AVISO

LA ILEGIBILIDAD DE (L/LOS)
SIGUIENTE(S) DOCUMENTO(S)
SE DEBE A LA BAJA CALIDAD
DE (L/LOS) ORIGINAL(ES) Y
NO A FALLA DE LA CAMARA
NI DE SU OPERADOR

1481

N° 2002868

Renovación Carta Fianza

Sr.(es): CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO - CONADEL

CARTA FIANZA Nro. : 0940350	Vencimiento:	16/05/94
	Importe : US\$	600,000.00

Lima, Miércoles 27 de Abril de 1994

Ref.: Subasta Pública para la Venta de Acciones de Certificaciones del Perú S.A. CERPER.

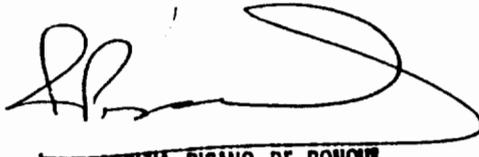
Muy Señor(es) nuestro(s):

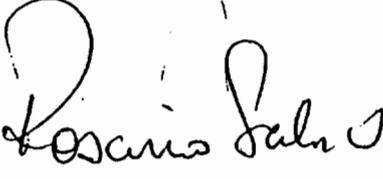
Nos referimos a nuestra fianza N° 0940350 de fecha 08/02/94, que otorgamos ante ustedes a favor de DROKASA S.A., hasta por la suma de US\$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL con 00/100 DOLARES AMERICANOS), para garantizarlos ante ustedes en la Subasta Pública de la referencia, en cuanto a la Validez y Vigencia de la Oferta y Cancelación del Precio que están presentando como Postores.

Sobre el particular y a solicitud de los garantizados hemos prorrogado hasta el 16/05/94 el plazo de vigencia de la mencionada fianza, manteniéndose subsistentes los demás términos con la que fue extendida originalmente. A su fecha de vencimiento, la fianza quedará automáticamente extinguida y sin ninguna responsabilidad de nuestra parte, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1879 el Código Civil.

Atentamente,

ADMINISTRACION DE CREDITOS


PATRICIA PISANO DE RONCHI
 Gerente Adjunto


ROSARIO SALAS VALERIO
 Sub-Gerente Adjunto

OFICINA PRINCIPAL

Jr. Unión 600 (Plaza La Merced) Lima, 1 • Teléfono 273850 • Dirección Cablegráfica: INTERBANC - Télex 25270 PE BIP LIMA

13 30/Dic/91

REPRESENTANTES - IMPORTADORES - EXPORTADORES - DISTRIBUIDORES

US\$ 600,000.00

1482

Renovación Carta Fianza

N° 2002942

Sr.(es): CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO - CONADE.

CARTA FIANZA Nro. : 0940350

Vencimiento: 23/05/94

23/05/94

Importe : US\$

600,000.00

Lima, Lunes 16 de Mayo de 1994

Ref: Subasta Pública para la Venta de Acciones de Certificaciones del Perú S.A. CERPER.

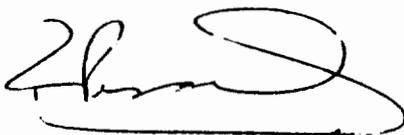
Muy Señor(es) nuestro(s):

Nos referimos a nuestra fianza N° 0940350 de fecha 27/04/94, que otorgamos ante ustedes a favor de DROKASA S.A. hasta por la suma de US\$ 600,000.00 (SEIS CIENTOS MIL con 00/100 DOLARES AMERICANOS) , para garantizarlos ante ustedes en la Subasta Pública de la referencia, en cuanto a la Validez y Vigencia de la Oferta y Cancelación del Precio que estan presentando como Postores.

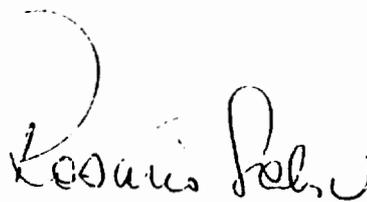
Sobre el particular y a solicitud de los garantizados hemos prorrogado hasta el 23/05/94 el plazo de vigencia de la mencionada fianza, manteniéndose subsistentes los demás términos con la que fue extendida originalmente. A su fecha de vencimiento, la fianza quedará automaticamente extinguida y sin ninguna responsabilidad de nuestra parte, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1898 del Código Civil.

Atentamente,

ADMINISTRACION DE CREDITOS.



PATRIZIA PISANO DE RONCHI
Gerente Adjunto



ROSARIO SALAS VALERIO
Sub-Gerente Adjunto

OFICINA PRINCIPAL

Jr. Unión 600 (Plaza La Merced) Lima, 1 • Teléfono 273850 • Dirección Cablegráfica: INTERBANC - Télex 25270 PE BIP LIMA

ANEXO 6
DESIGNACION COMISIONES DE
TRANSFERENCIA



DROKASA S.A.

000220

1484

Lima, Marzo 14, 1994

RECIBO	No. REGIS. JO	N. CARGO
	063	3:05
	FECHA	
	14-MAR-94	

Señor
Julio Baba Nakao
Presidente
CEPRI - CERPER
Presente.-

De mi consideración :

Tengo a bien dirigirme a usted, en respuesta a vuestro Oficio No. CEPRI-CERPER/065/94 recibido en la fecha, mediante el cual nos informa que la firma del contrato, pago y transferencia de Cerper ha sido postergada hasta el 30.03.94, debido a que todavía no se tiene los Estados Financieros Auditados al 31.12.93.

Consideramos que si bien esta postergación permitirá establecer con precisión los resultados del Ejercicio 1993, ello no impedirá que Drokasa S.A. asuma la administración de Cerper a la brevedad posible. En efecto, resulta de suma importancia para Cerper que la nueva administración comience a tomar las decisiones administrativas y económicas que garanticen su competitividad, de tal modo que los clientes de Cerper tengan la certeza de que el proceso de transferencia no les ocasionará perjuicios que los lleven a solicitar los servicios de certificación a otras empresas.

Creemos que es factible diseñar un mecanismo por el cual Drokasa, de un lado, entrega a un Notario Público el precio correspondiente a las acciones que adquiere a efecto de a su vez entregarlo a CONADE en el momento oportuno y, de otro, asume la gestión de la Empresa conjuntamente con la administración actual. Al respecto, queremos pedir una reunión con usted y demás miembros de la CEPRI-CERPER.

REPRESENTANTES - IMPORTADORES - EXPORTADORES - DISTRIBUIDORES



DROKASA S.A.

000227

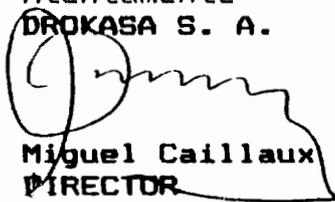
1485

.....Pag. No. 2

Asimismo, conforme a lo informado en la Sesión de Directorio de Cerper de fecha 04.03.94, la Comisión de Transferencia de Drokasa esta integrada por los señores Jorge Caillaux, Miguel Caillaux y Mario Botteri. En cuanto al representante legal de Drokasa que suscribirá el contrato de transferencia, será el Sr. Conrado Chiri Tudela, y solo en la eventualidad de cualquier impedimento, actuará en representación nuestra el suscrito, de acuerdo a los poderes alcanzados a ustedes con nuestra Oferta.

Sin otro particular, quedamos a la espera de sus noticias

Atentamente
DROKASA S. A.



Miguel Caillaux
DIRECTOR

MC/mep.

REPRESENTANTES - IMPORTADORES - EXPORTADORES - DISTRIBUIDORES

Igl. 19 2180, Linco - Aptdo. 1380 Lima 100 - Perú/ Telef. 701111 - Cables y Telegramas DROKASA Lima - Télex 20147-PE-DROKASA/ Telefax(5114)70-3111 - 70-0030

Calle Uno Oeste s/n.
 Edificio Ministerio de Industrias, 3er Piso
 Lima 27 - PERU
 Telf. : (51-14) 41-8795
 Fax : (51-14) 70-9811

 **CERPER**
 CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

COMITE ESPECIAL DE PROMOCION
 DE LA INVERSION PRIVADA

1486

CEPRI-CERPER/060/94

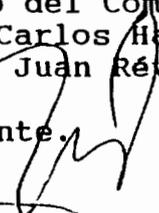
Lima, 08 de Marzo de 1994

Sr.
Miguel Caillaux.
DROKASA
Presente

Me dirijo a Ud. para informarle que los integrantes por parte del COMITE de la Comisión de Transferencia a la que hace referencia la cláusula XI de las Bases para la Subasta Pública de CERPER son:

- El Ec. Ariel Rivas, Presidente del Directorio de CERPER y miembro del Comité Especial
- El Dr. Carlos Hamann, Asesor Legal del CEPRI-CERPER
- El Ing. Juan Révolo, Gerente General de CERPER.

Atentamente,


 Ing. Julio Baba Nakao
 Presidente CEPRI-CERPER



000329

1487

000330

1488

ANEXO L.02

PREPARACION DEL CONTRATO

CERPER

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

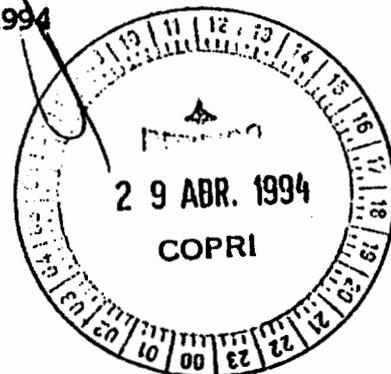
COMITE ESPECIAL DE PROMOCION
DE LA INVERSION PRIVADA

Calle Uno Oeste s/n.
Edificio Ministerio de Industrias, 3er Piso
Lima 27 - PERU
Telf. : (51-14) 41-8795
Fax : (51-14) 70-9811

1490

CEPRI CERPER/079/94

Lima, 29 de Abril de 1994



Señor
CARLOS MONTOYA
Director Ejecutivo
COPRI
Presente .-

De mi consideración:

Adjunto remito a usted el Contrato de Compra-Venta de 2'981,595 Acciones de CERPER a ser suscrito por CONADE y DROKASA S. A., debidamente visado por cada uno de los Miembros que componemos el Comité Especial.

Al respecto, le solicito que dicho Contrato visado por usted, sea remitido a CONADE dándole instrucciones para que suscriba el mismo.

Sin otro particular, válgame de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima.



Atentamente,

[Handwritten Signature]
JULIO BABA NAKAO
PRESIDENTE
CEPRI - CERPER

ALT/gap.

Inc.: Lo mencionado. (08 Folios).

CARGO

COPRI

COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Av. Los Artes 260, San Borja - Lima, Perú. Tel. (51-14) 75-6253; Fax (51-14) 75-0078

1491 - 1

30

Oficio No. 875/94/DE/COPRI

Lima, 9 de mayo de 1994

Señor
Ernesto Yoshimoto
Presidente del Directorio
CONADE
Fax: 72-6689
Presente

<i>[Signature]</i>	No. REGISTRO	N. CARGO
	119	4:10
FECHA		
11. MAY. 94		
RECIBE		

De nuestra consideración:

Con relación a la venta de las acciones de propiedad del Estado en la empresa Certificaciones del Perú S.A. - CERPER, instruimos a la Corporación Nacional de Desarrollo - CONADE a suscribir, en representación del Estado, los tres ejemplares del Contrato de Compra-Venta de 2'981,595 acciones la empresa Certificaciones del Perú S.A. - CERPER, con la firma ganadora de la subasta, DROKASA S.A.

Adjuntamos a la presente el texto aprobado del contrato a que se refiera el párrafo anterior, debidamente visado por los miembros del Comité Especial a cargo del proceso de promoción de la inversión privada en CERPER. Asimismo, informamos a ustedes que los miembros del Comité Especial de CERPER se pondrán en comunicación con ustedes a fin de coordinar la fecha de suscripción del referido Contrato.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarnos de ustedes.

Atentamente,

[Signature]

Carlos Montoya
Director Ejecutivo,
COPRI

10.05.94
RECIBIDO

st-It™ brand fax transmittal memo 7871 # of pages >)	
Américo Lozano	M. Escobar
Co. CERPER	Co. COPRI
Phone #	Phone #
Fax # 70-9811	Fax # 750078



CERPER

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

COMITE ESPECIAL DE PROMOCION
DE LA INVERSION PRIVADA

Calle Uno Oeste s/n.
Edificio Ministerio de Industrias, 3er Piso
Lima 27 - PERU
Telf. : (51-14) 41-8795
Fax : (51-14) 70-9811

1492

CEPRI-CERPER/071/94

Lima, 29 de Marzo de 1994



Señor
MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
BROKASA S. A.
Presente .-

Ref.: Su Carta s/n del 23.MAR.94

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención a su carta de la referencia, para hacer de su conocimiento que los Auditores Externos designados por la Contraloría General de la República continúan evaluando los estados Financieros Ajustados al 31.DIC.93 de CERPER, por lo cual se hace necesario postergar la fecha de Suscripción del Contrato de Transferencia de las Acciones Representativas del Capital Social de la Empresa, así como el pago correspondiente.

En cuanto el informe correspondiente de los Auditores sea emitido comunicaremos a usted nuestra disponibilidad para proceder a las acciones indicadas en el párrafo precedente, para cuya pronta efectivización se están realizando los mayores esfuerzos.

Sin otro particular, válgame de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente



JULIO BABA NAKAO
PRESIDENTE
CEPRI - CERPER

/gap.



DROKASA S.A.

000385

RECIBO	No. REGISTRO	N. CARGO
	063	4:00
FECHA		
24. MAR. 94		

1493 .1

Lima 23 de marzo de 1994

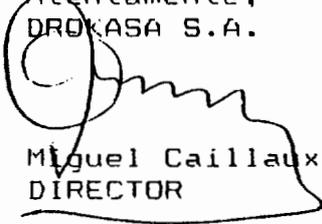
Señor
Julio Baba Nakao
Presidente
CEPRI-CERPER
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de que se sirva confirmarnos la fecha de suscripción y pago del contrato de transferencia de CERPER previsto, según vuestra carta del 14 de los corrientes, para el próximo miércoles 30 de marzo.

DROKASA está en disposición de hacer el pago a CONADE en el momento en que CEPRI-CERPER lo establezca. Sin embargo, reiteramos a Ud. nuestra preocupación en el sentido de que el proceso de transferencia concluya a la brevedad posible.

Atentamente,
DROKASA S.A.



Miguel Caillaux
DIRECTOR

MC/eam.

REPRESENTANTES - IMPORTADORES - EXPORTADORES - DISTRIBUIDORES

Miguel Iglesias 2180, Lince - Aptado. 1380 Lima 100 - Perú / Telf. 791111 - Cables y Telegramas DROKASA Lima - Télex 20147 - PE - DROKASA / Telefax (5114) 70-3111 - 70-0030

1494

ANEXO L.03

TRANSFERENCIA A DROKASA S. A.



CERPER

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

COMITE ESPECIAL DE PROMOCION
DE LA INVERSION PRIVADA

Calle Uno Oeste s/n.
Edificio Ministerio de Industrias, 3er Piso.
Lima 27 - PERU
Telf. : (51-14) 41-8795
Fax : (51-14) 70-9811

1495

CEPRI-CERPER/080/94

Lima, 29 de Abril de 1994

Señor Economista
ARIEL RIVAS VALENCIA
Presidente del Directorio
CERPER
Presente .-



Ref. : Documentos a entregarse a El Comprador en cumplimiento del Artículo 7.4 de la Proforma del Contrato.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, teniendo en cuenta que el Directorio de su Presidencia debe disponer la preparación de los documentos a que se hace referencia en el Artículo 7.4 de la Proforma del Contrato, para remitirle adjunto al presente los documentos del Anexo, los que fueron recibidos anteriormente del Dr. Carlos Hamann Pastorino y que deberán formar parte de aquellos que la Empresa entregará a El Comprador el día que se efectúe la transferencia de acciones.

Sin otro particular, válgame de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente,


JULIO BABA NAKAO
PRESIDENTE
CEPRI - CERPER



/gap.

ANEXO: Catorce (14) files (07 originales y siete (07) copias) de la Titulación de los Inmuebles de propiedad de CERPER (Supe, Atico, Callao Planta Piloto, Callao Edificio Santa Rosa, Paíta, Chimbote, Ilo).

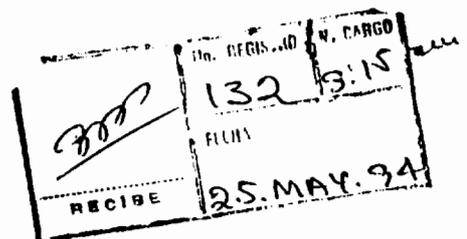
1496

Lima, 23 de Mayo de 1,994

Sr. Arquitecto

JULIO BABA NAKAO
Presidente de CEPRI-CERPER.

Presente.-



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntar al presente, el ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACION que ha realizado el Dia Sábado 21 de Mayo, a Horas 11 a.m., Nuestro Comité de Transferencia, representando a la CEPRI-CERPER al Comité de Transferencia de la Empresa DROKASA, de acuerdo a lo acordado el día 20 de Mayo, en la firma del Contrato de Compra-Venta de Acciones entre CONADE y la Empresa DROKASA.

Con este Acto, Sr. Presidente., nuestro Comité ha cumplido con hacer entrega de la Administración de la Empresa a DROKASA.

Sin otro particular, le reitero los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Atentamente.



ARIEL RIVAS VALENCIA
Presidente del Comité de Transferencia
CEPRI-CERPER

ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACION

Siendo las 11:00 horas del día 21 de Mayo de 1994, en el local Institucional de CERPER S.A., sito en Av. Santa Rosa N°601, La Perla-Callao, los señores miembros del Comité de Transferencia, Dr. Ariel Rivas Valencia, Dr. Carlos Hamann Pastorino y el Ing. Juan Révolo Ampuero, representantes de CEPRI-CERPER; y los señores, Ing. Miguel Caillaux Zazzali, Dr. Jorge Caillaux Zazzali y el Ing. Mario Botteri Sotomayor, representantes del Comité de Transferencia de la firma DROKASA; dejan constancia por la presente Acta, que los primeros hacen entrega a los representantes de la firma DROKASA antes citados, de la siguiente documentación:

1. Estados Financieros Auditados de 1992.
2. Estados Financieros Auditados de 1993.
3. Informe detallado de los Procesos judiciales que sostiene la Empresa al 31.12.94.
4. Libros de Contabilidad
 - 1 de análisis de Cuenta.
 - 2 tomos de Libro Auxiliar Mayor.
 - 1 Libro Mayor General.
5. 3 Libros de Actas del Directorio.
6. Libros de Actas de Junta General de Accionistas (1).
7. Libro de Registro y Transferencia de Acciones.
8. Libro de Certificado de Acciones (2).
9. Certificados de Licencia de Funcionamiento de todas las áreas operativas.
10. Declaraciones Juradas Tributarias 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
11. Certificado de pago de Impuestos de los años 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994.
12. Testimonio de Escritura Pública de Transformación Social y Estatutos de Certificaciones del Perú S.A.
13. Títulos de Propiedad e inscripción en los Registros Públicos de los Inmuebles de la Empresa.
14. Contratos vigentes de CERPER S.A. con terceros.
15. Libros de Planillas (18).
16. Relación y Estado de todas las cuentas en Bancos.
17. Memoria de CERPER 1993.

El Ing. Miguel Caillaux Zazzali solicitó que se dejara constancia en la presente Acta, que según lo manifestado por el Ing. Juan Révolo Ampuero, no era posible, en la fecha, hacer entrega del Libro de Inventario y Balance de la Empresa, por encontrarse en trabajos de empaste.

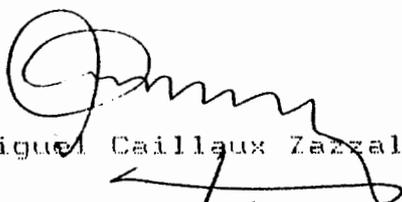
Asimismo, a solicitud del Presidente del Directorio, Dr. Ariel Rivas Valencia, se deja expresa constancia que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Directorio F 28-94 y el Memorandum N°PD-043/94 del

13.05.94, la Administración de la Empresa ha procedido como sigue:

1. Se ha cumplido con efectuar el pago del Impuesto a la Renta resultante de los Ajustes al Estado de Pérdidas y Ganancias 1993, quedando pendiente la presentación de la Declaración Jurada rectificatoria correspondiente.

2. Se ha cumplido con efectuar la Transferencia a CONADE, por el monto de las Utilidades resultantes del Ejercicio 1993.

3. La Administración ha cumplido con emitir cheque por S/.407,156.48 para cancelar el I.G.V. resultante de la aplicación del mismo sobre las Notas de Débito emitidas por la Empresa, cheque que se entrega en este acto, quedando pendiente el pago del Impuesto y presentación de las respectivas Declaraciones Juradas.

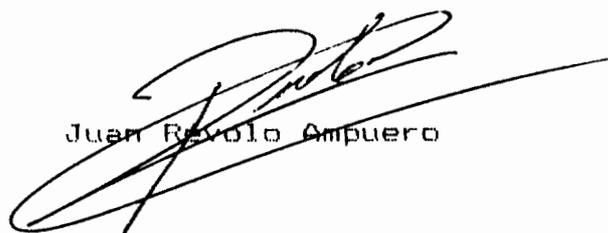

Miguel Caillaux Zazzali


Ariel Rivas Valencia

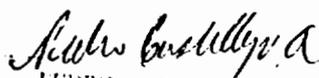

Jorge Caillaux Zazzali


Carlos Hamann Pastorino


Mario Bottieri Sotomayor


Juan Revolo Ampuero

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.
C E R P E R


PEDRO CASANOVA ARRIETA
Secretario de Actos del Directorio

ANEXO L.04

TRANSFERENCIA A TRABAJADORES



CERPER

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

COMITE ESPECIAL DE PROMOCION
DE LA INVERSION PRIVADA

000342

Calle Uno Oeste s/n.
Edificio Ministerio de Industrias, 3er Piso
Lima 27 - PERU
Telf. : (51-14) 41-8795
Fax : (51-14) 70-9811

1500

CEPRI-CERPER/ 100 /94 .

Lima, 20 de Mayo de 1994

CARTA DE INSTRUCCION

Señor
Presidente
Junta General de Accionistas
CERTIFICACIONES DEL PERU S. A.
-CERPER-
Presente .-

20/05/94
IS.668

Me dirijo a usted con relación a lo dispuesto por los artículos 7o. y 8o. del Decreto Legislativo No. 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, y artículos 5o. y 8o. del Decreto Supremo No. 070-92-PCM, reglamento de la citada Ley.

Al respecto, las normas contenidas en el Decreto Legislativo No. 674 y Decreto Supremo No. 070-92-PCM, citadas en el párrafo anterior, establecen que la competencia de los Comités Especiales en las materias a que se refiere el artículo 6o. del Decreto Legislativo antes mencionado es exclusiva y excluyente, debiendo las entidades y órganos societarios dotados de competencia sobre dichos rubros, ajustar sus actividades a las Directivas y Normas que emitan los Comités Especiales, cuyas aprobaciones y decisiones deberán ser adoptadas por el Comité y ser comunicadas a la COPRI.

Asimismo se establece que la Junta General de Accionistas, Directorios y Gerencias de las Empresas incluidas en el Decreto Legislativo No. 674, en las que el Estado sea propietario del más del 50% del capital social, deberán adoptar los acuerdos, o realizar las gestiones o los actos necesarios para ejecutar las decisiones de la COPRI y de los Comités Especiales, sin excepción.

De acuerdo a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 8o. del Decreto Supremo No. 070-92-PCM, la Junta General de Accionistas de CERPER S. A. queda relevada de toda responsabilidad que se pudiera derivar, de la aplicación de las presentes instrucciones;



CERPER

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

COMITE ESPECIAL DE PROMOCION
DE LA INVERSION PRIVADA

000343

Calle Uno Oeste s/n.
Edificio Ministerio de Industrias, 3er Piso
Lima 27 - PERU
Telf. : (51-14) 41-8795
Fax : (51-14) 70-9811

1501

Por tanto:

INSTRUIMOS a la Junta General de Accionistas de CERPER S. A. lo siguiente:

PRIMERO: Transferir a los trabajadores de la Empresa Certificaciones del Perú S. A. que se indican, un número de acciones representativas del Capital Social de CERPER S. A., según importes cuyo detalle es el que se indica en el Anexo.

SEGUNDO: La transferencia de las acciones a que se refiere la instrucción anterior será al contado.

Doy fe que estas instrucciones expresan el acuerdo adoptado por el Comité Especial de Privatización CEPRI-CERPER, en su sesión del día 20.MAY.94.

Válgome de la ocasión para reiterar a usted los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,

JULIO BABA NAKAO
Presidente
CEPRI _ CERPER

/gap.

Anexos: Oficio No. PD-037/94 de CERPER y su Anexo.
"Reparto de Acciones entre los Trabajadores".

**CERPER**

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

COMITE ESPECIAL DE PROMOCION
DE LA INVERSION PRIVADA

Calle Uno Oeste s/n.

Edificio Ministerio de Industrias, 3er Piso

Lima 27 - PERU

Telf. : (51-14) 41-8795

Fax : (51-14) 70-9811

1502

CEPRI-CERPER/082/94

Lima, 10 de Mayo de 1994

Señor
CARLOS MONTOYA
COPRI
Presente .-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para solicitarle remita comunicación a CONADE, dándole instrucciones a propósito de formalizar la venta de acciones a los trabajadores de CERPER.

En ese sentido, le solicitaría emita comunicación a CONADE, instruyéndole para que proceda a firmar el Libro de Registro de Transferencia de Acciones de la Empresa.

Adjunto le remito la Lista de los 113 trabajadores que compraron acciones de Cerper, así como el número de acciones adquiridas por cada uno de ellos y el monto desembolsado correspondiente.

Sin otro particular, válgame de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
JULIO BABA NAKAO
PRESIDENTE
CEPRI - CERPER

ALT/gap.

Inc.: Lo mencionado.



CERPER

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

AV. SANTA ROSA N° 601
TELÉFONO: 65-40-65
TELEX: 26018 PE
FAX: 65-84-43
APARTADO POSTAL 271
CALLAO (4) - PERU

1503

n/Ref.

PD-037/94

La Perla/Callao, 10 de mayo de 1994

	No. REGISTRO	N. CARGO
	116	3:30
RECIBE		FECHA
		10. MAY. 94

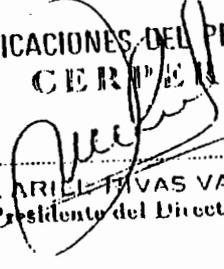
Señor Arq.
JULIO BABA NAKAO
Presidente CEPRI-CERPER
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de alcanzar adjunto al presente, la relación de trabajadores de CERPER que han adquirido Acciones en aplicación al Decreto Legislativo No. 674 y su Reglamento D.S. No.070-92-PCM, en el proceso de privatización de la Empresa.

Al respecto, le confirmo que 113 trabajadores han adquirido 331,286 Acciones por un monto total de \$.160,100.58 Dólares Americanos.

Atentamente,

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.
CERPER



ECON. ARILLENAS VALENCIA
Presidente del Directorio

APELLIDOS Y NOMBRES	ACCIONES	
	CANTIDA	MONTO(\$)
4630 LAGOS TOLEDO LUIS MARIO	0	1504 .00
6550 QUEZADA COLFER JORGE GUILLERMO	0	.00
7270 RODRIGUEZ PANIAGUA LUIS ERNEST	0	.00
7660 SALCEDO RUIZ MIGUEL REYNALDO	0	.00
7930 SANTILLANA CORRO ARTURO ADOLFO	0	.00
3370 ESCOBAR DE LUCANO ANA MARIA	89	43.01
4510 JIMENEZ HENCKE NANCY MARGARITA	172	83.12
7450 ROSALES DE OLEA JULIA ROSA	213	102.94
5140 MATEO LEVANO BLADYS VILHA	219	105.84
7240 RODRIGUEZ FOWKS RAUL RAMIRO	221	106.80
4300 HUERTA DE JAVIER TOMASA ELIZAB	268	129.52
2140 CAHUANA JERI ANTONIO	444	214.57
3747 FLORES OBREGON ROSA	471	227.62
7360 ROMERO CABANILLAS MANUEL ELIAS	491	237.29
8125 SOLOGUREN COLONIA ANGEL NATALI	500	241.64
1427 ALEMAN LUNA CECILIA ELIZABETH	518	250.33
8560 VARILLAS SAAVEDRA ELIZABETH BE	536	259.03
611 PAZ DE SILVA ANGELICA SALOME	553	267.25
5825 NEYRA ASCON AMERITA FELIPA	598	289.00
8330 TERRONES APARICIO OLGA ROSA	656	317.03
8140 SOTOMAYOR FLORES JULIO FELIPE	662	319.92
8875 ZAFRA VERGARA CESAR	688	332.49
1495 ANDIA TAMARIZ OSCAR	731	353.27
7990 SARMIENTO REYES LUIS ALBERTO	776	375.02
3400 ESCOBEDO DE ALVARADO ELVINA	864	417.55
1530 APAZA CUETO DINA	902	435.91
7375 ROMERO DUENAS PAUL JUAN	911	440.26
2080 BRICENO RAMOS JOSE MANUEL	1,000	483.27
2530 CORNEJO MORAN FELIX ANTONIO	1,000	483.27
6025 PALOMINO GARCIA JUAN ROBERTO	1,000	483.27
1750 BACALLA CERROY ELENA ROSARIO	1,012	489.07
2650 CORZO VALENCIA YOLANDA	1,030	497.77
5380 MERINO GARCIA CESAR AUGUSTO	1,045	505.02
1520 ANICAMA ESPINO HECTOR	1,072	518.07
8597 VEGA ACEVEDO FABIAN	1,188	574.12
7480 RUIZ ANTON FELIX	1,207	583.31
785 SANDOVAL RIVAS-PLATA CESAR TEO	1,209	584.27
5275 HEJIA CANCINO ELISEO	1,264	610.85
3055 DEL BUSTO VERGEL DENNIS RAUL	1,268	612.79
1728 AVALOS ESQUIVEL NUMA	1,297	626.80
3718 FERNANDEZ PEREZ JOSE LEOPOLDO	1,328	641.78
3670 FELIX FERNANDEZ SERAPIO	1,338	646.62
7630 SALCEDO RONCO JORGE GUILLERMO	1,340	647.58
5650 MORENO REYES REYNALDO BUENAVEN	1,353	653.86
1780 BALDOVINO DE BAZAES CLARA	1,379	666.43
1302 ABANTO QUIRONEZ PABLO RAMON	1,458	704.61
1765 BAFFIGO PENA SARA	1,458	704.61
1772 BALDEON ALVAREZ AMERICA	1,494	722.01
1930 RECERRA APONTE MIRIAM MELVA	1,500	724.91
5410 MICHELENA DE FALCON MARIA ISAB	1,747	844.27
4090 GONZALES MILLONES LUIS ENRIQUE	1,847	892.60
5890 ONETTI SOLIMANO GIL ALFREDO	1,906	921.11
2350 CAYTANO NANANI JUAN	1,973	953.49
3490 ESTANISH SALAZAR BLEKER	1,993	963.16
8740 VILLASIS MORENO INES	2,043	987.32



APELLIDOS Y NOMBRES	ACCIONES	
	CANTIDA	MONTO(\$)
2380 COAHUANA YLLANES DARIO	2,046	988.77
2200 CARRILLO DE CORDOVA CELIA MARI	2,090	1,010.03
1300 ABANTO CASTANEDA EUSEBIO SANTI	2,153	1,040.48
1330 AGURTO CORREA NANCY	2,196	1,061.26
5725 MUGOZ CORNEJO JAIME	2,207	1,066.58
4660 LAYTEN SOSA JUAN EUGENIO	2,231	1,078.18
7060 ROBLES GUERRERO ROSA AMPARO	2,252	1,088.32
5875 OLIVERA GONGORA MIRIAM JUANA	2,307	1,114.90
1630 ARMAS MACAZANA FAUSTINO	2,330	1,126.02
8980 ZUIN VASQUEZ ELIZABETA VIOLETA	2,342	1,131.82
5590 MORA DE VARGAS ZENOBIA	2,347	1,134.23
7915 SANTAMARIA VIDAURRE NESTOR MAN	2,358	1,139.55
4262 HUAMAN LEANDRO LIDIA	2,377	1,148.73
7120 ROBLES PAJUELO JULIO ISMAEL	2,442	1,180.15
4030 GARCIA SOLANO PEDRO FORTUNATO	2,462	1,189.81
7030 RIVADENEYRA GUTIERREZ CARLOS I	2,512	1,213.97
2110 CACERES SULCA MANUEL	2,513	1,214.46
36 FEIJOO DE HUAMANI SOFIA MARIA	2,547	1,230.89
6070 PARIONA NEYRA VICENTE	2,559	1,236.69
6670 RAMIREZ PAJUELO SERGIO GORGONI	2,598	1,255.54
7825 SANCHEZ-TIRADO SANCHEZ HUGO R.	2,606	1,259.40
8507 VALDIVIA ILIZARBE JOSE OCTAVIO	2,723	1,315.94
3850 GALLO CORTEZ JAVIER	2,741	1,324.64
8800 VIVANCO AGUILAR CARLOS HUMBERT	2,747	1,327.54
3460 ESPINOZA MUNOZ NESTOR EULOGIO	2,844	1,374.42
6325 POBLET RIOS LUIS	2,861	1,382.64
6700 RAMIREZ RODRIGUEZ ROMEL	2,960	1,430.48
8020 SARMIENTO ZAVALA VILMA	3,000	1,449.81
8170 SOTOMAYOR ORMENO GUILLERMO GUS	3,010	1,454.64
2260 CASTILLO ALVAREZ ALEJANDRO ALB	3,025	1,461.89
7810 SANCHEZ PAREDES JOSE FERNANDO	3,058	1,477.84
2320 CATERIANO JUSTO HECTOR	3,115	1,505.39
2020 BLONDET VERTIZ ELSA HILDA	3,137	1,516.02
8380 TORRES SEGURA MARIA ELENA	3,160	1,527.13
3955 GARCIA CANALES SONIA	3,227	1,559.51
5470 MIMBELA OTINIANO CARMEN ROSA	3,439	1,661.97
837 TIJERO GOMEZ IRMA	3,495	1,689.03
3220 DOMINGUEZ BEJARANO MARIO REMBE	3,937	1,902.63
8260 TAPIA MEDINA ADOLFO ASCENCIO	3,967	1,917.13
8590 VEGA ACEVEDO EUGENIO ANICETO	3,978	1,922.45
6460 PONCE ZEBARRA VICTOR ALEJANDRO	4,012	1,938.88
8920 ZAVALA PACHECO CARLOS JAVIER	4,230	2,044.23
8717 VILLANUEVA TORREJON HUGO	4,566	2,206.61
7900 SANTAMARIA BALLENA JOSE MANUEL	4,575	2,210.96
3880 GALVEZ ROMANI CARLOS ARNULFO	5,081	2,455.49
5680 MORENO VILLARREAL ALEJANDRINO	5,451	2,634.30
6580 QUINTO MARQUEZ CECILIO EDUARDO	5,469	2,643.00
6220 PEREZ CONTRERAS HUGO	6,126	2,960.51
6040 PAREDES DE DIANDERAS MARIA JES	6,157	2,975.49
3550 FALCON DE VILLANUEVA NORMA TER	6,784	3,278.50
8530 VARGAS CALDAS LIBORIO	7,011	3,388.21
1720 AVALOS CHUMPITAZ JAVIER	7,327	3,540.92
5620 MORALES CRUZ RAUL	7,399	3,575.71
1390 ALARCON PORTOCARRERO ANGEL AUG	7,674	3,708.61
1960 BECERRA TUCTO SEGUNDO HECTOR	7,995	3,863.74

REPARTO DE ACCIONES ENTRE LOS TRABAJADORES
CANTIDAD DE ACCIONES 331,286 VALOR DE ACCION \$ 0.48327

J. APELLIDOS Y NOMBRES	A C C I O N E S	
	CANTIDA	MONTO(\$)
6430 POMIANO CORDOVA MARIO	8,101	3,914.97
7840 SANCHEZ VENTO JOSE FRANCISCO	8,323	4,022.26
5080 MARROU GADEA MADALINA ROSA	8,927	4,314.15
5260 MEDINA MINAGRO RONALD	9,155	4,424.34
6730 RAMIREZ URQUIA RUPERTO	9,318	4,503.11
4390 ITOSU WAIKE JUAN	11,335	5,477.87
6820 REVULO AMPUERO JUAN OLIMPIC	12,000	5,799.24
3940 GARCIA ALVAREZ JUAN	14,139	6,832.95
	331,286	160,100.58

1506



1507

ANEXO L.05
DESTINO DE LOS FONDOS

1508

**CERPER**

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

COMITE ESPECIAL DE PROMOCION
DE LA INVERSION PRIVADACalle Uno Oeste s/n.
Edificio Ministerio de Industrias, 3er Piso
Lima 27 - PERU
Telf. : (51-14) 41-8795
Fax : (51-14) 70-9811CEPRI-CERPER/074/94

Lima, 07 de Abril de 1994

Señor
CARLOS MONTOYA
Director Ejecutivo
COPRI
Presente .-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para solicitarle se sirva cursar comunicación a CONADE (propietaria del 100% de las Acciones de CERPER), impartándole instrucciones sobre la aplicación de los fondos generados por la venta de las Acciones de CERPER.

Sin otro particular, válgome de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima.



Atentamente,

JULIO BABA NAKAO
PRESIDENTE
CEPRI - CERPER

ALT/gap.

1509

RECIBE	No. REGIS. NO	N. CARRO
	089	5:45
FECHA		
18. ABR. 94		

RECIBIDO

18:40 19. ABR.

COPRI

COMISION DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
Av. Las Artes 260, San Borja - Lima, Peru. Tel. (51-14) 75-6253, Fax (51-14) 71-0078

Oficio N° 69/194/DE/COPRI

Lima, 13 de abril de 1994

Señor
Ernesto Yoshimoto
Presidente de Directorio
CONADE
Presente

Post-It® brand fax transmittal memo 7871 Folios pages 05

From	Julio Bala	To	Ernesto Yoshimoto
Dept.		Phone #	226525
Fax #	418795-709811	Fax #	226689

AGENCIA GENERAL

RECIBIDO

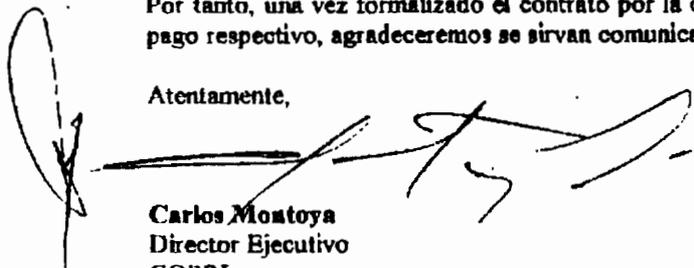
De nuestra consideración:

Mediante el presente, instruimos a ustedes respecto al destino de los fondos obtenidos por la venta de las acciones de CERTIFICACIONES DEL PERU a DROKASA S.A.:

- a. El 98% del precio, se transferirá mediante depósito en la cuenta N° 6-000-020492-MEF-DGTP, que mantiene la Dirección General del Tesoro Público en el Banco de la Nación.
- b. El 2% del precio correspondiente al aporte FOPRI, se abonará mediante cheque de gerencia a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD.

Por tanto, una vez formalizado el contrato por la compra-venta de acciones, y efectuado el pago respectivo, agradeceremos se sirvan comunicarlo a COPRI.

Atentamente,



Carlos Montoya
Director Ejecutivo
COPRI



CERPER

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.

AV. SANTA ROSA N° 601
TELEFONO: 65-40-65
TELEX: 26018 PE
FAX: 65-84-43
APARTADO POSTAL 271
CALLAO (4) - PERU

000052

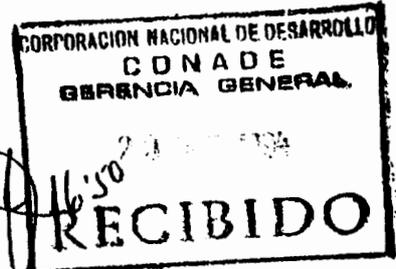
CARGO

1510

n/Ref.

20 068/94

La Perla/Callao, 20 de Mayo de 1994



Señor
ALBERTO HUYAGON HUYAGE
Gerente General de
Corporación Nacional de Desarrollo
C O N A D E
Presente

Asunto : Dividendos por Distribuir Ejercicio 1993
CERPER.

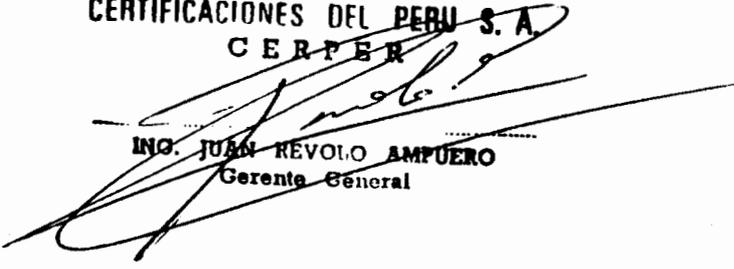
Ref. : Sesión Junta de Accionistas de CERPER del 19
de Mayo de 1994.

Es grato dirigirme a Ud., para comunicarle que adjunto a la presente remito a Ud., el Cheque de Gerencia No. 124530 del Banco Continental por el monto de S/.859,477.75 (OCHOCIENTOS CINCUENTAINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTISIETE MIL CON 75/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Corporación Nacional de Desarrollo -CONADE-, en cumplimiento al Acuerdo a), del Punto 4o. del Acta de la Sesión de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Certificaciones del Perú S.A. -CERPER-, llevada a cabo el 19 de Mayo de 1994 sobre distribución de Dividendos correspondientes al Ejercicio 1993.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente,

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.
CERPER


ING. JUAN REVOLLO AMPUERO
Gerente General

MEMORANDUM N° PD-043/94

1511

De **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**
 A **GERENTE GENERAL**
 ASUNTO **Acuerdo de Directorio**
 Ref. **Nº F 28-94**

Lugar **Callao**
 Fecha: **94.05.13**
 Copias **File**

ANEXO: Copia del Acuerdo

Como es de su conocimiento, el Directorio de la Empresa, en Sesión Nº 012-94 del 12.05.94 ha aprobado los Estados Financieros del Período 1993 en Acuerdo F 27-94.

Al respecto, sírvase usted disponer que el área correspondiente proceda a ejecutar de inmediato el Acuerdo F 28.04-94 que dispone lo siguiente:

F 28.04-94 Disponer que la Administración de la Empresa proceda a ejecutar el pago de los tributos, resultantes de los ajustes al Estado de Pérdidas y Ganancias de 1993, correspondiente a:

- 1) Efecto de la aplicación del IGV, sobre las Notas de Débito emitidas por la Empresa en los Ejercicios 1992 y 1993 y las respectivas Declaraciones Juradas; y
- 2) La regularización del Impuesto a la Renta por el Ejercicio 1993, así como la presentación de la Declaración Jurada rectificatoria del Impuesto a la Renta del Ejercicio 1993.

De igual manera, sírvase usted disponer que se prepare un cheque de Gerencia a nombre de CONADE por el monto de S/.859,477.75, monto que comprende a Dividendos por distribuir y que la Junta de Accionistas dispondrá el pago inmediato.



Atentamente,

CERTIFICACIONES DEL PERU S.A.
 C E R P E R

ECON. ARIEL RIVAS VALENCIA
 Presidente del Directorio

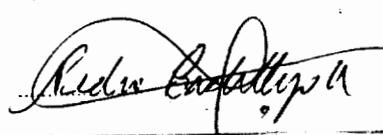
Por la presente, el que suscribe, Secretario de Actas del Directorio de Certificaciones del Perú S.A - CERPER, a los 13 días del mes de Mayo de 1994, certifica que el siguiente texto es copia fiel del acta original de la Sesión de Directorio N°012-94, de fecha 12.05.94

ACUERDO F 28-94

VISTOS los Estados Financieros 1993 de CERPER S.A., presentados por la Administración de la Empresa en la presente Sesión, y oída la exposición del Contador General de la Empresa, C.P.C. Máximo Mosaihuate Aguirre, manifestando que se había cumplido con realizar los ajustes para subsanar las observaciones a los Estados Financieros 1993 formuladas por la Firma de Auditores Externos, Llontop, Palomino y Asociados en su Informe Preliminar sometido al Directorio en Sesión 011-94 y lo acordado por el Directorio en la misma Sesión, Acuerdo F 27-94, el DIRECTORIO ACORDO por unanimidad lo siguiente:

- F 28.01-94 Aprobar el Balance General al 31.12.93 y el respectivo Estado de Pérdidas y Ganancias de Certificaciones del Perú S.A. sometido en la presente Sesión, el mismo que debidamente suscrito por el Contador General de la Empresa y el Gerente General, forman parte integrante de la presente Acta.
- F 28.02-94 Aprobar la Memoria del Ejercicio 1993 presentada por el Presidente del Directorio.
- F 28.03-94 Aprobar someter a Junta General de Accionistas de Certificaciones del Perú, el Balance General al 31.12.93, su respectivo Estado de Pérdidas y Ganancias, la Memoria de CERPER de 1993, y la propuesta de distribución de Utilidades consignada en el Estado de Pérdidas y Ganancias, ascendiente a la suma de S/.859,477.75.
- F 28.04-94 Disponer que la Administración de la Empresa proceda a ejecutar el pago de los tributos, resultantes de los ajustes al Estado de Pérdidas y Ganancias de 1993, correspondientes a:
 - 1) Efecto de la aplicación del IGV, sobre las Notas de Débito emitidas por la Empresa en los Ejercicios 1992 y 1993 y las respectivas Declaraciones Juradas; y.
 - 2) La regularización del Impuesto a la Renta por el Ejercicio 1993, así como la presentación de la Declaración Jurada rectificatoria del Impuesto a la Renta del Ejercicio 1993.

El Directorio acordó por unanimidad dispensar al presente Acuerdo del trámite de su lectura y posterior aprobación.



SUNAT 1993	DECLARACION/PAGO ANUAL RENTA Y PATRIMONIO EMPRESAS	PARA USO DEL BANCO 10 FOLIO
99 FORMULARIO 123	RUC	02 NUMERO 1 0 0 0 1 1 8 8
AFILIADOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. - COPER		04 N° DE ORDEN N° 01675012
		05 RECTIFICA DECLARACION N° 0 0 5 0 3 5 8 1 A

15 1 3

ANOTAR LOS IMPORTES EN NUEVOS SOLES SIN CENTIMOS

CONTRIBUYENTE

		Casilla	IMPORTE			
REGIMEN GENERAL	Utilidad o (Pérdida) según Balance :	Casilla 317	100	2'219,538	7	
	Adiciones y/o (Deducciones) para determinar la Renta Imponible		101	482,635	5	
	Renta Neta o (Pérdida) :	Casilla (100+101)	103	2'702,173	1	
	Pérdida tributaria compensable de ejercicios anteriores		105	410,942	8	
	Renta Neta Imponible o (Pérdida) :	Casilla (103-105)	106	2'291,231	6	
	Impuesto a la Renta :	30% de Casilla 106	107	687,369	4	
	IMPUESTO MINIMO	Valor de los Activos Netos Según Balance :	Casilla 304	108	9'624,239	2
		Adiciones y/o (Deducciones) para determinar la Renta Imponible		110	1'131,865	4
		Activo Neto Imponible	Casilla (108+110)	113	10'756,104	9
		Impuesto Mínimo :	2% de Casilla 113	114	215,122	7
		Crédito: Impuesto al Patrimonio Empresarial		115	110,334	5
		Impuesto Mínimo a la Renta :		116	96,188	3
		Mayor valor aplicable (Ver instrucciones) :		117	687,369	1
		Ingresos netos		119		8
Renta Neta según coeficiente			120		1	
Pérdida tributaria compensable de ejercicios anteriores			122		8	
Renta Neta Imponible o (Pérdida)		123		6		
Impuesto a la Renta :		124		4		
CREDITOS SIN DEVOLUCION	Por reinversión		125		2	
	Impuesto a la Renta de fuente extranjera		127		9	
	Por donaciones		128		7	
	Otros Créditos		129		5	
	Total Créditos	Casilla (125+127+128+129)	130		9	
SALDO A FAVOR DEL FISCO (Ver instrucciones)			131	697,369	7	
MAS : 10% sobre la Renta disponible para el titular en el exterior o sobre dividendos			132		5	
CREDITOS CON DEVOLUCION	Pagos a cuenta mensuales		133	212,837	3	
	Saldo a favor ejercicio anterior		136	63,996	8	
	Otros Créditos		137	348,339	6	
	TOTAL CREDITOS	Casilla (133+136+137)	138	625,172	4	
SALDO POR REGULARIZAR (Cas. 131+132-138)			139	62,197	2	
A favor del Contribuyente : Devolución		190	2		9	
A favor del fisco		140			5	

		Casilla	IMPORTE		
DETERMINACION DEL IMPUESTO	Patrimonio Neto según Balance :	Casilla 318	200	6'111,846	3
	Adiciones y/o (Deducciones) para determinar el Patrimonio Neto Imponible		201		1
	Patrimonio Neto Imponible	Casilla (200+201)	204	6'111,846	6
	IMPUESTO RESULTANTE :	2% de Casilla 204	205	122,237	4
CREDITOS	Saldo a favor ejercicio anterior		206		2
	Pagos a cuenta mensuales		208	93,752	9
	Otros Créditos		209	25,582	7
	TOTAL CREDITOS	Casilla (206+208+209)	211	119,334	9
SALDO POR REGULARIZAR (Cas. 205-211)			212	2,903	7
A favor del Contribuyente : Devolución		290	9		7
A favor del fisco		213			5

DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA		RENTA		PATRIMONIO EMPRESARIAL	
		A	B	A	B
Actualización del Saldo		0.020	62,197		2,903
Interés moratorio por pago extemporáneo		141	1,244	4	58
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA		142	4,029	2	188
		144	67,470	9	3,149
DOCUMENTOS VALORADOS	Nota de crédito negociable	145	--	7	218
	Otros	146	--	5	219
	TOTAL DOCUMENTOS VALORADOS	148	--	1	220
	TOTAL A PAGAR	150	67,470	3	3,149

SUNAT

0903

000356

CERTIFICACIONES DEL PERU S. A.

EGRESO DE FONDOS N° 58895

C E R P E R

1514

La Perla (Callao) 19 de Mayo de 19 94

Sr.(es) BANCO DE LA NACION

AREA OPERACION

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	DEBE	HABER
		Pago por Rectificación Declaración Jurada 1993 No. 00503584.	70,619.00	
	Cheque N° 23780903	Bco Interbanc Cta. N° 47021		70,619.00
TOTAL			70,619.00	70,619.00

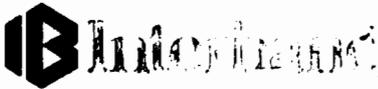
Hecho por	
por	
Registrado	
Procesado	

Recibí Conforme

Firma
L.T. N° L. E. N°

Para uso exclusivo de CERPER

Vº de Firmas Cheques		Verificada



Nº 23780920

3

LIMA, 20 / 05 / 94

S/. 407,156.48

PÁGUESE A LA ORDEN DE BANCO DE LA NACION *****

LA CANTIDAD DE LA SUMA DE S/. 407,156.48 CTS. NUEVE D. SOLES

201-047021 0378E04702
CERTIFICACIONES DEL PERU SA

NO TRANSFERIBLE

[Handwritten signature]
FIRMA
NO ESCRIBIR NI FIRMAR DEBAJO DE ESTA LINEA

⑈23780920⑈ 003 201⑈ 0204047021⑈

DEFINICIONES DEL PERU S.A.

CALCULO DE INTERESES AL 31.12.93 SOBRE I.G.V. DEL AÑO 1992

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
CALLAO	374.30	96.65	353.73	519.91	389.67	1,458.74	2,141.12	4,366.79	4,180.55	16,754.59	12,442.57	8,184.80	51,767.42
CHIMBOTE	7,172.05	13,573.96	14.32	0.00	4,719.98	15,473.19	11.49	477.55	295.16	552.83	0.00	459.83	42,850.36
PIURA	0.00	226.15	102.47	115.77	433.42	147.67	47.75	112.91	34.39	268.57	617.21	184.37	2,295.21
ILCO	27.56	1.56	15.77	0.24	29.58	0.85	0.00	2.54	2.54	1.94	0.00	0.00	55.60
	9,073.91	13,902.37	489.29	635.92	5,574.65	17,080.45	2,200.36	4,961.79	4,512.64	17,677.93	13,059.78	8,829.50	96,996.59
FACTORES	1.70000	1.63000	1.56000	1.49000	1.42000	1.35000	1.28000	1.21000	1.14000	1.07000	1.07000	1.00000	
	1.28000	1.28000	1.28000	1.28000	1.28000	1.28000	1.28000	1.28000	1.25000	1.25000	1.25000	1.28000	
	1.18400	1.18400	1.18400	1.18400	1.18400	1.18400	1.18400	1.18400	1.18400	1.18400	1.18400	1.18400	
	1.1183	1.1183	1.1183	1.1183	1.1183	1.1183	1.1183	1.1183	1.1183	1.1183	1.1183	1.1183	
	1.13800	1.13800	1.13800	1.13800	1.13800	1.13800	1.13800	1.13800	1.13800	1.13800	1.13800	1.13800	
INTERESES	16,245.44	29,550.53	974.35	1,180.98	9,604.53	27,135.14	3,200.29	6,530.62	5,351.92	18,592.90	13,735.73	8,101.34	142,233.76
	26,319.35	43,452.90	1,463.64	1,916.90	15,179.18	44,215.59	5,400.65	11,512.41	9,864.56	36,270.83	26,795.51	16,930.84	239,222.35

EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS DEL PERU S.A.

CALCULO DE INTERESES AL 31.12.93 SOBRE I.G.V. DEL AÑO 1993

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ALLAC	6.225.64	6.070.85	16.997.96	4.460.49	10.124.80	8.808.72	21.895.02	6.850.88	5.211.32	11.554.23	31.700.95	7.335.10	137.138.96
HIMBOTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ATA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
LD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTORES	1.65370	1.54110	1.46650	1.39780	1.33580	1.28830	1.22500	1.15180	1.10800	1.06150	1.02400	1.00000	
	10.051.16	9.355.79	24.780.86	6.234.87	13.524.71	11.348.27	26.845.29	7.959.35	5.774.14	12.264.82	32.461.77	7.335.10	167,934.13
INTERESES	3.822.52	3.284.94	7.882.90	1.774.38	3.399.91	2.537.55	4,946.27	1.108.47	562.82	710.59	760.82	0.00	30,795.17

EMSAI S.A.

51 14 482913

P.01

2 copias para
Pd.
Original a
Exclusivo

003114 750078

COPRI

001

Post-It brand fax transmittal memo 7571		# of pages 1	
To	Amparo Lozano	From	M. Escobar
Co.	COPRI EMSAI	Co.	
Dept.		Phone #	
Fax #	482913	Fax #	750078

COPRI

COMISION DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
Av. Los Andes 260, San Borja - Lima, Peru. Tel. (51-14) 75-6253, Fax (51-14) 75-0078

Oficio N° 756/94/DE/COPRI

Lima, 20 de abril de 1994

Señor
Ernesto Yoshimoto
Presidente de Directorio
CONADE
Presente

RECIBO	No. REGIS. 110	N. C. 9:30
	FECHA 09. MAY. 94	

De nuestra consideración:

Mediante el presente, instruimos a ustedes respecto al destino de los fondos obtenidos por la venta de las acciones de CERTIFICACIONES DEL PERU a los trabajadores en ejercicio de su derecho preferencial de compra:

- a. El 98% del precio, se transferirá mediante depósito en la cuenta N° 6-000-020492-MEF-DGTP, que mantiene la Dirección General del Tesoro Público en el Banco de la Nación.
- b. El 2% del precio correspondiente al aporte FOPRI, se abonará mediante cheque de gerencia a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD.

Por tanto, una vez formalizado el contrato por la compra-venta de acciones, y efectuado el pago respectivo, agradeceremos se sirvan comunicarlo a COPRI.

Atentamente,

Carlos Montoya
Director Ejecutivo
COPRI

Copi: PRESIDENTE 27.4.94 RECEBIDO
--